



SISTEMA DEUDA







ÉRIC TOUSSAINT / CADTM
COMITÉ PARA LA ABOLICIÓN
DE LAS DEUDAS ILEGÍTIMAS

SISTEMA DEUDA

HISTORIA DE LAS DEUDAS SOBERANAS Y DE SU REPUDIO



Icaria ✂ **Antrazyt**
ECONOMÍA





Este libro ha sido impreso en papel 100% Amigo de los bosques, proveniente de bosques sostenibles y con un proceso de producción de TCF (Total Chlorine Free), para colaborar en una gestión de los bosques respetuosa con el medio ambiente y económicamente sostenible.

Diseño de la cubierta: Adriana Fàbregas
Imagen de la cubierta: Tomàs Capdevila
Título original: *Le système dette. Histoire des dettes souveraines et de leur répudiation*
Éditions Les Liens qui Libèrent, 2017
Traducción: Griselda Piñero

© Éric Toussaint

© De esta edición
Icaria editorial, s. a.
Bailèn, 5, 5ª planta
08010 Barcelona
www.icariaeditorial.com

Primera edición: enero de 2018

ISBN: 978-84-9888-812-6

Depósito legal: B 29403-2017

Fotocomposición: Text Gràfic

Impreso en Romanyà/Valls, s.a.
Verdaguer, 1, Capellades (Barcelona)

Printed in Spain. Impreso en España. Prohibida la reproducción total o parcial.





ÍNDICE

Agradecimientos 7

Prefacio 9

- I. De cómo el Sur pagó por las crisis del Norte
y por su propio sometimiento 11
- II. La deuda y el libre comercio como instrumentos
de subordinación de Latinoamérica,
desde su independencia 23
- III. México repudió sus deudas en el siglo XIX 43
- IV. Grecia nació con una deuda odiosa bajo el brazo 75
- V. Mediante la deuda, continúa el sometimiento
de Grecia 91
- VI. La deuda como instrumento para la conquista
colonial de Egipto 113
- VII. La deuda fue el arma que utilizó Francia
para apoderarse de Túnez 123
- VIII. Alexandre Nahum Sack y las deudas soberanas 151
- IX. La deuda odiosa según Sack y según el CADTM 169
- X. El repudio de deudas entre 1830 y 1930 185
- XI. La victoria de México sobre sus acreedores
(1914-1942) 207
- XII. El repudio de las deudas por parte de los sóviets 225





| | |
|-----------------------------------|-----|
| Conclusión | 275 |
| Cronología | 277 |
| Bibliografía | 285 |
| Índice analítico | 295 |
| Obra de Éric Toussaint en español | 299 |





AGRADECIMIENTOS

En la redacción de este libro tuve la valiosísima ayuda de una veintena de personas. Nathan Legrand, Claude Quémard y Pierre Gottinaux atendieron siempre mis demandas, tanto en la investigación como en la redacción. De manera sistemática, hicieron varias lecturas del manuscrito, a medida que iba avanzando. Intervinieron en todos los capítulos. Sin sus aportes, este libro no sería lo que es. También, Daniel Munevar me ayudó en la búsqueda de documentos.

La parte dedicada a México fue facilitada por la colaboración de tres investigadores mexicanos: Víctor Isidro, Alejandro Manríquez y Silvia Elena Meza. Me fueron muy útiles los trabajos que me pasó el profesor Carlos Marichal, de El Colegio de México. Los comentarios de Thanos Contargyris, Olivier Delorme, Romaric Godin, Nikos Pantelakis, Yannis Thanassekos y Dimitra Tsami, sobre los dos capítulos concernientes a Grecia, me ayudaron enormemente. En el capítulo dedicado a Egipto, tuve en cuenta las sugerencias de Mokhtar Ben Afsa, Fathi Chamkhi, Omar Aziki, Alain Gresh, Gus Massiah y Dominique Vidal. Y el correspondiente a Túnez fue enriquecido por la lectura de Fathi Chamki y de Mokhtar Ben Afsa.

La parte que trata de la doctrina de la deuda odiosa y del pensamiento de Alexander Sack fue revisado por Ilias Bantekas, Benjamin Lemoine, Emilie Paumard, Brigitte Ponet, Anouk Renaud y Renaud Vivien.

En la etapa final, Damien Millet, con quien escribí siete libros en los últimos quince años, leyó el manuscrito completo y propuso correcciones de forma; al igual que Patrick Saurin, que escribió también el prefacio de este libro.







PREFACIO

Patrick Saurin

Éric Toussaint es uno de los mejores conocedores del problema de las deudas públicas, no solo desde la reflexión teórica sino también, y sobre todo, por su conocimiento sobre el terreno —especialmente en Ecuador y Grecia—. Con este libro nos hace recorrer la historia del mundo desde el siglo XIX hasta nuestros días. Es inevitable constatar que esta lectura de la historia, minuciosamente fundamentada y documentada, rompe con el discurso dominante que —y no nos podemos asombrar— es el de los poderosos, cuyas acciones se revelan precisamente en este libro.

Siguiendo, con meticulosidad y paciencia, el hilo rojo de las deudas públicas, el autor nos propone un nuevo punto de vista de la agitada historia de las naciones, de sus complicadas relaciones y sobre todo de la lógica subyacente.

La relación Norte-Sur es representativa de ese mecanismo consustancial al sistema capitalista y a su voluntad de desarrollo, de extensión y de dominación. Las deudas públicas constituyen un engranaje esencial de su estrategia. El sistema deuda como herramienta de dominación es, de alguna manera, la arquitectura económica del capitalismo.

No faltan ejemplos que apoyen esta tesis: Túnez, Egipto, Portugal, Cuba, Costa Rica, México, Rusia o Grecia (antes y ahora) ilustran y confirman el análisis del autor. Gracias a un enfoque muy documentado, proveniente de una crítica modélica de las fuentes, el autor desarrolla un análisis profundo y magistral de la doctrina de la deuda odiosa, de la que Alexander Sack puso las bases. Es también la ocasión para Éric Toussaint de recordar el papel esencial del CADTM en la prosecución y profundización del concepto de deuda odiosa.





A lo largo de las páginas, una historia poco conocida, a veces rocambolesca, pero siempre verídica, se esboza ante nosotros. Con Éric Toussaint, nos acercamos a los que fueron sus actores. Nos hace asistir a un sabroso diálogo entre Emiliano Zapata y Pancho Villa el 4 de diciembre de 1914 en México. Nos introduce en la habitación de hotel de Walter Rathenau, ministro alemán de Relaciones Exteriores, en la madrugada del 16 de abril de 1922, cuando los miembros de la delegación alemana, despertados por sus colegas de la delegación rusa deseosos de negociar un acuerdo, se reúnen en pijama en esa habitación a la una de la mañana. El acuerdo que sería firmado ese mismo día es conocido como el Tratado de Rapallo. Documentos de archivos, informes oficiales de intercambios entre delegaciones, artículos de prensa, etc. son otras tantas piezas de primera mano utilizadas por el autor para reabrir los archivos con el fin, no solo de criticar los relatos mentirosos de la *doxa* dominante, sino también proponer una nueva versión de los hechos, concienzudamente argumentada.

Más allá de su dimensión narrativa, todos esos elementos diseñan con escrupulosa fidelidad los objetivos y las características de lo que podemos calificar como el sistema deuda.

Si bien las deudas públicas nos proporcionan una fecunda perspectiva que permite revelar la realidad de las relaciones entre los Estados, entre las finanzas capitalistas y los pueblos, entre las clases sociales, el autor subraya justamente al final de su estudio:

No es suficiente repudiar las deudas odiosas para aportar una solución a los múltiples problemas de la sociedad. No hay ninguna duda sobre eso. Para que el repudio de las deudas sea realmente útil, es necesario que forme parte de un conjunto coherente de medidas políticas, económicas, culturales y sociales que permitan hacer la transición hacia una sociedad liberada de las diferentes formas de opresión y de explotación.

La lucha contra las deudas odiosas, ilegítimas, ilegales e insostenibles debe inscribirse en el necesario combate contra todas las formas de dominación que constituyen la esencia misma del capitalismo. El libro de Éric Toussaint es una contribución esencial a ese combate.





I. DE CÓMO EL SUR PAGÓ POR LAS CRISIS DEL NORTE Y POR SU PROPIO SOMETIMIENTO

Las crisis de la deuda de la Periferia están ligadas a las que estallan en los países capitalistas más poderosos y son utilizadas para subordinar a esos Estados periféricos. Lo que sigue es una puesta en perspectiva histórica de las crisis de la deuda de esos países desde el siglo XIX al XXI. Desde América Latina a China pasando por Grecia, Túnez, Egipto y el Imperio otomano, la deuda ha sido utilizada como un arma de dominación y un medio de acumulación de riqueza en beneficio de las clases dominantes.

La deuda externa como arma de dominación

La utilización de la deuda externa como arma de dominación jugó un papel fundamental en la política imperialista de las principales potencias capitalistas a lo largo del siglo XIX, y prosigue en el siglo XXI bajo otras formas. Grecia, desde su nacimiento en los años 1820-1830, estuvo sometida por completo a los dictados de las potencias acreedoras (en particular Gran Bretaña y Francia). Haití, que se había liberado de Francia durante la Revolución francesa y había proclamado su independencia en 1804, fue de nuevo sometido en 1825 mediante la deuda.¹ Túnez, endeudado, fue invadido por Francia en 1881 y transformado en protectorado-colonia. La misma suerte corrió Egipto en

1. Véase Perchellet, 2010. La ordenanza del rey de Francia de 1825 enunciaba: «Artículo 2: Los habitantes actuales de la parte francesa de Santo Domingo pagarán a la Caja de Depósitos y Consignaciones de Francia, en cinco plazos iguales, de año en año. El primero con vencimiento el 1 de diciembre de 1825, la suma de ciento cincuenta millones de francos, destinados a indemnizar a los antiguos colonos que reclaman dicha recompensa.»





1882 a cargo de Gran Bretaña. El Imperio otomano, a partir de 1881, fue sometido directamente a los acreedores (Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia...),² lo que aceleró su estallido. China fue forzada por los acreedores a otorgar concesiones³ territoriales y a abrir por completo su mercado en el siglo XIX. También la Rusia zarista, fuertemente endeudada, habría podido ser presa de las potencias acreedoras, si la Revolución bolchevique no hubiera llegado, en 1917-1918, al repudio unilateral de las deudas.

De las diferentes potencias periféricas⁴ que podían potencialmente acceder al papel de potencias capitalistas imperialistas, en la segunda mitad del siglo XIX, solamente Japón lo consiguió.⁵ En efecto, el país nipón no recurrió prácticamente al endeudamiento externo y, en parte por ello, logró un importante desarrollo capitalista autónomo como consecuencia de las reformas del período Meiji (1868-1912). Importó las técnicas de producción occidentales más avanzadas de entonces, a la vez que impedía la penetración financiera extranjera en su territorio, negándose a recurrir a préstamos exteriores y suprimiendo en el país las trabas a la circulación de los capitales autóctonos. A finales del siglo XIX, Japón pasó de una autarquía secular a una expansión imperialista. Por supuesto, la ausencia de endeudamiento exterior no fue el único factor que permitió a Japón dar el salto hacia una expansión capitalista vigorosa y llevar a cabo una política internacional agresiva, alzándose al rango de las grandes potencias imperialistas.⁶

Por el contrario, China, que hasta los años 1830 mantenía un desarrollo muy importante y constituía una potencia económica de primer nivel, al recurrir al endeudamiento externo, permitió que las potencias europeas y Estados Unidos la marginaran y la sometieran

2. Véase Abellard, 2013.

3. Las concesiones extranjeras en China fueron, en los siglos XIX y XX, territorios chinos bajo control extranjero. El régimen de concesiones en China fue establecido por el Tratado de Nankín de 1842, el Tratado del río Bogue de 1843, y diversos tratados bilaterales con los correspondientes países. Esos tratados fueron llamados tratados desiguales por los chinos ya que fueron firmados bajo coacción.

4. Periféricas en relación a las principales potencias capitalistas europeas (Gran Bretaña, Francia, Alemania, Países Bajos, Italia, Bélgica) y en relación a Estados Unidos: El Imperio otomano, Egipto, el Imperio ruso, China y Japón.

5. Adda, 1998.

6. Con respecto al paso del feudalismo al capitalismo en Japón, véase Anderson, 1978. Por otro lado, Reinhart y Trebesch, 2015, mencionan que, efectivamente, Japón no recurrió a la deuda externa y le fue mucho mejor que a los otros.





progresivamente. Allí también intervinieron otros factores, como las guerras libradas por Gran Bretaña y Francia para imponer el libre comercio y la exportación forzosa del opio a China, pero el recurso a la deuda externa, y sus nefastas consecuencias, fue decisivo. En efecto, para reembolsar los préstamos extranjeros, China tuvo que acceder a dar concesiones territoriales y portuarias a las potencias extranjeras. Rosa Luxemburgo mencionaba, entre los métodos empleados por los poderosos países capitalistas occidentales para dominar a China, al «sistema de la deuda pública, los préstamos europeos, el control europeo de las finanzas con la consecuencia de la ocupación de las fortalezas chinas, la apertura forzada de puertos libres y la concesión de ferrocarriles obtenidas bajo la presión de los capitalistas europeos».⁷

El endeudamiento de los países latinoamericanos desde su independencia

A partir de los años 1820, los gobiernos de los países latinoamericanos, recién salidos de las guerras de independencia, se lanzaron a una ola de empréstitos. Los banqueros europeos buscaban con entusiasmo las ocasiones para endeudar a esos nuevos Estados, ya que les resultaba extremadamente beneficioso. En un primer momento, esos préstamos se destinaron a cubrir los esfuerzos de la guerra para garantizar y reforzar la independencia. En los años 1820, los préstamos externos tomaban la forma de títulos de la deuda emitidos por los Estados por el intermedio de banqueros o corredores de bolsa en Londres. Luego, a partir de los años 1830, atraídos por esos altos rendimientos, los banqueros franceses se activaron y entraron en competencia con la plaza financiera de Londres. En el curso de las décadas siguientes, otras plazas financieras se sumaron a la competencia: Fráncfort, Berlín, Amberes, Ámsterdam, Milán, Viena. La forma utilizada por los banqueros para prestar a los Estados limitaba los riesgos, puesto que, en caso de suspensión del pago de la deuda, eran los tenedores de los títulos —una parte de rentistas, miembros de la pequeña burguesía— los directamente afectados. Habría sido de otra forma si los banqueros hubieran prestado directamente a los Estados.⁸ No obstante, cuando esos banqueros adquirían

7. Luxemburgo, Rosa (1913), 1969.

8. Y eso mismo pasó entre los años 1960 y 1970. Durante ese período, los banqueros





ellos mismos una parte de los títulos que, luego, trataban de vender rápidamente, se encontraban con dificultades en casos de impago. Por otra parte, la existencia de un mercado de títulos al portador permitía a los banqueros llevar a cabo innumerables manipulaciones que les procuraban un elevado rendimiento.

A menudo, los títulos eran vendidos por debajo de su valor nominal,⁹ mientras que los banqueros que emitían los préstamos conseguían su comisión. Imaginemos un país que buscaba financiarse emitiendo títulos por un valor de 100 libras cada uno. Esos títulos podían ser vendidos a un precio inferior a su valor nominal, por ejemplo a 80 libras. El banco que emitía los títulos descontaba una comisión de, por ejemplo, 15 libras. Así, un título emitido de un valor nominal de 100 libras, remitía al Estado 65 libras. Pero el interés que este debía pagar a los poseedores de esos títulos era calculado según el valor nominal. Por lo tanto, si el interés era del 6 %, el país pagaría cada año seis libras al tenedor del título, y eso consistía un buen negocio para el inversor, ya que solo había invertido 80 libras: el tipo de interés real era, por lo tanto, del 7,5 %. Para el Estado que, solamente, había recibido 65 libras por título, luego de la deducción de la comisión bancaria, el coste rápidamente sería exorbitante.

El recurso al endeudamiento externo se reveló contraproducente para los países deudores, especialmente porque esos empréstitos habían sido contratados en condiciones muy favorables para los acreedores, quienes muchas veces utilizaron la intervención armada para obtener su pago. Las reestructuraciones de deuda sirvieron normalmente a los intereses de los prestamistas y de las grandes potencias que les apoyaban, e hicieron entrar a los países deudores en un círculo vicioso de endeudamiento, de dependencia y de «desarrollo del subdesarrollo», por retomar una expresión del economista André Gunder Frank.

El arma del endeudamiento fue utilizada como medio de presión y de subordinación de los países endeudados. Como subrayaba Rosa

concedieron sus préstamos directamente. En 1982, cuando estalló la crisis de la deuda del tercer mundo, la banca se sacó de encima esos contratos gracias a las intervenciones de los Estados imperialistas y del dúo Banco Mundial/FMI, que le permitió volver a la titulización de la deuda, tal como se practicaba durante todo el siglo XIX y hasta los años 1930. Véase Toussaint, 2002.

9. Se puede decir valor nominal o valor facial. Es el valor que está gravado en el título. Por ejemplo, un título mexicano de 100 dólares tiene un valor nominal de 100 dólares pero es adquirido en el mercado secundario de las deudas a un precio de 20 dólares.





Luxemburgo en 1913, los préstamos «constituyen el medio más seguro para los viejos países capitalistas de mantener bajo su tutela a los países jóvenes, de controlar sus finanzas y de ejercer una presión sobre su política exterior, aduanera y comercial».¹⁰

Felizmente, México salió de forma victoriosa de la confrontación con sus acreedores en 1867, bajo la presidencia de Benito Juárez. Más tarde, dentro de la dinámica de la Revolución mexicana que comenzó en 1910, se decretó la suspensión de pago de la deuda en 1914, y en 1942 fue anulada la mayor parte de la misma. Brasil igualmente se enfrentó con éxito a sus acreedores entre 1933 y 1943, lo mismo que Ecuador en 2007-2009, sin olvidar Cuba respecto al Club de París a partir de 1986. Cuando se prepara una nueva crisis de la deuda de América Latina, es fundamental sacar enseñanzas de los dos últimos siglos. No hacer esto equivale a la condena de revivir los dramas del pasado.

Las crisis de la deuda externa de América Latina del siglo XIX al siglo XXI

Desde su independencia, en los años 1820, los países de América Latina sufrieron cuatro crisis de la deuda.

- La primera se declaró en 1826, producida por la primera gran crisis capitalista internacional que comenzó en Londres en diciembre de 1825. Esta crisis de la deuda se prolongó hasta los años 1850.
- La segunda comenzó en 1876 y terminó en los primeros años del siglo XX.¹¹
- La tercera comenzó en 1931, como prolongación de la crisis que había estallado en 1929 en Estados Unidos. Se acabó a finales de los años 1940.

10. Luxemburgo (1913), 1969.

11. Para Venezuela, que se negó a pagar su deuda, la crisis desembocó en una verdadera confrontación con los imperialismos estadounidense, alemán, británico y francés, quienes enviaron en 1902 una flota militar multilateral para bloquear el puerto de Caracas y obtener por medio de la política de la cañonera, el compromiso de Venezuela de retomar el pago de sus deudas. Venezuela acabó de pagar esas deudas en 1943. Véanse Medina, 1996, pp. 21-22, 37 y 50.





- La cuarta estalló en 1982, ligada al giro tomado por la Reserva Federal de Estados Unidos en materia de tipos de interés, junto a la caída de los precios de las materias primas. Esta cuarta crisis terminó en 2003-2004, cuando la subida de los precios de las materias primas aumentó enormemente las rentas en divisas. Los países de América Latina se aprovecharon también de tipos de interés internacionales que habían bajado enormemente como consecuencia de las decisiones de la FED, seguida por el BCE y el Banco de Inglaterra, a partir de la crisis bancaria en el Norte iniciada en 2008-2009.

Quando se están escribiendo estas líneas, se está preparando una quinta crisis, debida al fuerte descenso de los precios de las materias primas, que comenzó en 2013-2014, y de la evolución de la economía de las principales potencias imperialistas, que ahora incluyen a China —la perspectiva de un aumento de los tipos de interés decidida por la FED, el estallido de la burbuja bursátil provocarían una repatriación de los capitales hacia Estados Unidos, Europa y quizás China—. La crisis que ya afecta de lleno a Puerto Rico¹² es un signo premonitorio. Sin embargo, son sobre todo Venezuela y Argentina los países que podrían otorgar una importante magnitud a esta nueva crisis, con la particularidad de que una parte de sus deudas está suscrita con China, nuevo actor preponderante en América Latina.

Los orígenes de estas crisis y los momentos en que estallan están íntimamente ligados al ritmo de la economía mundial y, principalmente, de los países más industrializados. Cada crisis de la deuda ha estado precedida de una fase de sobrecalentamiento de la economía de los países más industrializados del Centro, en el curso de la cual ha habido superabundancia de capitales, una parte de los cuales se recicló hacia las economías de la Periferia. Las fases preparatorias del estallido de la crisis, durante las cuales la deuda aumenta con fuerza, corresponden al final de cada ciclo largo expansivo de los países más industrializados, salvo en el caso presente, pues, esta vez, no se puede hablar de ciclo largo expansivo excepto en lo que se refiere a China. La crisis está generalmente provocada por factores externos a los países

12. Véase Gottiniaux, 2016





periféricos endeudados: una recesión o un *crash* financiero golpeando a una o varias de las principales economías industrializadas, un cambio de política de los tipos de interés decidido por los bancos centrales de las grandes potencias del momento.

Lo que se afirma aquí está en contradicción con el relato habitual de las crisis,¹³ difundido por los grandes medios y los gobernantes. Según la narración dominante, la crisis que estalló en Londres en diciembre de 1825, y se extendió a otras potencias capitalistas, resultó del sobreendeudamiento de los Estados latinoamericanos; la de los años 1870, del sobreendeudamiento de América Latina, Egipto y del Imperio otomano; la de los años 1890, que estuvo a punto de provocar la quiebra de uno de los principales bancos británicos, del sobreendeudamiento de Argentina; la de los años 2010, del sobreendeudamiento de Grecia y más en general de los «PIGS» (cerdos) (Portugal, Irlanda, Grecia, España/Spain). Y este relato es falso.

Las crisis de la deuda y las ondas largas de la economía capitalista internacional

Hay una relación entre el estallido de estas cuatro crisis y las ondas largas del capitalismo. Las ondas largas del desarrollo capitalista desde comienzos del siglo XIX han sido analizadas por varios autores, entre ellos Ernest Mandel, quien proporcionó una aportación sustancial, en particular en cuanto a la incidencia del factor político sobre el desarrollo y el desenlace de las ondas largas, aportación que queda por completar.¹⁴ Ernest Mandel propone la datación siguiente para las ondas largas desde finales del siglo XVIII hasta comienzos del siglo XX¹⁵ —cada onda larga está compuesta de una fase de expansión fuerte y de una fase larga de expansión lenta (véase el texto de Husson, más adelante):

- crecimiento fuerte a partir de 1793, terminándose en la gran crisis de 1825;
- crecimiento lento de 1826 a 1847, con fuerte crisis en 1846-47;

13. Véanse los escritos de Jean de Sismondi y de Tougan Baranovsky, del siglo XIX, así como los grandes titulares de la prensa y los discursos de los gobiernos europeos de la época.

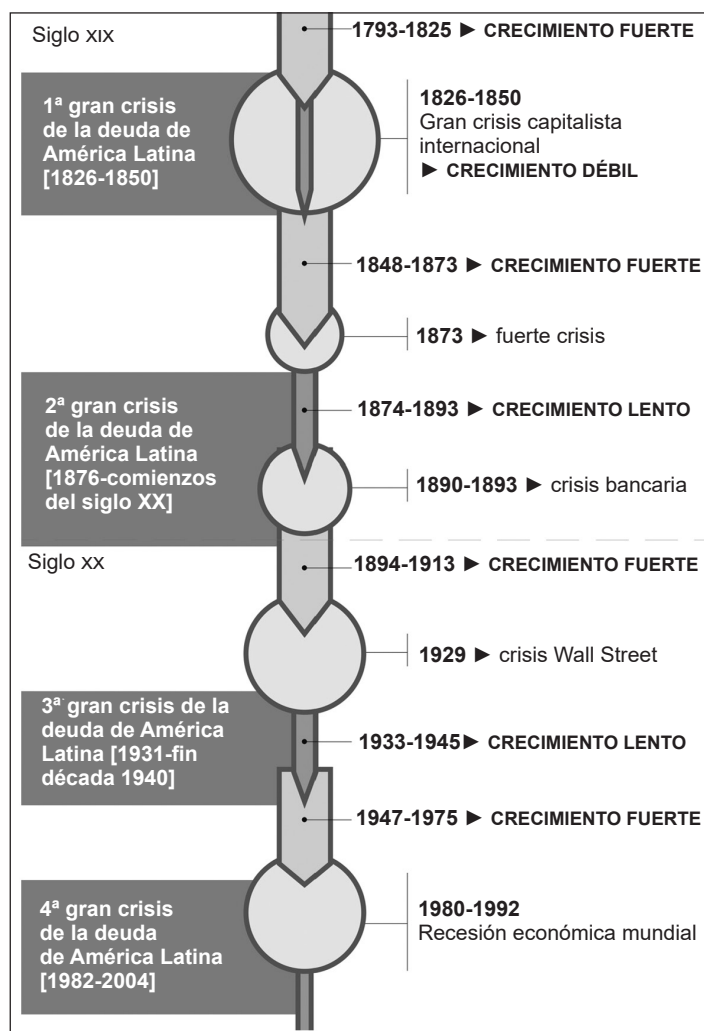
14. Mandel, 1980/86

15. Mandel, 1979



- crecimiento fuerte de 1848 a 1873, con crisis fuerte en 1873;
- crecimiento lento de 1874 a 1893, con crisis bancaria en 1890-1893
- crecimiento fuerte de 1894 a 1913, seguido de la Primera Guerra Mundial.

Las fases de expansión fuerte, así como las fases de expansión lenta, están a su vez divididas en ciclos más cortos, que varían de 7 a 10 años, y acaban en crisis.





Tras un *crash* financiero de la Bolsa de Londres en 1825, la primera crisis moderna de sobreproducción de mercancías (1826) abre el camino a una onda larga de expansión lenta (1826-1847) y a la primera crisis de la deuda de América Latina (que comienza en 1826-1827).

En 1873, el *crash* bursátil de Viena, seguido por el de la Bolsa de Nueva York, provocan la segunda crisis internacional de la deuda. Las economías industrializadas entraron en un largo período de depresión, de 1873 a 1893, mientras que América Latina se confrontaba a la crisis de la deuda de la década de 1870.

Como durante las otras crisis, el *crash* de la plaza bursátil de Wall Street en 1929 y la depresión de los años 1930 de la economía mundial fueron acompañados por crisis de la deuda de América Latina. Pero esa vez, esta desembocará en un escenario diferente: especialmente después de la decisión de impago de la deuda tomada por catorce países del continente, esta crisis de la deuda desemboca en un auge industrial de larga duración en los países más importantes (en particular Brasil y México), contrariamente a la crisis de los países del Centro.

La cuarta crisis internacional de la deuda, que comenzó en 1982, fue provocada por el efecto combinado de la segunda recesión económica mundial (1980-1982) de la posguerra, de la disminución de los precios de las materias primas (que está ligada a esa recesión) y del aumento de los tipos de interés decidido por la Reserva Federal de Estados Unidos en 1979.

Las cuatro primeras crisis duraron entre quince y treinta años. Afectaron a casi todos los Estados independientes de América Latina y del Caribe. La quinta se está preparando.

En el curso de esas crisis, fueron frecuentes las suspensiones de pagos. Entre 1826 y 1850, durante la primera crisis, casi todos los países suspendieron el pago de la deuda. En 1876, once países de América Latina estaban en suspensión de pagos. En los años 1930, también once países del continente decretaron una moratoria. Entre 1982 y 2003, México, Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Argentina, Cuba y otros suspendieron el reembolso en un momento u otro, por un período de varios meses o de varios años. La suspensión decretada por Argentina entre finales de 2001 y marzo de 2005 por un monto aproximado de 90.000 millones de dólares permitió un crecimiento económico sostenido. En la mayoría de las ocasiones, las suspensiones de pagos son seguidas de reestructuraciones de deuda favorables a los intereses de





los acreedores. Los ejemplos de Estados periféricos que han repudiado victoriosamente sus deudas son muy raros pero existen. Es el caso de México durante el mandato del liberal Benito Juárez. Igualmente raros son los casos en que un Estado ha organizado una auditoría de la deuda a fin de poner en cuestión su pago, como lo fue Ecuador en 2007-2008. Se pueden sacar buenas enseñanzas de esos ejemplos.

Las ondas largas en la evolución del capitalismo

Veamos lo que dice Michel Husson:

La teoría de las ondas largas había sido ya objeto del capítulo 4 de *El capitalismo tardío* (Mandel, 1972) antes de ser desarrollada con ocasión de una serie de conferencias dadas en Cambridge en 1978, que condujeron a la publicación de *The Long Waves of Capitalist Development* en 1980 (*Las ondas largas del desarrollo capitalista: una interpretación marxista*). Una de las proposiciones esenciales de esta teoría es que el capitalismo tiene una historia, y que esta no obedece a un funcionamiento cíclico. Conduce a una sucesión de períodos históricos, marcados por características específicas, que hace alternar fases expansivas y fases recesivas. Esta alternancia no es mecánica: no basta con esperar veinticinco o treinta años. Si Mandel habla de onda más que de ciclo, es claramente porque su planteamiento no se sitúa en un esquema generalmente atribuido —y probablemente en forma equivocada— a Kondratieff, de movimientos regulares y alternos de los precios y de la producción.

Uno de los puntos importantes de la teoría de las ondas largas es romper la simetría de las inflexiones: el paso de la fase expansiva a la fase depresiva es «endógeno», en el sentido de que resulta del juego de los mecanismos internos del sistema. Al contrario, el paso de la fase depresiva a la fase expansiva es exógeno, no automático, y supone una reconfiguración del entorno social e institucional. La idea clave es esta: el paso a la fase expansiva no está dado por adelantado y requiere reconstituir un nuevo «orden productivo». Esto lleva su tiempo, y no se trata por tanto de un ciclo semejante al ciclo coyuntural cuya duración puede asociarse a la duración de vida del capital fijo. Esta es la razón de por qué este planteamiento no confiere ninguna primacía a las innovaciones tecnológicas: en la definición de este nuevo orden productivo tienen un papel esencial las transformaciones sociales (correlación de fuerzas capital-trabajo, grado de socialización, condiciones de trabajo, etc.).¹⁶

16. Véase el postfacio de Michel Husson en la edición francesa (Syllepse, 2014) del libro de Mandel.





Adaptando un poco la presentación cronológica de Ernest Mandel, podemos identificar los siguientes períodos:

- 1789-1848: Período de la Revolución industrial, de las grandes revoluciones burguesas, de las guerras napoleónicas y de la constitución del mercado mundial de bienes manufacturados; la fase ascendente de la onda se sitúa entre 1789-1825, la fase de crecimiento lento entre 1826 y 1848.
- 1848-1893: Período del capitalismo industrial de «libre competencia» con una fase ascendente de 1848 a 1873 y una fase de crecimiento lento de 1873 a 1893 (larga depresión del capitalismo de «libre competencia»).
- 1893-1940: Apogeo del imperialismo clásico y del capital financiero; la fase ascendente con crecimiento fuerte fue de 1893 a 1913, seguida, de 1914 a 1940, por un período de declive del capitalismo, de la época de las guerras interimperialistas, de revoluciones y de contrarrevoluciones. Es una fase de crecimiento lento con crisis de amplitudes muy grandes.
- A partir de 1940 en Estados Unidos y en América Latina y tras la Segunda Guerra Mundial en Europa, comienza una fase de crecimiento fuerte correspondiente al capitalismo tardío que sigue a las derrotas sufridas por el movimiento obrero en los años 1930. Esta fase de crecimiento fuerte (según ciertos autores los «treinta gloriosos») acaba en Estados Unidos a finales de los años 1960 y en Europa durante los años 1970. A partir del comienzo de los años 1980, se entró en una fase de crecimiento lento. La cuarta crisis de la deuda de América Latina (y más en general de los llamados países en desarrollo) se inicia en 1982.

Según Michel Husson:

Desde la publicación del libro de Mandel, la economía mundial se ha transformado profundamente. Con el ascenso de los países llamados «emergentes», se asiste a un verdadero «cambio radical del mundo», cuya medida se puede tomar con la ayuda de algunas cifras. Así, los países emergentes han realizado en 2012 la mitad de las exportaciones industriales mundiales, cuando su parte no era más que del 30% al comienzo de los años 1990. Desde el comienzo de los años 2000, el total de la progresión de la producción industrial a escala mundial ha sido realizada en los países emergentes. El capitalismo parece así encontrar un segundo aliento relocalizando la producción en países que registran ganancias de productividad importantes, y en los que el nivel de los salarios es muy bajo [...]





Razonar sobre los «viejos» países capitalistas o sobre el conjunto de la economía mundial ya no es lo mismo: el crecimiento de la producción (incluyendo la producción industrial), las ganancias de productividad y el desarrollo de la clase asalariada están desde comienzos del siglo XXI en el Sur. Hay en esto más que una desincronización que se podría responsabilizar a factores específicos» [...].

En definitiva, lo que es cierto para los viejos países capitalistas del Norte, a saber, la incapacidad de poner en pie los fundamentos de una nueva «onda larga expansiva», no parece aplicarse plenamente a toda una serie de países que reúnen después de todo a una fracción significativa de la población mundial. Se podría, al límite, hablar de una onda larga expansiva en lo que les concierne. Que se trate de un modo de crecimiento productor de grandes desigualdades y bárbaro (que evoca por otra parte el auge de la Inglaterra del siglo XIX) es otra cuestión: el punto decisivo es que en los países concernidos, la acumulación del capital y el crecimiento del empleo asalariado son pruebas de un dinamismo impresionante.

Añado por mi parte que la fase de expansión fuerte de los países emergentes (con China a la cabeza), y de un número importante de países en desarrollo, da signos de pérdida de energía o de agotamiento desde 2014-2015, mientras que las economías de los viejos países industrializados permanecen empantanadas en un crecimiento lento.

Una de las ideas que adelantamos es que hay una relación estrecha entre las fases de expansión fuerte del capitalismo global y la acumulación de deudas en los países periféricos (principalmente en los países de América Latina), estimuladas, en particular, por la voluntad de las economías capitalistas más potentes de aumentar los flujos de capitales hacia la Periferia —ahora hay que colocar a China entre las economías capitalistas más fuertes—. Las crisis de la deuda en los países de la Periferia son consecutivas al retorno de la fase de crecimiento fuerte, se podría decir sin exagerar que «provoca» una crisis de la deuda. El período actual es de bisagra (sin crecimiento fuerte en las viejas economías capitalistas), que podría desembocar en una nueva crisis de la deuda de América Latina y de otros países periféricos, tanto en África como en Asia, siendo los primeros afectados los países que dependen fuertemente de la exportación de materias primas para reembolsar su deuda. Debemos añadir a esa lista de países periféricos aquellos que están dentro de Europa o en sus márgenes: Grecia, Portugal, España, Irlanda, Chipre, Ucrania, y otros países del ex bloque del Este, etc. Además de los de la esfera de Estados Unidos como Puerto Rico.





II. LA DEUDA Y EL LIBRE COMERCIO COMO INSTRUMENTOS DE SUBORDINACIÓN DE LATINOAMÉRICA, DESDE SU INDEPENDENCIA

Contrariamente a lo que sostiene la narración dominante, las crisis de la deuda en Latinoamérica durante el siglo XIX no constituyeron la causa de los problemas de los bancos del Norte. En realidad, desde el principio, la crisis de la deuda latinoamericana fue el producto de las políticas seguidas por los banqueros europeos y está directamente ligada a la crisis que estalló en Londres. Por otra parte, la combinación del recurso al endeudamiento exterior con la adopción del libre comercio constituyó el factor fundamental de la subordinación de Latinoamérica a partir del siglo XIX.

El período de las independencias y la trampa de la deuda (1820-1850)

Entre 1820 y 1825, Gran Bretaña y, en particular, la plaza financiera de Londres estaban inmersas en un frenesí de préstamos con el objetivo de obtener excelentes beneficios. La especulación llegó a su apogeo en 1824-1825. Los nuevos Estados que se estaban creando en Latinoamérica, después de las victorias militares independentistas contra la corona española, constituían un destino privilegiado para el excedente de liquidez disponible en Londres. Los préstamos concedidos ¡al reino de Poyais! son la mejor ilustración. Un aventurero escocés, Gregor McGregor¹⁷ consiguió que la Bolsa de Londres vendiera títulos de un

17. Véase Carlos Marichal, 1992. Véase también Carmen Reinhart y Kenneth Rogoff, 2011.





Estado inexistente, el reino de Poyais, del que era su autoproclamado monarca. En 1822, McGregor pudo «limpiar» el mercado bursátil de la City al colocar los títulos del reino de Poyais por un valor de 200.000 libras esterlinas. Logró convencer a muchos colonos británicos a embarcarse para llegar a su reino fantasma. Cuando esa gente comenzó a darse cuenta de que el reino era imaginario, McGregor, convenientemente, ya había desaparecido.

El reino y la república de Poyais

Gregor McGregor había sido general, en 1817, del ejército de liberación de Francisco de Miranda, predecesor de Simón Bolívar.¹⁸ Pero las relaciones con Bolívar no terminaron bien. Después de la separación, estuvo pirateando en el mar Caribe, antes de volver a Londres donde se proclamó rey de Poyais, territorio que situaba en la costa caribeña de Nicaragua y Honduras, de hecho, el territorio de los indios miskitos. En 1822, McGregor lanzó una gran campaña publicitaria a favor de las inversiones en el reino de Poyais. Según esa propaganda, la capital se llamaba Saint Joseph y contaba con 20.000 habitantes. Tenía calles pavimentadas, un teatro de ópera, una catedral, un banco central, un parlamento, un palacio real... El clima era particularmente tan sano que los colonos de otras partes del Caribe iban allí a recuperar su salud. Los habitantes de Poyais eran pro británicos y los futuros colonos podían contar con hacer tres cosechas de maíz por año. McGregor hizo imprimir dólares del reino de Poyais que distribuyó entre los candidatos a colonos a cambio de libras esterlinas. También vendió terrenos. McGregor tenía la manía del detalle, así que a un zapatero remendón que estaba presto a emprender el viaje le dio el título de zapatero de la corte real.

De los 250 colonos que hicieron la travesía después de haber comprado terrenos a Mc Gregor, sobrevivieron cerca de 80 y de ellos 50 volvieron a Londres en 1823. McGregor no los había acompañado.

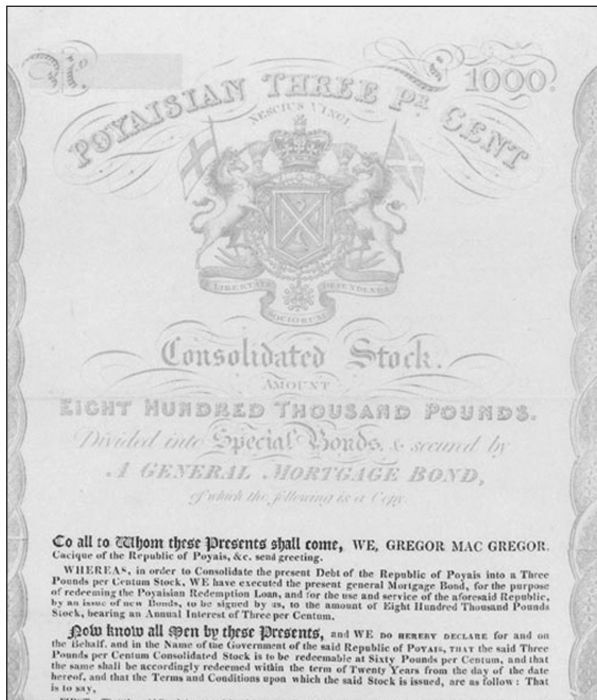
En 1827, después de una estadía en Francia, McGregor logró de nuevo convencer a un banquero londinense de emitir un empréstito para la república de Poyais por un valor de 800.000 libras esterlinas. El empréstito del reino convertido en república fue un fracaso.

18. Simón Bolívar, general y político venezolano, nació en 1783 en Caracas y murió en 1830 en Santa Marta, Colombia. Figura de las luchas de liberación latinoamericanas, participó de manera decisiva en la independencia de los territorios que actualmente forman Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. También participó en la creación de la Gran Colombia, de la que fue primer presidente, siendo su deseo que se convirtiera en una gran confederación política y militar que reuniera al conjunto de América Latina.





**PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS DE DEUDA
DEL REINO DE POYAIS**



Solo entre 1824 y 1825, en plena euforia económica, 624 sociedades anónimas nuevas fueron creadas en Londres, de las que 46 se especializaron en transacciones comerciales, en créditos y en inversiones en las minas de Latinoamérica. La fiebre financiera y comercial orientada hacia Latinoamérica era particularmente importante, porque el capital de esas 46 sociedades representaba casi la mitad del capital total de las 624 nuevas sociedades. Otro síntoma de la atracción que ejercía Latinoamérica fue el siguiente: de los 24 millones de libras esterlinas de títulos de deuda vendidos en la plaza financiera de Londres entre 1824 y 1825, un poco más de dos tercios, o sea, 17 millones de libras esterlinas, fueron en nombre de los nuevos Estados latinoamericanos.¹

1. Por otra parte, los dos empréstitos griegos de 1824 y 1825 negociados en la plaza de Londres alcanzaron la suma de 2,8 millones de libras esterlinas.





En diciembre de 1824, en Ayacucho (Perú), los independentistas latinoamericanos ganaron la última gran batalla de las guerras de liberación que libraban desde hacía quince años contra la corona española.² Desde México a Argentina nacían nuevos Estados republicanos. Se suponía que Gran Bretaña, que después de la derrota de la Francia napoleónica formaba parte de la Santa Alianza que reunía a las monarquías española, rusa, francesa, austrohúngara y prusiana, se opondría al debilitamiento de uno de sus Estados aliados.³ En realidad, y de forma cada vez más activa, el gobierno de Londres sostenía, bajo mano, a los independentistas con el fin de ganar influencia en esa vasta región riquísima en potencial minero, industrial, agrícola y comercial. El hecho de que Estados Unidos, competidor de Gran Bretaña, reconociera en 1822 la independencia de Colombia aceleró el cambio tomado por Londres, que no quería perder una potencial zona de influencia.⁴

Simón Bolívar, uno de los principales líderes latinoamericanos lo había entendido. Mientras esperaba un crédito y armas de Londres, escribió a Antonio José de Sucre, en mayo de 1823:

Inglaterra es la primera interesada en el éxito de esta transacción, ya que desea formar una liga con todos los pueblos libres de América y de Europa contra la Santa Alianza, para ponerse a la cabeza de los pueblos y dirigir el mundo. No es interesante para Inglaterra que una nación europea como España mantenga una posesión como Perú en América. Prefiere que sea independiente con un poder débil y un gobierno frágil. Es por eso que bajo un pretexto cualquiera, Inglaterra apoyará la independencia de Perú.⁵

2. Esa batalla fue dirigida por el independentista Antonio José de Sucre, amigo de Simón Bolívar.

3. Efectivamente, entre 1815 y 1820, justamente después de la constitución de la Santa Alianza, Gran Bretaña había retirado su apoyo a los independentistas latinoamericanos.

4. A partir de 1823, el gobierno de Estados Unidos adopta la doctrina Monroe, cuyo nombre proviene de un presidente republicano de ese país, James Monroe. Esa doctrina condenaba cualquier intervención europea en los asuntos de «las Américas». En realidad, la doctrina Monroe servirá para cubrir una política estadounidense de conquista, cada vez más agresiva, por parte de Estados Unidos en detrimento de los nuevos Estados latinoamericanos independientes, comenzando por la anexión de una gran parte de México en los años 1840 (Texas, Nuevo México, Arizona y California). Recordemos que tropas estadounidenses ocuparon la capital de México en septiembre de 1847.

5. Carta de Simón Bolívar a Antonio José de Sucre del 26 de mayo de 1823, citado por Carlos Marichal, 1992





Los banqueros británicos estaban bien dispuestos a arriesgarse en la organización de empréstitos para los nuevos Estados, en la medida en que eran meros intermediarios. Los títulos de los nuevos Estados eran vendidos en la Bolsa de Londres y su gestión les proporcionaba cuantiosas comisiones. Mientras que el tipo de interés practicado en Londres en el mercado interno, en el momento de la concesión de los préstamos, era de alrededor del 3 %, los tipos impuestos a los países latinoamericanos se elevaban, en general, al 6 % —siendo mayor el rendimiento real— y las diversas comisiones llegaban casi a entre el 8 y el 10 %, de la suma efectivamente percibida por los banqueros durante la venta de los títulos.

Un análisis crítico de las condiciones impuestas por los banqueros a los Estados que pedían préstamos indica claramente que estas eran leoninas: tipos de interés exagerados, diversas comisiones abusivas, montos transferidos claramente inferiores a las sumas prestadas.⁶ Cinco bancos londinenses controlaban el mercado de la deuda latinoamericana: el Barclay,⁷ el B. A. Goldschmidt & Co, el Herring, Powles & Graham, el Baring Brothers y el Rothschild. Algunos de estos bancos tenían intereses también en las minas de Latinoamérica.

En diciembre de 1825, comenzó la primera gran crisis mundial del capitalismo después del estallido de la burbuja especulativa creada durante los años anteriores en la Bolsa de Londres. Esa crisis provocó una caída de la actividad económica, produjo numerosas quiebras de bancos y creó una aversión por el riesgo. A partir de 1825, los banqueros británicos, seguidos de los banqueros europeos, cortaron los préstamos tanto hacia el exterior como en el mercado interno. Los nuevos Estados, que contaban financiar el reembolso de sus deudas con nuevos préstamos de Londres o de París, no encontraron banqueros dispuestos a prestarles el dinero requerido. La crisis 1825-1826 afectó a todas las plazas financieras de Europa: Londres, París, Fráncfort, Berlín, Viena, Bruselas, Ámsterdam, Milán, Bolonia, Roma, Dublín, San Petersburgo... La economía entró en depresión, centenares de bancos, comercios y manufacturas quebraron. El comercio internacional declinó fuertemente.

6. Véase Carlos Marichal, 1992

7. El nombre completo es Barclay, Herring, Richardson & Co. No se debe confundir con el banco Barclays, que todavía existe.





Es muy importante subrayar que en el momento en que la crisis estallaba en Londres, en diciembre de 1825, los nuevos Estados latinoamericanos todavía pagaban sus deudas. Por lo tanto, no son los Estados latinoamericanos los que desencadenaron la crisis británica. Por el contrario, durante el año 1826, varios países debieron suspender el pago de sus deudas (Perú y la Gran Colombia, que incluía Colombia, Venezuela y Ecuador, y en Europa, Grecia), debido, principalmente, a que los banqueros se habían negado a conceder nuevos préstamos, junto al deterioro de la situación económica general y del comercio internacional que hacía disminuir los ingresos de los Estados. Por consiguiente, los Estados de América Latina no provocaron la crisis, la padecieron.

En 1828, todos los países latinoamericanos estaban en suspensión de pagos. Y esa suspensión se prolongó entre quince y treinta años según el país. Es importante precisar que ese período de suspensión de pagos no significaba que no se efectuara ningún reembolso. Los gobiernos latinoamericanos mantuvieron pagos parciales cuando el estado de sus tesorerías lo permitía. Sin embargo, debido al bajo crecimiento de la economía internacional, las pocas exportaciones de materias primas no permitían reunir las divisas suficientes para retomar los reembolsos de forma duradera. Esporádicamente, se entablaron negociaciones.

El ABC de los empréstitos

Tanto los banqueros como los corredores de bolsa de Londres emitían por cuenta de los Estados prestatarios títulos soberanos, que a su vez vendían en la Bolsa. Hay que señalar que, durante la mayor parte del tiempo, los títulos se vendían por debajo de su valor nominal.

El empréstito mexicano de 1824

En 1824, el banco B. A. Goldschmidt & Co. de Londres vendió títulos mexicanos por un valor nominal de 3,2 millones de libras esterlinas. Pero solamente había que pagar 58 libras para comprar un título de 100 libras. El tipo de interés era del 5 %, lo que daba derecho a recibir cinco libras al año, a cambio de un cupón que se debía remitir al banco. Una renta de cinco libras al año por una inversión de 58 libras daba como resultado un rendimiento real del 8,6 %.





El empréstito desde el punto de vista del tenedor del título

Los tenedores de títulos eran generalmente banqueros o rentistas. Si México pagaba los cupones regularmente, probablemente eso aumentaría el valor del título en el mercado. El tenedor del título que lo había comprado a 58 libras, lo revendería a 70 libras, era una buena operación. El comprador también hacía una buena operación ya que el cupón de cinco libras, que cobraría todos los años, le daría un rendimiento real del 7,1 %. Pero si México comenzaba a tener problemas para pagar su deuda y aplazaba el pago del cupón anual, el valor del título bajaría, incluso se desplomaría. Y podría alcanzar las 10 libras. Los compradores de esos títulos a ese bajo precio podían llegar a obtener un gran beneficio si México retomara los pagos después de un año de suspensión. Un cupón de cinco libras para una inversión de 10 libras, significa un rendimiento del 50 %. Desde el momento en que México comenzara a pagar de nuevo, el valor de sus títulos en el mercado subiría fuertemente. Y el título podría alcanzar las 50 libras. En ese caso, el comprador que hubiera adquirido un título a 10 libras podría, después de haber cobrado el cupón (y haber obtenido un rendimiento del 50 %), revenderlo a 50 libras y conseguir un beneficio del 400 %.

El comprador del título al precio de 50 libras también podrá hacer un buen negocio. Si México continuase pagando el cupón de cinco libras, el comprador conseguiría un rendimiento real del 10 % y si al vencimiento del empréstito, México reembolsara las 100 libras, como estaba previsto, el comprador obtendría un beneficio del 100 %.

Es importante tener presente la explicación que hemos dado con el fin de comprender las manipulaciones y apuestas al alza y a la baja con los títulos, puesto que es la propia esencia de la especulación a la que pueden librarse bancos, corredores de bolsa y otras entidades. Esa actividad frenética no crea ningún valor real, solamente transfiere fondos generadores de riesgos e inestabilidad. Por supuesto, en el curso de los intercambios, hay ganadores y perdedores entre los tenedores de títulos. Generalmente, son los pequeños inversores los que cargan con la crisis de la deuda, puesto que los banqueros y los grandes inversores venden o compran en el momento oportuno. Como poseen una gran cantidad de títulos, si deciden vender, harán bajar el precio. Y cuando el precio sea suficientemente bajo, los mismos banqueros comenzarán a comprarlos de nuevo en gran cantidad, y eso provocará que el precio aumente.

Hasta aquí, en esta explicación, se ha tenido en cuenta el punto de vista del tenedor del título, que tenía la elección de venderlo o conservarlo. Ahora veamos el lado contrario y adoptemos el punto de vista del banco intermediario entre el Estado prestatario y los compradores de títulos en la Bolsa de Londres.





El empréstito mexicano desde el punto de vista del banco que puso en venta esos títulos en la Bolsa de Londres

B. A. Goldschmidt & Co declaró ante México que había vendido sus títulos a un 58 % de su valor nominal, o sea que había recogido 1,85 millones de libras. Pero, había descontado 750.000 libras de comisión y otros gastos. Por consiguiente, México recibió solamente 1,1 millones de libras a pesar de haberse endeudado por 3,2 millones.⁸

Agreguemos que los bancos no corrían ningún riesgo de impagos de la deuda, porque los títulos los habían vendido a terceros. Solamente estarían afectados por una parte de los riesgos si se hubieran quedado con una parte de los títulos. Los bancos no pueden vender todos los títulos si calculan que un título con un precio de emisión de 58, a pesar de que su valor nominal es de 100, se revalorizaría. En ese caso, cuando el precio aumentara, podrían revender los títulos conservados. Otro caso diferente puede presentarse: los bancos no consiguen vender todos los títulos del empréstito porque este no es suficientemente atractivo.

El empréstito desde el punto de vista del Estado prestatario

El Estado mexicano se endeudó por 3,2 millones de libras y recibió solamente 1,1 millones. Entre 1824 y 1831, a pesar de la suspensión de pagos, México continuó reembolsando 1 millón de libras de capital y 0,5 millones de intereses, y todavía le quedaba por pagar al menos seis millones de libras entre capital e intereses.

Evidentemente, se trataba de una misión imposible que necesitaba, por lo tanto, utilizar a fondo los recursos del país y recurrir a nuevos préstamos para continuar con el reembolso del anterior.

El empréstito desde el punto de vista de las clases dominantes locales

Las clases dominantes locales, compuestas por los grandes terratenientes, los ricos comerciantes, el alto clero, la parte más afortunada de las profesiones liberales y los ricos propietarios de minas, eran favorables al recurso del endeudamiento externo ya que les permitía continuar escapando de los impuestos o pagar un estricto mínimo. Sin recursos a la financiación externa, el Estado habría debido imponer impuestos a las clases dominantes, ya que la inmensa mayoría del pueblo, aplastada por impuestos y tasas de consumo— a los que se agregaba las retenciones sobre su producción si eran agricultores— disponía de muy escasos ingresos y no ofrecía los medios para financiar los grandes gastos estatales. El

8. Jan Bazant, 1995, p. 38.





recurso al préstamo permitía también al Estado hacer pedidos a las clases dominantes. Una buena parte del empréstito servía para comprar bienes en el extranjero, ayudando de ese modo a la burguesía comerciante a desarrollar las actividades de importación y de comercialización de mercaderías importadas, en detrimento de los sectores productivos locales. Ese desarrollo de relaciones con el exterior era útil para los terratenientes con respecto a la exportación de parte de su producción o la valorización de suelos y de las riquezas de los subsuelos que codiciaban las firmas extranjeras. Finalmente, las clases dominantes locales compraban al mismo tiempo títulos de la deuda interna y externa.⁹

En resumen, el recurso a la deuda externa, junto a la instauración del libre comercio con Gran Bretaña (es decir el abandono del proteccionismo), favoreció los intereses de lo que se ha llamado la «burguesía compradora». Esa burguesía se había volcado en la importación de productos manufacturados y en la exportación de bienes primarios —materias primas, productos agrícolas— más que en la producción local y en las actividades manufactureras/industriales.

El préstamo externo desde el punto de vista de los gobernantes

Al comienzo de las guerras de independencia, se trataba, para los gobernantes, de pedir préstamos en el extranjero para tener los medios necesarios para la compra de armas y de equipos con el fin de alcanzar la victoria. No disponían de fábricas de armas en sus países. Eso también evitaba entrar en contradicción con las clases dominantes locales. Y eso hubiera surgido, inevitablemente, si los líderes independentistas les hubieran sometido a impuestos de guerra. Por otra parte, fue la causa de que las clases dominantes de la Gran Colombia abandonaran a Simón Bolívar cuando el libertador decidió imponerles impuestos para consolidar el nuevo Estado.

Una vez los nuevos Estados independientes estuvieron estabilizados, la mayor parte de los gobernantes, íntimamente ligados a las clases dominantes locales, de las que provenían, encontraron oportuno proseguir el recurso permanente a la deuda externa, ya que les permitía evitar recurrir a los impuestos sobre los ricos.

El endeudamiento externo era también una fuente poderosa de corrupción de los gobernantes, ya que los banqueros extranjeros estaban dispuestos a pagar sobornos con el fin de obtener los contratos de los empréstitos.

9. Véase Jan Bazant, 1995, p. 96.





Hubo gobernantes latinoamericanos que fueron la excepción a lo precedente: Benito Juárez en México, los gobiernos de José Gaspar Rodríguez de Francia y sus sucesores en Paraguay entre 1810 y 1865. Francia había logrado poner en práctica con éxito un proyecto de desarrollo autocentrado, sin recurrir al endeudamiento externo. En cierta manera recuerda a las acciones de Mohammed Alí en Egipto, en la misma época, aunque Francia y sus sucesores nunca intentaron extender el territorio paraguayo mediante conquistas. Gran Bretaña quería poner fin a esa peligrosa experiencia y para ello consiguió reunir a Argentina, Uruguay y Brasil en la Triple Alianza, para llevar a cabo una intervención militar. El pretexto para invadir Paraguay fue su rechazo a abrir totalmente su territorio a las exportaciones de Gran Bretaña y sus asociados, o sea, fue el mismo pretexto que se utilizó para desencadenar las guerras del opio contra China en los años 1839-1842 y 1860.¹⁰ La guerra desencadenada por la Triple Alianza en 1865 condujo al genocidio del pueblo paraguayo. En una contienda que duró cinco años, la población disminuyó en un 80%. Durante esa abominable guerra de destrucción total, Argentina y Brasil aumentaron fuertemente su endeudamiento externo con los banqueros británicos. Paraguay, que había tenido hasta ese momento un importante desarrollo, todavía no ha conseguido rehacerse en el siglo XXI.

Endeudamiento externo y libre comercio

Durante la primera mitad del siglo XIX, los gobiernos latinoamericanos, excepto el de Francia en Paraguay, adoptaron políticas de libre comercio bajo la presión de Gran Bretaña.

Dado que las clases dominantes locales habían dejado de invertir en la transformación o la fabricación local de productos destinados al mercado interior, la adopción del libre comercio no constituía una amenaza para sus intereses. Y, como corolario, el hecho de aceptar la importación libre de productos manufacturados provenientes esencialmente de Gran Bretaña condenaba a esos países a la incapacidad para dotarse de un verdadero tejido industrial. El abandono del proteccio-

10. Rosa Luxemburgo (1913), 1969. Véase También, Joseph Stiglitz, 2003.





nismo destruyó la mayoría de las manufacturas y de los talleres locales especialmente en el ámbito textil.

En cierto modo, se puede decir que la combinación del recurso al endeudamiento externo y del libre comercio constituye el factor fundamental del subdesarrollo de América Latina. Por supuesto, ligado a la estructura social de los países latinoamericanos. Las clases dominantes locales, y especialmente la «burguesía compradora», decidieron ese camino a favor de sus propios intereses.

A fines del siglo XVIII, varias regiones de Latinoamérica, aunque todavía bajo la dominación colonial, tuvieron un verdadero desarrollo artesanal y manufacturero volcado principalmente en el mercado local. Gran Bretaña apoyó los afanes de independencia de Latinoamérica pero con la perspectiva de dominar económicamente la región. Desde el comienzo, Gran Bretaña expuso claramente una condición para reconocer a los Estados independientes: debían comprometerse a que las mercaderías inglesas entraran libremente en sus territorios, siendo el objetivo mantener las tasas de importación cerca del 5%. La mayor parte de los nuevos Estados aceptaron esa condición y eso originó una crisis para los productores locales, en particular para los artesanos y pequeños empresarios.¹¹ Los mercados locales fueron invadidos por los productos ingleses.

Es necesario señalar un factor esencial en el advenimiento de Gran Bretaña como primera potencia industrial, financiera, comercial y militar durante el siglo XIX: las autoridades londinenses mantuvieron una fuerte práctica proteccionista hasta 1846.¹² Mientras que Gran Bretaña había obtenido de los dirigentes independentistas latinoamericanos que firmaran, desde los años 1810-1820, acuerdos por los que se abría la economía de los nuevos Estados independientes en construcción a las mercaderías e inversiones británicas,¹³ las autoridades inglesas fueron muy cuidadosas en la protección de sus industrias y de su comercio. Y fue porque Gran Bretaña protegió fuertemente su mercado y por lo

11. Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, 2014. En este libro, escrito en 1970, Galeano trazó un cuadro concreto y gráfico de esa destrucción. Hasta hoy permanece como la mejor y más accesible presentación de las diferentes formas de dominación y de expropiación sufridas por los pueblos de Latinoamérica. Es una obra muy bien documentada que muestra la responsabilidad de las clases dominantes, tanto del Viejo Continente como del Nuevo Mundo.

12. Véase Paul Bairoch, 1999, p. 37.

13. Véase Luis Britto, 2010.





tanto sus industrias en pleno desarrollo, al mismo tiempo que destruía las manufacturas de sus competidores (como fue el caso de la industria textil de la India), que esta consiguió convertirse en la primera potencia. Una vez que su industria obtuvo un avance tecnológico evidente, Gran Bretaña se abrió al libre comercio, puesto que ya no tenía ningún competidor serio que temer. Como lo explica Paul Bairoch, a partir de los años 1840:

[...] el país más desarrollado se había convertido en el más liberal, lo que le permitía atribuir su éxito económico al sistema de libre comercio, mientras que la relación de causalidad era la inversa.¹⁴

Bairoch agrega que hasta 1860, en el continente europeo, solamente algunos países pequeños, que tenían menos del 10% de la población europea continental, habían adoptado una política de libre comercio: los Países Bajos, Dinamarca, Portugal, Suiza, Suecia y Bélgica. Y no olvidemos que Estados Unidos permaneció proteccionista durante todo el siglo XIX —y continúa siéndolo desde entonces.

George Canning, uno de los principales políticos británicos,¹⁵ escribía en 1824:

El negocio resuelto: América hispánica es libre, y si nosotros no llevamos demasiado mal nuestros asuntos, ella será inglesa.

Trece años más tarde, el cónsul inglés en el Plata, Woodbine Parish, describía a un gaucho de la pampa argentina de esta manera:

Tómense todas las piezas de su ropa examínese todo lo que lo rodea y exceptuando lo que sea de cuero, ¿qué cosa habrá que no sea inglesa? Si su mujer tiene una pollera, hay diez posibilidades contra una que sea manufactura de Manchester. La caldera u olla en que cocina, la taza de loza ordinaria en la que come, su cuchillo, sus espuelas, el freno, el poncho que lo cubre, todos son efectos venidos de Inglaterra.

14. Paul Bairoch, p. 37.

15. George Canning, alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue primer ministro en 1827, https://es.wikipedia.org/wiki/George_Canning





Para llegar a ese resultado, Gran Bretaña no necesitó recurrir a la conquista militar (aunque si lo hubiera creído necesario, no hubiese dudado). Utilizó dos armas económicas muy eficaces: el crédito internacional y la imposición del abandono del proteccionismo.

En 1827, el influyente economista suizo Jean de Sismondi hizo un buen informe de la estrategia británica y del interés que tenía Gran Bretaña en la concesión de créditos a los nuevos Estados independientes, ya que los utilizarían para comprar mercaderías inglesas:

Me pareció que la apertura del inmenso mercado que ofrece a los productores industriosos la América Española fue el acontecimiento que más alivió a las manufacturas inglesas. El gobierno inglés parece juzgarlo también así; y durante los siete años que han pasado desde la crisis comercial de 1818, se desarrolló una actividad sin precedentes para hacer penetrar el comercio inglés hasta los rincones más recónditos de México, Colombia, Brasil, Río de La Plata, Chile y Perú. Antes de que el gobierno se decidiera a reconocer a esos nuevos Estados, tuvo cuidado de proteger el comercio inglés con el estacionamiento frecuente de buques de guerra, cuyos comandantes ejercían funciones más diplomáticas que militares. Poco después desafió los clamores de la Santa Alianza¹⁶ y reconoció las nuevas repúblicas, cuando toda Europa, en cambio, se conjuraba para provocar su ruina.

No obstante, por inmenso que fuera el desahogo que ofrecía la América libre, no hubiese sido suficiente para absorber todas las mercancías que Inglaterra había producido por encima de sus necesidades de consumo, si los préstamos a las nuevas repúblicas no hubiesen aumentado de golpe desmesuradamente sus medios para comprar mercancías británicas. Cada Estado de América tomó

16. Como recordatorio: la Santa Alianza fue creada en 1815, después de la derrota de Napoleón, por las monarquías de Rusia, Austria-Hungría y Prusia. A partir de 1818, se unieron a ella Gran Bretaña, y Francia después de la restauración. La monarquía española estaba profundamente desestabilizada en su propio territorio por levantamientos populares y militares, a partir de 1820. El origen de esta revuelta era el rechazo de los militares españoles a embarcarse en Cádiz para ir a combatir a los independentistas en América Latina. En 1823, una intervención francesa sostenida por la Santa Alianza va en ayuda de la monarquía española y termina con la revolución liberal. La monarquía española restaurada se oponía al reconocimiento de los nuevos Estados surgidos de su imperio en jirones. Gran Bretaña habría debido, por solidaridad, abstenerse de reconocer los nuevos Estados independientes, pero no lo hizo.





prestado de los ingleses una suma suficiente para poner a funcionar su gobierno; y, a pesar de ser un capital, la gastaba inmediatamente durante el año como una renta, es decir, se empleaba para comprar mercaderías inglesas en nombre del público, o pagar las que habían sido enviadas en nombre de particulares. En aquella época se crearon numerosas empresas, con inmensos capitales, para explotar las minas de América; pero todo el dinero que gastaban regresaba a Inglaterra para pagar las máquinas que habían sido utilizadas directamente o las mercancías expedidas a los lugares donde dichas empresas debían trabajar.¹⁷

Más adelante en su análisis, Sismondi agregaba que esa política se volvió en contra de Gran Bretaña, puesto que los nuevos Estados sobreendeudados y demasiado gastadores suspendieron el pago de la deuda. Como lo habíamos indicado, siguiendo a Carlos Marichal, la crisis de Londres no fue debida a esas suspensiones de pagos. Lo contrario es cierto: la crisis de Londres llevó a una detención de los flujos financieros, en forma de créditos, hacia América Latina. Como consecuencia, los endeudados Estados no tuvieron capacidad para continuar con los empréstitos y sus reembolsos. Recordemos que cuando estalló la crisis en diciembre de 1825, los Estados latinoamericanos pagaban sus deudas con normalidad. Fue durante los dos años siguientes que, uno después de otro, suspendieron parcialmente sus pagos. Dicho esto, lo interesante en el enfoque de Sismondi, lo que pone de manifiesto, es el gran interés que tenía Gran Bretaña en conceder préstamos a esos nuevos Estados independientes. De ese modo, obtenía muchas ventajas. Los empréstitos contratados con enormes gastos en Londres suministraban a los nuevos Estados los medios para comprar a Inglaterra sus mercaderías (armas, equipos de vestimenta de tropas, etc.). El círculo se cerraba porque el dinero prestado volvía a Inglaterra.

Lo que Sismondi no podía todavía comentar en 1827, puesto que llegó más tarde, es cómo Inglaterra y las otras potencias europeas aprovecharían la suspensión de pagos para imponer una serie de condiciones a los países endeudados.

17. Jean de Sismondi (1827), 2016, pp. 202-203.





Simón Bolívar en el laberinto de la deuda

Desde el comienzo de la lucha por la independencia, Simón Bolívar, así como otros dirigentes independentistas, se lanzó a una política tanto de endeudamiento interno —que evidentemente terminó beneficiando a las clases dominantes locales— como de endeudamiento externo ante Inglaterra y sus banqueros. Con el fin de poder pedir préstamos en el exterior puso como garantía una parte de las riquezas de la nación y tuvo que suscribir acuerdos de libre comercio con Gran Bretaña. La mayor parte del dinero concedido en los préstamos jamás llegó a América Latina puesto que los banqueros retenían unas enormes comisiones, imponían tipos de interés realmente abusivos y vendían los títulos claramente por debajo de su valor nominal. Algunos de los encargados de las misiones latinoamericanas, con mandato de los líderes independentistas, también retuvieron sus jugosas comisiones en el caso de que no hubieran robado pura y simplemente una parte de las sumas prestadas. Y del resto, una parte importante sirvió para la compra de armas y de equipamiento militar a comerciantes británicos, a precios prohibitivos. En cuanto a lo que llegó a Latinoamérica, una pequeña parte de los préstamos fue incluso malversada por algunos miembros de las nuevas autoridades, de los jefes militares y de las clases dominantes locales. Una serie de citas de Simón Bolívar, acompañadas de comentarios de Luis Britto,¹⁸ indican claramente que el Libertador (título que le fue concedido por su acción decisiva en los combates por la independencia) fue tomando conciencia de la trampa de la deuda en la que él y los nuevos Estados independientes habían caído.

Un endeudamiento externo muy favorable a Gran Bretaña

En noviembre de 1817, Simón Bolívar delegó en un enviado especial a Londres la potestad de obtener una financiación exterior mediante un empréstito. En la carta de acreditación que redactó, Bolívar le otorgó unos poderes enormes:

Y para que proponga, negocie, ajuste, concluya y firme a nombre y bajo la fe de la República de Venezuela cualesquiera pactos, convenios y tratados fundados sobre el principio del reconocimiento, como Estado libre e independiente, y de prestarle apoyo y protección estipulando al efecto cualesquiera condiciones en que convenga para indemnizar a la Gran Bretaña de sus generosos sacrificios, y darle las pruebas más positivas y solemnes de una noble gratitud y perfecta reciprocidad de servicios y de sentimientos. (Britto, p. 395)

18. Luis Britto, 2010.





Luis Britto hace el siguiente comentario pertinente:

La autorización está concebida en los términos más amplios: se puede estipular «cualesquiera condiciones en que convenga». Comisionado y prestamistas usarán de ella con la mayor libertad.

En principio, las deudas contraídas deberían servir solamente a los esfuerzos de guerra.

Luis Britto se refiere a la creación de la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Panamá y Ecuador) en 1819, en estos términos:

Esta integración trae como efecto la unión de las deudas que había contraído cada uno de los cuerpos políticos. Así, en dicha Constitución, el artículo 8° declara paladinamente: «Son reconocidas solidariamente como deuda nacional de Colombia las deudas que los dos pueblos han contraído separadamente; y quedan responsables de su satisfacción todos los bienes de la República».

Britto sigue:

No solo se consolidan constitucionalmente las deudas: por efectos de la Ley Fundamental quedan constituidos en garantía todos los bienes del naciente cuerpo político. Lamentablemente esta operación no se efectúa con la transparencia que hubiera sido de desear, pues los registros llevados sobre las operaciones estaban incompletos o confusos.

Las nuevas élites se aprovecharon de la deuda interna y se negaron a pagar impuestos

El cónsul inglés, sir Robert Ker Porter, menciona sus conversaciones con Simón Bolívar en su diario y en la entrada del miércoles 15 de febrero de 1827, hacía constar que:

Bolívar reconoce la existencia de una deuda interna de 71 millones de dólares, en papel, para ser pagada por el gobierno. Cientos de individuos han especulado intensamente y en su mayor parte usurariamente sobre los bonos, comprándolos de los necesitados por el 5, el 25 y el 60 por ciento, y me informan en forma creíble que difícilmente hay un empleado del Estado que conserve efectivo, porque todo lo ha traficado en esta inmoral y antipatriótica especulación: el vicepresidente Santander (me cuentan) tiene dos millones de estos bonos, que probablemente compró por 200.000 dólares. (Britto, op. cit., p. 378)





Luis Britto comenta:

Estos agiotistas a su vez están estrechamente vinculados con muchos de los oficiales y políticos republicanos, que forman grandes fortunas a costa de la sangre de sus tropas. (p. 380)

Y añade:

El solo anuncio de medidas fiscales rigurosas acobarda a funcionarios como el intendente Cristóbal Mendoza, quien renuncia intempestivamente. (p. 380)

«La deuda nacional nos va a oprimir»

Las palabras usadas por Simón Bolívar en una carta al vicepresidente Francisco de Paula Santander el 14 de junio 1823 (del que hablaba el cónsul inglés en sus notas de 1827) son impactantes:

En fin, lo haremos todo, pero la deuda nacional nos va a oprimir...

Y así se refirió a los miembros de las clases dominantes locales y de los nuevos poderes públicos:

La deuda pública es un caos de horrores, de calamidades y de crímenes, y el señor Zea, el genio del mal, y Méndez, el genio del error, y Colombia una víctima cuyas entrañas despedazan esos buitres: ellos devoraron con anticipación los sudores del pueblo de Colombia; ellos han destruido nuestro crédito moral, en tanto que no hemos recibido sino los más escasos auxilios. Cualquiera que sea el partido que se tome con esta deuda, es horrible: si la reconocemos dejamos de existir y si no... será el oprobio de esta nación. (Britto, p. 405)

Se ve claramente que Simón Bolívar, aunque era consciente de la trampa de la deuda, rechazaba la perspectiva de un repudio.

Dos meses más tarde, Simón Bolívar volvió a escribir al vicepresidente Santander sobre el tema de la deuda, y haciendo referencia a la situación de las nuevas autoridades en Perú:

El gobierno de Riva Agüero es el gobierno de un Catilina unido al de un Caos; no puede Ud. imaginarse hombres más canallas ni más ladrones que los que tiene el Perú a su cabeza. Se han comido seis millones de pesos de empréstito, de un modo escandaloso. Setecientos mil pesos se han robado entre Riva Agüero, Santa Cruz y el ministro de Guerra, solo en unas contratas hechas sobre equipo y embarque de tropas. El congreso pidió cuentas y le trataron como al diván de Constantinopla. Es horrible el modo infame con que se ha conducido Riva Agüero. Lo peor de





todo es que entre los godos y los patriotas han puesto a perecer el Perú con sus saqueos enormes y multiplicados. Este país es el más caro del mundo, y no tiene ya un maravedí con que mantenerlo. (Britto, p. 406)

Simón Bolívar, acorralado por los acreedores, está dispuesto a cederles bienes públicos. En 1825, propuso pagar la deuda por cesión de unas minas de Perú abandonadas por la guerra (Britto, pp. 408 y siguientes); en 1827 trató de desarrollar el cultivo de tabaco de calidad con el fin de vendérselo a Gran Bretaña, obteniendo así divisas para pagar la deuda (Britto, pp. 378-382). Finalmente, en 1830 propuso la venta de tierras públicas en barbecho a los acreedores (Britto, pp. 415-416).

Simón Bolívar amenazó con denunciar ante el pueblo el abominable sistema de la deuda

El 22 de julio de 1825, Simón Bolívar escribió a Hipólito Unanue, presidente del Consejo de gobierno de Perú:

Los amos de las minas, los dueños de los Andes de plata y oro, están pidiendo millones prestados para mal pagar a su pequeño ejército y a su miserable administración. Que se diga todo esto al pueblo y que se declame fuertemente contra nuestros abusos y nuestra inepticia, para que no se diga que el gobierno ampara el abominable sistema que nos arruina. Que se denuncie, digo, en la «Gaceta del Gobierno» nuestros abusos; y se presenten cuadros que hieran a la imaginación de los ciudadanos. (Britto, p. 408)

En diciembre de 1830, Simón Bolívar murió en Santa Marta (en la costa colombiana del Caribe), mientras la Gran Colombia se desgarraba y las clases dominantes de la región lo habían abandonado.

Conclusión

La primera gran crisis de la deuda latinoamericana, provocada por Londres, fue utilizada por el Reino Unido, y luego por otras potencias como Francia, para someter las economías latinoamericanas a las condiciones que imponían los banqueros, así como a los intereses de la industria y el comercio del Viejo Continente. La parte de América Latina que se había liberado del yugo colonial directo de España¹⁹ y

19. Cuba y Puerto Rico todavía eran colonias españolas, esa dominación terminó en 1898. Haití, que se había liberado del yugo francés en 1804, luego de luchas heroicas, también cayó bajo la dominación neocolonial francesa a partir de 1825. Por otra parte, Gran Bretaña, los





de Portugal entró en un ciclo de dependencia, de subordinación y de expropiación liderado por el gran capital británico y su homólogo francés, ayudados por sus respectivas autoridades. El gran capital de Estados Unidos, apoyado por su gobierno, comenzó a intervenir más tarde, salvo en el caso de México, país en el que se inmiscuyó constantemente. La tentativa de Paraguay de poner en marcha un desarrollo autocentrado fue aplastada entre 1865 y 1870. El caso de México es más ambiguo: si bien aceptó el libre comercio, sostuvo, no obstante, una fuerte confrontación con los acreedores.

La deuda y la imposición del libre comercio actuaron como poderosos factores de sometimiento de los Estados y de transferencia de riquezas de los pueblos de la Periferia hacia las clases capitalistas del Centro, mientras que las clases dominantes locales recogían su comisión.

Países Bajos y Francia conservaban sus colonias en el Caribe y en la región situada entre Brasil y Venezuela, en la costa atlántica (las Guayanas).







III. MÉXICO REPUDIÓ SUS DEUDAS EN EL SIGLO XIX

México es el único Estado excolonial que, en el siglo XIX, logró por sus propios medios infligir humillantes derrotas a sus acreedores. Pero ninguna victoria es definitiva, y con más razón si es cuestionada por los mismos que gobiernan.

Las clases dominantes locales prestaban dinero al Estado colonial español

España conquistó México a sangre y fuego a partir de 1519.¹ Madrid denominó Nueva España a esta colonia. La guerra de la independencia comenzó en 1810 y terminó con la victoria de los independentistas en 1821. A finales del siglo XVIII, las clases dominantes locales, propietarios de minas, grandes terratenientes y ricos comerciantes españoles establecidos en México, y también el clero, prestaban al Estado colonial y a la metrópoli importantes sumas de dinero con un tipo de interés que oscilaba entre el 5 y el 6 %. Este dinero servía para financiar las guerras

1. Antes de la conquista española, la población del México actual era de entre 18 y 25 millones de personas. Menos de un siglo más tarde, hacia 1600, había descendido a cerca de 3,5 millones de habitantes. Según un cálculo con valores más bajos, la población de México antes de la conquista era de unos 7,5 millones en 1500 y bajó en 2/3 después de la conquista hasta los 2,5 millones de habitantes en 1600. Fuente: Angus Maddison, *L'économie mondiale : statistiques historiques*, OCDE, París, 2003, p. 120. Thomas Calvo, especialista en América hispana, da las siguientes cifras sobre la población antes de la conquista española del Imperio azteca y sus márgenes: 18,3 millones de habitantes; en los territorios del Norte, 2,5 millones; en México central, 15 millones; en Chiapas, 0,8 millones. Fuente: Thomas Calvo, 1996.





emprendidas por España en el continente europeo. Fue así como los títulos españoles eran comprados por las clases dominantes de México para contribuir a la guerra emprendida por España contra Inglaterra en 1782 y contra la Francia revolucionaria en 1793-1794. Cuando comenzó la guerra por la independencia de México en 1810-1811, las clases dominantes cerraron el grifo del crédito al gobierno español de México y a la metrópoli, puesto que era demasiado arriesgado en la nueva situación.² Solamente los comerciantes españoles residentes en México aún prestaban dinero al Gobierno colonial de México en 1813, a un tipo de interés del 5 %, ³ ya que tenían mucho interés en la derrota de los independentistas, y estaban convencidos de que en caso de que fuera derrotado el bando español serían indemnizados por Madrid.

La lucha por la independencia era promovida, con algunas excepciones, por sectores acomodados de la población de origen europeo, que, como en el resto de Latinoamérica, querían liberarse del yugo colonial.⁴ Al igual que en el conjunto del continente en esa época, el movimiento era dirigido por los criollos. Los caudillos de la independencia dejaban muy poco espacio a las poblaciones indígenas, que representaban alrededor del 80 por ciento de los seis millones de habitantes de México.⁵ Tras la independencia, en 1821, Iturbide, el nuevo jefe de Estado, se planteó la cuestión de pagar o no pagar la deuda del anterior régimen colonial. Consideró tres opciones: primera, repudiar la deuda, pues se trataba de una deuda acumulada en beneficio de la potencia colonial que había explotado al país; segunda, confiscar los bienes de la iglesia, ponerlos en venta y utilizar la recaudación para saldar la deuda; y tercera, obtener un préstamo de Londres con el fin de reembolsar las deudas anteriores.⁶ Para no entrar en conflicto con

2. Véase Jan Bazant, 1995, pp. 18-19.

3. Véase Bazant, 1995, p. 21.

4. Algunos pueblos indígenas se habían sublevado muchas veces en el curso de los siglos precedentes y algunos de ellos, como los Yaquis de Sonora, en México, prosiguieron la lucha después de la independencia puesto que no sacaron ningún beneficio de ella.

5. Evolución de la población de México entre 1600 y 2015 (en millones de habitantes): 1600: 3,5; 1700: 4,0; 1800: 5,7; 1850: 7,7; 1895: 12,7; 1910: 15,1; 1940: 19,6; 1950: 25,8; 1990: 86,0; 2000: 97,4; 2015: 121,7. Fuente: Jean Batou hasta 1990 (p. 171) y estadísticas oficiales a partir de 1895 (fecha del primer censo oficial).

6. Véase Bazant, 1995, pp. 27-28.





las clases dominantes locales, que eran tenedoras de una gran parte de la deuda colonial, Iturbide decidió no repudiar la deuda. Así mismo, para tranquilizar al poderoso alto clero, decidió no nacionalizar los bienes de la Iglesia. Y, contra el interés del pueblo, optó por pedir un préstamo a Londres y dedicar una parte significativa del mismo al reembolso de la deuda colonial.

Las clases dominantes mexicanas, en todo caso un sector mayoritario de ellas, tenían interés en que el Tesoro público de su país se endeudara en el exterior...

Los empréstitos realizados por México ante Londres en los años 1824-1825 están en el origen de un encadenamiento de sucesos que se escalonaron a lo largo del siglo XIX y condicionaron fuertemente la historia del país en sus relaciones con las potencias extranjeras.

Hay que señalar que las condiciones de los préstamos, así como su gestión, eran absolutamente abusivas.

En febrero de 1824, México emitió un empréstito en Londres por intermedio del banco Goldsmith and Company. Las condiciones eran leoninas, pues favorecían de forma descarada a la firma Goldsmith. Mientras México se endeudaba por el equivalente de 16 millones de pesos mexicanos (o sea, 3,2 millones de libras esterlinas), no recibió nada más que 5,7 millones de pesos, o sea, 1.140.000 libras esterlinas, es decir el 35 % de la suma prestada. Si se tiene en cuenta el interés a pagar, mientras que México recibía por un lado 5,7 millones de pesos, por el otro se comprometía a reembolsar, en un período de 30 años, 40 millones de pesos, (16 millones en capital, a los que se sumaban 24 millones de pesos en forma de intereses, pues el tipo fijado era de 5 %). Dicho de manera más simple, México recibía uno y se comprometía a reembolsar siete. Ya en el momento del préstamo, Goldsmith obtuvo una enorme ganancia.

En 1825, México tomaba un préstamo por la misma suma (16 millones de pesos o 3.200.000 libras esterlinas) de otra sociedad financiera, Barclay & Company, y recibía 6,5 millones de pesos, 1.300.000 libras esterlinas). A treinta años, se comprometía a reembolsar 44.800.000 (16 millones de pesos de capital a los que se sumaban 28,8 millones de pesos como intereses, pues se había fijado el tipo de interés en el 6 %).

México y otros países se declararon en cesación de pagos a partir del 1 de octubre de 1827. Al contrario de la narración oficial de Occidente, ya lo hemos visto, esa suspensión de pagos no constituyó la causa de





la crisis que afectó a las finanzas londinenses en la misma época, sino su consecuencia.

Sin embargo, la firma Goldsmith quebró en Londres en febrero de 1826¹ y Barclay lo hizo en agosto de ese mismo año. Por lo tanto, México no era responsable de ello, sino, seguramente, una de sus víctimas. Goldsmith por una parte y Barclay por la otra, que habían emitido los títulos mexicanos en 1824-1825, habían obtenido unos beneficios considerables a costa del país. Hay que destacar igualmente que Goldsmith había deducido del préstamo de 1824 los intereses y el reembolso del capital correspondiente a los años 1824-1825. Además, del préstamo de 1825 efectuado mediante la intermediación de Barclay, una cuarta parte sirvió para reembolsar a Goldsmith por el año 1826. Finalmente, Goldsmith especuló con los títulos mexicanos: mientras que el banco los había comprado al 50% de su valor, vendió una gran parte de ellos a terceros al 58% de su valor. A continuación, a principios de 1825, cuando la euforia bursátil estaba en su apogeo, los vendió al 83% de su valor.² A causa de la bancarrota de Barclay, México perdió 304.000 £, que habían sido retenidas por esa firma a fin de asegurar el pago de los intereses y el inicio del reembolso del capital para todo el año 1826 y parte del año siguiente.

Las condiciones con las que los países habían aceptado endeudarse hacían imposible la continuación de los reembolsos si no había nuevos préstamos. En otras palabras, las condiciones de los préstamos de 1824-1825 eran tan desfavorables para los deudores de los nuevos países independientes que hacían imposible el reembolso sin nuevos préstamos y por lo tanto sin entrar en la espiral infernal de la deuda.

México – Cronología

1810: Comienzo de la guerra de la independencia, emprendida por una parte de las clases dominantes locales, los criollos.

1821: Victoria de los independentistas. Iturbide se convierte en el nuevo jefe de Estado. Optó por pagar la deuda colonial y realizó empréstitos en Londres en 1824 y 1825.

1. J. Bazant, 1995, p. 48.

2. *Morning Chronicle*, 8 de febrero de 1825, citado en Wynne, 1951, p. 5.





1824: El empréstito ante Goldsmith & Co., de 16 millones de pesos en títulos emitidos y de 5,7 millones de pesos recibidos (el 35%); 40 millones de pesos a pagar (capital más intereses del 5%).

1825: El empréstito ante Barclay & Co., de 16 millones de pesos en títulos emitidos y 6,5 millones de pesos recibidos; 44,8 millones de pesos a pagar (capital e interés del 6%).

Los títulos Goldsmith y Barclay

1825 (diciembre): Crisis financiera en Londres.

1826: Los bancos Goldsmith & Co. Y Barclay & Co. quiebran.

1827 (1 de octubre): Suspensión de pagos por parte de México. Otros países latinoamericanos, así como Grecia también suspenden el pago de sus deudas.

1828: México pide prestamos a las clases dominantes locales, que se los conceden con tipos de interés muy altos: 232 %, 536 %...

1831: Primera renegociación de los títulos Goldsmith y Barclay, luego de un acuerdo con los acreedores. El monto de la deuda restante pasa de 6,4 millones de libras esterlinas a 6,85 millones de libras esterlinas, sin que México haya recibido ningún nuevo abono.

1832: Nueva suspensión de pagos.

1837: Segunda renegociación de los títulos Goldsmith y Barclay. El monto de la deuda restante pasa de 6,85 millones de libras esterlinas a 9,3 millones de libras esterlinas.

1846: Tercera renegociación de los títulos Goldsmith y Barclay. El monto de la deuda restante pasa de 9,3 millones de libras esterlinas a 10 millones de libras esterlinas.

1847: Guerra de conquista de Estados Unidos contra México y anexión de numerosos territorios. Estados Unidos paga posteriormente a México una compensación de tres millones de libras esterlinas que servirán principalmente para reembolsar las deudas externas e internas.

1855: Revolución de Ayutla, los liberales toman el poder.

1858: El liberal Benito Juárez es derrocado por generales conservadores. El general conservador y usurpador Zuloaga emite nuevos títulos para reestructurar la deuda interna: 57 millones de pesos en títulos emitidos, 443.000 de pesos recibidos (menos del 1%).

1859: Emisión de títulos por intermedio del banquero suizo Jecker, residente en México. 15 millones de pesos en títulos emitidos, 618.927 pesos recibidos (el 4%).

1861: Benito Juárez vuelve al poder con un gran apoyo popular. Repudio de los títulos emitidos entre 1858 y 1860, y suspensión del pago de la deuda durante dos años.

1862: Invasión francesa.





1863: Maximiliano de Austria se convierte en emperador de México, a las órdenes de Francia:

- reconocimiento de los títulos Jecker (banquero suizo que consiguió la nacionalidad francesa en 1862).
- nuevos empréstitos en 1863, 1864, y 1865 en París; 560 millones de francos en títulos emitidos, 34 millones de francos recibidos.

1867: Derrota de Francia. Vuelta al poder de Benito Juárez. Repudio de las deudas externas contraídas por Maximiliano de Austria y repudio de las deudas internas del período 1858-1860. No hay repudio de los títulos Goldsmith y Barclay, pero se suspende su pago hasta 1886.

1876: Porfirio Díaz toma el poder. Comienza el *Porfiriato*, régimen liberal autoritario que dura hasta 1910.

1833: Decreto sobre la deuda de México:

- confirmación del repudio de las deudas decretado por Benito Juárez;
- renegociación de parte de las antiguas deudas que no habían sido repudiadas; marco regulador para los nuevos empréstitos que deben respetar la soberanía nacional.

1884: Nuevo acuerdo con los acreedores que viola el decreto de 1883.

1888 – 1910: Nuevos empréstitos internacionales (1888, 1889, 1893, 1899, 1904 y 1910).

Entre 1888 y 1910, la deuda se multiplica por 8,5. Pasando de 52,5 millones de pesos a 441,4 millones de pesos. La deuda interna se duplica.

Estrecha relación entre deuda interna y deuda externa

En contraste con los préstamos acordados al Estado colonial español con unos tipos de interés del 5 al 6 %, las clases dominantes locales prestaban a unos intereses usurarios (entre 12 y 30 %, e incluso mayores)³ al nuevo Estado mexicano. Por consiguiente, el empréstito exterior serviría, en parte, para pagar la deuda interna. A los mexicanos ricos (grandes terratenientes, grandes comerciantes o incluso propietarios de minas o de ferrocarriles), que prestaban al Estado, les interesaba que las autoridades mexicanas prosiguieran endeudándose en el exterior. Estos préstamos servían así ampliamente para pagar la deuda interna y proporcionaban otras ventajas: eran una fuente de beneficios para las clases mexicanas dominantes que resultaban compradoras de títulos mexicanos en el exterior. Constituían una fuente de divisas extranjeras

3. J. Bazant, 1995, p. 45.





que los capitalistas mexicanos necesitaban para importar productos (bienes de equipamiento, bienes de consumo, armas, etc.).

El hecho de financiar una amplia serie de actividades del Estado por el empréstito también permitía a las autoridades mexicanas no aumentar los impuestos que pagaban los ricos.

La utilización de dos empréstitos, de 1824-1825, ilustra muy bien lo dicho anteriormente: el 25 % del total sirvió para pagar la deuda interna, el 15 % para la compra de armas en Londres; el 8 % para la compra de tabaco a grandes productores mexicanos (un tabaco que luego era revendido por el Estado); el 52 % para gastos corrientes del Estado (pago de salarios, de jubilaciones; gastos de funcionamiento).⁴ Por lo tanto, 0 % en inversiones de desarrollo.

Las reestructuraciones de la deuda de los años 1830 y 1840

Como se ha indicado antes, México suspendió el pago de la deuda externa (los préstamos Goldsmith y Barclay) en octubre de 1827 y su Gobierno intentó recurrir a la deuda interna aceptando en 1828 unos tipos de interés muy elevados dado que las clases dominantes locales se mostraban muy exigentes: el 1 de junio de 1828, Manuel Lizardi concedió un préstamo a una tasa anual del 536 %; el 23 de julio de 1828, Ángel González prestaba al 232%.⁵ Nueve años más tarde, en Londres, la sociedad financiera de Manuel Lizardi tuvo el papel de intermediario entre el Gobierno mexicano y los tenedores de los títulos Goldsmith y Barclay, y por esa función embolsó unas comisiones considerables.⁶

El país entró en negociación con los acreedores de Londres que habían constituido, en 1829, un comité de tenedores de títulos mexicanos. En 1831, las autoridades mexicanas hicieron enormes concesiones a los acreedores. Cuando los atrasos de intereses del período que iba de octubre de 1827 a 1831 se elevaban a un 1.100.000 libras esterlinas, aceptaron que estos atrasos se convirtieran en una nueva deuda de un monto de 1.600.000 libras esterlinas (es lo que se denomina capitalización de intereses, o la conversión de intereses impagados en capital remanente a reembolsar, también interés compuesto).

4. J. Bazant, 1995, p. 234.

5. J. Bazant, 1995, p. 54.

6.. J. Bazant, 1995, pp. 67-70





¿Cuál era la situación tras el acuerdo de 1831 entre México y los acreedores?

En el caso del empréstito Goldsmith de 1824, México reembolsó, entre febrero de 1824 y julio de 1827, 1.570.000 libras mientras que no había recibido más que 1.130.000 libras en total.⁷ Tendría que haber repudiado el empréstito ante el carácter leonino del contrato, tanto más cuando la sociedad Goldsmith había quebrado en 1826. Pues bien, en 1831, México aceptó un reconocimiento de deuda restante por un monto de 2.760.000 libras del préstamo Goldsmith.⁸

La negociación con los acreedores se realizó evidentemente con una gran desventaja para México: en 1831, su deuda pasó de 6,4 millones de libras esterlinas a 6,85 millones de libras esterlinas.

En 1831 y 1832, México reanudó los pagos externos, pero los suspendió nuevamente. En 1837, llegó a un nuevo acuerdo con los acreedores de Londres. La deuda volvió a crecer: pasó de 6,85 millones a 9,3 millones de libras esterlinas. México efectuó pagos de intereses y amortización del capital de 1842 a 1844.

En 1846 tuvo lugar una nueva negociación en el curso de la cual el capitalista mexicano Manuel Lizardi logró unos beneficios fraudulentos considerables a costa de su país y en beneficio del comité de acreedores. A pesar de los pagos efectuados en 1842-1844, la deuda mexicana pasó de 9.300.000 libras a un poco más de 10.000.000 libras, sin que hubiera habido el menor ingreso de nuevo crédito. Se trataba de asientos contables que permitían el crecimiento, en beneficio de los acreedores, de la deuda restante, y acordaban una apariencia de respiro a México. La comisión cobrada como suplemento por Manuel Lizardi se elevaba a 876.000 libras esterlinas. Después de haber embolsado esta suma, Lizardi disolvió su sociedad financiera con el objetivo de escapar de futuros procesos.

En 1847, Estados Unidos entró en guerra con México para apropiarse de la mitad del territorio mexicano, anexando los actuales estados de Texas, Nevada, Utah, Colorado, Nuevo México, Arizona y California. Y transitoriamente ocuparon la capital, México.

Después de la guerra, Washington aprobó una compensación por los territorios conquistados (15 millones de pesos mexicanos, unos

7. J. Bazant, 1995, p. 53.

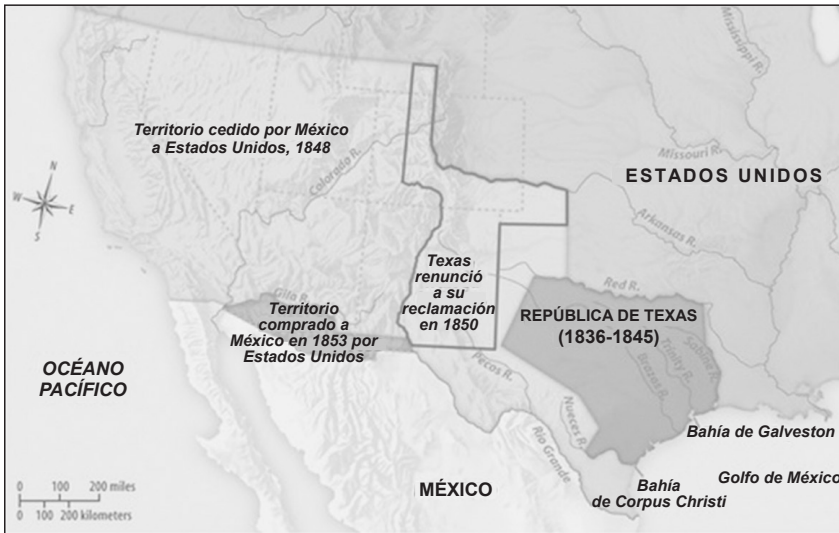
8. J. Bazant, 1995, p. 58.





tres millones de libras esterlinas). Gran parte de esta suma se destinó al pago de la deuda interior a las clases dominantes locales y a reanudar el pago de la deuda externa durante los años 1851 a 1853 (siempre se trató del pago de los empréstitos de 1824-1825).

Territorios conquistados por Estado Unidos en 1848



Fuente: CADTM.

Las funestas convenciones internacionales firmadas por México con Gran Bretaña, Francia y España entre 1851 y 1853

Es muy interesante el ejemplo de México por lo siguiente: algunos capitalistas mexicanos se nacionalizaron ingleses o franceses con el fin de obtener la protección de los gobiernos de Londres o de París. Así que el pretexto que utilizó Francia, Gran Bretaña y España para declarar la guerra a México a fines de 1861 fue, justamente, la necesidad de conseguir el reembolso de la deuda que debía México a sus respectivos súbditos, aunque una parte de ellos fueran, en realidad, ricos mexicanos residentes en el propio país, cuya nacionalidad fue concedida por las potencias europeas para obtener apoyos en su conflicto contra el Estado mexicano. Literalmente fueron unos «vende patria».





En diciembre de 1851, México aceptó firmar una convención internacional con Gran Bretaña por la cual reconocía una deuda con esta y declaraba que estaba dispuesto a indemnizar a personas y empresas británicas que hubieran sufrido daños por parte de las autoridades mexicanas en el pasado: se trataba de la deuda interna comprada por unas firmas británicas y cuyo pago se había suspendido. Esta convención fue un chantaje impuesto por Gran Bretaña: si México quería tener la capacidad de emitir nuevos empréstitos en Londres debía firmar este tipo de tratado internacional. En caso contrario, México corría el riesgo de enfrentarse a una intervención militar británica con el fin de obtener justicia para sus súbditos. Aparte de que esta convención favorecía a empresas y súbditos británicos concediéndoles unos reembolsos absolutamente exagerados, contenía una disposición aún más perjudicial y escandalosa que merece una corta explicación. La sociedad de un capitalista mexicano obtuvo, mediante esa convención, la promesa del pago de una fuerte indemnización por la simple razón de que su propietario, Martínez del Río, había adquirido la nacionalidad británica en 1843. Esa sociedad, que había comprado títulos de la deuda interna mexicana, logró darle un carácter internacional a esa deuda por la nacionalidad de su patrón.⁹

Ese mismo año, México firmó una convención similar con España. Seguirían otras dos durante los años 1842-1853.¹⁰ Así mismo, entre los años 1851 y 1853, México firmó tres convenciones similares con Francia.¹¹ Según J. Bazant, la mitad de la deuda reconocida por México a través de estas convenciones internacionales estaba en realidad en manos de capitalistas mexicanos, que habían adquirido la nacionalidad británica, francesa o española.

Gran Bretaña, Francia, y España, imponiendo estas convenciones a México, querían dotarse de un documento internacional de coerción sobre el país. A partir del momento en el que México las firmaba, abandonaba una parte de su soberanía y daba a las potencias extranjeras un argumento para declararle la guerra en el caso de un impago de la deuda. Hasta entonces, los tribunales mexicanos habían rechazado las demandas de súbditos británicos, españoles o franceses cuando estas

9. Wynne 1951, p.16. Véase también Bazant, 1995, p. 96.

10. Véase William Wynne, 1951, pp. 16-17.

11. Véase William Wynne, 1951, p. 18.





concernían a reclamaciones relativas a la deuda interna. Igualmente, los tribunales extranjeros no podían dar curso a las demandas de sus ciudadanos y de sus empresas si estas concernían a la deuda interna de un país soberano, como México. Al aceptar la firma de estas convenciones, México admitía la transformación de una deuda interna en deuda externa, y aceptaba que Estados extranjeros sustituyeran a sujetos privados.

Concretamente, las deudas internas fueron reemplazadas por nuevos títulos soberanos mexicanos que tenían validez internacional y que eran reembolsados con los ingresos aduaneros. La nueva deuda externa heredada de esas convenciones se elevaba a 14,2 millones de pesos (o sea, un poco menos de 3.000.000 libras esterlinas). Es importante precisar que ningún ingreso del exterior en México correspondía a esta suma: simplemente se trataba una vez más de un asiento contable que transformaba una deuda interna en deuda externa. La deuda externa, que antes de las convenciones se elevaba a 52.700.000 pesos (un poco más de 10.000.000 libras esterlinas)¹² correspondientes al timo de los empréstitos Goldsmith y Barclay de 1824-1825, tuvo un crecimiento de 14,2 millones de pesos y llegó a los 66,9 millones de pesos.¹³

Evidentemente, las autoridades mexicanas, formadas por los representantes de las clases dominantes locales, al firmar estas convenciones actuaron contra los intereses de su país y de su población.

¿Qué ventajas buscaban obtener de esas convenciones las potencias extranjeras en los años 1860? Diez años más tarde se vería la concreción dramática de esa amenaza: a partir de 1861-1862, algunos capitalistas mexicanos apoyaron la invasión francesa, británica y española, así como la imposición por parte de Francia de un príncipe austriaco como emperador de México. Para descartar definitivamente la trampa de las convenciones internacionales sobre el reconocimiento de deudas y el abandono de soberanía que ello implicaba, el Congreso mexicano adoptó en 1883 un decreto que las prohibía (véase más adelante).

12. J. Bazant, p. 96.

13. En 1856, la deuda interna, 41 millones de pesos, representaba más de la mitad de la deuda externa, que llegaba a 68,6 millones de pesos. La deuda pública total interna y externa alcanzaba los 109,6 millones de pesos. (J. Bazant, 1995, p. 97.)





La revolución de Ayutla y la lucha entre Liberales y Conservadores

En 1885, la dictadura del conservador Santa Anna fue derrocada por la revolución de Ayutla y el Partido Liberal asumió el poder.

Con el fin de favorecer el desarrollo de una burguesía capitalista en México, los liberales querían expropiar sus tierras al clero y a las comunidades indígenas.¹⁴ Las leyes dictadas en tal sentido se conocen como las de la Reforma, y serían ratificadas con la sanción de la Constitución de 1857. Reaccionando, el Partido Conservador, representando los intereses del clero y de los grandes terratenientes, se lanzó a una guerra civil contra el poder liberal, guerra que más tarde se denominaría de la Reforma. Benito Juárez, que había accedido a la presidencia en 1858, fue destituido por los militares conservadores. El general Zuloaga, que dirigía la plaza militar de la capital, usurpó la presidencia. Benito Juárez tuvo que abandonar la capital y organizó la resistencia armada contra los usurpadores partiendo del norte del país, gozando de apoyos en todo el territorio. Entre 1858 y el 1 de enero de 1861 coexistieron dos gobiernos, el conservador, con sede en México, y el de los liberales, cuya sede se desplazaba según el desarrollo de la guerra.

El escándalo de los títulos Jecker emitidos por el general Zuloaga, presidente usurpador

En 1858, el ministro de Finanzas del presidente conservador de la época intentó realizar una gran operación de reestructuración/conversión de la deuda interna por un monto de 57 millones de pesos. Los nuevos títulos emitidos comenzaron vendiéndose al 5% de su valor nominal, pero luego cayeron hasta el 0,5%. México se endeudó en 57 millones de pesos, y en contrapartida recibió solamente 443.000 pesos (o sea, menos del 1% del valor nominal de la emisión) y títulos antiguos. Un fiasco completo para el Tesoro, pero una ganga para los compradores de esos títulos. En particular para el banquero suizo Jean Baptiste Jecker,

14. Según investigaciones recientes, realizadas por historiadores mexicanos, las comunidades indígenas habían resistido la aplicación de las leyes dictadas a partir de 1856 tendientes a comercializar sus tierras ancestrales. Simulando acatar las leyes, lograron protegerse. Fue más tarde, durante el largo período de la presidencia de Porfirio Díaz, cuando la expropiación de sus tierras se extendió realmente.





establecido en México desde 1835 e importante accionista de minas de plata (la minas Taxco y de Mineral Catorce), que había comprado una gran cantidad de títulos entre el 0,5 y el 5% de su valor. Un año más tarde, México realizó un nuevo empréstito interno utilizando los servicios del banquero Jecker. Este adquirió títulos por un valor de 15 millones de pesos y, a cambio, entregó al Tesoro público mexicano 618.927 pesos (alrededor del 4% del valor de los títulos) y los títulos emitidos el año anterior por un valor de 14.400.000 pesos y comprados por una bicoca. El coste total de la operación para Jecker solo fue de 1.500.000 pesos.

Benito Juárez, desde el 3 de noviembre de 1858, había dictado un decreto desde la ciudad de Veracruz, que la prensa clandestina había revelado a los habitantes de México:

Benito Juárez, presidente constitucional interino de Estados Unidos Mexicanos, hacemos saber a todos los habitantes de la República que: en virtud de los poderes de los que soy revestido, me ha parecido conveniente decretar lo que sigue: cualquier persona que, directamente o indirectamente, preste socorro a individuos que hayan eludido la obediencia al Gobierno supremo constitucional suministrándole dinero, víveres, municiones o caballos, perderá por ese solo hecho el valor íntegro de las sumas u objetos que habrá librado, y además, será condenada a pagar al Tesoro, en calidad de multa, el doble de dinero que habrá suministrado, o el doble del valor de los objetos que habrá librado.

Dado en el palacio del gobierno general en Veracruz, el 3 de noviembre de 1858.¹⁵

Jecker y los capitalistas locales que financiaban al Gobierno usurpador estaban por lo tanto informados de los riesgos que asumían.

El repudio de la deuda interna y la suspensión de pago de la deuda externa en 1861

El 1 de enero de 1861, Benito Juárez, después de que sus tropas vencieran al ejército de los conservadores, entró triunfalmente en la

15. Citado por É. de Kératry, 1867. p. 17.





capital. Benito Juárez y su gobierno repudiaron los préstamos internos realizados entre 1858 y finales de 1860 por los usurpadores.

No obstante, propuso a Jecker indemnizarlo por la suma que él había realmente gastado, a saber, 1.500.000 pesos. Este lo rechazó y buscó el apoyo de Francia para obtener el máximo beneficio. El emperador Napoleón III buscaba un pretexto para llevar a cabo nuevas conquistas territoriales: quería tomar posesión de México (cuyo territorio es tres veces mayor que Francia) y de sus minas de plata. El gobierno francés exigió a México¹⁶ que reembolsara los títulos que tenía Jecker (quien, recordemos, era de nacionalidad suiza) según su valor nominal, así como los títulos mexicanos que habían adquirido ciudadanos franceses. El carácter falaz del argumento utilizado es aún más evidente cuando se tiene en cuenta lo siguiente: Francia concedió la nacionalidad francesa al banquero J. B. Jecker en marzo de 1862, mientras que la invasión comenzó tres meses antes, a principios de enero de 1862.

Jecker había hecho quebrar a su banco en mayo de 1860 y los liquidadores encontraron entre los activos los bonos mexicanos de 1858 y de 1859 por un monto de 68 millones de pesos, y esto significaba que Jecker solo había vendido una cantidad ínfima contrariamente a sus afirmaciones.¹⁷ Además, hay que señalar que el duque de Morny, hermano ilegítimo de Napoleón III y presidente de la Asamblea Nacional, había comprado el 30 % de los títulos Jecker.¹⁸

Benito Juárez, después de vencer en la lucha por el poder entre liberales y conservadores, intentó volver a poner en orden las finanzas del país. Gran Bretaña lo reconoció como presidente en febrero de 1861, esperando que el gobierno de Juárez retomara los pagos de la deuda ligada a los préstamos Goldsmith (1824) y Barclay (1825), respetara la convención de 1851 y asumiera las deudas contraídas desde entonces por sus sucesores.¹⁹ Sin embargo, Benito Juárez decidió en 1861 suspen-

16. En esa época, Francia hizo lo que era habitual en ella: en septiembre de 1838, la pastelería del francés Remontel en Tacubaya fue saqueada. La Francia de Luis-Felipe reclamó como indemnización por esos daños y otros «préstamos forzados» 600.000 pesos (unos 3 millones de francos). Ante el rechazo de las autoridades mexicanas, Francia envió una escuadra que tomó San Juan de Ulloa y destruyó el puerto de Veracruz. Los mexicanos dieron a esta intervención el nombre de «guerra de los pasteles» para mostrar el desfase entre el motivo invocado y sus efectos.

17. E. de Kératry, 1867, p. 30 y W. Wynne, 1951, p. 20.

18. J. Bazant, 1995, p. 100. Véase también E. de Kératry, 1867.

19. W. Wynne, 1951, p. 21





der por un año el pago de la deuda ligada a los préstamos Goldsmith y Barclay. En julio de 1861, extendió a dos años la suspensión de pagos y en consecuencia ningún pago se efectuó a Gran Bretaña, Francia y España, países que habían apoyado a los presidentes conservadores que habían usurpado el poder entre 1858 y 1860.

La invasión francesa y la ocupación de México (1862-1867)

El 31 de octubre de 1861, Gran Bretaña, Francia y España firmaron una convención internacional por la que las tres potencias coloniales estaban de acuerdo en recurrir a la fuerza contra México con el fin de obligarlo a pagar sus deudas.²⁰ Las convenciones firmadas por México entre 1851 y 1853 fueron invocadas para justificar esa agresión. El presidente de Estados Unidos intentó una mediación: Abraham Lincoln propuso prestar a México el dinero que necesitaba para continuar con los pagos a Gran Bretaña, Francia y España. Pero el senado estadounidense rechazó esa propuesta²¹ y por lo tanto, se prosiguieron los preparativos de la invasión. Los españoles desembarcaron en diciembre de 1861, los británicos el 4 de enero de 1862 y los franceses cuatro días más tarde. El cuerpo expedicionario francés era el más importante y fue Francia, el único de los tres países que continuó la invasión. Efectivamente, Gran Bretaña y España se opusieron a la pretensión de Francia de conquistar México. Los británicos y los españoles reprocharon oficialmente a los franceses tener unas exigencias totalmente desproporcionadas y que, por consiguiente, daban por muerta la convención de octubre de 1861.

Británicos y españoles se retiraron de México en abril de 1862. Las tropas francesas tardaron un año en llegar a la capital y ocuparla, para instaurar, con el apoyo de una parte de las clases dominantes locales, una monarquía católica. El príncipe Maximiliano de Austria fue proclamado emperador. Buscó durante su reinado, que llegó hasta 1867, obtener el apoyo popular emprendiendo algunas reformas sociales, pero no fue suficiente. A Maximiliano de Austria se le veía, sin duda alguna, como un emperador títere que servía a los intereses de Francia.

20. W. Wynne, 1951, p. 25.

21. Hay que tener en cuenta que la guerra de Secesión había comenzado en abril de 1861 y se terminó en abril de 1865.





El reconocimiento de las deudas Jecker, contraídas por los presidentes conservadores de 1858-1860, constituyó unas de sus primeras medidas. Otra consistió en emitir un nuevo empréstito internacional en París y Londres por 200 millones de francos franceses (o 40 millones de pesos, o sea, ocho millones de libras esterlinas).²²

En realidad, el nuevo empréstito solo tuvo éxito en París y fue organizado por el Crédit Mobilier y el banco Fould-Oppenheim & Cie. El Crédit Mobilier había sido fundado en 1852 y se beneficiaba de la protección de Bonaparte.²³ El banco Fould-Oppenheim & Cie estaba directamente ligado al ministro de Finanzas de Napoleón III, Achille Fould, hermano del propietario de dicho banco. Las condiciones de la emisión fueron cercanas a las del préstamo Goldsmith de 1824. Mientras que México se endeudaba en 200 millones de francos, el producto de la venta de los títulos había conseguido solamente 100 millones de francos, una parte de los cuales se quedó en París. Maximiliano de Austria emitió un segundo empréstito, también en París, en abril de 1864 por 110 millones de francos (22 millones de pesos). Pero todo el dinero se quedó en Francia.²⁴ Maximiliano realizó un último empréstito a comienzos de 1865 por un monto de 250 millones de francos (50 millones de pesos).²⁵ En total, aunque México se había endeudado en 560 millones de francos, solamente 34 millones llegaron al país.²⁶ Más de la mitad de la suma prestada fue a parar directamente al ministerio francés de Finanzas. Por su parte, Jecker recibió 12,6 millones de francos.

La expedición militar internacional ordenada por Napoleón III terminó en una derrota humillante, y las tropas francesas se retiraron de México en febrero de 1867.²⁷ Durante su corto reinado, Maximiliano,

22. 1 peso = 5 francos franceses; 1 libra esterlina = 5 pesos; 1 libra esterlina = 25 francos franceses.

23. El Crédit Mobilier corrió la misma suerte que la expedición francesa a México y quebró en 1867.

24. J. Bazant, 1995, p. 103.

25. La estafa de este último empréstito levantó tales protestas que Napoleón III tuvo que indemnizar a los tenedores de títulos con una suma de 87 millones de francos franceses. Es cierto que una parte de los que se beneficiaron de esa indemnización había participado en la estafa. Es evidente que la suma de 87 millones de francos se agregó a la deuda pública francesa que beneficiaba a los ricos que compraban sus títulos. Véase J. Bazant, 1995, p. 103 y W Wynne, 1951, p. 30.

26. Cálculos de J. Bazant, 1995, p. 105, especialmente sobre la base de É de Kératry, 1867.

27. De los 38.493 militares franceses enviados a México, murieron 6.654 por heridas o enfermedades, o sea, un sexto de las fuerzas francesas. En 1863, el jedive de Egipto apoyó a Francia ofreciendo un batallón de 450 soldados al Imperio mexicano, de los que muchos eran sudaneses, supuestamente más resistentes a las enfermedades tropicales. A partir de 1864-1865





totalmente instrumentalizado por Francia, triplicó la deuda externa mexicana. Cuando Benito Juárez reintegró el Palacio presidencial a la capital y puso fin definitivamente al régimen de ocupación, repudió todas las deudas contraídas por Maximiliano de Austria e hizo ejecutar al ex emperador en junio de 1867. Reafirmó también el repudio de la deuda interior contraída entre fines de 1857 y fines de 1860 por los presidentes conservadores Zuloaga y Miramón.

En el transcurso de la lucha contra la ocupación francesa, el gobierno de Benito Juárez había contraído una deuda con Estados Unidos por un monto de tres millones de pesos. Esa deuda fue saldada. Era evidente que el régimen de Benito Juárez tenía necesidad del apoyo de Washington frente a las otras potencias coloniales. Y también que Washington, una vez terminada la guerra de Secesión, desarrollara nuevamente su política imperialista con respecto a México. La estrategia utilizada por Estados Unidos consistía en una política de inversiones en México, especialmente en los ferrocarriles. Sin embargo, Washington recurrió nuevamente a la intervención militar después del estallido de la revolución mexicana a partir de 1910.

Después de su vuelta al poder, Gran Bretaña presionó al régimen de Benito Juárez con el fin de que retomase el pago de la vieja deuda externa concerniente a la convención de 1851. México respondió que esa convención ya no era válida, puesto que desde entonces, Londres había participado en una expedición militar contra México en 1862 y luego, había reconocido el régimen de ocupación de Maximiliano de Austria.²⁸

En cuanto al saldo de los préstamos Goldsmith (1824) Barclay (1825), México no hizo ningún pago hasta 1886, pero no lo repudió.

Y en relación a la convención de 1852-1853 con Francia, México consideró que había dejado de tener validez debido a la invasión. Es muy importante señalar que Francia terminó por aceptar *de facto* la posición de México, puesto que se restablecieron plenamente las relaciones diplomáticas entre los dos países en 1880, sin que Francia pusiera como condición el reconocimiento de esas antiguas deudas. Fue una victoria

Austria-Hungría envió 7.000 hombres (polacos, húngaros...) en apoyo a la agresión extranjera. También fueron enviados soldados belgas. El rey de los belgas, Leopoldo II (que reinó de 1865 a 1909) intentaba obtener ventajas en la conquista de México, ya que tenía aspiraciones coloniales. Llegó a concretar sus proyectos coloniales a partir de 1885 con la conquista del Congo. La hermana de Leopoldo II, Charlotte, era la esposa del príncipe Maximiliano de Austria. Esta mujer apoyaba activamente los proyectos de Bonaparte y de su padre Leopoldo I

28. W. Wynne, 1951, p. 29.





muy importante para México. Francia no quería perder la posibilidad de invertir en México y comprendió que, si mantenía exigencias inaceptables, no lograría nada.

El régimen de Porfirio Díaz (1876-1910) y la vuelta al endeudamiento masivo

Un nuevo período de la historia de México comenzó en 1876 cuando el general Porfirio Díaz (un liberal que había servido bajo las órdenes de Benito Juárez) derrocó por las armas al gobierno liberal de Sebastián Lerdo de Tejada, que había sucedido en 1872 a Benito Juárez. Fue el comienzo del *porfiriato*, un régimen liberal autoritario que «modernizó» el país al abrirlo mucho más a los capitales extranjeros, favoreciendo la acumulación de capital de una burguesía nacional con ayuda de la expropiación y del desarrollo acelerado de las relaciones de producción capitalista, sin acabar completamente con las formas de explotación preexistentes al capitalismo.

El *porfiriato* profundizó con métodos aún más autoritarios²⁹ las reformas liberales iniciadas por Benito Juárez. Desde ese punto de vista, hubo continuidad.³⁰ Por el contrario, Benito Juárez y México habían afrontado a los acreedores de la deuda pública interna y externa, mientras que Porfirio Díaz adoptaba una política muy favorable a los acreedores. Su gobierno reconoció antiguas deudas, incluso algunas que habían sido repudiadas por el Congreso y por el gobierno de Benito Juárez.

Entre 1880 y 1884, Díaz confió el poder en el general Manuel Gonzales, uno de sus fieles. Es el período durante el cual se puso en marcha una importante reestructuración de la deuda que desembocó en un nuevo ciclo de endeudamiento masivo. El *porfiriato* duró hasta el estallido de la

29. El lema de Porfirio Díaz «Orden y Progreso» ejemplifica su método autoritario para lograr la «modernización» del país, justificado en la ideología positivista.

30. Señalemos que Benito Juárez no intentó, en forma activa, mejorar las condiciones de vida de los peones y de otros campesinos. Benito Juárez no hizo desaparecer ni la semiesclavitud de los peones debido a sus deudas transmitidas de forma hereditaria, ni las prisiones privadas ni las mutilaciones corporales en las haciendas. Esa ausencia de atención con respecto a los campesinos y a las comunidades indígenas, así como los ataques a sus propiedades comunitarias provocaron sublevaciones: la de Chamelas en Chiapas en 1869, el movimiento de resistencia dirigido por Julio Chávez López (sobre la base de principios socialistas y anarquistas) a fines de la década de 1860 en Chalco y Texcoco, la prosecución de la lucha del pueblo yaqui en el estado de Sonora.





revolución mexicana en 1910. Entre 1888 (fecha del primer empréstito internacional realizado por dicho régimen) y 1910, la deuda pública externa de México se multiplicó por 8,5, pasando de 52,5 millones de pesos a 441,4 millones de pesos, y la deuda pública interna se duplicó.

Un cálculo edificante: En 1883, cuando el Congreso mexicano aprobó la ley que fijaba el marco de la deuda a renegociar con los acreedores, su monto se elevaba a 100 millones de pesos. Entre 1888 y 1911, México pagó alrededor de 200 millones de pesos en intereses y en reembolso del capital y su deuda pública total (externa e interna) alcanzó los 578 millones de pesos.³¹ En resumen, México reembolsó dos veces lo que debía y se encontró seis veces más endeudado. El monto recibido realmente por México fue muy poco ya que el aumento de la deuda fue producto, esencialmente, de asentamientos contables durante las sucesivas reestructuraciones. Además, la escasa suma recibida fue muy mal gastada, generalmente en subvenciones a los capitalistas propietarios de los ferrocarriles.

A pesar de ese funesto balance, varios autores de referencia en materia de deuda elogiaron el *porfiriato*. W. Wynne escribió:

En 1877, la llegada al poder del presidente Díaz marcó el comienzo de una era de paz y de gobierno fuerte, y en 1885-1886, un reglamento definitivo y realizable para los antiguos préstamos previsto a través de un plan completo de reajuste presupuestario. Una vez eso terminado, un nuevo capítulo de la historia de la deuda externa del país comienza a escribirse, afectando al conjunto de la vida económica y social de la nación. Se contrajo una sucesión de nuevos préstamos, que contribuyeron, en particular, a la construcción de ferrocarriles y a trabajos públicos, mientras que inversiones extranjeras importantes eran destinadas a la explotación privada de los recursos naturales.³²

Jan Bazant escribió como conclusión de su obra sobre la deuda de México:

31. Cálculos del autor basados en J. Bazant, 1995 (especialmente pp. 147, 160, 175, 176, 272).

32. W. Wynne, 1951, pp. 3-4





De igual manera, durante la fase del *porfiriato*, el progreso material no se podía lograr —dadas las circunstancias, esto es, las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas del país, que derivaban, a su vez, de un largo proceso histórico— por medios diferentes a los empleados, medios que consistieron esencialmente en un aumento cuantioso de la deuda externa y de las inversiones extranjeras, como en otros países.³³

Estos dos comentarios indican claramente el partido tomado por los autores. No dudan en embellecer el *porfiriato* y las políticas de endeudamiento que, bajo ese régimen, fueron, en realidad, nefastas para el país y para su población.

De nuevo dentro del engranaje de la deuda

En relación a la deuda externa, México dejó de pagarla en 1861, con la llegada de Benito Juárez a la capital y eso duró hasta 1888.³⁴ Se debe señalar que el gobierno de Benito Juárez, a fines del año 1860, tuvo la buena idea de recomprar al 10 % de su valor una parte importante de los títulos correspondientes a las convenciones firmadas con Gran Bretaña a comienzos de los años 1850.³⁵ Por una parte, el coste de esa compra no era alto; por otra parte, mediante esa operación se retiraban títulos de la circulación. El país se ahorra el pago de los intereses y evitaba eventuales reclamaciones.

Después de tomar de poder, el general Porfirio Díaz buscó reestructurar las antiguas deudas con el fin de enriquecer a los capitalistas mexicanos que poseían una gran parte de ella, y de mejorar las relaciones con las grandes potencias extranjeras. Esto lo consiguió en 1888.

Dado que la Constitución mexicana no le permitía ser reelegido indefinidamente, colocó al general Manuel González en la presidencia del país entre 1880 y 1884. Fue este último el que hizo avanzar las negociaciones con los acreedores. En 1883, logró convencer al Congreso de otorgar un mandato al gobierno para negociar los nuevos empréstitos reconociendo, a su vez, una parte de la antigua deuda

33. J. Bazant, 1995, p. 240.

34. Una sola excepción: el reembolso del empréstito de 3 millones de pesos contraído en 1865 con Estados Unidos por el gobierno de Benito Juárez para adquirir armas con el objetivo de derrotar a la ocupación francesa. El reembolso de ese empréstito terminó en 1893.

35. J. Bazant, 1995, p. 109.





externa, especialmente la ligada al saldo de los préstamos Goldsmith (1824) y Barclay (1825). El decreto aprobado por el Congreso el 14 de junio de 1883 repudiaba claramente las siguientes deudas: todas las deudas contraídas por los gobiernos ilegítimos (usurpadores), aquellas contraídas por el general Zuluoga y su sucesor, Miramón, entre el 17 de diciembre de 1857 y el 24 de diciembre de 1860, las contraídas o renegociadas por Maximiliano de Austria.³⁶

Una disposición notable del decreto: cualquiera sea el origen de los créditos y la nacionalidad de los acreedores, cualquier deuda pública debe conservar su carácter mexicano sin que se pueda darle una dimensión internacional ni asignar algunos ingresos del Estado a su reembolso. El Congreso buscaba de ese modo sacarle a las potencias extranjeras la posibilidad de atacar a México bajo el pretexto de hacer respetar una convención internacional sobre deudas externas. Declarar que la deuda debe permanecer mexicana significaba que en caso de litigio con los acreedores, ya fueran extranjeros o nacionales, la única jurisdicción competente era la mexicana. Decir que ningún ingreso particular del Estado podía ser asignado al reembolso de la deuda, era salvaguardar el derecho de México a reembolsar la deuda si existían medios para ello.

Las limitaciones fijadas por la ley indicaban muy claramente que para una parte importante del Congreso y de la opinión pública mexicana, era inconcebible retomar el reembolso de algunas deudas consideradas como ilegítimas o impuras, para utilizar las palabras de los debates públicos de los principales protagonistas de la época.

El decreto del 14 de junio de 1883 tuvo, resumiendo, un doble significado: por una parte, autorizaba al gobierno de Manuel González a renegociar la antigua deuda externa; y por otra, el poder legislativo fijaba un marco obligatorio al limitar las concesiones que el gobierno podía hacer con respecto a las exigencias de los acreedores.

El 1 de junio de 1884, el gobierno de Manuel González violó el decreto del 14 de junio de 1883, al llegar a un acuerdo con los acreedores internacionales con el fin de reembolsar las deudas ligadas a las convenciones firmadas al comienzo de los años 1850 con Gran Bretaña.³⁷

Finalmente, el acuerdo con los acreedores fue sometido para su ratificación por el Congreso, en noviembre de 1884. Esto provocó un

36. Véase Jeff King, 2016, pp. 72-73.

37. J. Bazant, 1995, p. 127.





importante revuelo entre los parlamentarios y en las calles.³⁸ Los parlamentarios que se oponían al acuerdo que el gobierno había efectuado con los acreedores exigían una auditoría previa de las deudas con el fin de determinar su validez, legitimidad y decidir si era necesario repudiarlas. Finalmente, cuando el gobierno quiso pasar por sobre el Congreso se produjeron importantes protestas. Los estudiantes iban a la cabeza de las manifestaciones y la represión hizo un muerto. Los debates en el Congreso fueron suspendidos, pero eso no impidió que el gobierno de Manuel González y luego el de Porfirio Díaz realizaran acuerdos con los acreedores de la convención de Londres indemnizándoles con un tipo de interés que les era muy favorable y en un tiempo muy corto.³⁹ Y claro estaba, como ya lo vimos, que al menos la mitad de la deuda, llamada de Londres, estaba en manos del capitalismo mexicano. Es muy probable que entre el 30 y el 50 % de los títulos de Londres los poseyera el propio Manuel González y su cuñado, Ramón Fernández, embajador de México en Francia.⁴⁰

Las dificultades encontradas por Manuel González en el Congreso al final de su mandato y las manifestaciones en la calle indicaban claramente que el tema de la deuda constituía un elemento central del debate nacional y que la orientación adoptada por el gobierno en dicha materia era rechazada por una parte importante de la población. La prensa de la época dio testimonio de ello.

Después de esos incidentes tan importantes, Porfirio Díaz comenzó, el 1 de diciembre de 1884, su segundo mandato, fortaleciendo aún más la política presupuestaria con el objetivo de reembolsar la deuda y de realizar nuevos empréstitos.

En 1888, la reestructuración de la deuda heredada de los préstamos Goldsmith y Barclay

Finalmente, México efectuó un nuevo empréstito en el extranjero en 1888, del que dos tercios sirvieron para pagar el saldo de las deudas Goldsmith y Barclay, ya con más de sesenta años de antigüedad.

38. Véase la prensa de la época: *El Monitor*, Ciudad de México, n° 278 del 19 de noviembre de 1884; *El Nacional*, Ciudad de México, n° 242, 19 de noviembre de 1884; *La Libertad*, n° 243, 31 de octubre de 1884.

39. W. Wynne, 1951, p. 45.

40. J. Bazant, 1995, p. 134.





Se dedicaron 5,4 millones de libras esterlinas (27 millones de pesos) a reembolsar el saldo de las deudas Goldsmith y Barclay. Una verdadera estafa, un acto que fue contra el interés de la nación y sirvió a los estrechos intereses de los capitalistas mexicanos que poseían una parte de los viejos títulos Goldsmith y Barclay.⁴¹

El empréstito de 1888, según autores como Jan Bazant, puso fin a unas viejas deudas de 1824-1825, mientras que en realidad la antigua deuda fue reemplazada por una nueva deuda de 34 millones de pesos,⁴² que México pagó hasta 1910, y cuyo saldo formó parte de la negociación de la deuda que tuvo lugar de 1922 a 1942.

Solo podemos expresar nuestro desacuerdo con el juicio emitido por Jan Bazant cuando escribió:

Con el préstamo de 1888 terminó la historia de los empréstitos de 1824 y 1825. [...] Se puede pues, concluir que, pese a las numerosas complicaciones que estos préstamos le habían traído al país, en fin de cuentas resultaron una buena operación.⁴³

Los empréstitos de 1824-1825 reestructurados por quinta⁴⁴ y última vez en 1888 constituyeron una terrible carga que tuvo que soportar el pueblo mexicano.

Balance de la política de endeudamiento del *porfiriato*

Durante el *porfiriato*, el gobierno impuso un ajuste presupuestario con el fin de liberar un margen financiero suficiente para garantizar el reembolso de la deuda. Las medidas de austeridad consistieron en una rebaja de los salarios en la función pública, un aumento de impuestos y el rechazo a realizar gastos sociales.

41. Además, contrariamente a la repudiación pronunciada por Benito Juárez en 1867 y al decreto de junio de 1883, el gobierno aceptó contabilizar en la compensación pagada a los acreedores una parte del coste de los títulos emitidos por Maximiliano de Austria en el marco de una reestructuración de la deuda, llamada de «Londres». Véase J. Bazant, p. 130.

42. La nueva deuda que fue consecuencia del pago del saldo de los préstamos Goldsmith y Barclay se elevó, efectivamente, a 34 millones de pesos ya que para poder pedir en préstamo la suma de 27 millones de pesos, México debió reconocer una nueva deuda superior a ese monto en la medida de que el nuevo empréstito se vendió por debajo de su valor nominal y donde hubo que pagar una comisión al banco alemán *Bleichbroeder* que gestionó el empréstito.

43. J. Bazant, 1995, p. 237.

44. J. Bazant, 1995, pp. 234-235; W. Wynne, 1951, pp. 7 a 13.





En los años de este régimen, fueron emitidos siete empréstitos. El primero en 1888, que sirvió esencialmente para reembolsar las viejas deudas. Los de 1899 y 1910 sirvieron nuevamente para pagar deudas. El de 1893 sirvió para los gastos corrientes del gobierno. Los de 1889, 1890 y 1904 sirvieron para subvencionar a los capitalistas mexicanos y extranjeros que invertían en el desarrollo de la red de ferrocarriles.

Al leer los nombres y la nacionalidad de los bancos extranjeros que intervinieron en los empréstitos del *porfiriato* y los lugares donde fueron emitidos, podemos seguir la evolución del gran capital y el aumento en potencia de los nuevos centros financieros internacionales. Mientras los préstamos de 1824-1825 fueron emitidos en Londres por bancos ingleses, y los de la ocupación francesa lo hicieron en París por bancos franceses, los empréstitos de los años 1888, 1893 y 1899 fueron emitidos por intermedio de bancos alemanes (*Bleichroeder*, *Deutsche Bank*, *Dresdner Bank*) y las negociaciones se hicieron en Berlín. A partir de 1899, entraron en escena los bancos de Estados Unidos y especialmente el *JPMorgan* (que en 2017 es el mayor banco de Estados Unidos) y, en 1910, volvieron con fuerza los bancos franceses, en particular el *Banco de París y de los Países Bajos*⁴⁵ (que en 2017 es el mayor banco francés con el nombre de *BNP Paribas*)

Pero lo curioso es que el retorno de México a las plazas financieras europeas en calidad de prestatario a partir de 1888 coincide con una vuelta al crédito masivo por parte de los bancos europeos a países de América Latina. Las plazas financieras europeas habían sufrido una gran crisis a partir de 1873 que las llevó al cierre del grifo del crédito. Pero a esos mismos bancos se les abrió el apetito de conceder préstamos a los países de la periferia y en particular a los países de América Latina durante los años 1880, puesto que eso estaba ligado a la fiebre especulativa de la inversión en los ferrocarriles, ya fuera en Argentina, Uruguay, Brasil o México.

En México, el endeudamiento proveyó ingresos regulares y cuantiosos a los capitalistas extranjeros y mexicanos que compraban títulos de la deuda mexicana. Las nuevas deudas sirvieron para hacer regalos a las grandes sociedades privadas de los ferrocarriles. Esas sociedades, después de haber suministrado beneficios rápidos a sus propietarios privados fueron nacionalizadas a demanda de sus propios propietarios. Para poder comprarlas, el Estado debió endeudarse de nuevo.

45. W. Wynne, 1995, p. 57.





Contrariamente a los autores que afirman que era muy positivo endeudar el país en el extranjero ya que eso permitía abrir su economía y dotarlo de infraestructuras, estamos convencidos de que habría sido posible financiar un desarrollo verdaderamente útil para la población sin recurrir a un endeudamiento que resultó muy oneroso y lleno de irregularidades, de fraudes y de malversaciones. Se tendrían que haber anulado las deudas ilegítimas pasadas (lo que habría ahorrado al país realizar los dos primeros empréstitos y los dos últimos que sirvieron para proseguir el reembolso de los dos primeros). En lugar de subvencionar a los capitalistas que habían desarrollado los ferrocarriles, hubiera sido necesario desarrollar la red ferroviaria en el marco de un servicio público y planificarlo según otras prioridades, diferentes de la exportación de materias primas hacia el extranjero y de la importación de productos manufacturados de Europa y de Estados Unidos. Hubiera sido necesario recaudar impuestos sobre el patrimonio y los ingresos de los más ricos, sobre los beneficios de las empresas extractivas con el fin de no tener que recurrir al endeudamiento exterior (o a minimizar al máximo su presencia). Se debería haber organizado una reforma agraria, promovido la industria local, reforzado el mercado interior y desarrollado el sistema de educación.

La política del *porfiriato* en el medio agrario

Bajo el *porfiriato*, el acaparamiento de las tierras que pertenecían a pequeños campesinos, a los pueblos y a las comunidades indígenas se institucionalizó y se aceleró. La burguesía libró una guerra feroz contra los campesinos, apoyada por la policía, el ejército y las milicias privadas. Las rebeliones campesinas fueron sofocadas por el poder mientras las haciendas se extendían por territorios cada vez mayores gracias a los asaltos continuos de los grandes propietarios contra los pueblos. El proceso permitió no solo eliminar poco a poco la propiedad colectiva de las tierras, sino crear también una clase de campesinos sin tierra que solo disponían de su fuerza de trabajo, y que muy pronto deberá venderla a los capitalistas para poder vivir, ya fuera en las ciudades o en las minas.⁴⁶

46. Sin embargo, a fines del siglo XIX y comienzos del XX, el desarrollo capitalista de México no se basaba solamente en una mano de obra «libre», puesto que junto a las relaciones de producción capitalista (explotación salarial) existían relaciones de producción precapitalistas





Por otra parte, en las haciendas, la mayor parte de los campesinos indígenas fueron reducidos al «peonaje», que no es otra cosa que una forma de esclavitud. Los propietarios podían retener a los peones y obligarlos a trabajar gratuitamente bajo el pretexto de que debían pagar deudas heredadas, de alguna manera, eternas. Las haciendas también empleaban, según las necesidades del mercado, trabajadores temporarios.

La política de expansión de las grandes propiedades agrícolas favorecía el desarrollo de monocultivos de exportación (caña de azúcar, café, tabaco, sisal, etc.) así como la cría extensiva de ganado. Por consiguiente, el país tuvo que importar alimentos básicos, como el maíz, que antes habían sido producidos en cantidades ampliamente suficientes.

En 1910, la concentración de tierras era extremadamente elevada. Mientras México contaba con una población de un poco más de 15 millones de habitantes para un territorio de alrededor de 197 millones de hectáreas, 834 terratenientes poseían cerca de 168 millones de hectáreas.⁴⁷

Los ferrocarriles

Durante un banquete celebrado en Boston, el general Ulysses S. Grant, ex presidente de Estados Unidos y concesionario de una línea en construcción de México a Oaxaca, hizo el siguiente comentario:

No tengo duda de que con la construcción de ferrocarriles podríamos adquirir en México esos productos [azúcar, café, tabaco] que en lugar de aprovisionarnos en países antidemocráticos, esclavistas y de excesivos derechos aduaneros, los tendríamos de un país republicano, cuyos derechos de exportación son menores. ¿Y a qué precio? Ya no al de nuestro dinero, sino al de nuestros productos: maquinaria, herramientas, cualquier clase de manufacturas.

e incluso algunas formas de esclavitud. Efectivamente, varias comunidades indígenas fueron deportadas para efectuar trabajos forzados en plantaciones de cáñamo y de tabaco.

⁴⁷. A. Gilly, 2007.





En 1873, Porfirio Díaz accedió a la demanda de Estados Unidos de unir México con su vecino del norte por ferrocarril, cuestión que había rechazado su predecesor, no obstante también liberal. Fue a partir de 1880 que, realmente, los ferrocarriles se desarrollaron, hasta el fin del *porfiriato* en 1910. De los 1.086 km que había en 1880, la red pasó a 19.205 km en 1910.⁴⁸ La construcción y explotación de los ferrocarriles fueron confiadas a empresas estadounidenses y británicas que se beneficiaron de numerosas ventajas: abundantes subvenciones del Estado, cesión gratuita de terrenos, mano de obra requisada y muy mal pagada, exoneración de impuestos y de derechos de aduana e, incluso, la organización de una policía privada.

En el coste real de la construcción de los ferrocarriles, la parte subvencionada llegaba a ser, regularmente, la mitad o los dos tercios. Por cada kilómetro a construir, se concedía una subvención, financiada por la recaudación del Estado y por el endeudamiento. En 1890, la mitad de la deuda interna servía para financiar las subvenciones a los capitalistas propietarios de los ferrocarriles (37 millones de pesos sobre una deuda total de 74 millones de pesos).⁴⁹

A comienzos del siglo XX, en el momento en que la mayor parte de la red ferroviaria ya estaba construida, la rentabilidad comenzó a bajar a medida de que las subvenciones del Estado disminuían. Los capitalistas mexicanos y estadounidenses quisieron desembarazarse de sus acciones de los ferrocarriles y el Estado debió nuevamente endeudarse para poderlas adquirir.

En 1904, México compró al banco Speyer una de las dos redes. Antes de eso, México se había endeudado para subvencionar a la red controlada por ese banco. Esa compra le costó a México nueve millones de dólares. A continuación, el país se endeudó con ese mismo banco por un monto de 40 millones de dólares de los que solo 16 millones llegaron a las cajas del Tesoro Público. Esa deuda de 40 millones debía ser reembolsada con un interés real del 5 % y en un período de cincuenta años, el último pago debería tener lugar en 1954.⁵⁰ En 1909, México financió la compra de la otra red ferroviaria controlada por compañías de Estados Unidos mediante un empréstito

48. A. Gilly, 2007,

49. J. Bazant, 1995, pp. 141-142.

50. J. Bazant, 1995, pp. 167-169.





en los bancos de ese país, generalmente ligados directamente a los propietarios de la red.

El Estado se endeudó fuertemente para poder financiar las subvenciones a las empresas privadas, luego, se volvió a endeudar para recomprar a alto precio la red de ferrocarriles construida con sus propias subvenciones.

Inversiones extranjeras

La industrialización del país pasaba principalmente por el flujo entrante de capitales extranjeros:

Hacia 1884, las inversiones extranjeras en el país llegaban a cerca de 110 millones de pesos. En 1911, alcanzaban los 3.400 millones de pesos [...]. Esas inversiones se repartían en 1911 entre los siguientes sectores: ferrocarriles, 33,2 %; industria extractiva, 27,1 % (minas y metalurgia, 24 %; petróleo, 3,1 %); deuda pública, 14,6 %; comercio y bancos, 8,5 % (bancos, 4,9 %; comercio, 3,6 %); electricidad y servicios públicos, 7 %; agricultura, ganadería y bosques, 5,7 %; industria de transformación, 3,9 %. Del total de las inversiones extranjeras, 62 % eran de origen europeo (inglés y francés en un 90 %) y 38 % de origen norteamericano. Pero México solo absorbía el 5,5 % del total de las inversiones europeas en el extranjero mientras que, en cambio, recibía el 45,5 % de las inversiones extranjeras de Estados Unidos.

Es necesario subrayar que, cuando se termina el *porfiriato*, el petróleo descubierto en 1901 comenzaba a explotarse y a atraer inversiones provenientes de Estados Unidos y de Gran Bretaña.

El fin del porfiriato y el comienzo de la revolución en diciembre de 1910

Durante una generación, Porfirio Díaz gobernó México con mano de hierro. En ese período transformó un país turbulento y asolado por los bandidos en un país pacífico y respetuoso de la ley, en el que la vida y la propiedad estaban seguras.⁵¹

51. W. Wynne, 1951, p. 59.





De hecho, para el jurista William Wynne, autor de este comentario, en realidad el derecho que el Estado debía hacer prevalecer era el derecho de los capitalistas de acaparar los recursos de un país y de explotar su pueblo. Una dictadura, como la de Porfirio Díaz, lo permitía y, por lo tanto, merecía su aprobación. A los ojos de este jurista, es fundamental que el país se endeude y que se pague a los acreedores sin que se pueda cuestionar la legitimidad o legalidad de los contratos. Desde su punto de vista, el balance del *porfiriato* fue positivo. En realidad, el proceso de desposesión, de expoliación y de explotación había alcanzado tales proporciones que una revolución social se estaba gestando y acabaría estallando. Comenzó por el rechazo al autoritarismo del presidente Porfirio Díaz, pero, desde su inicio, contenía una dimensión social e identitaria. Las comunidades campesinas indígenas expoliadas querían justicia. Querían las tierras que les habían sido robadas para poder vivir en ellas dignamente. Los trabajadores asalariados exigían la mejora de sus derechos sociales y políticos. Otros sectores sociales, víctimas del desarrollo capitalista bajo el *porfiriato*, formarían parte de la revolución que marcó a México durante la segunda década del siglo XX.

Cuando el general Porfirio Díaz, en el poder desde 1876, se hizo reelegir a los ochenta años en diciembre de 1910, su impopularidad era tal que el llamamiento a resistirle desencadenó una revolución. Ese llamamiento había sido lanzado, en especial, por Francisco I. Madero, hijo de una familia capitalista opulenta, que había fundado el Partido nacional antireeleccionista.

Después de unos comienzos difíciles, el sublevamiento que había tenido sus primeros éxitos en el norte del país se extendió a otras regiones, especialmente a Morelos (al sur de la capital) donde el dirigente indígena Emiliano Zapata⁵² y sus compañeros luchaban por la restitución de las tierras comunales expoliadas por los grandes propietarios. El devenir de los acontecimientos llevó al dictador Porfirio Díaz a dimitir en mayo de 1911 y partir al exilio en Europa.⁵³

52. Emiliano Zapata (1879-1919) fue el dirigente revolucionario que llevó la defensa de los derechos de las comunidades indígenas más lejos. La lucha armada que dirigió estuvo intrínsecamente ligada a la lucha de las clases populares, en particular en su estado natal, Morelos. Su programa iba más allá de la defensa de los derechos de las poblaciones rurales, aunque constituyeran su principal implantación.

53. Durante su exilio, hizo una estadía en Suiza, en Interlaken, luego en París. Después





Después de haber sido elegido presidente en las elecciones de octubre de 1911, Madero intentó canalizar la revolución. Se opuso a las reivindicaciones agrarias radicales propugnadas por Emiliano Zapata y sus partidarios, pero también se puso en contra a los conservadores y a Estados Unidos. En febrero de 1913 fue asesinado luego de un golpe de Estado orquestado por el general Victoriano Huerta al que Madero le había confiado un comando militar estratégico. El general golpista Huerta había recibido luz verde de la embajada de Estados Unidos para derrocar a Madero. En esa época, el republicano William H. Taft era presidente de Estados Unidos.⁵⁴ Taft tenía intereses directos en los negocios de varios grandes grupos privados estadounidenses activos en México.⁵⁵

En 1911-1912, México efectuó dos empréstitos internacionales por un monto total de 20 millones de dólares con el banco Speyer de Nueva York que había, como ya lo hemos visto, concedido créditos al régimen de Porfirio Díaz en 1904 y 1909. El empréstito de 1912 sirvió en parte para pagar los intereses del primero, sabiendo, por otra parte, que era necesario reembolsar el capital en un tiempo récord, en 1913. Después del asesinato del presidente Madero, el usurpador Huerta logró emitir en París en junio de 1913 un empréstito por el equivalente a 58 millones de pesos. Visiblemente, los bancos de Estados Unidos habían comenzado a valorar el proceso revolucionario que se estaba desarrollando y la inseguridad que representaba para ellos. Por el contrario, los bancos europeos, que vivían la euforia financiera que precedió a la Primera Guerra Mundial, se precipitaron ofreciéndoles créditos al dictador. Los bancos franceses (Banque de Paris et des Pays Bas y Société Générale, principalmente) suscribieron el 45 % del monto total, los bancos alemanes (entre los cuales el Deutsche Bank) el 19 % y un banco inglés también el 19 %. El banco Speyer, que no participó en el empréstito, era muy favorable

viajó a Alemania donde Guillermo II, que iba a «desencadenar» la Primera Guerra Mundial, lo recibió con honores. También visitó Egipto, pasó un tiempo en Roma y en Nápoles. Murió a los 85 años el 2 de julio de 1915 en París y lo enterraron en el cementerio de Montparnasse. En resumen, tuvo un exilio dorado. Algunos gerifaltes del régimen neoliberal mexicano actual desean repatriar sus restos.

54. Con respecto a la política de William H. Taft, que fue presidente de Estados Unidos de 1909 a 1913, véase el capítulo 10.

55. J. Bazant, 1995, p. 181.





al mismo, ya que una gran parte debía servir a reembolsarle la suma que había prestado en 1911-1912.

En enero de 1914, Huerta, con la soga al cuello financieramente hablando, suspendió el pago de la deuda.⁵⁶ México retomó el pago de sus deudas un poco más de treinta años más tarde, después de haber obtenido una enorme victoria contra sus acreedores. Y no comenzó a recurrir nuevamente a la financiación de los bancos privados extranjeros (esencialmente bancos estadounidenses) hasta 1955.

56. W. Wynne, 1951, p. 64.







IV. GRECIA NACIÓ CON UNA DEUDA ODIOSA BAJO EL BRAZO

La crisis de la deuda que sufre Grecia desde el año 2010, principalmente provocada por los bancos privados, no es la primera en la historia de la Grecia independiente. Desde 1826, cuatro grandes crisis de deuda marcaron fuertemente la vida de la población griega. Todas las veces, las potencias europeas se coaligaron para obligar a Grecia a contraer nuevas deudas para reembolsar las antiguas. Esos Estados dictaron a Grecia unas políticas que correspondían a sus intereses y a los de algunos grandes bancos privados de los que eran cómplices. Todas las veces, esas políticas tenían como objetivo liberar los recursos fiscales necesarios para el pago de la deuda e implicaban una reducción de los gastos sociales y de las inversiones públicas. Bajo formas que han ido variando, a Grecia y al pueblo griego se les negó el ejercicio de su soberanía. Y eso mantuvo a Grecia en un estatus de país subordinado y periférico, siendo las clases dominantes cómplices de esa situación. Este capítulo y el siguiente analizan las crisis de la deuda griega, situándolas en el marco económico y político internacional respectivo que, sistemáticamente, estuvo ausente del relato dominante y muy raramente presente en los análisis críticos.

Para financiar la guerra de independencia iniciada en 1821 contra el Imperio otomano y con el fin de fundar un nuevo Estado, el gobierno provisional de la República Helénica pidió dos préstamos a Londres, uno en 1824 y otro en 1825. Los banqueros de la City, de lejos la principal plaza financiera del planeta en esa época, se apresuraron a organizar los préstamos de manera de poder obtener enormes beneficios.

Pero es necesario tener en cuenta la coyuntura internacional: las economías capitalistas estaban en plena fase especulativa, lo que





constituye generalmente, en la historia del capitalismo, la fase final de un período de fuerte crecimiento económico y precede a un cambio que desemboca, después del estallido de las burbujas especulativas, en un período de depresión o de crecimiento lento. Los banqueros de Londres, seguidos después por los banqueros de París y de otras plazas financieras europeas, buscaban frenéticamente cómo colocar la enorme liquidez que estaba a su disposición, como lo habían hecho en América Latina. El monto global de los dos empréstitos griegos de 1824 y 1825 fue de 2,8 millones de libras esterlinas, o sea, del 120 % del PIB griego de aquella época.

Como los jóvenes Estados revolucionarios e independentistas latinoamericanos, la nueva nación griega acababa de nacer y todavía no había sido reconocida internacionalmente. Además, en esa época, era razonable considerar que los combates por la independencia no habían terminado de forma definitiva. Finalmente, los préstamos se concedían a las repúblicas mientras que, hasta ese momento, solamente las monarquías estaban admitidas en el club de los deudores soberanos. Y eso nos da una idea del entusiasmo de los banqueros por asumir riesgos financieros. Prestar a un gobierno provisorio de un Estado griego, que comenzaba a vivir en condiciones de guerra, el equivalente al 120 % de todo lo que el país producía en un año, testimoniaba claramente la voluntad de encontrar, sin que importara lo arriesgado de la operación, un negocio con el que se pudieran obtener jugosos beneficios. Al lado de los banqueros, los grandes industriales y comerciantes respaldaban ese entusiasmo, ya que los prestatarios utilizarían esos préstamos, principalmente, para comprar en el Reino Unido armamento, ropa para el nuevo ejército, equipamientos de todo tipo, etc.

Préstamos con un coste inmenso para Grecia

Cada título emitido por los banqueros de Londres, por cuenta de Grecia, con un valor nominal de 100 libras era vendido en la City a 60 libras.¹ Sin embargo, Grecia obtenía aún menos de 60 libras

1. Es lo que efectivamente pasó con los dos préstamos de 1824 y 1825. Los títulos fueron vendidos desde el comienzo al 60 % de su valor nominal. Véase Carmen M. Reinhart y Christoph Trebesch, 2015, p. 24. El hecho de vender los títulos por debajo de su valor nominal durante la emisión de partida con el fin de atraer a los compradores sigue siendo una práctica





debido a la deducción de una elevada comisión, descontada por el banco emisor, contra un reconocimiento de deuda de 100 libras. Eso permite explicar por qué de un préstamo de 2,8 millones de libras, Grecia solamente recibió 1,3 millones de libras. Sin embargo, el tipo de interés del 5 % de los títulos griegos estaba calculado teniendo en cuenta el valor nominal, por lo que las autoridades griegas debían pagar cinco libras al año a cada tenedor de un título de un valor nominal de 100 libras, lo que representaba un rendimiento real del 8,33 %. Para el Estado prestatario tenía un coste exorbitante. En el caso griego, las autoridades habían recibido 1,3 millones de libras, pero debían pagar todos los años los intereses calculados sobre los 2,8 millones concedidos... Era insostenible.

En 1826, el gobierno provisional suspendió el pago de la deuda. Generalmente, los estudios dedicados a ese período se contentan con explicar la suspensión de pagos por el coste elevado de las operaciones militares y por la continuación del conflicto.

Pero las causas de la cesación de pagos no se pueden atribuir solamente a Grecia: los factores internacionales, independientes de la voluntad de las autoridades griegas, tuvieron un papel muy importante. Efectivamente, en diciembre de 1825 comenzó la primera gran crisis mundial del capitalismo provocando el desplome del comercio internacional, y los bancos cerraron el grifo del crédito.

Cuando la crisis estalló en Londres en diciembre de 1825, tanto Grecia como los nuevos Estados latinoamericanos, continuaban pagando sus deudas. Sin embargo, durante el año 1826, varios de esos países debieron suspender los pagos, debido, precisamente, a que los banqueros se negaron a concederles nuevos créditos.

En 1829, el gobierno provisional heleno propuso a los acreedores de Londres retomar los pagos si la deuda se reducía. Los acreedores rechazaron esa propuesta y exigieron el 100 % del valor nominal. Y, por consiguiente, no se llegó a ningún acuerdo.

A partir de 1830, tres grandes potencias europeas, el Reino Unido, Francia y Rusia,² constituyeron la primera Troika de la historia moderna

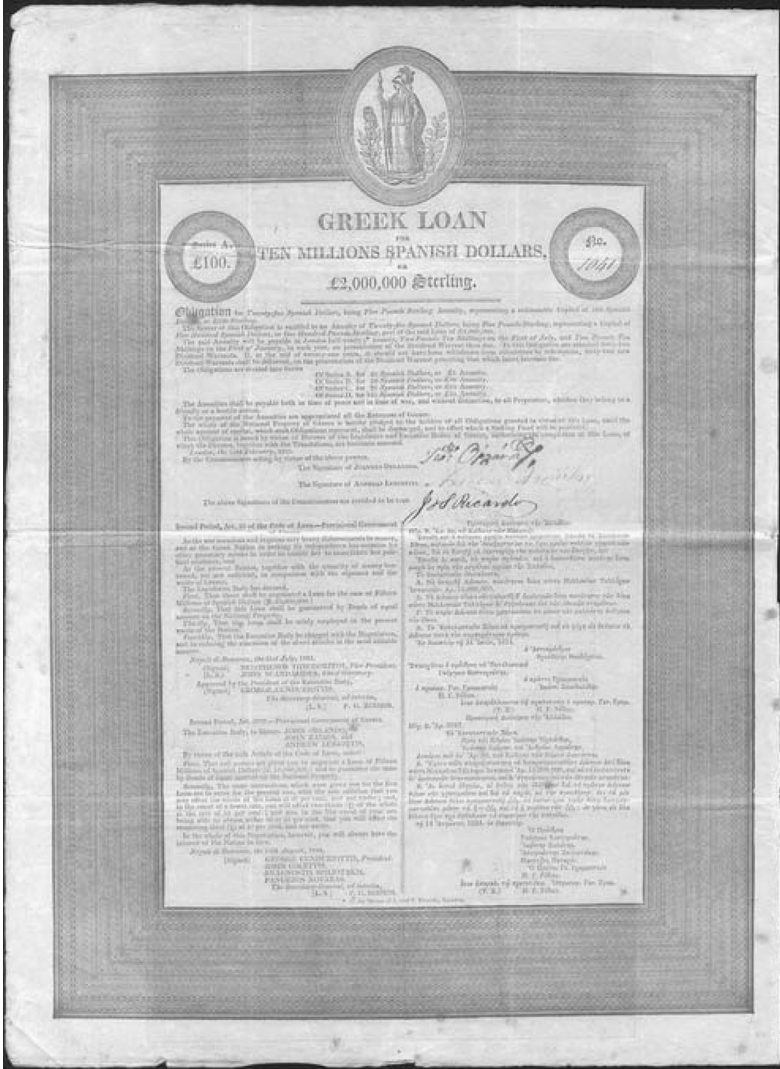
corriente en la actualidad, incluso si el descuento aprobado es netamente inferior al que era en el siglo XIX.

2. Para un análisis de las relaciones complejas y tensas entre el Reino Unido y Rusia, véase Olivier Delorme, 2013.



griega y decidieron instalar en Grecia una monarquía que tendría como cabeza a un príncipe alemán. Otto de Wittelsbach fue elegido para ser rey de Grecia, con el nombre de Otón 1º.

Título que data de 1825, con un valor de 100 libras



Al mismo tiempo, las tres potencias se ponían de acuerdo para apoyar a los banqueros británicos y a los diferentes bancos europeos que



habían comprado, por su intermediación, títulos griegos. Se trataba de ejercer la máxima presión posible sobre el nuevo Estado griego para que asumiera integralmente el reembolso de los préstamos de 1824 y 1825.

¿Cómo actuaba la Troika (Reino Unido, Francia, Rusia)?

Las tres naciones se dirigieron a bancos franceses con el fin de que estos emitieran por cuenta de la monarquía griega un empréstito de 60 millones de francos (alrededor de 2,4 millones de libras esterlinas). El Reino Unido, Francia y Rusia fueron los avales ante los bancos asegurándoles que en caso de cesación de pagos por parte de Grecia, sus propios países asumirían el reembolso de la deuda.³ La Troika agregaba que haría todo lo necesario para que se efectuara también el reembolso de los préstamos de 1824 y 1825. El acuerdo entre las tres potencias se selló en 1830 pero, vistas las dificultades de su ejecución, no se puso en práctica hasta 1833. El préstamo de 60 millones de francos franceses se hizo efectivo ese mismo año y fue transferido en tres tramos.

Es particularmente instructivo interesarse por los destinatarios de los dos primeros tramos del préstamo. Sobre un total de 44,5 millones de dracmas (el préstamo fue emitido en francos franceses y fue abonado en dracmas, con una conversión de aproximadamente un franco oro = 1,2 dracmas), el Estado percibió solamente nueve millones, es decir el 20 % del préstamo. El banco Rothschild de Francia descontó más de un 10 % de comisión (cinco millones),⁴ los compradores de títulos (entre los cuales el propio banco Rothschild), recibieron 7,6 millones como pago anticipado de los intereses para el período 1833-1835 (más de un 15 % del monto del préstamo), 12,5 millones (un poco menos del 30 % del préstamo) se pagaron al Imperio otomano como desagravio por la independencia. A su vez, Francia, Reino Unido y Rusia descontaron

3. Aproximadamente, es lo que se produjo en 2010-2012 cuando trece países de la zona euro aportaron su garantía al proyecto elaborado por el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera. En caso de cesación de pagos decretada por Grecia, esos países se comprometían a garantizar el reembolso de los títulos en posesión de los banqueros privados. Véase Comité para la verdad sobre la deuda griega, *Informe preliminar del Comité para la verdad sobre la deuda externa griega*. Atenas, 2015, capítulos 3 y 4.

4. Notemos que el banco Rothschild de París fue designado por el gobierno de Alexis Tsipras en febrero de 2017 como consejero técnico para preparar el retorno del país a los mercados financieros (*Le Figaro*, 7 de febrero de 2017).





dos millones al considerarse que eran acreedores de Grecia; además, más del 15 % del préstamo, o sea, 7,4 millones, le fueron pagados al rey Otón para cubrir las remuneraciones y los gastos de desplazamiento de su corte, o sea, los dignatarios bávaros que aseguraban la regencia⁵ y de los 3.500 mercenarios reclutados en Baviera, sin olvidar 1 millón destinado a la compra de armas.⁶

**Convención del 7 de mayo de 1832,
entre Gran Bretaña, Francia, Rusia y Baviera**

CONVENTION

BALLETIN TO

THE SOVEREIGNTY OF GREECE,

RETROUVE

HIS MAJESTY,

THE KING OF THE FRENCH,

AND

THE EMPEROR OF ALL THE RUSSIAS,

On the one part,

AND

THE KING OF BAVARIA

On the other.

Signed at London, May 7, 1832.

- (L. S.) PALMERSTON.
- (L. S.) TALLEYRAND.
- (L. S.) LAEVEN.
- (L. S.) MATUSZEWIC.

(L. S.) A. DE CETTO.

Presented to both Houses of Parliament, by Command of His Majesty
1832.

LONDON:

PRINTED BY R. N. CLARKE,
AT THE LONDON GAZETTE OFFICE, LONDON 307, WHITEHALL.

Art. XII.
El soberano de Grecia y el Estado griego deberán afectar al pago de los intereses y del fondo de amortizaciones anuales de aquellas de las series del empréstito que habrían sido realizadas bajo la garantía de las tres Cortes los primeros ingresos del Estado, de tal manera que la recaudación efectiva del Tesoro griego será consagrada, ante todo, al pago de dichos intereses y del dicho fondo de amortizaciones, sin poder ser empleada para ningún otro uso, en tanto que el servicio de las series realizadas del empréstito bajo la garantía de las tres Cortes no habrá sido completamente asegurado para el corriente año.

Fuente: Hertslet, vol. 2, pp. 893, 919.

5. Mientras se esperaba que Otto cumpliera veinte años, en 1835, se instauró un Consejo de Regencia, compuesto por dos aristócratas y un general bávaro.

6. El reparto de los montos fueron determinados según Reinhart y Trebesch, 2015, p. 22 y Kofas, 1981, p. 25.





El 7 de mayo de 1832, los tres Estados firmaron con el rey de Baviera, el padre de Otto, una convención cuyo artículo XII obligaba al nuevo Estado griego «independiente» a dar prioridad absoluta al pago de la deuda. Ese documento fue firmado por el representante de la corona británica, Lord Palmerston, el representante de la monarquía francesa, Talleyrand, el representante del Zar de todas las Rusias y el representante del rey de Baviera, que actuaba en nombre de Grecia mientras que Otto y su séquito todavía no habían salido de Munich! Por otro lado, Otto no llegó a Grecia hasta enero de 1833. Con ese documento se dispone de una prueba evidente del carácter odioso e ilegal de la deuda que se reclamó al pueblo griego a partir de 1833.

La Troika ejercía un control muy estricto sobre el presupuesto del Estado y sobre la recaudación de los ingresos. Pedía regularmente que las tasas y los impuestos se aumentaran y que los gastos se restringieran. Se debe señalar que la 5ª Asamblea Nacional, que se reunió en diciembre de 1831, había adoptado una «Constitución para Grecia» cuyo artículo 246 indicaba que el soberano no tenía el derecho de decidir por sí mismo lo referente a las tasas, a los impuestos, a los gastos públicos o a la recaudación de ingresos, sin respetar las leyes o las resoluciones votadas por el órgano legislativo. La monarquía y la Troika pisotearon esa Constitución que jamás reconocieron.

En 1838 y en 1843, la monarquía suspendió el pago de la deuda, ya que no tenía suficiente liquidez para asumir el pago de unos intereses extremadamente elevados.⁷ Durante la cesación de pagos de 1843, cuando los intereses que se debían pagar representaban el 43 % de los ingresos del Estado, la Troika intervino presionando al máximo a la monarquía para que aplicara un programa de austeridad radical elaborado bajo el dictado de los embajadores de las tres potencias.

Los sacrificios impuestos a la población griega para reembolsar la deuda fueron de tal magnitud que se produjo una rebelión. La revuelta fue particularmente fuerte en 1843. La población de Atenas se sintió ultrajada por la inauguración con grandes pompas del imponente Palacio Real (la actual sede del Parlamento griego) y se levantó en septiembre de 1843 contra un nuevo aumento de las tasas y para obtener un régimen

7. Con fecha del 31 de diciembre de 1843, Grecia ya había cancelado el pago de 33 millones de dracmas por los intereses y el capital. Pero quedaba por pagar a las tres potencias de la Troika, garantes del préstamo de 1833, la suma de 66 millones de dracmas, o sea, mucho más que lo que Grecia efectivamente había recibido en 1833.





constitucional. Es relevante que el Reino Unido llegó a amenazar al rey Otón con recurrir a una intervención militar si no aceptaba el aumento de tasas para poder cumplir con sus obligaciones con respecto a la Troika. El Reino Unido y Francia ocuparon militarmente el puerto del Pireo durante dos años a partir de mayo de 1854, método muy eficaz para meter mano en los ingresos de la aduana instalada en el puerto.

El memorando impuesto en 1843 por la Troika

En junio de 1843, Grecia se declaró en cesación de pagos, ya que era incapaz de pagar la cuota anual de intereses para reembolsar el crédito de 1833. Frente a las amenazas de los acreedores, el gobierno se comprometió a aplicar un programa de austeridad brutal con el fin de continuar con el pago de la deuda.

Grecia entró en una fase de «austeridad» dura. Fuentes de la época describen escenas de miseria de masas en las ciudades y en el campo. En la capital, los ciudadanos, sin recursos, dejaron de pagar sus impuestos hasta el punto de que ya no hubo candidatos en las subastas para la atribución de puestos de recaudador de impuestos.

Evidentemente, era imposible recaudar el dinero para pagar los intereses de la deuda en un país en el que la mayoría de la población estaba extremadamente empobrecida. No obstante, los acreedores continuaban exigiendo el pago de la deuda.

En esa situación, se organizó en Londres, en junio de 1843, una conferencia sobre la deuda griega y los representantes de la Troika elaboraron una declaración que condenaba a Grecia. Según esa declaración, Grecia no había respetado sus obligaciones. Los tres embajadores concedieron al gobierno 15 días para que hiciera recortes aún más importantes en los gastos públicos por un monto de cerca de cuatro millones de dracmas. Los recortes previstos inicialmente por el gobierno eran solo de un millón de dracmas.

Después de un mes de discusiones, un memorando de entendimiento fue redactado por los embajadores y el gobierno griego. El acuerdo fue ratificado el 2 de septiembre y provocó un alud de protestas. Al día siguiente, estallaba la revolución del 3 de septiembre. Y, sobre todo, esa revolución llevaría a una nueva constitución, aunque todavía muy alejada de la democracia.⁸

8. La plaza Sintagma, frente al Parlamento, debe su nombre a ese episodio, ya que sintagma quiere decir constitución.





Las principales medidas adoptadas por el gobierno griego en 1843 en virtud de la aplicación del «memorando» de la época comprendían:⁹

1. Despido de un tercio de los funcionarios y disminución de los salarios de un 15 a un 20 % para todos los funcionarios que quedaran.
2. Suspensión del pago de pensiones.
3. Una reducción considerable del gasto militar.
4. El pago por adelantado del impuesto, «la dima», que correspondía a la décima parte del valor de cualquier producción, se impuso a todos los productores.
5. Aumento de los derechos de aduana y de los derechos de timbre.
6. Todos los funcionarios de la imprenta nacional, los guardas forestales, así como la mayoría de los profesores de universidad (¡salvo 26!) fueron despedidos.
7. Todos los servicios de salud del Estado fueron suprimidos.
8. Todos los ingenieros civiles del Estado fueron despedidos y todos los trabajos públicos suspendidos.
9. Todas las misiones diplomáticas al extranjero fueron suprimidas.
10. Todas las construcciones ilegales así como las apropiaciones ilegales de «tierras nacionales» fueron legalizadas contra el pago de multas.
11. Todos los asuntos fiscales en suspenso (cerca de cinco millones de dracmas) fueron regularizados contra el pago de módicas sumas globales.

Además, en virtud del «memorando», los embajadores de la Troika de entonces tenían el derecho de estar presentes en las reuniones del consejo ministerial cuando se ratificaban las medidas, y recibían todos los meses un informe detallado que concernía a su aplicación y a las sumas recaudadas.

¿Esto no les suena a algo similar pero más reciente?

Finalmente, Otón fue derrocado en 1862, debido a una serie de sublevaciones populares en todo el reino, y tuvo que huir del país. Posteriormente, se aprobó una nueva Constitución que presentaba un pequeño progreso hacia la limitación del poder de la monarquía. La Troika comenzó a buscar un reemplazante. Londres propuso al segundo hijo de la reina Victoria, pero encontró la hostilidad de Rusia y de Francia, que querían evitar un refuerzo de la influencia británica. Finalmente, las tres potencias se pusieron de acuerdo

9. Según Takis Katsimardos «El antiguo memorando en la Grecia de 1843» publicado el 18/9/2010, en el diario financiero *Imerista*, que dejó de existir.





eligiendo a un príncipe danés llamado Guillermo de Schleswig-Holstein-Sonderburg-Glücksburg.

Desde 1843, la Troika asumía, como compromiso hacia los banqueros, el reembolso de la deuda en lugar de Grecia, cuando esta no llegara a liberar suficientes ingresos para reembolsar todos los intereses y el capital. El reembolso por la Troika terminó en 1871¹⁰ y los acreedores podían estar satisfechos: habían percibido los intereses y obtenido la restitución del capital que habían prestado. El préstamo de 60 millones de francos se había extinguido.

Pero la deuda de Grecia con respecto a la Troika subsistía, porque el Reino Unido, Francia y Rusia habían asegurado una parte de los pagos. Desde entonces, Grecia debió continuar destinando una parte de sus ingresos al reembolso de su deuda con las tres potencias de la Troika. Grecia terminó de pagar en los años 1930, o sea un siglo después, a Francia y al Reino Unido por el préstamo de 1833. En cuanto a Rusia, no recibió más pagos a causa de la revolución de 1917.

La reestructuración de 1878, una ganga para los acreedores

Recordemos que el reembolso de la deuda fue suspendido a partir de 1826, y que los acreedores rechazaron en 1829 llegar a un acuerdo con el gobierno provisional que, posteriormente, fue desalojado por la Troika y reemplazado por una monarquía. El préstamo de 60 millones de francos (que representaba el 124% del PIB de Grecia en 1833) no reemplazó a los préstamos de 1824 y 1825 (que representaban el 120% del PIB de 1833). Una vez pagados los 60 millones de francos, la Troika insistía en que las exigencias de los acreedores de 1824-1825 debían ser también satisfechas. Por esta causa, Grecia llegó, en 1878, a un acuerdo con los banqueros que poseían los títulos de 1824-1825, bajo la presión de las grandes potencias. Los antiguos títulos fueron intercambiados por nuevos con un valor de 1,2 millones de libras esterlinas. Fue un excelente negocio para los tenedores de títulos y una nueva injusticia para el pueblo griego. Recordemos que el monto transferido efectivamente a Grecia en 1824-1825 se había limitado a 1,3 millones de libras. Al hacer ese intercambio, los acreedores podían estar contentos, tanto más

10. Véase Carmen M. Reinhart y Christoph Trebesch, 2015, p. 24.





cuando una parte de ellos había comprado los viejos títulos por migajas. Los banqueros especularon constantemente con los títulos griegos, vendiéndolos cuando comenzaban a bajar y comprándolos de nuevo cuando subía su cotización.

La expansión territorial de Grecia (1832-1947)



Fuente: Historicair, Wikipedia (2006).

Es sorprendente comprobar que la mayoría de estudios y artículos que analizan superficialmente los problemas de la deuda griega afirman que los gastos públicos eran muy elevados y que los griegos no pagaban o pagaban pocas tasas e impuestos. Sin embargo, un análisis riguroso de la evolución del presupuesto del Estado indica que entre 1837 y 1877, el





presupuesto tuvo superávit primario salvo en dos ocasiones. Es decir, las entradas eran superiores a los gastos, antes del reembolso de la deuda. Por lo tanto, en un período de cuarenta y un años (1837-1877), los ingresos (provenientes esencialmente de tasas e impuestos) fueron superiores a los gastos durante treinta y nueve años, si no se tiene en cuenta el pago de la deuda. El déficit presupuestario crónico fue debido al reembolso de la deuda, que constituía una carga insoportable.¹¹ Por supuesto, de ninguna manera se quiere decir que la monarquía gestionó bien el presupuesto del Estado en pro del interés de la población. El hecho de liberar un superávit primario es, en cualquier época, típicamente una exigencia de los acreedores. El superávit primario garantiza a los acreedores que realmente existe un excedente que podrá utilizarse para el reembolso de la deuda. El peso del pago de la deuda y la tutela ejercida por las grandes potencias europeas constituyen unos factores determinantes en la incapacidad de Grecia para conseguir un despegue económico.

Las deudas contraídas por Grecia en el siglo XIX no se deberían haber pagado

Se deberían haber considerado nulos los préstamos de 1824-1825, puesto que los términos del contrato eran leoninos y el comportamiento de los banqueros claramente deshonesto.

Vemos que el préstamo de 1833 responde, de forma muy clara, a la doctrina de la deuda odiosa.¹² La deuda había sido contraída en contra del interés del pueblo. Los acreedores eran conscientes de ello y por consiguiente fueron cómplices.

El rechazo de los acreedores y de las grandes potencias a anular la deuda, total o parcialmente, produjo efectos de larga duración, manteniendo a Grecia en la sumisión e impidiéndole llegar a un verdadero desarrollo económico.

Grecia, como Estado independiente, nació con una deuda odiosa que esclavizó a su pueblo.

11. Reinhart y Trebesch, p. 23 y Apéndice B.

12. Véase la doctrina de la deuda odiosa según el jurista Alexander Sack en los capítulos 7, 8 y 9.





Algunas claves para comprender el marco histórico del nacimiento de un Estado griego independiente en el siglo XIX

Cosntantin Tsoucalas, exiliado en París durante la dictadura de los coroneles, escribía en 1969:¹³

Desde hace cerca de un siglo y medio, el extranjero, mediante su intervención o su ayuda, casi siempre fue más o menos responsable del desencadenamiento o del desarrollo de las crisis que sufrió Grecia. Las fuerzas sociales y políticas del país no fueron nunca capaces de desarrollarse o de funcionar de manera autónoma, el pueblo griego nunca pudo ser dueño de su destino, en particular cuando tenía mucho que ganar o que perder. Efectivamente, cualesquiera que hayan sido las posiciones estratégicas o diplomáticas, Grecia fue, inevitablemente, objeto de la atención internacional debido a su situación geográfica [...], y siempre pagó por ese interés que suscitaba.

Ciertamente, la opinión de Constantin Tsoucalas debería ser matizada ya que el pueblo griego consiguió vencer al ocupante nazi al precio de una lucha heroica. Pero los acontecimientos trágicos de 2015 desde un punto de vista político confirman los propósitos escritos hace casi medio siglo. Las potencias de Europa occidental intervinieron de nuevo en Grecia por razones internacionales: impedir el éxito de una experiencia de ruptura con la austeridad con el fin de evitar su contagio a otros países de Europa, comenzando por España y Portugal; impedir el cuestionamiento de la continuación de la integración europea dominada por el gran capital y por las potencias europeas dominantes. Las instituciones europeas y el FMI hicieron abortar una experiencia que hubiera podido modificar el curso de la historia.

Sigamos con la descripción que hacía Cosntantin Tsoucalas, ya que nos da unas claves para comprender las condiciones en las que nació el primer Estado griego independiente:

Según Tsoucalas,

[...] la estructura social y económica de la Grecia moderna tiene sus orígenes en la larga dominación otomana [...]. Con su concepción rígida de las divisiones sociales, la ideología estratocrática¹⁴ otomana menospreciaba las actividades mercantiles.

13. Todos los extractos fueron tomados del capítulo 1 de Constantin Tsoukalas. *La Grèce de l'indépendance aux colonels*, Editions F. Maspéro, París, 1970. Original inglés *The Greek Tragedy*, Penguin, Londres, 1969.

14. Estratocracia: término poco usado. Gobierno militar, es decir cuyos jefes son guerreros de profesión.





Eso permitió a los griegos «monopolizar prácticamente el mundo de los negocios», dominando las transacciones financieras así como las actividades comerciales y marítimas. Banqueros y comerciantes griegos de Constantinopla fueron incluso «llamados a tener un papel político y administrativo considerable en el sistema otomano». La naciente burguesía griega «introdujo en los Balcanes las ideas nuevas y revolucionarias que fermentaban en Europa» después de la revolución francesa.

La idea de un movimiento de independencia que desembocara en una federación panbalcánica ganaba terreno, sobre todo alentado por Rusia, mientras que el declive generalizado del Imperio otomano suscitaba, en todas las capas sociales de la península balcánica, una fortísima ilusión de que la independencia estaba cerca.

La revolución griega estalló en 1821, pero en 1827, frente a la represión armada del Imperio otomano, estaba agonizante. Fueron Rusia, Francia y Gran Bretaña, cuyos intereses diplomáticos iban, esta vez, en el mismo sentido del movimiento popular, los que con su intervención militar le dieron la independencia a Grecia.

Rusia había basado la suya [su política] en su deseo de ver crearse, bajo su protección, un gran Estado greco-eslavo que le sirviera de plaza fuerte en el Mediterráneo, después del derrumbe del Imperio otomano. [...] La política británica, por el contrario, estaba esencialmente orientada a mantener el Imperio otomano, con el fin de hacer contrapeso al expansionismo ruso. Sin embargo, en la medida en que el desarrollo de las fuerzas centrífugas del Imperio hacían inevitable su desintegración, Gran Bretaña era favorable a la creación de un Estado griego independiente, que, no obstante, dependería política y económicamente de los británicos, y que se opondría por lo tanto abiertamente a otros grupos étnicos de los Balcanes.

Cuando se produjo la independencia, triunfó la voluntad británica:

[Con] un espacio muy restringido, cuya población era relativamente homogénea, de hecho, el nuevo Estado independiente dependía absolutamente de la ayuda económica y diplomática del exterior (es decir de Gran Bretaña), y eso debía conllevar rivalidades entre griegos y eslavos. Es así como durante más de un siglo, la península de los Balcanes se convertiría en el lugar más agitado de Europa y el teatro de incesantes luchas entre potencias intervencionistas.

Estas últimas se beneficiaron, a ese respecto, de esa orientación política griega conocida como la Gran Idea, que favorecía un nacionalismo intransigente que condujo al chovinismo.





Unas estructuras sociales y políticas durante mucho tiempo arcaicas

Después de la independencia, las estructuras sociales y económicas de Grecia no sufrieron ninguna modificación esencial. El sistema semi-feudal que existía bajo el régimen otomano desapareció, pero las tierras que poseían los señores feudales turcos, es decir casi la mitad de las tierras cultivables en todo el país, pasaron en gran parte a manos de los jefes y notables locales. [...] Es cierto que los notables no suplantaron a los señores turcos. La producción agrícola se efectuaba, de forma creciente, sobre la base de la pequeña propiedad privada. Pero los notables locales, que ocupaban a veces extensiones inmensas, tenían a la mayoría del campesinado bajo su dependencia económica, y en consecuencia, bajo su tutela política [...]

Así es Grecia en 1832: un pequeño país, completamente devastado por una guerra terrible que duró casi diez años, con un 95 % de población campesina, y cuya estructura es arcaica y, en determinados lugares, semifeudal. El nuevo Estado ni siquiera es el centro del helenismo. Ninguna ciudad importante está dentro de sus fronteras. Sus centros culturales, religiosos y económicos están todos en el exterior.

Es el caso de Constantinopla

El rey Otón instauró una monarquía despótica que despreciaba al pueblo y provocó el descontento no solo de la población sino también

[...] de clases dirigentes surgidas durante y después de la revolución (propietarios de tierras, notables y jefes militares).

La Constitución adoptada después del levantamiento de 1843 no aportó ningún cambio real:

Las restricciones aportadas al poder absoluto del monarca eran ficticias, también los tres grandes partidos, que representaban abiertamente los intereses de los «protectores» extranjeros (y que se les llamaba —y eso es revelador— el partido inglés, el partido francés y el partido ruso) maniobraban con el no disimulado objetivo de ganarse los favores del rey.

A partir de 1860,

[...] se abrió paso cierto progreso, con el nacimiento de una nueva generación política y los primeros signos de desarrollo capitalista. La actividad industrial todavía era muy limitada, pero el rápido crecimiento de la marina mercante y el espectacular desarrollo del comercio llevaron a la creación y ascensión de una burguesía. Aunque los principales centros de la actividad económica y cultural estaban todavía fuera de las fronteras, el prestigio del Estado estaba en alza. Importantes capitales griegos se invirtieron en el país y se convirtieron en un polo de atracción para los griegos que vivían fuera de los límites del Estado.







V. MEDIANTE LA DEUDA, CONTINÚA EL SOMETIMIENTO DE GRECIA

Las grandes potencias mantuvieron a Grecia en una posición de subordinación al negarle al pueblo griego el ejercicio de su soberanía. Sistemáticamente, la monarquía y las clases dominantes intentaron desviar el descontento popular hacia el nacionalismo y las hostilidades con respecto a la potencia otomana.

Según un relato dominante mentiroso o simplemente equivocado, en los años 1880, Grecia pudo volver a los mercados gracias, por una parte, al acuerdo producido en 1878 con los acreedores de las deudas de 1824 y 1825 y, por otra parte, a la puesta en práctica de una política radical de reducción de gastos públicos. Grecia habría, a continuación, exagerado en el recurso a nuevos préstamos y habría aumentado fuertemente los gastos públicos, lo que habría desencadenado una nueva crisis de la deuda y condujo al gobierno a una suspensión de su reembolso a partir de 1893. Esa incapacidad de Grecia para gestionar de manera razonable el recurso al préstamo habría llevado a las grandes potencias a imponerle una comisión financiera de control que tomó en sus manos el presupuesto. Esta versión de los hechos es falsa.

Aquí tenemos un ejemplo de presentación ampliamente difundida, sacada del diario *Le Monde* del 16 de julio de 2015:

Pero, como en la actualidad, el país estaba minado por el clientelismo y la evasión fiscal de los notables. Otón 1º de Grecia, monarca bávaro impuesto por las potencias europeas, instauró desde la independencia una dispendiosa política de grandes obras. La función pública contrataba con generosidad, el ejército se daba la gran vida... Y todo, financiado por los generosos (¡sic!) préstamos





de los países occidentales. El gobierno perdió rápidamente el control: en 1893, cerca de la mitad de los ingresos del Estado estaban reservados al pago de los intereses de la deuda.¹

Otro ejemplo apareció en la revista financiera suiza *Bilan* del 20 de junio de 2015:

Gracias al acuerdo ratificado en 1878, nuevamente Grecia pudo pedir préstamos en los mercados a partir de 1879. En los catorce años siguientes, Atenas se endeudó en el equivalente de prácticamente 530 millones de francos con acreedores de París, de Londres y de Berlín. Pero menos del 25 % de esa suma habría ido a la inversión en infraestructuras para desarrollar el país, el resto se dedicó, principalmente, en gastos militares, ya que Grecia se enfrentó varias veces a sus vecinos regionales (con fortuna diversa).²

Sin embargo hay una parte de verdad en este relato: los banqueros extranjeros nuevamente otorgaron préstamos a Grecia. El relato reconoce también que la monarquía derrochaba y que había comprometido al país en aventuras militares contra el Imperio otomano muy costosas. La mayoría de los comentaristas, siempre listos a justificar la actitud de los acreedores (como el periodista de *Le Monde* que no duda en hablar de «préstamos generosos») señalan también que había una mala recaudación de impuestos.

Veamos lo que realmente pasó. Durante los años 1880, los banqueros de las grandes potencias (Gran Bretaña, Francia y también banqueros de Alemania, de Bélgica, de los Países Bajos...) estaban muy interesados en otorgar préstamos a países que salían de una suspensión de pagos. Y ponían una condición: las deudas anteriores debían ser reestructuradas y los países debían retomar su reembolso. La mayoría de los países que estaban en suspensión de pagos aceptaron la reestructuración de sus deudas ampliamente favorable a sus acreedores, que desde ese momento aflojaron sus bolsas para que los países

1. http://www.lemonde.fr/economie/article/2015/07/16/quand-la-france-et-l-allemande-mirent-la-grece-sous-tutelle-en-1898_4685561_3234.html (Chartel, 2015).

2. <http://www.bilan.ch/argent-finances-plus-de-redaction/grece-a-deja-faillite-six-lhistoire> (Hoffstetter, 2015).





endeudados encontrarán los medios financieros para reembolsar sus deudas anteriores. Se trataba también para el gran capital de los países dominantes de encontrar sitios interesantes para colocar sus capitales ya que el sistema capitalista pasaba por una nueva fase de expansión: la exportación masiva de capitales con el objetivo de conceder préstamos o hacer inversiones en los países de la Periferia. Es el comienzo de la fase «imperialista» del capitalismo moderno.³

Las reestructuraciones de deuda los países deudores en el período 1878-1890

En el curso del período 1878-1890, se efectuaron varias reestructuraciones de deuda en países que estaban en suspensión de pagos porque los acreedores, debido a la crisis financiera de 1873, habían dejado de dar créditos. Así es como en América Latina, las deudas de Costa Rica y Paraguay fueron reestructuradas en 1885, y la de Perú en 1890. Esas reestructuraciones estaban siempre destinadas a permitir que los países retomaran sus pagos en beneficio de los acreedores.

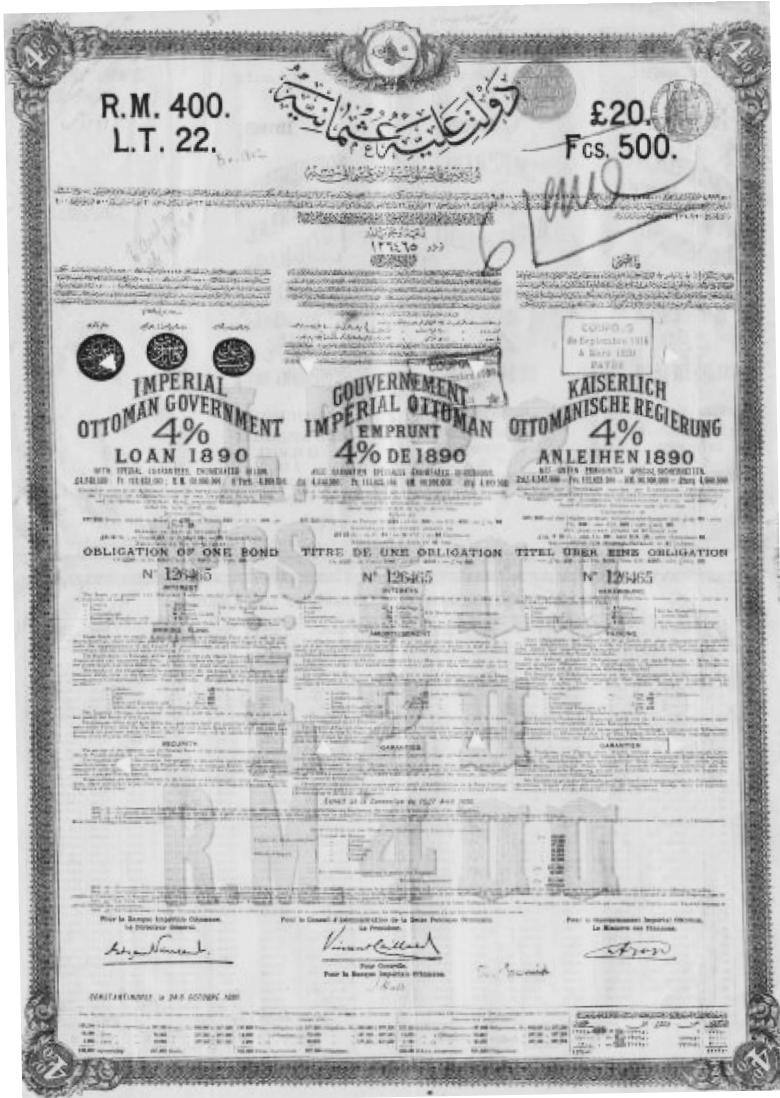
La deuda griega ligada a los préstamos de 1824 y 1825 fue reestructurada en 1878. Los acreedores consiguieron que Grecia aceptara reembolsar el equivalente a la suma que le había sido abonada en 1824-1825. Por lo tanto, no hubo una reducción real de la deuda y Grecia retomó los pagos de los intereses y del capital.⁴ Entre 1879 y 1890, Grecia reembolsó por completo a los acreedores privados la deuda reestructurada. La deuda griega no bajó, simplemente porque Grecia había contraído nuevas deudas para reembolsar las antiguas. Por consiguiente, Grecia debía reembolsar los antiguos préstamos reestructurados en 1878 y los nuevos contraídos durante los años 1880.

3. Aconsejamos leer sobre el imperialismo, entre los autores clásicos, a: Rudolf Hilferding (*El capital financiero*, Editorial Tecnos, Madrid, 1985/*El capital financier*, Edicions 62, Barcelona, 1991); Rosa Luxemburgo, (*La acumulación de capital*, descargar en pdf en: <http://grupgerminal.org/?q=system/files/LA+ACUMULACION+C3%93N+DEL+CAPITAL.pdf>); Vladimir Lenin (*El imperialismo, fase superior del capitalismo*, Fundación Federico Engels, Madrid, 2007); Nicolai Bujarín (descargar en <http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/inae4/u116.pdf>, «Cuadernos del Pasado y Presente, P y P n° 21, 1977, Capítulos I y II de *La economía mundial y el imperialismo*), Samir Amin (*El desarrollo desigual*, Fontanella, S.A., Barcelona, 1978), Ernest Mandel, *El capitalismo tardío*, Ediciones ERA, México, 1979.

4. Reinhart y Trebesch, 2015, p. 24. Grecia recibió 1,3 millones de libras entre 1824 y 1825 y en 1878 aceptó reembolsar 1,2 millones de libras más los intereses.



Título otomano de 1890, de un valor de 20 libras



Debido a la cesación de pagos del Imperio otomano en 1875, su deuda fue parcialmente reestructurada en 1881. Los acreedores exigían un reembolso máximo. Por ello, fue instaurada una comisión de finanzas compuesta por expertos nombrados por las «grandes potencias»:



Una institución fue instaurada en 1881 con el nombre de Administración de la Deuda Pública otomana. Por decreto imperial, muchos ingresos del Estado le fueron «absoluta e irrevocablemente» transferidos (recaudación de aduanas, impuestos sobre los aguardientes, derechos de timbres, derechos de pesca, impuesto a la seda, monopolios de la sal y el tabaco...) Estos ingresos debían ser dedicados por la Administración al pago de las compensaciones a los acreedores por los títulos emitidos antes del *default*. La administración estaba dirigida por europeos (franceses, ingleses, neerlandeses, alemanes e italianos), representantes directos de sus acreedores nacionales. Siendo completamente autónoma del poder otomano, era un instrumento de garantía absoluta por los acreedores, que obtenían la seguridad del reembolso de las sumas invertidas anteriormente y las actuales. En cierta forma, los portadores de títulos obtenían con la administración un derecho directo sobre la gestión de las finanzas otomanas, a su provecho, hasta el reembolso total del «perjuicio» sufrido (a la desaparición del Imperio). Progresivamente, las prerrogativas de la Administración fueron extendidas a un papel de garantía por saldar los contratos de infraestructura (en particular el ferrocarril).

Las reestructuraciones de deuda sirvieron para relanzar un nuevo ciclo de endeudamiento y de expansión de capital de los países imperialistas

Las reestructuraciones de deudas realizadas durante las décadas de 1870 y de 1880 respondían a una voluntad de los acreedores de recomenzar a colocar en todo el planeta los capitales disponibles en abundancia en los países del Centro (Reino Unido, Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos...) La concesión de nuevos préstamos tenía por fin relanzar los reembolsos, ya que a los países en suspensión de pagos había que otorgarles liquidez para que los retomaran. El dinero se colocaba ya sea en inversiones o en préstamos. En muchos casos, la reestructuración tomó, en parte, la forma de un intercambio de viejos títulos de la deuda contra títulos de propiedad de terrenos y de empresas. El criterio principal de los banqueros o de otros inversores no era, por supuesto, la buena salud de los países que se endeudaban y su capacidad para gestionar correctamente los fondos que les habían prestado ni tan solo





su reembolso. Sus decisiones se basaban en la necesidad de utilizar sus medios financieros para obtener el máximo rendimiento, mantener los países endeudados con la necesidad permanente de financiación exterior y asegurarse que en dificultad de pagos. Estaban seguros que sus gobiernos estarían listos para intervenir, incluso con medios militares, para imponer la prosecución o la retoma de los pagos, incluida la colonización pura y simple del país deudor.

En el caso de Túnez, del Impero otomano y de Grecia, una estructura internacional de gestión y control que disponía de poderes muy extensos fue impuesta por las potencias acreedoras (entre las que Gran Bretaña y Francia ocupaban una posición importante e incluso privilegiada). Grecia sufrió esta situación desde su origen, como lo muestra la convención firmada en 1832 entre Gran Bretaña, Francia Rusia y el reino de Baviera para crear una monarquía cristiana, dando prioridad absoluta al pago de la deuda. En 1869, Túnez se vio imponer una comisión financiera internacional, y en 1881 pasó a estar bajo el control directo de Francia. Con respecto al Imperio otomano, las potencias acreedores crearon la Administración de la Deuda Pública disponiendo de veinte oficinas de recaudación situadas en todo el territorio (desde Yemen a Tesalónica) que contaban con 5.000 funcionarios. En el caso de Grecia, la situación de subordinación a las potencias acreedoras, inscrita en el acta internacional de nacimiento, se materializó bajo formas que evolucionaban, pero siempre presentes: la participación inquisitorial de los embajadores británicos, franceses y rusos en el Consejo de ministros en 1843, en la creación de la Comisión Financiera Internacional en 1898 (que funcionó hasta la ocupación nazi), pasando por la Comisión Financiera Internacional de investigación, instituida en 1857 para velar por el reembolso de la deuda de 1833.

El impacto de la crisis financiera y económica internacional de 1890-1891 en Grecia

En noviembre de 1890, la City de Londres padeció una situación que hace recordar a la de septiembre de 2008 en Estados Unidos y a la quiebra de Lehman Brothers, que desembocó en un cierre del grifo de los créditos (*credit crunch*), una crisis bancaria internacional y una recesión económica mundial en 2009. El 8 de noviembre de 1890, los





banqueros londinenses se reunieron a toda prisa para hacer frente al pánico en el caso en que Baring Brothers, uno de los principales bancos londinenses quebrara. El 10 de noviembre, los banqueros se reunieron con el gobierno británico, que se estaba poniendo en contacto con las autoridades de otras grandes potencias para poner en marcha una respuesta coordinada a la crisis. Baring Brothers fue rescatada (lo que no pasó con Lehman Brothers), sin embargo la crisis financiera y económica de 1891-1892 tuvo, igualmente, graves consecuencias. Entre los banqueros organizadores del rescate de Baring Brothers, figuraba el Banco Rothschild (presente en Londres, París y otros lados de Europa y que tuvo un papel clave en el endeudamiento de Grecia), así como los bancos JP Morgan (que ya era el principal banco de negocios de Estados Unidos) y el JS Morgan (presente en Londres y directamente ligado por lazos familiares a JP Morgan), que se fusionarían más tarde.⁵

No encontraréis en ningún lado, en los artículos que la gran prensa internacional dedicó en 2015-2016 a la crisis de la deuda griega de 1893, el lazo entre la evolución de la situación financiera y económica internacional y la suspensión de pagos de la deuda decretada por el Parlamento griego durante el verano de 1893. Sin embargo, la crisis que comenzó en Londres en noviembre de 1890 produjo una recesión económica, una caída del comercio internacional, una interrupción de los créditos bancarios internacionales... Grecia sufrió una caída de sus exportaciones aunque tenía necesidad de esas divisas fuertes para continuar con el pago de la deuda externa. ¡La venta de las pasas de Corinto al extranjero constituía 2/3 de las exportaciones griegas! Pero esa exportación disminuyó en un 50% entre 1891 y 1893. Hubo dos causas para un descenso tan brutal: 1) la crisis internacional y la contracción de la demanda en los países más ricos; 2) la decisión tomada por Gran Bretaña, Francia y Rusia de imponer una tasa en sus mercados a la importación de pasas de Corinto. Esas tres potencias acreedoras de Grecia restringieron drásticamente la importación de las pasas de Corinto mientras propugnaban el libre comercio y la supresión de todos los aranceles aplicados a las importaciones-exportaciones.⁶ Para Grecia, la caída de los ingresos por exportación, junto a la imposibilidad de obtener nuevos créditos de los bancos londinenses, franceses,

5. Véase Marichal, Carlos, 1992, capítulo 6.

6. Reinhart y Trebesch, 2015, p. 25.





alemanes... condujo a la decisión de la suspensión de pagos de la deuda, cuando se dedicaba a su pago el 56% de los ingresos del Estado.⁷ Otro factor fue la devaluación de su moneda con respecto a la libra esterlina y a otras divisas fuertes. Con una moneda devaluada, el coste real del reembolso de la deuda externa era todavía más insostenible.

En relación a los numerosos comentaristas que acusan a Grecia de ser un país que entra fácilmente en suspensión de pagos, hay que recordarles que durante el siglo XIX, España suspendió los pagos de su deuda en seis ocasiones, el Imperio austro-húngaro cinco, Portugal tres, Prusia dos y Rusia una.⁸

El conflicto militar contra el Imperio otomano en 1897 y la reestructuración de la deuda griega que resulta de esa situación

La monarquía griega y las clases dominantes locales emprendieron un conflicto militar desastroso contra el Imperio otomano en 1897. Las grandes potencias manifiestamente manipularon a los dos Estados en conflicto para conducirlos a la guerra.⁹ Su objetivo: al debilitar las dos partes en conflicto, las grandes potencias podían aumentar el grado de control sobre esos países, especialmente mediante la deuda. Los conflictos eran costosos y podrían aumentar sus exigencias tanto respecto a Grecia como al Imperio otomano. Finalmente, se firmó un tratado de paz en Estambul, el 4 de diciembre de 1897 bajo la dirección de seis grandes potencias: Gran Bretaña, Francia y Rusia (los miembros de la Troika desde 1830), el Imperio austro-húngaro, Alemania e Italia.¹⁰ En 1898, un nuevo préstamo fue concedido a Grecia. La Troika era de nuevo garante de ese préstamo otorgado en el marco del tratado de paz, y que estipulaba el pago por parte de Grecia de una indemnización importante al Imperio otomano. Las grandes potencias estaban

7. Véase Edouard Driault et Michel Lhéritier, 1926, tomo IV, p. 296.

8. Ídem, tomo IV, p. 301.

9. La tesis de Driault y Lhéritier está bien argumentada en el tomo IV, página 385 y siguientes. Estos dos autores dan una versión detallada de la génesis del conflicto y de su desenlace, véase capítulo VII.

10. El tratado de paz y numerosos documentos anexas de mayo a diciembre de 1897 fueron publicados por el ministerio de Relaciones Exteriores. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5613297n/f1.image>





muy interesadas en que Grecia utilizara parte del préstamo de 1898 para indemnizar al Imperio otomano. En efecto, como se indica más arriba, esos Estados controlaban las finanzas otomanas y así pudieron orientar esas indemnizaciones hacia el reembolso que debía efectuar el Imperio con respecto a sus acreedores. Pero ¡los acreedores de Grecia y del Imperio otomano eran los mismos!

El préstamo de 1898 y la puesta bajo tutela de Grecia gracias a la Comisión Financiera Internacional

La ley votada por el Parlamento griego el 26 de febrero de 1898 fue idéntica a la ley redactada por la Comisión Financiera Internacional (CFI). A Grecia se la coaccionaba para que aceptara todas las condiciones de los acreedores. Según esa ley, el CFI controlaría los ingresos del Estado que serían dedicados al servicio:

- del préstamo en 1833 garantizado por Francia, Gran Bretaña y Rusia;
- de los préstamos contraídos por el Estado griego en el extranjero, desde 1881 hasta 1893;
- del nuevo préstamo que se le concedió a Grecia para reembolsar los precedentes y pagar la indemnización de guerra al Imperio otomano.

El préstamo de 1898 se componía de dos partes:

Un préstamo para la indemnización de guerra a Turquía por un monto de 92 millones de francos franceses (cuatro millones de libras turcas) a los cuales se agregaba 2,3 millones de francos franceses (100.000 libras turcas) que Grecia debía pagar por los daños causados a las propiedades privadas.

Un nuevo préstamo para reembolsar las antiguas deudas y cubrir el déficit del año 1897 con el fin de reembolsar la deuda, o sea, una suma de 55 millones de francos franceses para:

- cubrir el déficit del presupuesto del año 1897 (26 millones de francos franceses);
- los pagos que el Gobierno griego debía efectuar en 1898 a los portadores de la deuda externa anterior (2,5 millones de francos franceses);





- el reembolso o la conversión de la deuda flotante en oro (26,5 millones de francos).

El nuevo préstamo que se le cargó a Grecia se elevaba a 123,5 millones de francos franceses (28,5 + 95), a los cuales se agregaría la conversión de la deuda por un monto de 26,5 millones de francos franceses. A este préstamo se agregaría, a medida de las necesidades, una suma que podría alcanzar los 20 millones de francos para cubrir el total del déficit de los años siguientes.

El artículo 4 de la ley redactada por la CFI y dócilmente adoptada por el Parlamento griego el 28 de febrero de 1898 precisaba que,

[...] los gastos de administración de la Comisión, fijados en un máximo de 150.000 francos franceses, incluidas una suma de 60.000 francos a título de remuneraciones para los seis delegados, que serán descontados de los ingresos afectados.

Los seis delegados representaban a Gran Bretaña, Francia, Rusia, el Imperio austro-húngaro, Alemania e Italia.

La CFI impuso a Grecia un reembolso anual de cerca de 39 millones de dracmas mientras que, de media, la recaudación total del Estado (sin considerar el préstamo) se elevaba a cerca de 90 millones de dracmas. Eso significaba que el 43 % de lo recaudado estaba directamente afectado al pago de la deuda. Subrayemos que nada del nuevo préstamo se destinó a reforzar la economía del país, a desarrollar sus infraestructuras, o a mejorar la educación pública. Este sirvió exclusivamente para pagar las antiguas deudas, indemnizar a Turquía (que con ese dinero debía reembolsar a sus acreedores —los mismos de Grecia—) y completar el déficit corriente.

Los miembros de la CFI señalaban que de media el presupuesto total del ministerio de Educación y Cultos se elevaba apenas a 3,5 millones de dracmas, mientras que la dotación de la casa real se elevaba a 1,3 millones, el de la policía a 1,7 millones y el del ministerio de la Guerra a 15 millones de dracmas. En el presupuesto de referencia que la CFI tomó en cuenta, no existía ningún gasto previsto en materia de salud pública. El presupuesto acordado a los ferrocarriles se elevaba a la ridícula suma de 84.350 dracmas (el 7,5 de la dotación de la casa real). Además, la CFI impuso a Grecia un reconocimiento de la deuda con respecto a los herederos del rey Otón 1º (que fue derrocado





por el pueblo en 1862) por un monto superior a los cuatro millones de dracmas. La carga anual correspondiente al pago de esa deuda se elevaba a 200.260 dracmas, o sea ¡2,5 veces el dinero otorgado a los ferrocarriles del país!

La Comisión declaró muy claramente que en el presupuesto del Estado griego,

[...] ninguna suma [estaba] prevista para la ejecución de los grandes trabajos públicos, tales como la mejora de los puertos y el establecimiento de nuevos ferrocarriles. En el pensamiento de la Comisión, cualquier empresa cuya naturaleza tienda a agravar notablemente las cargas del presupuesto [debía] ser postergada hasta la época en que las finanzas del país habrán encontrado finalmente un equilibrio estable.

Se trata de un reconocimiento explícito de la voluntad de las potencias económicas de mantener a Grecia en una economía arcaica.

Según el artículo 11 de la ley, la CFI acaparaba para el pago de la deuda:

- la totalidad de los ingresos obtenidos de los derechos de timbres, o sea, casi 10 millones de dracmas;
- la totalidad de los ingresos obtenidos por los derechos percibidos en la Aduana del Pireo, o sea, cerca de 10,7 millones de dracmas;
- la totalidad de los ingresos obtenidos por los impuestos del tabaco, o sea, cerca de 6,6 millones de dracmas;
- la totalidad de los ingresos obtenidos de los monopolios de la sal, el petróleo, las cerillas, los naipes, el papel de cigarrillos, a lo que se agrega la totalidad de los ingresos obtenidos de la mina de esmeril de Naxos (en las Cícladas), o sea, 12,3 millones de dracmas.

¿Y en quién confía la CFI el descuento de los ingresos provenientes de los monopolios? Los monopolios establecidos de la sal, el petróleo, las cerillas, los naipes, el papel de cigarrillos y el esmeril de Naxos eran administrados por una sociedad anónima helénica —antecesora del TAIPED—¹¹ bajo la razón social de la «Sociedad de gestión de los ingre-

11. El TAIPED, acrónimo griego (Fondo de desarrollo de los activos de la república helena, en inglés Hellenic Republic Asset Development Fund), fue creado por pedido de la Troika después de 2010, para organizar las privatizaciones. La recaudación se dedica exclusivamente al pago de la deuda.





«... afectados al servicio de la deuda pública helénica». Los acreedores obligaron a Grecia a poner esta sociedad anónima bajo,

[...] la vigilancia directa de la Comisión Financiera Internacional y de ser, de alguna manera, el instrumento y el órgano de control.

Además,

[...] un miembro de la Comisión internacional designado por la misma [tendría] el derecho de asistir a las sesiones del Consejo de Administración y la asamblea general y la Comisión [podría] oponer su veto a cualquier medida que juzgara contraria a la ley o perjudicial a los intereses que le fueron confiados.

Según el artículo 24,

[...] todas las sumas que entraron en las cajas de la Sociedad con el objetivo del artículo 14 [serían] pagados íntegramente al menos una vez por semana a la caja de Control».

Además, según el artículo 12 de la ley, en el caso en que los ingresos ya mencionados fueran insuficientes, la CFI tenía el derecho de confiscar los ingresos de las aduanas de Laurium (cuyo producto bruto estaba evaluado en 1,5 millones de dracmas), Patras (2,4 millones), de Volo (1,7 millones), de Corfú (1,6 millones).

Los miembros de la CFI podían ir personalmente a las diferentes oficinas recaudadoras y a los establecimientos pertenecientes a los servicios cuyos ingresos eran afectados. Con vistas a asegurar la exacta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias, podían exigir la presentación de todos los libros, cuentas y documentos contables (artículo 36). El artículo 38 afirma que

[...] la presente ley solo [podría] ser modificada con el consentimiento de las seis potencias.

Las conclusiones del informe de la Comisión Financiera Internacional constituyen un florilegio de mentiras e hipocresía:

En resumen, la Comisión se ha inspirado, en su trabajo, en las disposiciones benevolentes que animan a las potencias con respecto a Grecia. Al dar satisfacción a las legítimas exigencias de los





acreedores actuales, ha tenido que trabajar con la larga serie de dificultades financieras en las que está inmerso el país. Al mismo tiempo, aunque haya buscado rodear la percepción y el empleo de los ingresos afectados al servicio de la deuda de las garantías apropiadas, para dar total seguridad a los capitalistas, también se ha esforzado a tener en consideración, en la medida de lo posible, la independencia de la nación y del gobierno heleno. El porvenir de Grecia depende desde ahora de su sabiduría. Si este país es aplicado en el trabajo, la calma y la paz, en la mejora su administración, en el desarrollo de sus recursos agrícolas, en alentar a su naciente industria y en extender sus relaciones comerciales, su situación financiera se restablecerá rápidamente, su bienhechora influencia se extenderá poco a poco en la esfera de acción que le está reservada y, ayudado en esta noble tarea por las simpatías de las potencias, llegará, por sus valientes y pacientes esfuerzos, a conquistar en el oriente de Europa el lugar que le asignan los gloriosos recuerdos de su pasado.

Es el tipo de discurso que la Comisión Europea y los gobiernos de los países acreedores emplean todavía en el siglo XXI.

Es significativo ver que Alemania se iba implicando, en forma creciente, en los Balcanes y en el Imperio otomano desde los años 1870. La derrota griega de 1897 fue en parte debida al refuerzo que tenía el ejército otomano de oficiales alemanes —entre los que había generales— suministrados por Berlín como consejeros militares. Banqueros y gobernantes estaban activos en Atenas y en Estambul. Entre las potencias que querían aprovecharse de la derrota griega para aumentar su influencia en Atenas, Alemania estaba en primera línea, al costado de la Troika, omnipresente desde la independencia.¹²

Tras los pasos del tratado de paz y del nuevo préstamo concedido a Grecia, se le impuso una nueva versión de la ley escrita por la CFI. La Comisión se instaló en Atenas y tomó el control de una amplia parte del presupuesto griego, que continuaba dedicado al reembolso de la deuda. El gobierno no tenía el derecho de modificar el uso de la recaudación ni de la fiscalidad sin el acuerdo previo de la CFI. Eso se

12. A partir de los años 1890, y hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial, Alemania se convirtió en el principal destino de las exportaciones griegas.





parece mucho a la situación actual. ¡Esta comisión funcionó hasta la ocupación de Grecia por la Alemania nazi en 1942!¹³

Además de la indemnización que Grecia debió pagar al Imperio otomano y que fue absorbida por las grandes potencias, una gran parte del nuevo préstamo debía servir para proseguir el reembolso a la Troika por el préstamo odioso otorgado en 1833. Durante los años 1930, Grecia todavía estaba pagando ese antiguo préstamo. Según los cálculos realizados por los economistas Josefín Meyer, Carmen Reinhart y Christoph Trebesch (que están normalmente relacionados a investigaciones para o por el FMI), solamente el 25 % de las sumas prestadas a Grecia entre 1894 y 1914 se utilizó para gastos regulares e inversiones (fuera del servicio de la deuda); el 40 % fue utilizado para el pago de la deuda y de las comisiones descontadas por los banqueros; el 35 % restante sirvió para gastos militares (no olvidemos que los principales países proveedores de armas eran también los principales acreedores, situación que continúa hasta ahora).¹⁴ Según nuestros propios cálculos, la parte de los préstamos que fue destinada a los gastos regulares era netamente inferior al 25 %, y no pasaba del 10 al 15 %.

Conclusiones sobre las reestructuraciones de las deudas efectuadas en 1878 y en 1890

Se debe considerar odiosa la deuda que surge de las reestructuraciones de 1878 y 1898. La de 1878 consistió en obligar a que Grecia retornara el reembolso de la deuda contraída entre 1824 y 1825, a pesar de que esa deuda era ilegal por unas condiciones extremadamente favorables a los acreedores y eso, a cargo del país. Esa reestructuración también hacía totalmente insostenible el pago de la deuda y debía inevitablemente conducir a una nueva crisis: la que estalló en 1893. La reestructuración de 1898 sirvió para aumentar en varios grados el nivel de la coacción ejercida sobre el Estado y sobre el pueblo griego, especialmente mediante la creación de la CFI. Eso permitió a las seis grandes potencias acaparar una gran parte de la recaudación del Estado, al mismo tiempo que se mantenía a Grecia en situación de dependencia respecto a sus acreedores.

13. Reinhart y Trebesch, 2015, p. 15.

14. Idem, p. 14, tabla 9.





Este comentario publicado en el diario francés *Le Figaro* en mayo de 1898 presentaba bastante claramente la estrategia de los acreedores:

La máxima de la vieja política decía: *Divide y vencerás*. Ahora, en parte se la reemplaza por una regla nueva: *Préstales dinero y los dominarás*. Quisiéramos estudiar en el caso de la pobre Grecia, como lo pudimos hacer en el de Egipto, esa innovación sutil del genio moderno: la dominación del prestamista sobre el prestatario sustituye a la conquista brutal por las viejas bayonetas, el consejo judicial convertido insensiblemente en consejo tutelar, de gobierno, generoso y colectivo en un principio, luego duro y personal en provecho del más rico, del más tenaz, del más hábil de los síndicos. Nos gustaría ver desde el origen como se anuda y se estrecha el lazo del dinero, el instrumento imperial, del cual nuestro siglo ha hecho la mejor arma de expansión política.

Por otro lado, es importante señalar que una gran parte de la deuda externa (la deuda emitida en divisas extranjeras en los mercados financieros extranjeros que se debe distinguir de los préstamos griegos realizados en moneda local) fue comprada por los ricos griegos, ya sea residentes en Grecia o miembros de la rica diáspora griega presente en Estambul, Alejandría, Esmirna o París.¹⁵ Lo cierto es que estas poderosas élites griegas habían invertido una parte significativa de su riqueza financiera en los títulos griegos. Eso implicaba que no tenían ningún interés en proponer a sus amigos, que se sucedían en el gobierno griego, la adopción de una postura firme frente a los acreedores.

Algunas claves para comprender la evolución social y política en Grecia a comienzos del siglo xx

Extractos del libro de Constantin Tsoukalas, *The Greek Tragedy*.¹⁶

En septiembre de 1909, en condiciones cada vez más difíciles para los obreros y las clases medias, debido principalmente a «un aumento constante de los impuestos sobre los artículos de primera necesidad», tuvo

15. Según Driault y Lhéritier, que se basan en otros trabajos serios, los títulos griegos emitidos en Francia eran comprados, casi exclusivamente, por griegos residentes en Francia y no por franceses. Véase Édouard Driault y Michel Lhéritier, 1926, tomo IV, p. 304, nota 1.

16. Todos los extractos están sacados del libro de Constantin Tsoukalas, 1969.





lugar un vasto movimiento popular de reivindicaciones sociales, aunque en el país se sucedían, «entre 1905 y 1910, una serie de revueltas campesinas» dirigidas contra «el sistema de la gran propiedad latifundista». En 1910, Venizelos, del nuevo Partido Liberal, se convirtió en jefe de gobierno, lo que marcó «el comienzo de un período de reconstrucción intensa y de reforma radical».

La Constitución fue modificada, sentando las bases de un Estado de derecho.

Apoyándose en ese marco constitucional, Venizelos logró iniciar un programa legislativo impresionante. La reforma agraria constituía el problema más urgente y más difícil. Una enmienda constitucional, que permitía la expropiación con indemnización fue promulgada en 1911, no sin haber encontrado una oposición feroz por parte de la clase, todavía poderosa, de los terratenientes.

Interdicción de confiscar los salarios bajos en caso de deuda (1909); reconocimiento de las centrales sindicales de Atenas y El Pireo (1910); descanso obligatorio de los domingos (1910); introducción de un procedimiento nuevo y rápido para la resolución de conflictos entre los trabajadores y la dirección (1912); interdicción de sindicatos mixtos que agrupen a trabajadores y empleadores (1914); autorización a los sindicatos recientemente constituidos de negociar y de firmar convenios colectivos. Finalmente un plan de seguro-trabajo obligatorio fue introducido en 1914. El sistema fiscal fue también reorganizado sobre una base de equidad. Un impuesto progresivo sobre los ingresos fue creado en 1911, y los derechos de sucesión fueron revisados y considerablemente aumentados en 1914.

A fines de la Primera Guerra Mundial, el Imperio otomano fue desmantelado y Grecia recibió una parte del Asia Menor turca. Francia tomó Siria y Líbano, mientras que Iraq, Palestina y la península arábiga volvieron a Gran Bretaña —la familia Saoud logró instaurar una monarquía absoluta de derecho divino sobre la mayor parte de la península arábiga, que tomó el nombre de Arabia Saudí—. Queriendo hacer realidad sus sueños, la monarquía y las clases dirigentes griegas creyeron que se podía realizar la concreción de la Gran Idea y, alentados por el Reino Unido, se lanzaron en 1922 a una aventura militar que tenía por objetivo anexas una parte aún más grande de territorio turco. Fue un desastre humano y militar para las fuerzas griegas.

Diez años de guerra (1912-1922) había dado por resultado un país totalmente diferente del que había sido. El territorio griego se había duplicado y el crecimiento de la población había sido aún más espec-





tacular. 1.500.000 refugiados, cuya integración económica y social constituirían el problema más grave y el más urgente del país, sacudieron la estructura de la población.

Atenas y las grandes ciudades se desarrollaban mientras se creaba un proletariado urbano que, paulatinamente, se organizaba, sobre fundamentos radicales.

En noviembre de 1918, se creó la Confederación General de Sindicatos y, una semana más tarde, el Partido Socialista griego, que en 1922 se adhirió al Komintern y devino, dos años más tarde, el Partido Comunista griego.

De acuerdo con Tsoucalas, «muchos de los consejeros más próximos a Venizelos, en los ámbitos de la economía y los bancos» eran financieros griegos que se habían enriquecido gracias al estatuto casi colonial impuesto al Imperio otomano y a Egipto en la segunda mitad del siglo XIX.

Eso, sin ninguna duda, ayuda a explicar por qué Venizelos obedecía tan gustosamente a los intereses diplomáticos del imperialismo británico y francés. También entendemos mejor las reticencias del capital griego a centrar sus intereses en el desarrollo del país.

Las deudas desde los años 1920 hasta la Segunda Guerra Mundial

La derrota de la aventura militar llevada a cabo por Grecia en territorio turco en 1922 tuvo efectos dramáticos sobre las poblaciones civiles. Cerca de 1,5 millones de griegos que vivían mayoritariamente en territorio turco tuvieron que huir, atravesando el mar Egeo y llegando a una Grecia que había perdido la parte de territorio otomano que le había sido atribuida después de la Primera Guerra Mundial en virtud del Tratado de Sèvres (véase el mapa).¹⁷ Este flujo masivo de refugiados lleva a las autoridades griegas a pedir una ayuda a la Sociedad de las Naciones, que concederá préstamos a Grecia entre 1924 y 1928 por un monto equivalente al 20 % del PIB griego de esa época. La Sociedad de las Naciones exigió en contrapartida la prosecución de una política de

17. Esta cuestión llamada «de la catástrofe de Asia Menor» es todavía objeto de vivos debates, tanto en la escena política como entre los historiadores que deconstruyeron la narración oficial.





austeridad dura. Tanto la representación de la Sociedad de las Naciones en Grecia como la de la CFI estaban dominadas por las potencias acreedoras, en particular por Gran Bretaña.

El reembolso de los préstamos concedidos por la Sociedad de las Naciones se añadía a otros como: la prosecución del pago a Gran Bretaña y a Francia del resto de la deuda de 1833, el reembolso de la deuda de 1898, el reembolso de los préstamos de guerra (el 55 % del PIB griego) concedidos durante la Primera Guerra Mundial por Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá y Francia.¹⁸ El total de las deudas que Grecia debía excedía el 100 % de su PIB. La suma pagada cada año representaba más del 30 % de los ingresos del presupuesto griego y cerca del 10 % del PIB. Eso da una idea del esfuerzo que le era impuesto al pueblo griego y a la economía del país.

Como la economía internacional estaba en una etapa de crecimiento en los años 1920, al igual que durante el período 1898-1913, Grecia conseguía liberar un superávit presupuestario primario y garantizaba así el reembolso de la deuda —es decir que, bajo la coacción de la CFI, el país lograba obtener más recaudación que gastos, si se dejaba fuera el servicio de la deuda, lo que le permitió utilizar esos superávits para reembolsarla—. Grecia recibía también capitales como es común en todo período de crecimiento de la economía mundial, mientras los acreedores concedían nuevos créditos a Grecia para que pudiera pagar los anteriores.

La situación cambió radicalmente a partir de 1930-1931 cuando comenzaron a hacerse sentir los efectos de la nueva crisis internacional que estalló en Wall Street en octubre de 1929. Grecia de nuevo vio como se hundían sus ingresos por exportaciones (principalmente la venta de tabaco y de pasas de Corinto), una parte de los bancos griegos quebraron en 1931, la moneda griega fue devaluada un 50 % cuando el Banco de Inglaterra decidió suspender el sistema de cambio basado en el patrón oro.¹⁹ Esa devaluación conllevó mecánicamente

18. No analizaremos aquí las deudas reclamadas a Grecia por las potencias aliadas luego de la Primera Guerra Mundial, pero consideramos que una parte importante de esas deudas pueden considerarse como ilegítimas. Para una introducción a este problema, léase a Nikos Pantelakis, «Crédits et rapports franco-helléniques 1917-1928», en *Actes du colloque tenu en novembre 1989 à Thessalonique*, Institut d'histoire des conflits contemporains, París 1992.

19. A partir de 1929 y del inicio de la Gran Depresión, las reservas británicas en oro se agotaban hasta el punto de que el pasivo del Banco de Inglaterra llegó a ser muy superior a sus





la duplicación de la deuda externa en moneda local. Era necesario que el Estado duplicara el monto de la recaudación destinada al pago en divisas extranjeras de la deuda externa, por consiguiente, en 1932, Grecia suspendió de manera parcial el pago de la misma.

Nuevamente, si se aísla Grecia del contexto internacional, es fácil, como le pasó a gran número de comentaristas, interpretar equivocadamente estos hechos. Porque es necesario saber que en 1932, Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Italia y otros países decidieron suspender el reembolso de las deudas de guerra que tenían entre esos propios países y las debidas a Estados Unidos. Alemania suspendió el pago de su deuda con respecto a los acreedores privados a partir de febrero de 1932 y, en mayo de 1933, decretó la suspensión general de pagos a todos los acreedores. Hungría, Letonia, Rumanía y Yugoslavia también entraron en suspensión de pagos. Sin olvidar los catorce países de América Latina. Y esto es sistemáticamente silenciado por los medios dominantes, a pesar de que incluso después de la moratoria decretada por Grecia en 1932, esta continuó efectuando pagos de deuda bajo la tutela de la CFI.

El balance de la Comisión Financiera Internacional

En el diario *Le Monde* ya citado,²⁰ se puede leer a propósito del balance de la CFI:

Su balance es, a pesar de todo, lejos de ser negativo: ayudó a la joven Grecia a tomar el control de su recaudación fiscal y limitó el desvío de los capitales extranjeros por la élite local. Contribuyó también a la instauración de unas reformas indispensables para la modernización del país.

¿Cómo es posible escribir algo así? La CFI ejerció un verdadero control permanente sobre las finanzas de Grecia en provecho de los acreedores, lo que impidió que Grecia definiese un proyecto de desarrollo, y mantuvo al país en una relación de subordinación estructural.

reservas. En septiembre de 1931, el Banco de Inglaterra decidió suspender la convertibilidad externa de la libra y la dejó flotar libremente. Poco tiempo después, tomaron esa decisión Alemania, Austria y Noruega. Estados Unidos salió del sistema en 1933.

20. Chartel, 2015.





Según Reinhart y Trebesch,²¹ el rendimiento real obtenido por los tenedores de títulos griegos comprados en el exterior y en divisas, que estuvieron en un momento u otro en suspensión de pagos oscilaba entre el 1 y el 5 %. ¡Eso constituye un rendimiento bien alto para títulos de un país reputado como mal pagador! ¿Cómo se puede explicar ese rendimiento positivo? Los tipos de interés reales eran elevados, el *stock* de la deuda no se redujo y, a pesar de los repetidos períodos de suspensión de pagos, el país proseguía la mayoría del tiempo con sus reembolsos. Es así que, incluso durante la gran depresión de los años 1930, Grecia, aunque oficialmente en suspensión de pagos, dedicaba un tercio de sus ingresos presupuestarios al pago de la deuda, lo que correspondía al 9 % del PIB griego, mientras que Rumanía o Bulgaria dedicaban el 2,3 y el 3 % de sus PIB, respectivamente, al servicio de la deuda.

Conclusión

El análisis realizado en este capítulo no tiene por objetivo exonerar a los gobernantes griegos y a la clase dominante de las responsabilidades que les incumben. Por el contrario, la decisión tomada por los gobiernos griegos sucesivos y por la clase dominante de plegarse a las exigencias de los acreedores y de las grandes potencias tuvo terribles consecuencias para el pueblo griego. Especializada en el ámbito financiero y en el comercio internacional, la clase capitalista griega constituía una burguesía ampliamente desterritorializada que nunca tuvo un verdadero proyecto nacional ni la voluntad de promover un desarrollo fundado en un verdadero tejido industrial. Y por ese mismo hecho, sus intereses estaban indisolublemente ligados a los intereses de los acreedores del país. Incluso constituía a veces una parte importante del conjunto de acreedores, de allí su complicidad con los representantes de las potencias acreedoras. Es una constante desde el siglo XIX hasta ahora.

En el período examinado aquí, Grecia fue constantemente dominada por potencias extranjeras europeas. La deuda externa constituyó un arma permanente para ejercer esta dominación. Aunque se trataba de una deuda claramente ilegítima, odiosa, ilegal e insostenible.

21. Reinhart y Trebesch, 2015.





Por otro lado, hemos mostrado que los avatares de las crisis de deudas «a repetición» están ampliamente ligados al contexto internacional y que muchos otros países periféricos fueron sometidos a la misma lógica. Por lo que es necesario proseguir con el análisis de otras latitudes, y hacer justicia a todos los pueblos sometidos por la deuda.







VI. LA DEUDA COMO INSTRUMENTO PARA LA CONQUISTA COLONIAL DE EGIPTO

Éxito y posterior abandono de una tentativa de desarrollo autónomo en Egipto

Egipto, aunque todavía estaba bajo tutela otomana, inició durante la primera mitad del siglo XIX, con un enorme esfuerzo, un plan de industrialización¹ y modernización. George Corm resumía ese desafío así:

Es evidente que fue en Egipto donde Mohammed Alí hará la obra más notable. Al crear las manufacturas del Estado puso, de esa manera, las bases de un capitalismo de Estado que nos hace recordar la experiencia japonesa de la época Meiji.²

Ese gran esfuerzo para la industrialización de Egipto se llevó a cabo durante toda la primera mitad del siglo XIX, sin recurrir al endeudamiento externo, por la movilización de los recursos internos. En 1839-1840, una intervención militar conjunta de Gran Bretaña y Francia, seguida poco después de una segunda agresión realizada esta vez por Gran Bretaña en compañía de Austria, obligó al virrey de Egipto, Mohammed Alí, a renunciar a los territorios de Siria y Palestina, que había conquistado al Imperio otomano y que esas potencias consideraban como sus cotos de caza (véase más adelante el mapa de Egipto bajo Mohammed Alí).

1. Jean Batou, 1991. pp. 401 a 428 [en Internet]
2. Georges Corm, 1982. Con respecto a la experiencia japonesa del Meiji que menciona Georges Corm, y saber más sobre el paso del feudalismo al capitalismo en Japón, 1960, léase Perry Anderson, *El Estado Absolutista* sobre el paso del feudalismo al capitalismo en Japón.





Se produjo un cambio radical a partir de la segunda mitad del siglo. Bajo la presión del Reino Unido, los sucesores de Mohammed Alí adoptaron el libre comercio, dismantelaron los monopolios del Estado y recurrieron masivamente a los préstamos externos.

Comenzaba la era de las deudas egipcias: las infraestructuras de Egipto se abandonaron a las potencias occidentales, a los banqueros europeos y a los empresarios poco escrupulosos.

Los banqueros europeos deseaban prestar masivamente fuera de la Europa occidental

Entre los años 1850 y 1876, se pudo observar entre los banqueros de Londres, París y otras plazas financieras, un frenesí similar al que tenían en los años 1820-1826, cuando colocaban enormes sumas de dinero, en particular, en América Latina y en Grecia. Esta vez, buscaban activamente colocar sus capitales en diferentes continentes y territorios, entre los que se encontraban Egipto y el Imperio otomano, además de América Latina, y también en Rusia y Asia, principalmente en China. Se crearon varios bancos en Europa con el fin de canalizar los movimientos financieros entre Egipto y las plazas financieras europeas: el *Anglo-Egyptian Bank* (fundado en 1864), el *Banque franco-égyptienne* (fundado en 1870 y dirigido por el hermano de Jules Ferry, importante miembro del gobierno francés de esa época) y el *Banco Austro-egipcio* (creado en 1869). Este último había sido fundado bajo los auspicios del *Kredit Anstalt*, donde los Rothschild de Viena tenían sus intereses. Los grandes bancos de Londres también estaban particularmente activos. Los banqueros londinenses se especializaron en préstamos a largo plazo y los banqueros franceses en préstamos a corto plazo, con una mayor remuneración, sobre todo a partir de 1873, cuando una nueva crisis bancaria afectó a Londres y Viena.

Éxito aparente y efímero del desarrollo económico de Egipto basado en el endeudamiento y el libre comercio

En un principio, el nuevo modelo basado en el endeudamiento y el libre comercio parecía funcionar muy bien, pero, en realidad, ese aparente éxito correspondía a acontecimientos externos que las autoridades egipcias de ninguna manera controlaban. En efecto,





Egipto sacó provecho, de manera temporal, del conflicto entre los Estados del Sur y del Norte en Norteamérica. La guerra de Secesión (1861-1865), del otro lado del Atlántico, provocó una caída de las exportaciones de algodón provenientes de los Estados sudistas. Ese hecho hizo aumentar fuertemente el precio del algodón en el mercado mundial y, por lo tanto, se dispararon en Egipto los ingresos por la exportación de algodón. Esa coyuntura llevó a Ismael Pacha a aceptar nuevos préstamos de bancos extranjeros —principalmente británicos y franceses—. Cuando la guerra de Secesión terminó, recomenzaron las exportaciones de algodón norteamericanas y el precio se desplomó. Egipto dependía de las divisas que le procuraba la venta de algodón en el mercado mundial (principalmente a la industria textil británica) para poder efectuar el reembolso de la deuda a los banqueros europeos. La disminución de la recaudación por las exportaciones creó las primeras dificultades en el pago de la deuda egipcia.

Eso no impidió que los banqueros, y especialmente los británicos, organizaran la emisión de títulos egipcios a largo plazo (de veinte a treinta años) y que los banqueros franceses concedieran nuevos préstamos, principalmente, a corto plazo, ya que permitían tipos de interés muy altos. El historiador Jean Bouvier³ describió esa tendencia:

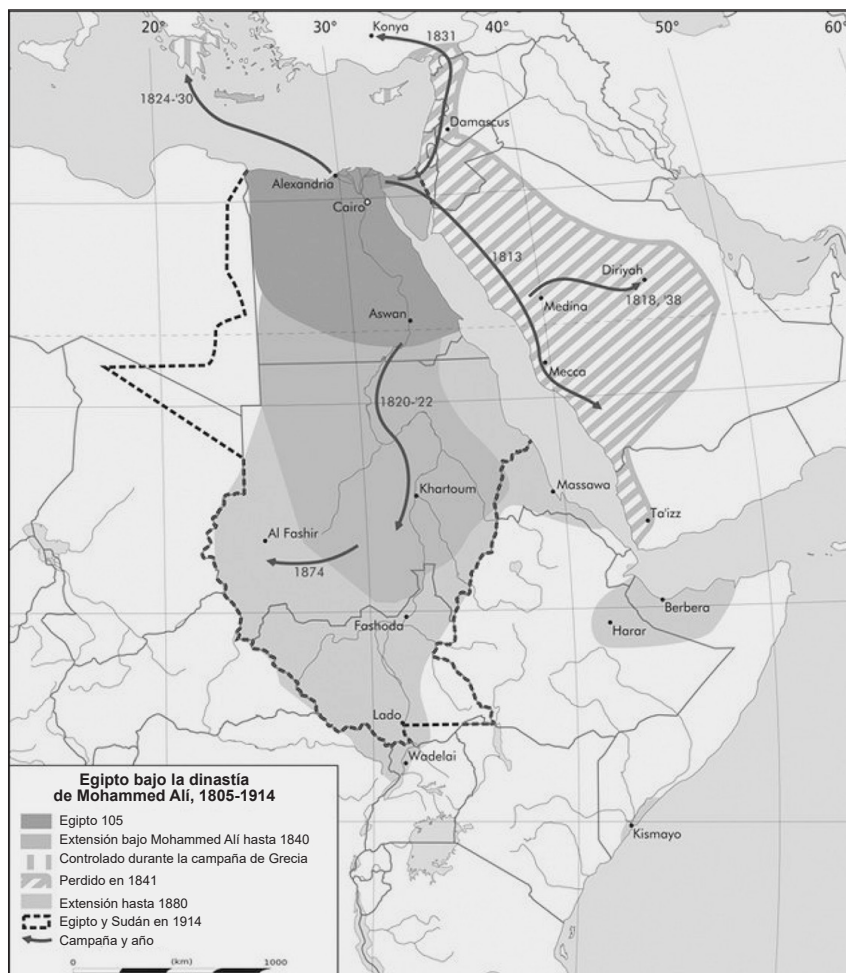
Los organismos de crédito —Banque de Paris et des Pays-Bas, Crédit Lyonnais, Société Générale, Comptoir D' Escompte de Paris, Crédit Foncier— que habían participado hasta ese momento en los «adelantos» y «préstamos» a Egipto, un poco al azar de los negocios, se pusieron a buscar sistemáticamente esas plazas y a prospectar las operaciones gubernamentales de los países subdesarrollados. Cuando en abril de 1872, el Crédit Lyonnais esperaba participar, junto a los Oppenheimer, en un «adelanto» a Egipto —bonos a dieciocho meses, por cinco millones de libras esterlinas al 14 % de interés anual— su director Mazerat le confió a un corresponsal: «Esperamos que, por medio de este gran «adelanto», se pueda sacar provecho del empréstito que debe ser emitido el año próximo.»⁴

3. Jean Bouvier, 1960.

4. Mazerat a Letourner, director de la sede lionesa, el 4 de abril de 1872, citado por Jean Bouvier, op. cit.



Egipto bajo la dinastía de Mohammed Alí, 1805-1914



Fuente: Enciclopedia Larousse.

La deuda egipcia alcanzó un nivel insostenible

En 1876, la deuda egipcia alcanzaba los 68,5 millones de libras esterlinas (contra los tres millones de 1863). En menos de quince años, las deudas externas se habían multiplicado por veintitrés mientras que los ingresos habían aumentado solamente cinco veces. El servicio de la deuda absorbía dos tercios de los ingresos del Estado y la mitad de los ingresos por exportaciones.



El dinero, proveniente de los préstamos, que realmente llegó a Egipto fue mucho menor, aunque los banqueros exigían y recibían montos muy elevados como pago.

Tomemos como ejemplo el préstamo de 1862: los banqueros europeos emitieron títulos egipcios por un valor nominal de 3,3 millones de libras esterlinas, pero los vendían al 83 % de su valor nominal, por lo que Egipto recibía solamente 2,5 millones de libras, suma a la que se le debía descontar la comisión de los banqueros. El monto, que debía reembolsar Egipto en treinta años, se elevaba a cerca de ocho millones de libras teniendo en cuenta la amortización del capital y el pago del interés.

Otro ejemplo es el préstamo de 1873: los banqueros europeos emitieron títulos egipcios por un valor nominal de 32 millones de libras y los vendieron con una rebaja del 30 %. En consecuencia, Egipto recibió un poco menos de 20 millones de libras. El monto a pagar en treinta años era de 77 millones de libras, con un interés real del 11 % más la amortización de capital.

Se comprende fácilmente que ese crecimiento de la deuda y los tipos de interés exigidos eran insostenibles. Las condiciones financieras que fueron impuestas por los banqueros hacían imposible su pago. Por consiguiente, Egipto debía seguir endeudándose para ser capaz de continuar con los pagos de las deudas anteriores.

Bajo la presión de los acreedores, el soberano Ismael Pacha, jedive⁵ de Egipto, comenzó a vender, a partir de los años 1870, las infraestructuras y a conceder diversas concesiones con el fin de obtener liquidez para el pago de la deuda. Además, debió aumentar regularmente los impuestos.

Después de una escasa quincena de años de endeudamiento externo (1862-1875), la soberanía egipcia quedó alienada.

En 1875, ahogado por los acreedores, el Estado egipcio cedió al gobierno del Reino Unido su parte en la Compañía del Canal de Suez,⁶ que había sido inaugurado en 1869. El producto de la venta de las 176.602 acciones del canal que detentaba Egipto —o sea, cerca

5. Literalmente virrey. Título hereditario otorgado por el Imperio otomano al gobernador de Egipto entre 1864 y 1914.

6. http://www.chassan.org/ismailia/book/histoire%20canal/hist_003.htm Véase también <http://www.lesclesdumoyenorient.com/Le-protectorat-britannique-en.html> (Polak, 2014.)





de la mitad del capital de la Compañía de Suez— al gobierno británico a fines de noviembre de 1875 fue mayoritariamente destinado a respetar los vencimientos del pago de la deuda de diciembre de 1875 y de enero de 1876, que eran particularmente altos. El gobierno de Londres se convierte al mismo tiempo en un acreedor directo de Egipto: como los títulos comprados no permitían tocar los dividendos antes de 1894, el gobierno egipcio se comprometió a pagar al comprador durante ese período un interés anual del 5 % sobre cerca de los 100 millones de francos del precio de venta.

El jedive disponía todavía de los ferrocarriles «evaluados en 300 millones», según el administrador del Crédit Lyonnais, y de su derecho al 15 % de los beneficios netos de la Compañía de Suez. Habiendo solucionado los vencimientos de fin de año gracias a los 100 millones de la venta de las acciones, el jedive hizo reconducir en enero de 1876 y comienzos de febrero los «adelantos» en curso suministrados por el Anglo-Egyptian y el Crédit Foncier, a tres meses, con un tipo de interés anual del 14 %. Además, ofrece en garantía su parte del 15 % en la participación sobre beneficios de Suez, los productos de la concesión de la ciudad de Alejandría y los derechos del puerto. La Société Générale participó en este negocio, que alcanzó los 25 millones de francos.⁷

Suspensión del pago de la deuda

Finalmente, y a pesar de los esfuerzos desesperados por pagar la deuda, Egipto tuvo que hacer suspensión de pagos en 1876. Es importante subrayar que, en el curso de ese mismo año 1876, otros Estados se declararon en suspensión de pagos: el Imperio otomano, Perú (en esa época una de las principales economías de América del Sur) y Uruguay. Por lo tanto, hay que buscar las causas en el ámbito internacional. Había estallado una crisis bancaria en Nueva York, Fráncfort, Berlín y Viena en 1873 y eso había afectado progresivamente a la banca londinense. Por consiguiente, la voluntad de prestar a los países periféricos se había reducido muchísimo, a pesar de que, en forma constante, esos países tenían necesidad de dinero para pagar sus deudas anteriores. Además,

7. Bouvier, 1960.





la situación económica se había degradado en los países del Norte, las exportaciones del Sur habían disminuido, así como los ingresos por exportaciones que se dedicaban a pagar las deudas. Esa crisis económica internacional cuyo origen se encontraba en el Norte provocó la ola de suspensiones de pagos.

En el caso de Egipto, los banqueros franceses, menos afectados que otros por la crisis, habían continuado los préstamos a Egipto, aprovechándose de la situación para aumentar mucho los tipos de interés, y solo prestando, generalmente, a corto plazo. En 1876, intensificaron la presión sobre Egipto y, al cerrar el acceso al crédito, provocaron la suspensión de pagos. Esa maniobra de los banqueros franceses tenía un objetivo: obligar a Egipto a aceptar la creación de una Caja de la Deuda Pública controlada por el Reino Unido y Francia. Y eso lo hicieron en buen entendimiento con los banqueros de Londres.

La creación de la Caja de la Deuda Pública bajo tutela británica y francesa

Los gobiernos de Londres y de París, a pesar de ser competidores, se entendieron perfectamente para someter a Egipto a su tutela mediante la Caja de la Deuda Pública. Procedieron de la misma manera en los años 1840-1850 y a partir de 1898 en Grecia, en 1869 con respecto a Túnez y repitieron la misma operación con el Imperio otomano a partir de 1881. Tanto en Grecia como en Túnez, el organismo que permitió a las potencias acreedoras ejercer su tutela fue denominado Comisión Financiera Internacional; en el Imperio otomano se llamó Administración de la Deuda Pública y, en Egipto, la Caja de la Deuda Pública, creada en 1876, tuvo esa misma función.⁸

La Caja de la Deuda Pública mantuvo bajo su control una serie de ingresos del Estado y la dirigían representantes del Reino Unido y de Francia. La instauración de este organismo fue seguido de una reestructuración de la deuda egipcia, que satisfizo a todos los banqueros concernidos ya que no se acordó ninguna reducción del *stock* de la deuda; el tipo de interés se fijó a un nivel alto, del 7%, y los reembolsos debían

8. Véase el decreto de creación de la Caja de la Deuda de 1876, que se puede consultar en los archivos digitales de la Biblioteca Nacional de Francia. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k58053453/f1.image>





durar sesenta y cinco años. Eso aseguraba una renta confortable con garantía, al mismo tiempo, de Francia, del Reino Unido y de los ingresos del Estado egipcio a los que la Caja de la Deuda Pública podía recurrir.

La prioridad otorgada a la satisfacción de los intereses de los banqueros en la resolución de la crisis de la deuda egipcia de 1876 aparecía muy claramente en una carta enviada por Alphonse Mallet, banquero privado y regente del Banco de Francia, a William Henry Waddington, ministro francés de Relaciones Exteriores y futuro presidente del Consejo de Ministros. Alphonse Mallet escribió en la víspera del Congreso de Berlín de 1878, en el curso del cual se iba a discutir el destino del Imperio otomano —en particular sobre sus posesiones en los Balcanes y en el Mediterráneo:

Mi querido amigo... Si se reúne el Congreso, como se espera, es suficiente implantar un mecanismo internacional... que pueda ejercer un control eficaz sobre los agentes administrativos del gobierno, los tribunales, el cobro de la recaudación y los gastos. Lo que se hizo en Egipto bajo la presión de intereses privados, fuera de toda consideración del orden público europeo tanto para los tribunales como para el servicio de la deuda... puede servir de punto de partida.

Los retos geoestratégicos entre las grandes potencias europeas

Si la puesta en marcha de la Caja de la Deuda Pública y la siguiente reestructuración de la deuda egipcia satisficieron en primer lugar los intereses de los banqueros, también estaban en juego, directamente, los intereses de las grandes potencias de donde provenían los banqueros. El Reino Unido era por lejos la primera potencia europea y mundial. Por ello, consideraba que debía controlar y dominar completamente el Mediterráneo oriental, que ganaba en importancia por la existencia del canal de Suez. Ese canal daba acceso directo a la ruta marítima de las Indias (que formaba parte del imperio británico) y del resto de Asia. El Reino Unido deseaba marginar a Francia, que ejercía una cierta influencia en Egipto debido a los bancos y al canal de Suez cuya construcción había sido financiada por medio de la Bolsa de París. Con el fin de obtener que Francia dejara esa plaza al total beneficio de





Inglaterra, era necesario en primer lugar satisfacer los intereses de los banqueros franceses (muy ligados a las autoridades francesas, lo menos que se puede decir) y en segundo lugar, ofrecerles una compensación en otra parte del Mediterráneo. Es allí donde se produce un acuerdo tácito entre Londres y París: Egipto volverá al Reino Unido mientras que Túnez pasará totalmente al control de Francia. En 1876-1878 todavía no había sido fijado el calendario exacto, pero la perspectiva era muy clara. Hay que añadir que en 1878, el Reino Unido compró la isla de Chipre al Imperio otomano. Chipre se convertía en otro peón de la dominación británica del Mediterráneo oriental.

En resumen, el destino reservado a Egipto y a Túnez ya prefiguraba el gran reparto de África que las potencias europeas concretarían, algunos años más tarde, durante la conferencia de Berlín en 1885.⁹

La ocupación militar de Egipto a partir de 1882 y su transformación en protectorado

En los casos de Egipto y Túnez, la deuda constituyó el arma más poderosa utilizada por las potencias europeas para asegurar su dominación, llevando a esos Estados, hasta ese momento independientes, a la sumisión total.

Como consecuencia del establecimiento de la Caja de la Deuda Pública, la banca francesa hizo lo máximo para obtener cada vez más pagos y beneficios, aunque evitó nuevos compromisos. A partir de 1881, los banqueros franceses renunciaron a conceder nuevos préstamos a Egipto ya que se contentaban con acumular los reembolsos de las deudas que habían sido reestructuradas. Cuando en enero de 1882 una crisis bursátil estalló en París, estos tenían otras preocupaciones fuera de Egipto.

La Caja de la Deuda Pública impuso a Egipto medidas de austeridad tan impopulares que originaron una rebelión, incluso militar —el general Ahmed Urabi defendía posiciones nacionalistas y se resistía a las órdenes de las potencias europeas—. Ante esa situación, el Reino Unido y Francia, bajo el pretexto de la rebelión, enviaron un cuerpo expedicionario a Alejandría en 1882. Finalmente, el Reino Unido

9. Véase Henry L. Wesseling, 2010.





entró en guerra con el ejército egipcio, ocupó militarmente de manera permanente el país y lo transformó en un protectorado. Bajo el dominio británico, el desarrollo de Egipto estará ampliamente bloqueado y sometido a los intereses de Londres.

Como escribió Rosa Luxemburgo en 1913:

[...] la economía campesina egipcia fue absorbida en gran escala por el capital europeo; enormes zonas de terreno, incontables obreros y una masa de productos pagados al Estado en calidad de impuestos se transformaron, en último término, en acumulación de capital europeo.

La Caja de la Deuda Pública no se suprimió hasta 1940. En ese mismo año, el acuerdo impuesto a Egipto por el Reino Unido prolongaba la dominación financiera y colonial ya que obtenía la continuación de los reembolsos de una deuda que se había vuelto permanente.

Será necesario el derrocamiento de la monarquía egipcia en 1952 por jóvenes militares progresistas dirigidos por Gamal Abdel Nasser y la nacionalización del canal de Suez el 26 de julio de 1956 para que, durante una quincena de años, Egipto intentara nuevamente un desarrollo parcialmente autónomo.¹⁰

10. Véase Éric Toussaint, 2007.





VII. LA DEUDA FUE EL ARMA QUE UTILIZÓ FRANCIA PARA APODERARSE DE TÚNEZ

La utilización de la deuda como instrumento de dominación y de alienación de la soberanía de un Estado se ve claramente en el destino que Francia reservó a Túnez en la segunda mitad del siglo XIX. En 1881, Francia conquistó Túnez transformando a ese país en protectorado. Hasta ese momento, Túnez, conocido como Regencia de Túnez era una provincia del Imperio otomano,¹ que gozaba de una importante autonomía bajo la autoridad de un bey.

Hasta 1863, Túnez no tuvo deuda externa

Hasta el final del reino del bey Mustafá en 1837, no existió en Túnez deuda pública alguna. La producción agrícola aseguraba la soberanía alimentaria del país. Su sucesor, Ahmed Bey, que reinó entre 1837 y 1855, emprendió un programa de gastos públicos que dio prioridad a la constitución de un ejército permanente, a la compra de material militar, a la construcción de residencias suntuosas y creó algunas manufacturas, como la fábrica textil de Tebourba, según el modelo europeo. Estas realizaciones quedaban muy por debajo de lo que había hecho con éxito el monarca egipcio Mohammed Alí,² que le valió la agresión de las potencias europeas. De todas maneras, había al menos un punto en común entre esos dos procesos: la ausencia de préstamos exteriores durante la primera mitad del siglo XIX.

1. El Imperio otomano conquistó Túnez en 1574.

2. Véase: Georges Corm, 1982.





El programa de inversiones públicas fue un fiasco puesto que no se fundamentaba en la valorización y el refuerzo de los productores locales. El ejército permanente fue licenciado en 1853, el mayor palacio no fue acabado y las manufacturas fueron abandonadas. El bey de Túnez había recurrido al empréstito interno aceptando tipos de interés a menudo usurarios que aumentaron enormemente la deuda. El Estado beilical contraía deudas vendiendo a los tunecinos y a los residentes extranjeros ricos, provenientes de Livorno, de Ginebra, de Francia..., los *teskerés*, o sea los bonos del Tesoro a corto plazo.

Con la ascensión al trono de Mohammed es-Sadok en 1859,³ aumentó fuertemente la influencia de las potencias europeas, de sus intereses comerciales, de sus empresas y en particular de sus banqueros. La corrupción se extendió desde la cúpula del régimen y su responsable principal fue el primer ministro Mustafá Khaznadar, que ya había ocupado importantes cargos desde 1837, comenzando por el de «tesorero» del bey (tesorero: *khasnadar* en turco). Mustafá Khaznadar permaneció en la cumbre del Estado hasta 1873. Cobraba comisiones por cada transacción, por cada préstamo, por la recaudación de impuestos hasta tal punto que su fortuna devino colosal. Antes de su destitución en 1873, Mustafá Khaznadar tuvo un papel más importante que el del propio bey, en las decisiones del Estado y en los acuerdos tomados con los financieros y empresarios europeos. En 1859-1860, este personaje y el bey aumentaron los gastos públicos y la deuda interna con la compra de armas inutilizables a Bélgica, reemplazadas luego a alto precio por fusiles franceses, y por la construcción de lujosas residencias consulares para Francia y el Reino Unido. Esos gastos no correspondían, evidentemente, al interés de la población. La deuda pública interna aumentó en un 60% durante los tres primeros años del reinado de Mohammed es-Sadok. Los tunecinos ricos y los residentes extranjeros aprovechaban esa política de endeudamiento interno que les proveía de un rendimiento elevado. También se beneficiaron los altos dignatarios del Estado ya que desviaban una parte del dinero concedido en los préstamos — de hecho, eran también compradores de la deuda—, y los proveedores extranjeros que también sacaban su beneficio. Por el contrario, el pueblo debía soportar una carga creciente de impuestos.

3. Mohammed es-Sadok reinó entre 1859 y 1882, y fue el bey que condujo a Túnez a la dominación francesa directa.





El primer empréstito extranjero de 1863: una verdadera estafa

El primer empréstito de Túnez en el exterior fue el de 1863. Y constituyó una verdadera estafa que desembocó, dieciocho años más tarde, en la conquista francesa de Túnez.

En esa época, la plaza financiera de París era muy activa en su competencia con la de Londres, que era la principal del mundo. Los banqueros parisienses, así como los londinenses, disponían de liquidez abundante y buscaban ocasiones para colocarla en el extranjero. Los préstamos hacia América Latina, Asia, el Imperio otomano, Egipto, Rusia, y América del Norte eran abundantes.⁴ Los créditos estaban destinados principalmente a la construcción de ferrocarriles (que provocó una burbuja especulativa en el sector), a la refinanciación de anteriores deudas —como fue el caso de América Latina—, y a la compra de armas. El rendimiento obtenido en París, en su mercado local, era de entre el 4 al 6%, mientras que en el exterior era mucho más elevado y se podía alcanzar el 10 o el 11% de rendimiento real.

A comienzos de 1863, cuando el bey anunció que deseaba pedir prestado 25 millones de francos en el exterior, banqueros y corredores de Londres y de París ofrecieron sus servicios. Entre ellos estaban el barón James de Rothschild y Émile Erlanger, un banquero de Fráncfort establecido en la capital francesa, así como el Crédit Mobilier en París y otras sociedades londinenses.

El cónsul de Gran Bretaña en Túnez apoyaba las ofertas de los banqueros de Londres y el de Francia apoyaba las ofertas provenientes de París. Finalmente, Emile Erlanger⁵ obtuvo el «contrato». Está considerado como el inventor de los préstamos de alto riesgo en países en vías de desarrollo, que se multiplicaron en las plazas financieras europeas hasta la revelación del escándalo de los empréstitos rusos. Entre esos préstamos, estaban los correspondientes al algodón estadounidense en plena guerra de Secesión y los títulos emitidos para el bey tunecino. Según el cónsul británico, Erlanger le habría propuesto 500.000 francos con el fin de asegurar su apoyo.

4. Los banqueros de Londres y de París prestaron 3 millones de libras a los Estados sudistas durante la guerra de secesión norteamericana (1861-1865).

5. Frédéric Émile d'Erlanger, nacido el 19 de junio de 1832 en Fráncfort del Meno y fallecido el 22 de mayo de 1911 en Versalles, fue un banquero de origen alemán entre los más notables de las plazas financieras de París y Londres durante la segunda mitad del siglo XIX.





¿En qué consistió el empréstito de 1863?

El banquero Erlanger y sus asociados obtuvieron la autorización del gobierno francés de vender en la Bolsa de París títulos tunecinos. Según un informe elaborado en 1872-1873 por Victor Villet, un inspector de finanzas francés, ese empréstito era un verdadero timo.

Según el banquero Erlanger, se habían emitido 78.692 obligaciones tunecinas. Cada una de ellas tenía un valor nominal de 500 francos. Pero fueron vendidas a 480 francos y cada una otorgaba el derecho a recibir un cupón anual de 35 francos durante quince años. Eso representaba una tipo anual de interés teórico del 7% pero, como las obligaciones se habían vendido a 480 francos, el interés real era del 7,3%. Para el comprador eso quería decir que al pagar 480 francos podía obtener 525 francos (35 francos por quince años) en forma de interés, más el reembolso de los 500 francos, o sea el valor nominal de la obligación.

Mientras que el deudor, o sea el gobierno tunecino, recibía 415 francos (480 francos menos 65 francos correspondientes a la comisión de emisión y otros gastos que se quedaba el banquero) por cada obligación, debía pagar 1.025 francos por cada una de ellas a su vencimiento.

Otra manera de calcular, en forma más global: el que pide el préstamo (Túnez) debía recibir 37,7 millones de francos (78.692 obligaciones vendidas a 480 francos cada una). Según las investigaciones realizadas por Victor Villet, Erlanger cobró un poco más de cinco millones de francos de comisión (es decir cerca del 13% de la suma prestada). También faltaron 2,7 millones de francos, de la suma que debía haber recibido Túnez, que fueron desviados, seguramente, por el primer ministro y el propio banquero Erlanger. Por lo tanto, el gobierno tunecino que solo recibió cerca de 30 millones de francos, se comprometió a reembolsar 80 millones de francos.

Para hablar de una verdadera estafa, se tendría que considerar algunos elementos agravantes en el comportamiento del banquero Erlanger y en el primer ministro tunecino. Erlanger afirmó que había vendido un poco más de 38.000 obligaciones en París y 40.000 en Túnez (recordemos que el total de obligaciones emitidas era de 78.692). Parece que la venta en la Bolsa de París había sido muy inferior a lo que afirmaba Erlanger y que, en realidad, más de 30.000 obligaciones no habían encontrado comprador y que continuaban en posesión de Er-





langer. Sin embargo, Erlanger había descontado una comisión de más de cinco millones de francos como si hubiera vendido todas las obligaciones. Parece que Erlanger había pedido prestado a otros banqueros la suma que se había comprometido a transferir al Tesoro tunecino (cerca de 30 millones de francos en cuatro cuotas). Es probable que se endeudase ante otros banqueros poniendo como garantía los 30.000 títulos que no había podido vender. Es lo que avanzaba el redactor del *Moniteur des Fonds Publics* en un artículo publicado el 19 de agosto de 1869:

Creemos que estamos en lo cierto cuando afirmamos que 5.000 obligaciones, como mucho, pasaron a propiedad de tenedores residentes en Francia... Quedaban, por lo tanto, cerca de 30.000 obligaciones en manos del señor Erlanger. En esa situación, este se encontraba muy inquieto por no saber cómo hacer frente a los compromisos contraídos con el bey de Túnez. ¿Cómo lo solucionó? Creemos que depositando en las manos del banco *Comptoir d'escompte* de París los títulos que no había podido vender y de esa manera obtuvo un adelanto con el que pudo enviar algunos fondos a su alteza.

Un indicio claro de la solidez de esta hipótesis es que el banquero Erlanger pretendía haber comprado de nuevo en el mercado secundario de la deuda 20.962 títulos en enero de 1864 y otros 8.000 en 1865, sin embargo, estas nuevas compras no produjeron un aumento de la cotización de los títulos. Y eso no parece verosímil. El banquero Erlanger simuló esa nueva compra cuando en realidad el ya poseía esas obligaciones.

Notemos, por otra parte, que esas 30.000 obligaciones conllevaban el pago de intereses anuales. Y como estaban en posesión del banquero Erlanger, era él mismo el que se embolsaba los intereses.

El resultado inmediato del préstamo de 1863

Ese empréstito exterior debía servir para reestructurar la deuda interna que estaba evaluada en una suma equivalente a 30 millones de francos franceses. Se trataba concretamente de reembolsar los anteriores títulos con el dinero pedido prestado al exterior. En realidad, mientras los anteriores títulos fueron reembolsados, las autoridades emitieron nuevos bonos del tesoro por un monto equivalente. Eso es lo que contaba el inspector de finanzas francés Victor Villet:





Al mismo tiempo que se reembolsaban los anteriores títulos en las oficinas del representante de la casa Erlanger en Túnez... un corredor del gobierno (el Sr. Gutiérrez), instalado en la vecindad, retomaba del público el dinero que este acababa de recibir, a cambio de nuevos *teskerés* emitidos con un tipo del 91 %. Gracias a esta comedia de reembolso, la deuda se había aumentado, simplemente... en cerca de 15 millones.

La recaudación proveniente de la venta de esos nuevos *teskerés* se desviaba generosamente hacia los cofres del primer ministro, de otros altos dignatarios y de los residentes europeos ricos.

El mismo inspector de finanzas escribía:

Los fondos provenientes del empréstito de 1863 [que] se habían pagado en especies al Bardo (el bey y el primer ministro tenían su sede en el palacio del Bardo) fueron inscritos en una cuenta especial: pero no entraron en la contabilidad general del gobierno, tampoco entraron en las cajas del Estado y nada hace creer que hayan servido para el pago de gastos públicos.

En menos de un año, el empréstito de 1863 había sido dilapidado. Al mismo tiempo, el Estado se encontraba de nuevo endeudado, pero por primera vez en la historia tunecina en el exterior y por un monto muy elevado, por lo que las sumas que cada año se debían pagar eran insostenibles. En cuanto a la deuda interna que debería haberse reembolsado con el préstamo del exterior, por el contrario se duplicó. El gobierno del bey eligió, bajo la presión de los acreedores transferir la factura al pueblo aumentando un 100 % la *mejba*, el impuesto por habitante.

La insurrección de 1864, consecuencia del aumento de la *mejba*

El aumento del impuesto provocó en 1864 una rebelión general en el país.⁶ Desde el momento en que los agentes del bey comenzaron a

6. También se cuestionaban otras medidas tomadas por el bey: la nueva constitución dictada por el cónsul francés en 1861, la reforma de la justicia que, en general, la encarecía y la hacía menos accesible a las tribus nómadas.





recorrer el país para cobrar la *mejba*, que se había llevado a 72 piastras, las tribus se negaron a pagar y estalló la revuelta. El 10 de marzo de 1864, el vicecónsul francés Jean-Henri Mattei telegrafió desde Sfax:

Todas las tribus están de acuerdo en no pagar el nuevo impuesto de 72 piastras. (...) la unión de todas las tribus tendrá lugar a la primera señal de la salida de Túnez de cualquier destacamento con la intención de cobrar ese impuesto.⁷

Algunas semanas más tarde, en otro despacho consular se leía:

La insurrección es general y se extiende hasta (una distancia) a una hora de la ciudad de Túnez.⁸

Según diferentes testigos, los insurgentes acusaban al gobierno, y en primer lugar al primer ministro Mustafá Khaznadar, de haber vendido el país a los franceses. Y la prueba era el empréstito de 1863 emitido en París por el banquero Erlanger.

Francia, el Reino Unido, Italia y el Imperio otomano enviaron barcos de guerra a las aguas territoriales tunecinas con el fin de intimidar a las poblaciones y de prestar ayuda a las autoridades si la situación se volvía incontrolable. El bey se echó atrás frente a las protestas y anunció el 21 de abril de 1864 que renunciaba a duplicar la *mejba*.⁹ Reiteró las concesiones en julio de 1864 con el fin de obtener un acuerdo con el principal dirigente de la revuelta Alí ben Ghedahem.¹⁰ Pero, después, con el apoyo de las potencias extranjeras comenzó la represión. El sultán, monarca del Imperio otomano, aportó su ayuda financiera al bey para que pudiera hacer una leva de tropas frescas. Fue una iniciativa del sultán con la intención de no ser desbordado por Francia, el Reino Unido e Italia.

7. Jean Ganiage, 1959. Citado en la página 193.

8. Ídem, p. 195.

9. Finalmente la *mejba*, que antes de la revuelta era de 36 piastras y que había sido aumentada a 72 piastras en 1864 con el fin de pagar la deuda, fue reducida en 1865 a 20 piastras.

10. Alí ben Ghedahem, jefe de la tribu de los Majer de la región de Kasserine, es una de las figuras emblemáticas de la revuelta que surgió a partir de marzo-abril de 1864 contra el poder beical. Después de haber negociado una suspensión de las hostilidades en julio de 1864 a cambio de importantes concesiones del bey, Ghedahem retomó las armas en el otoño. Fue encarcelado en 1886 y murió, probablemente asesinado, en una mazmorra en La Goulette en 1867.





Una represión masiva

El bey se lanzó a una represión masiva que le permitía castigar a la población con un máximo de impuestos y multas. El cónsul francés escribía el 4 de diciembre de 1864 al ministerio de Relaciones Exteriores en París:

El gobierno del bey rápidamente renunció a un sistema de clemencia que parecía que quería inaugurar...; volvió al rigor, al que se traduce por grilletes y tortura, para obtener, de las provincias del litoral, unos impuestos de guerra exorbitantes.

Un vicecónsul declaraba por escrito al cónsul de Francia, el 16 de febrero de 1865:

Es mi deber informarle de qué manera bárbara actúa el general Zarrouk para ejecutar las órdenes del bey, desnudando completamente a los indígenas, torturando a personas de edad y a mujeres que no tuvieron nada que ver con la revolución.

El 1 de marzo de 1865, otro funcionario francés afirmaba:

La multa solamente puede cobrarse mediante la reclusión, el uso de grilletes, de los azotes y de los rigores más ilegales desde el punto de vista de nuestro derecho público actual. Entre esos rigores, señalaría la confiscación de bienes, la tortura hasta las lesiones o la muerte, la violación de los domicilios...y finalmente, la violación de las mujeres intentada o consumada ante los propios ojos de los padres o de los maridos encadenados.

Jean Ganiage agrega:

En marzo de 1865, Espina, vicecónsul, calculaba en 23 millones de piastras, la suma que el gobierno había recaudado en el Sahel, desde octubre de 1864 a enero de 1865, sin contar alrededor de cinco millones de piastras extorsionadas por la propia cuenta de sus empleados.





El segundo empréstito externo realizado en París en 1865

Dado que el empréstito de 1863 no había mejorado en nada la situación financiera del país, el bey y su primer ministro optaron por la huída hacia adelante y firmaron un acuerdo con el banquero Erlanger para la realización de un nuevo empréstito en marzo de 1865. Túnez se endeudó por un monto de 36,78 millones de francos. Y lo hizo en condiciones peores y más escandalosas que las de 1863. Efectivamente, mientras que los títulos de 500 francos habían sido vendidos a 480 francos en 1863, los nuevos títulos fueron vendidos a 380 francos, o sea, al 76 % de su valor nominal.

Un comprador de un título de 500 francos pagaba 380 francos y daba por descontado que recibiría un cupón de 35 francos durante quince años, o sea 515 francos, a los que se debían agregar al vencimiento, en 1880, 500 francos. Una inversión de 380 francos que redituaba 1.025 francos, es decir una ganancia de 645 francos, era muy atrayente. El tipo de interés teórico era del 7 % pero ya que el cupón anual era de 35 francos, el rendimiento real era del 9,21 %.

Desde el punto de vista del Estado tunecino, el balance se apoyaba en tres cifras:

- La nueva deuda contraída en 1865 alcanzaba los 36,78 millones de francos.
- La suma realmente recibida era de menos de 20 millones de francos: las obligaciones habían sido vendidas por debajo de su valor nominal, mientras que el 18 % de la suma contratada había sido descontado por Erlanger y sus socios Morpurgo-Oppenheim, y cerca de tres millones de francos fueron desviados, mitad para los banqueros, mitad para el primer ministro y sus asociados.¹¹
- La suma a reembolsar en quince años era de 75,4 millones de francos.

Los banqueros habían hecho un muy buen negocio: sin haber invertido nada, habían descontado en el momento de la emisión cerca de 6,5 millones de francos en forma de comisiones, de gastos de correduría y de puro y simple robo. Todos los títulos se vendieron en pocos días. En

11. En realidad, la suma realmente transferida al Tesoro tunecino no superó los 18 millones de francos. Es lo que afirma Víctor Villet, inspector de finanzas francés, en un informe del 19 de mayo de 1872.





París reinaba la euforia a propósito de los títulos de los países musulmanes (Túnez, Imperio otomano, Egipto), a los que se llamaba «valores con turbante». Los banqueros pagaban a las redacciones de los diarios para publicar noticias totalmente tranquilizantes, aunque la economía y las finanzas tunecinas se hallaban en pleno marasmo. Sin embargo, el semanario parisiense *La Semaine Financière* escribía con respecto al empréstito de 1865:

El bey de Túnez esta ahora bajo el protectorado moral de Francia, cuyo interés es favorecer la prosperidad del pueblo tunecino ya que esta prosperidad es una mayor seguridad para Argelia.¹²

Los tejemanejes de los banqueros Erlanger y Morpurgo-Oppenheim no pararon allí. No contentos con endeudar a Túnez bajo condiciones leoninas, intervinieron también activamente para que el dinero prestado fuera utilizado en gastos de los que estos banqueros pudieran obtener beneficios. Dos ejemplos: convencieron al bey para que comprara a un negociante marsellés, un tal Audibert, dos barcos inutilizables al precio de nuevos (250.000 francos). Según el ya citado Victor Villet, E. Erlanger que se había comprometido en proveer cien cañones estriados de nuevo modelo por un millón de francos, en realidad suministró solo,

[...] viejos cañones cuyas culatas habían sido recubiertas por un tipo de capuchón. El fraude era demasiado evidente; se vio enseguida que esos cañones solo le habían costado al proveedor unos 200.000 francos.¹³

La lista de los negocios de suministros que contenían signos de estafa es larga. Por otra parte, Erlanger obtuvo del bey como garantía del empréstito, la concesión de la manufactura textil de Tetourba.

La deuda acumulada durante el período 1863-1865 llevó a Túnez a la tutela francesa

Las nuevas deudas acumuladas durante los años 1863-1865 pusieron a Túnez a la merced de sus acreedores exteriores, y también a la merced de

12. *Semaine financière*, 25 de marzo de 1865.

13. Citado por Jean Ganiage, op. cit., p.248.





Francia. Era simplemente imposible para Túnez reembolsar las sumas que se le exigían. La recaudación excepcional de impuestos después de la represión de finales de 1864 a comienzos de 1865, había permitido la entrada en el Tesoro Público de una importante suma (30 millones de piastras, que superaba en mucho los ingresos de un año normal) que fue rápidamente engullida por el pago de la deuda así como por nuevas compras suntuarias y contrarias al interés de las poblaciones.

El año 1867 fue muy malo en cuanto a la producción agrícola. Además, para aumentar los ingresos, el bey ordenó la exportación de productos agrícolas. Eso desembocó en una hambruna en varias partes del país y en una epidemia de cólera, favorecida por el estado de debilitamiento de una parte de la población (aplastada por los impuestos y afectada por el alza de los precios de los alimentos básicos) y por la ausencia de políticas públicas en el ámbito sanitario. Se habló de 5.000 muertes en la capital, principalmente debido al hambre, y de 20.000 en todo el territorio.¹⁴

En el extranjero, los banqueros se habían vuelto súbitamente temerosos y en todo caso exigían rendimientos aún más altos que en el pasado. En 1866, México había infligido una derrota militar aplastante al cuerpo expedicionario francés y, a continuación, había repudiado el pago de la deuda considerada como odiosa, con respecto a los acreedores, banqueros franceses y tenedores de bonos mexicanos (especialmente aquellos vendidos en París por el banquero Erlanger en 1864 y 1865). Como consecuencia, el bey y su primer ministro no lograron obtener la concesión de un nuevo empréstito en Europa. Esperaban un préstamo de 100 millones pero terminó en un fiasco. En efecto, en febrero de 1867, habían firmado un nuevo contrato con el banquero Erlanger. Mientras este deseaba vender 200.000 obligaciones tunecinas en París en pocas semanas, en realidad solo había conseguido vender 11.033. Ya no había ningún deseo por la posesión de los valores tunecinos. De golpe, el bey recurrió a «pequeños» préstamos con tipos de interés usuarrios con otros banqueros de París como Alphonse Pinard,¹⁵ director

14. Véase <http://fathichamkhi.over-blog.com/article-aux-origines-du-colonialisme-la-question-de-la-dette-en-tunisie-73111766.html>

15. En lo que concierne a Alphonse Pinard véase: http://www.persee.fr/doc/hes_0752-5702_1998_num_17_2_1987. Le Comptoir national d'escompte de París (CNEP), dirigido por Alphonse Pinard, es uno de los cuatro bancos que originan el BNP Paribas. Fundado en 1848, se llamó *Comptoir d'escompte de París* (CEP) desde 1853 hasta 1889. En ese año este





del Comptoir d'escompte de Paris que organizó en París un préstamo de nueve millones de francos en enero de 1867. Se contactó a Rothschild pero este no deseaba prestar a Túnez. Oppenheim y otros exigían tipos de interés del orden del 15 %.

A partir de 1867, el bey suspendió parcialmente el pago de la deuda interna y externa. Eso llevó a A. Pinard, director del Comptoir d'escompte de Paris, a demandar a Túnez ante el tribunal civil del Sena por la no ejecución de las cláusulas del préstamo de nueve millones de francos de enero de 1867. A. Pinard pedía la adjudicación de los ingresos aduaneros tunecinos así como los ingresos obtenidos por la cosecha de olivas. La sentencia fue dictada en agosto de 1867 y Pinard perdió el proceso: la Regencia de Túnez era un país extranjero y no estaba sometido a la jurisdicción del tribunal.

Alphonse Pinard utilizó entonces otra estrategia:

[Pinard] formó un sindicato de tenedores de títulos tunecinos en el que se encontraban también los banqueros Bischoffsheim, Bamberger, Lévy-Crémieu, Edmond Adam, y también Joseph Hollander, administrador del Banque des Pays-Bas, y futuro suegro del hijo de Pinard. Ese sindicato se encargó de «ayudar» al gobierno del bey a pagar los cupones.¹⁶

Más tarde, entre 1868 y 1870, el sindicato consiguió estar representado directamente en la Comisión Internacional Financiera que tenía el dominio de las finanzas tunecinas y de ese modo obtuvo una victoria total.

Las deudas que derivaron de los empréstitos del período 1863-1867 eran odiosas y se deberían haber repudiado

La deuda contraída entre 1863 y 1867 era claramente una deuda odiosa para el pueblo tunecino. Correspondía literalmente a la definición dada en 1927 por Alexandre Nahum Sack, profesor de derecho en París y teórico de la doctrina de la deuda odiosa:

banco estuvo involucrado en uno de los mayores escándalos financieros de la historia bancaria francesa: el escándalo de Panamá. A. Pinard también tuvo un papel activo en la creación de la *Société Générale*. https://fr.wikipedia.org/wiki/Comptoir_national_d'escompte_de_Paris

16. Es el término que era utilizado por los banqueros, los tenedores de bonos y la prensa.



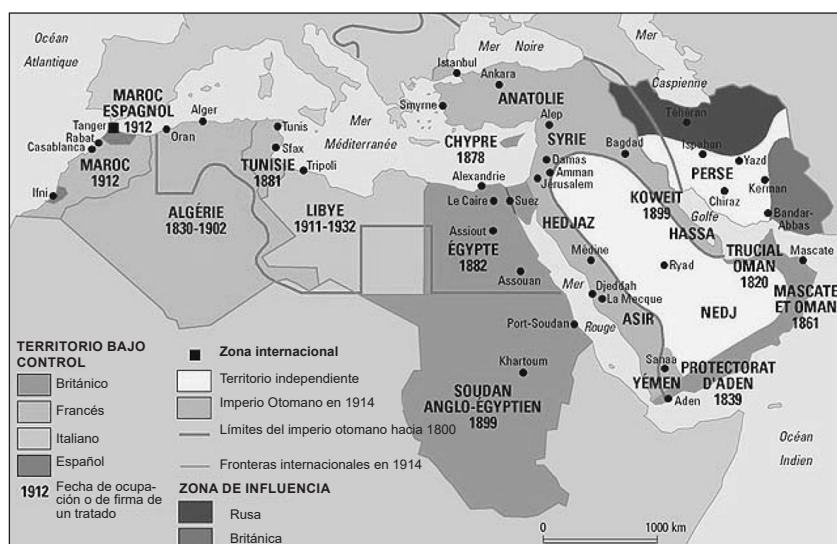


Si un poder despótico contrae una deuda no para las necesidades e intereses del Estado sino para fortificar su régimen despótico, para reprimir a la población que le combate, esa deuda es odiosa para la población de todo el Estado.¹⁷

Y agregaba un poco más adelante:

Podríamos poner en esta categoría de deudas a los empréstitos contraídos con objetivos manifiestamente interesados y personales de los miembros del gobierno o de personas o grupos ligados al gobierno —objetivos que no tienen ninguna relación con los intereses del Estado.

Oriente Próximo en 1914



Fuente: Philippe Rekacewicz, *Le Monde Diplomatique*, 1992.

Esta definición describe perfectamente el comportamiento del primer ministro Mustafá Khaznadar y de otros dignatarios del régimen del bey.¹⁸

17. Alexander Nahum Sack. 1927.

18. Para hacerse una idea de la magnitud de los desvíos: la fortuna del ministro tesorero del bey, el *caïd* Nessim, que huyó de la capital tunecina en plena revuelta, el 8 de junio de 1864, y se instaló en París viviendo con el mayor lujo, fue evaluada en cerca de 17 millones de





Sack subrayaba también que los acreedores de tales deudas, cuando han prestado con conocimiento de causa,

[...] han cometido un acto hostil con respecto al pueblo, por lo tanto no pueden contar con que la nación liberada de un poder despótico asuma las deudas «odiosas» que son deudas personales de ese poder».

El banquero E. Erlanger y sus asociados sabían perfectamente que los montos prestados no servían al interés general. Además, como ya lo hemos mostrado, habían sido actores directos de una estafa.

Francia buscaba el momento oportuno para tomar el control total de Túnez

Desde que se lanzaron a la colonización de Argelia en los años 1830, los dirigentes franceses consideraban que Francia tenía derecho a extender su dominio colonial a Túnez. Era necesario encontrar un pretexto y el momento oportuno. No obstante, existían también otros asuntos para tratar, tanto en el interior del país como en el continente europeo o en otros lugares del mundo. En la región árabe, Egipto constituía una prioridad por razones geoestratégicas: la posibilidad de tener acceso directo a Asia por medio de la construcción de un canal entre el Mediterráneo y el Mar Rojo, el acceso al África negra por el Nilo; la proximidad de Oriente por vía terrestre; el potencial agrícola de Egipto, la competencia entre el Reino Unido y Francia: cualquiera de las dos potencias que controlase Egipto tendría una ventaja estratégica sobre la otra. Napoleón lo había comprendido en 1798, y lo había puesto en práctica con su campaña de Egipto.

La conquista de Túnez no constituía una prioridad, tanto más que la estabilización de la dominación francesa de Argelia era costosa debido a la resistencia encontrada. En Francia, el sostén popular a una nueva aventura colonial no era una cosa completamente segura. En los años 1860, la conquista de México se volvió una catástrofe. A fines de 1867, Napoleón III está también preocupado por el avance de los

francos, el equivalente a un año y medio de los ingresos del Estado tunecino. Véase J. Ganiage, op. cit., p.197. La fortuna amasada por Mustafá Khasnadar era aún más grande.





Camisas rojas republicanos de Garibaldi que amenazaban con tomar Roma, protegida por Francia.

No obstante, la búsqueda para conseguir la tutela de Túnez, o su pura y simple conquista, se volvió casi una obsesión para el cónsul francés en la capital que también era el representante plenipotenciario de Francia ante el bey. Los hechos y los gestos de los diferentes cónsules que se sucedieron en la capital de Túnez lo atestaron. En plena revuelta de 1864, el cónsul francés, Charles Beauval, jugaba a dos bandas: mientras que oficialmente Francia apoyaba al bey, este cónsul negociaba con el principal líder de la revuelta, Alí ben Ghedahem, en el caso de que este se decidiera a derrocar al bey. Beauval escribía el 30 de mayo de 1864:

Será digno del Emperador reunir más tarde a todas las tribus de Túnez en una pequeña confederación árabe.

En septiembre de 1865,

[...] los asuntos tunecinos fueron discutidos en un consejo de ministros presidido por el emperador. Consultado, el gobernador de Argelia, el mariscal Mac-Mahon, proponía enviar un cuerpo expedicionario hasta la capital tunecina y presentaba un proyecto detallado sobre la marcha y la organización de esa columna. Pero ese plan superaba en mucho las intenciones del gobierno.¹⁹

Dos años más tarde,

[...] el cónsul de Botiliau no veía otra solución que una ocupación de Túnez por Francia, la anexión definitiva a Argelia o una ocupación temporal como garantía.²⁰

Por otra parte, las declaraciones racistas no faltaban en la correspondencia de los representantes de Francia en Túnez como lo atestigua una carta del 2 de diciembre de 1867 del cónsul de Botiliau en la que denunciaba:

19. Jean Ganiage, op. cit., p. 240

20. Jean Ganiage, op. cit., 1959





[...] la moral de la raza árabe, su inaptitud para el trabajo, sus costumbres de falsedad, mentiras, corrupción...

La creación de la Comisión Internacional Financiera en 1869

La propuesta de la creación de una Comisión Internacional Financiera que debería tomar el control de las finanzas de Túnez fue puesta por escrito, en sus grandes líneas, por el ministro de Relaciones Exteriores de Francia, el marqués de Moustier en enero de 1868:

Parece que, ante todo, nuestros esfuerzos deben tener por objeto el de asegurar, si se puede, la buena gestión de los ingresos dados en garantía al gobierno del bey, y que consiguiendo establecer un control serio sobre los productos del fisco, hoy abandonados en manos inhábiles o nada fieles, habríamos dado un gran paso hacia el objetivo que perseguimos. En el caso en que la aplicación de ese principio sea admitida, podríamos confiarle esa responsabilidad a una comisión que tendría su sede en la capital de Túnez.

En abril de 1868, bajo el dictado de los representantes de Francia, el bey adoptó un proyecto de decreto de constitución de la Comisión Internacional Financiera. Y quince meses más tarde, después de que Francia hubiera obtenido el consentimiento definitivo del Reino Unido y de Italia, el decreto definitivo fue aprobado por el bey. El texto del decreto del 5 de julio de 1869 constituye un verdadero acto de sumisión de Túnez a sus acreedores. El artículo 9 es particularmente importante ya que indicaba muy claramente que la comisión percibiría todos los ingresos del Estado sin la más mínima excepción. Se añadió que no podría contraerse ningún préstamo sin su acuerdo. El artículo 3 precisaba, ciertamente en términos diplomáticos, que el representante de Francia era el personaje más importante en esa comisión y que era designado por el emperador de los franceses. El bey solo debía ratificar. Era la Comisión la que establecería el monto exacto de la deuda (art. 5). Desde el punto de vista de los banqueros acreedores era una cuestión fundamental ya que la Comisión reestructuraría la deuda reclamada a Túnez y determinaría si habría o no una reducción de la misma. El artículo 10 era también de importancia fundamental para los banqueros de Francia puesto que





preveía que los dos representantes directos de los bancos formaran parte de la Comisión. Efectivamente, cuando se constituyó la Comisión en noviembre de 1869, el sindicato de tenedores de títulos dirigido por el banquero francés Alphonse Pinard obtuvo un representante al igual que el banquero Erlanger.²¹ Los acreedores ingleses e italianos tenedores de títulos de la deuda interna estaban también representados.

Decreto del bey de Túnez instituyendo la Comisión Internacional Financiera

Hemos visto la necesidad para el bien de nuestro reino, de nuestros súbditos y del comercio, organizar una Comisión Internacional Financiera en conformidad con el proyecto del decreto promulgado el 4 de abril del año pasado que fue ratificado por nuestro decreto del 29 de abril siguiente, de la forma:

Art. 1. La comisión correspondiente a la promulgación de nuestro decreto del 4 de abril de 1868, se reunirá en nuestra capital en el plazo de un mes.

Art. 2. Esta comisión estará dividida en dos comités diferentes; un comité ejecutivo y un comité de control.

Art. 3. El comité ejecutivo estará compuesto de la siguiente manera: dos funcionarios de nuestro gobierno nombrados por nosotros mismos, y un inspector de finanzas francés nombrado también por nosotros mismos, y previamente designado por el gobierno francés.

Art. 4. El comité ejecutivo será el encargado de constatar el actual estado de las diversas acreencias que constituyen la deuda del reino, y los recursos con la ayuda de los cuales el gobierno estará en medida de satisfacerla.

Art. 5. El comité ejecutivo abrirá un registro en el que serán inscriptos todas las deudas contraídas, tanto en el extranjero como en el interior del reino, y que consistan en *teskerés* o bonos del tesoro, así como obligaciones del empréstito de 1863 y de 1865. Para las deudas que no estarán controladas por contratos públicos, los tenedores de títulos deberán presentarse en un plazo de dos meses. A este efecto, el comité ejecutivo supervisará que un aviso sea publicado en los diarios de Túnez y del extranjero.

Art. 6. El comité ejecutivo declarará el deseo de tomar conocimiento de todos los documentos auténticos de las recaudaciones y los gastos, el ministerio de finanzas le proveerá de todos los medios.

21. Jean Ganiage, op. cit., p. 313.





Art. 7. El presupuesto de las recaudaciones será de ese modo contrastado con el de los gastos del gobierno, aumentado en la cifra de la deuda, el comité ejecutivo buscará los medios de establecer un reparto equitativo de los ingresos públicos, teniendo en cuenta, en su justa proporción, todos los intereses, y confeccionará una tabla de los ingresos que podrían agregarse al conjunto de las garantías ya atribuidas a los acreedores.

Art. 8. El comité ejecutivo realizará todos los tratos relativos a la deuda general y le daremos todo el apoyo necesario, para asegurar la ejecución de las medidas tomadas a ese efecto.

Art. 9. El comité ejecutivo percibirá todos los ingresos del Estado sin excepción alguna y no se podrá emitir ningún bono del Tesoro o cualquier otro valor sin el asentimiento de dicho comité, debidamente autorizado por el comité de control; y si el gobierno estuviera obligado, que no lo quiera Dios, a contraer un empréstito, no lo podrá hacer sin la aprobación previa de ambos comités.

Todos los *teskerés* que se emitirán por la suma afectada por la comisión para gastos del gobierno, serán registrados en nombre de la comisión y llevarán el visado del comité ejecutivo. Esos *teskerés* no deberán exceder la cifra fijada en el presupuesto de gastos.

Art. 10. El comité de control estará compuesto de la siguiente manera: dos miembros franceses representantes de los empréstitos de 1863 y 1865; dos miembros ingleses y dos miembros italianos que representan los tenedores de títulos de la deuda interna.

Cada uno de esos delegados recibirá directamente su mandato de los tenedores de títulos de los empréstitos y conversiones de nuestro reino, debidamente prevenidos a ese efecto por nuestros cuidados bajo la supervisión del comité ejecutivo.

Art. 11. El comité de control conocerá todas las operaciones del comité ejecutivo. Estará encargado de verificarlas y de aprobarlas si hubiera lugar. Su aprobación será necesaria para dar un carácter ejecutorio a las medidas de interés general decretadas por el comité ejecutivo.

Art. 12. Nuestro primer ministro está encargado de la ejecución del contenido de los once artículos que preceden. Nosotros nombraremos los dos miembros y pediremos el inspector de finanzas francés en el plazo más breve posible.

Los doce artículos anteriores fueron escritos en el Palacio de La Goulette el 16 de Rabi- al-Awwal de 1286 (5 de julio de 1869).





La reestructuración de la deuda tunecina

Una de las tareas principales de la Comisión, la más urgente, consistió en la reestructuración de la deuda. Victor Villet, el inspector de finanzas designado por Francia se puso de lleno en esa tarea. Como ya lo dijimos era, en principio, el personaje principal de la Comisión. En diciembre de 1869, propuso a la Comisión reducir en más de la mitad la deuda evaluada en un monto nominal de 121 millones de francos. La deuda reducida y reestructurada debía ser de unos 56 millones de francos.²²

Los representantes de los banqueros rechazaron la propuesta del inspector de finanzas y obtuvieron el apoyo de sus gobiernos respectivos, en particular la aprobación del gobierno de Napoleón III, muy ligado a las altas finanzas francesas. Así que ninguna reducción de la deuda se le concedió a Túnez. Por el contrario, los banqueros obtuvieron que la deuda fuese aumentada hasta los 125 millones de francos. Fue una victoria total para los banqueros representados por los delegados de Alphonse Pinard y de Émile Erlanger. Mientras que estos habían vuelto a comprar en la Bolsa títulos de 1863 y de 1865 (que ellos mismos habían emitido por cuenta de Túnez) a 135 o 150 francos después de haber especulado a la baja, lograron, gracias a la reestructuración de 1870, un intercambio de títulos casi al precio de 500 francos. Concretamente, un viejo título de 1863 o de 1865, con un valor de 500 francos, lo habían comprado a 150 francos, por ejemplo, y lo cambiaron por un nuevo título de 500 francos. ¡Una verdadera ganga que terminaba siendo una nueva deuda odiosa! Se trataba de:

[...] ajustar un poco más el nudo corredizo de la cuerda que el propio bey se había puesto al cuello. Desde 1867, la bancarrota tunecina permite pasar a la etapa siguiente. En las agrias negociaciones y las ocultas maniobras que siguieron, Pinard no dejó de hacer los beneficios esperados, con un perfecto cinismo con respecto a los ahorradores franceses, como de la suerte de los tunecinos, pero con una eficacia temible de un financiero excepcional que le permite finalmente recuperar, cuando se produce la unificación de la deuda tunecina en 1870, trece millones por los cinco que había comprometido por el sindicato.²³

22. Jean Ganiage, op. cit., pp. 319-320.

23. Nicolas Stoskopf, 1998.





Las autoridades tunecinas fueron activamente cómplices de ese pillaje de los recursos públicos. El primer ministro Mustafá Khaznadar, y otros dignatarios del régimen, sin olvidar a los otros tunecinos ricos que poseían una gran cantidad de títulos de la deuda interna, todos pudieron hacer enormes beneficios mediante la reestructuración. Como en la gran mayoría de los países, las clases dominantes locales fueron solidarias con los acreedores internacionales puesto que esas clases obtenían una parte de sus ingresos del pago de la deuda. Era cierto en el siglo XIX y lo sigue siendo en el siglo XXI.

Los éxitos de los banqueros a costa del pueblo tunecino

Los banqueros Alphonse Pinard y Émile Erlanger cuando decidieron retirarse de Túnez, se fueron indemnizados y muy satisfechos. Émile Erlanger había logrado construir un imperio financiero especialmente gracias a sus operaciones en Túnez. Adquirió el *Crédit Mobilier de París* y, en 1879, la agencia de prensa internacional Havas.²⁴ Alphonse Pinard, por su lado, prosiguió sus actividades en Francia y en otros lados del mundo, contribuyó a la creación de la *Société Générale* (uno de los tres principales bancos franceses en la actualidad) así como otro banco que se transformaría en el transcurso del tiempo en *BNP Paribas* (actualmente el principal banco francés).

Este pasaje de *El Capital* de Karl Marx publicado en 1867 resume bien el papel de la deuda pública:

El sistema del crédito público, es decir, de la deuda del Estado, cuyos orígenes descubríamos ya en Génova y en Venecia en la Edad Media, se adueñó de toda Europa durante el período de la manufactura.[...] La deuda pública, esto es, la enajenación del Estado, ya sea despótico, constitucional o republicano, imprime su sello a la era capitalista. [...] La deuda pública se convierte en una de las palancas más vigorosas de la acumulación originaria. [...] Con las deudas públicas, surgió un sistema de crédito internacional, tras el que se oculta a menudo, en tal o cual pueblo, una de las fuentes de la acumulación originaria.²⁵

24. En 1879, la Agencia Havas fue comprada por el barón Émile d'Erlanger y transformada en sociedad anónima con un capital de 8,5 millones de francos. Véase <https://es.wikipedia.org/wiki/Havas>

25. Karl Marx, *El Capital*, Libro I, capítulo XXIV: La llamada acumulación originaria, sección 6: Génesis del capital industrial.





[...]

Desde su nacimiento, los grandes bancos, adornados con títulos nacionales, no fueron nunca más que sociedades de especuladores privados que se establecían al lado de los gobiernos y, gracias a los privilegios recibidos, estaban en condiciones de anticiparles dinero. [...] la deuda pública ha hecho surgir las sociedades anónimas, el comercio de efectos negociables de todo tipo, en una palabra, el juego de la Bolsa y la bancocracia moderna.

El fracaso de la Comisión Financiera Internacional

Como estaba previsto en el artículo 9 del decreto de creación de la Comisión Financiera Internacional de julio de 1869, sus miembros tuvieron todo el control de los ingresos del Estado. Sin embargo, la política económica dictada para el reembolso de la deuda desembocó en un estancamiento económico ya que el Estado no realizaba ninguna inversión productiva, ni hacía gastos para estimular la actividad económica y en cambio, aplastaba con los impuestos a los pequeños productores locales, ya fueran rurales o urbanos. En consecuencia, las recaudaciones fiscales no eran suficientes para pagar una deuda de 125 millones de francos.

Los miembros de la Comisión que representaban a los banqueros se retiraron desde el año 1871 puesto que obtuvieron satisfacción, pero no beneficios de los trabajos de la Comisión, que tuvo que hacer frente a las políticas que la propia Comisión dictaba desde 1869. Tal era el fracaso que el primer ministro Mustafá Khaznadar, que ocupaba altos cargos de gobierno desde hacía treinta y seis años, fue sustituido en 1873. Y además se le condenó a arresto domiciliario por los desvíos de fondos y la corrupción de la que fue responsable: finalmente bajo la presión de Francia, su actuación fue condenada.

Kheredine, el reemplazante de Mustafá Khaznadar, emprendió numerosas reformas, en la justicia, la administración, las finanzas públicas y la enseñanza. Sin embargo, lo obligaron a dimitir en 1876, principalmente porque quería obtener una reducción del pago de la deuda y no servía a los intereses franceses. Kheredine deseaba también disminuir el tren de vida del Estado. Y eso era demasiado.

La situación de los artesanos tunecinos era desastrosa ya que, de acuerdo a los tratados de libre comercio, no conseguían competir con





los productos importados de Europa. Los campesinos sobrevivían como podían. No existía ninguna manufactura importante. La red de ferrocarriles no superaba algunas decenas de kilómetros (Túnez-La Marsa y Túnez- La Goulette). Las calles de la capital no estaban pavimentadas y no había sistema de alcantarillado.

Francia obtuvo luz verde de las otras grandes potencias para quedarse con Túnez

Durante el Congreso de las Naciones celebrado en Berlín en junio de 1878, tanto Alemania como Inglaterra comunicaron a Francia que podía disponer de Túnez como mejor le pareciera.

La Alemania del canciller Otto von Bismarck, que había infligido una derrota humillante a Francia en la guerra de 1870-1871 —hizo prisionero al emperador Luis Napoleón Bonaparte en Sedam, conquistó la región de Alsacia-Lorena y obtuvieron reparaciones de guerra— consideró que era necesario un regalo de consolación para los nuevos dirigentes franceses puesto que el Segundo Imperio había sido reemplazado por la Tercera República. Túnez no representaba nada atrayente para Alemania. Bismarck consideraba que si Francia se concentraba en la conquista de Túnez con su consentimiento, sería menos reivindicativa en lo concerniente a la recuperación de Alsacia-Lorena. Inglaterra, que daba prioridad al Mediterráneo oriental (Chipre, Egipto, Siria...) veía también con buenos ojos que Francia estuviera ocupada con la conquista de Túnez. Lord Salisbury, el representante de Inglaterra declaró a su homólogo francés:

Tomad Túnez, si lo deseáis, Inglaterra no se opondrá y respetará vuestras decisiones. Por otra parte, no podéis dejar Cartago en manos de los bárbaros.²⁶

El ministro francés del Interior escribió por su parte:

El señor de Bismarck nos ha hecho entender que podríamos tomar Túnez sin que el mismo tuviera nada que decir...²⁷

26. Carta del ministro francés Waddington a su embajador en Londres Georges d'Harcourt, el 21 de julio de 1878.

27. Gabriel Hanotaux, 1910, IV, pp. 388-89.





El gobierno francés lo discutió largamente pero no lo concretaba, ya que tenía otras prioridades. Durante ese tiempo, el cónsul francés en Túnez buscaba ocasiones para provocar un paso en falso del bey que justificara una intervención militar francesa.²⁸

Finalmente, se pasó a la acción en 1881 cuando hubo una mayoría en el gobierno francés que se decantó por la conquista de Túnez. El pretexto serían las «exacciones» de la tribu de los Krumir.

Los banqueros informados de las intenciones del gobierno volvieron a comprar masivamente a bajo precio, en la bolsa de París, los títulos de la deuda tunecina que se vendían a 330 francos en enero de 1881. En la víspera de la intervención francesa, los mismos títulos valían 487 francos (para un valor nominal de 500 francos), o sea un precio al que nunca habían llegado. El razonamiento de los banqueros y de otros financieros era simple: si Francia ocupaba Túnez, se reestructuraría de nuevo la deuda y se indemnizaría a los acreedores. Y no estuvieron equivocados: la reestructuración de la deuda tuvo lugar en 1884, durante el segundo mandato de Jules Ferry y se pidió la contribución del Tesoro público para satisfacer a los banqueros.

La agencia Havas de Erlanger participó en una campaña mediática a favor de la intervención francesa.

La invasión de 1881

Francia no esperaba otra cosa que una ocasión favorable para ejecutar el acuerdo. La dificultad para Jules Ferry, presidente del Consejo, era que eso implicaba una intervención militar, y que, por lo tanto, se tenía que convencer a la Cámara de diputados.

Théodore Roustan, el cónsul de Francia, maniobraba para ello. En mayo de 1880, este cónsul escribía al barón de Courcel, muy influyente en la diplomacia francesa (a partir de 1881 fue embajador en Berlín y en 1884-1885 participó en la conferencia sobre el reparto colonial de África):

Debemos esperar y preparar nuestros motivos para actuar antes que nuestros medios de acción. La estupidez del gobierno tunecino nos ayudará a hacerlo.

28. Véase Jean Ganige, op. cit., pp. 436-437.





El conflicto entre la tribu argelina de los Ouled Nahd y los Krumir tunecinos les ofreció un pretexto hecho a medida. Hacia fines de febrero de 1881, a continuación de numerosas diferencias entre las dos tribus de la frontera, los Ouled Nahd «argelinos» atacaron el campamento de los Krumir «tunecinos». Murieron cinco Ouled Nahd y tres Krumir. El cónsul francés estaba exultante:

No tendríamos mejor ocasión para actuar aquí y para actuar solos, ya que es una cuestión en la cual las otras potencias no tienen nada que ver.

Para vengar sus muertos, el 30 y 31 de marzo, de 400 a 500 miembros de la tribu nómada de Krumir atacaron dos veces a la tribu de Ouled Nahd en territorio argelino, pero se vieron rechazados por tropas francesas; en esos combates fueron muertos cinco soldados franceses.²⁹

Jules Ferry obtuvo un crédito del parlamento para «restablecer el orden». Aquí vemos cómo Jules Ferry presentaba, de manera totalmente hipócrita y mentirosa, la demanda de crédito de guerra el 11 de abril de 1881 a la Cámara de diputados:

Iremos a Túnez para castigar las fechorías que conocéis, también vamos, al mismo tiempo, para tomar todas las medidas que podrán ser necesarias para impedir que esos hechos se produzcan de nuevo. El gobierno de la República no busca conquistas, no son necesarias (grandes aplausos desde la izquierda y desde el centro); pero recibió en depósito de los gobiernos que la precedieron esa magnífica posesión argelina que Francia glorificó con su sangre y fecundó con sus tesoros. Irá en esta represión militar que comienza hasta el punto que sea necesario para poner a resguardo, en forma seria y duradera, la seguridad y el futuro de esa Francia africana (nuevos aplausos).³⁰

Así fue como se enviaron 24.000 soldados contra los Krumir.

29. Véase: *Ministère de la Guerre, L'expédition militaire en Tunisie. 1881-1882*, éditeur militaire Henri-Charles Lavauzelle, París, 1898, pp. 10 y siguientes. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6472082k>

30. *Journal officiel*, 12 de abril de 1881, p. 850.





El tratado del Bardo fue aprobado por una aplastante mayoría en la Cámara de diputados francesa. Un solo diputado votó en contra, el valiente socialista Alfred Talandier.³¹ Ese tratado del 12 de mayo de 1881 fue firmado por el bey de Túnez y el gobierno francés. Se instauraba así un protectorado francés en Túnez. Por miedo a que los franceses lo destronasen, ya que tenían en reserva a su hermano Taïeb, el bey se sometió y confió «al residente general de Francia» todos sus poderes en los ámbitos de las relaciones exteriores, de la defensa del territorio y de la reforma de la administración.

Algunos meses más tarde, Francia, bajo la conducción de Jules Ferry, reforzó su acción militar en Indochina para extender su dominio colonial. Durante el verano de 1881, Ferry hizo votar en la Asamblea nacional créditos para una ofensiva militar en Tonkin. Francia utilizaba de nuevo un pretexto para justificar sus maniobras de expansión colonial.

El ejército francés ocupó Túnez en octubre de 1881 y tomó la ciudad santa de Kairuán a fines de ese mismo mes.³²

Ante la resistencia de la población y en particular de las tribus tunecinas que se rebelaron, se incrementó la intervención francesa. El cuerpo expedicionario francés aumentó a 50.000 soldados. Francia, por la convención de La Marsa de junio de 1883, despojó al bey de lo que quedaba de su autoridad e instituyó una administración directa del país.

Tanto el Tratado del Bardo (1881) como la Convención de La Marsa (1883) contenían disposiciones muy claras con respecto a la deuda como herramienta de sumisión y expoliación. El artículo 7 del Tratado del Bardo decretaba que:

El Gobierno de la República francesa y el Gobierno de Su Alteza el bey de Túnez se reservan de fijar, de común acuerdo, las bases de una organización financiera de la Regencia, que tenga como función asegurar el servicio de la Deuda pública y garantizar los derechos de los acreedores de Túnez.

31. Véase su interesante biografía en: http://www2.assemblee-nationale.fr/sycomore/fiche/%28num_dept%29/8248. Se debe señalar que este diputado también se opuso a la intervención de Francia en Tonkin algunos meses más tarde.

32. Se encontrarán varios discursos de Jules Ferry pronunciados a partir de noviembre de 1881 e informes de debates parlamentarios relativos a la intervención en Túnez en: https://archive.org/stream/discoursetopinio05ferruoft/discoursetopinio05ferruoft_djvu.txt





El artículo 2 de la Convención de La Marsa precisaba:

El Gobierno francés garantizará, en ese momento y bajo las condiciones que le parezcan mejores, un empréstito a emitir por su Alteza el bey, para la conversión o el reembolso de la deuda consolidada que se eleva a la suma de 125 millones de francos y de la deuda flotante hasta un máximo de 17.550.000 francos. Su Alteza el bey se prohíbe contraer, en el futuro, ningún empréstito por cuenta de la Regencia sin la autorización del Gobierno francés.

Conclusión

Podemos afirmar, sin riesgo de equivocarnos, después de este análisis de la irrupción de la deuda en Túnez durante la segunda mitad del siglo XIX, que esa deuda fue de naturaleza odiosa y que facilitó la dominación colonial del país.

A continuación, continuó siendo una herramienta importante de dominación y de saqueo de los recursos naturales y humanos de Túnez.

Basándose en esta constatación, el pueblo tunecino tiene el derecho de reclamar reparaciones a Francia, que debería recabar la cooperación de sus bancos, principalmente BNP Paribas y Sociéte Générale, y de las empresas francesas que aprovecharon la deuda para expoliar al pueblo tunecino.

Por otro lado, las enseñanzas que podemos sacar de este análisis son de gran interés para señalar algunas similitudes entre el Túnez del siglo XIX y el Túnez contemporáneo ahogado por la deuda.

En gran parte, la deuda tunecina actual fue contraída bajo el régimen de Ben Alí, entre 1987 y 2010. El monto prestado sirvió para el enriquecimiento del clan Ben Alí y para la afirmación de un poder autoritario contra el interés de la población, lo que no era ningún secreto para los acreedores, así que se trata de una deuda odiosa. Después del derrocamiento de Ben Alí, las deudas contraídas sirvieron para reembolsar esa deuda odiosa que debería haber sido repudiada.

Además, la debilidad de Túnez frente a los acreedores permite a estos últimos intervenir de manera notable en los asuntos tunecinos. Los acreedores de Túnez utilizan las condiciones impuestas por el FMI para dictar la política económica y financiera del país, ligadas tanto a los préstamos de las instituciones financieras internacionales como





a los de la Unión Europea y de sus Estados miembros, con el apoyo de las clases dominantes locales

Túnez no tiene otra elección: para salir del callejón sin salida de la dominación y del subdesarrollo, debe romper las cadenas del sistema deuda.







VIII. ALEXANDRE NAHUM SACK Y LAS DEUDAS SOBERANAS

Alexandre Nahum Sack (Moscú 1890-Nueva York 1955), jurista ruso especialista en derecho bancario y financiero internacional, fue profesor en San Petersburgo y luego en París, y el primero en formular la llamada doctrina de la deuda odiosa. Esa doctrina, que está basada en una serie de jurisprudencias, hizo y hace correr mucha tinta. A menudo criticada, ampliamente marginada e incluso omitida en los cursos universitarios, la doctrina de la deuda odiosa es, sin embargo, objeto de cientos de artículos y de decenas de libros especializados. Es larga la lista de instituciones internacionales que publicaron documentos, se posicionaron y organizaron seminarios sobre esta doctrina: la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Internacional,¹ el Fondo Monetario Internacional,² el Banco Mundial,³ la Conferencia

1. Naciones Unidas, 1878, «Anuario de la Comisión de derecho internacional 1877», vol. II, 1ª parte. http://legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/english/ilc_1977_v2_p1.pdf, véase también el informe de 1979: http://legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/english/ilc_1979_v2_p2.pdf

2. Michael Kremer y Seema Jayachandran, 2002, «Dette odieuse», *Finances et développement*, Juin 2002, Washington DC, <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/fre/2002/06/pdf/kremer.pdf>

Véase también en inglés: Michael Kremer y Seema Jayachandran, «Odious Debt», Presented at the Conference on Macroeconomic Policies and Poverty Reduction, April 2002, <https://www.imf.org/external/np/res/seminars/2002/poverty/mksj.pdf>

3. Vikram Nehru y Mark Thomas, 2008, «Odious Debt: Some Considerations» at: <http://siteresources.worldbank.org/INTDEBTDEPT/Resources/468980-1184253591417/OdiousDebtPaper.pdf>

World Bank, Round table on Odious_Debt_Roundtable, Washington D.C., 14 April 2008, http://siteresources.worldbank.org/CSO/Resources/Odious_Debt_Roundtable_Report_FINAL_July_17_08.pdf

Véase la reacción del CADTM en relación a la mesa redonda organizada por el Banco Mun-





de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo,⁴ el experto independiente ante la ONU encargado de informar sobre los efectos de la deuda en el ejercicio de los derechos humanos,⁵ la Comisión de Auditoría integral del crédito público de Ecuador (CAIC) instaurada por el presidente Rafael Correa en 2007,⁶ el Comité por la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo —ahora Comité por la Abolición de las deudas ilegítimas— (CADTM)⁷ o la Comisión para la verdad sobre la deuda griega instituida por la presidenta del Parlamento griego en 2015.⁸ La cuestión de las deudas odiosas o ilegítimas vuelve sin cesar al orden del día de las relaciones internacionales. Se puede citar igualmente la reciente publicación de libros universitarios sobre el tema.⁹

En realidad, la línea defendida por Alexandre Nahum Sack en el desarrollo de su teoría es mal conocida. Tanto los detractores como quienes se apoyan para sus acciones en la doctrina elaborada por Sack para obtener el repudio de las deudas públicas ilegítimas, conocen a veces de forma insuficiente o sesgada el marco de análisis y de la orientación de este jurista internacional. Es muy útil ir más allá de algunas citas y de una presentación simplificadora pues de ello puede

dial: CADTM - La position du CADTM Belgique sur la doctrine de la dette odieuse et sa stratégie juridique pour l'annulation de la dette, <http://www.cadtm.org/La-position-du-CADTM-Belgique-sur>, publicado el 20 junio 2008.

4. Robert Howse, The Concept of Odious Debt in Public International Law, CNUCED-UNCTAD, 2007 http://unctad.org/en/Docs/osgdp20074_en.pdf

5. Naciones Unidas, Cephas Lumina, Informe del experto independiente encargado de examinar los efectos de la deuda exterior y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados sobre el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales, 2009: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.1_fr.pdf En anglais: UN, Cephas Lumina, Report of the independent expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights, 2009 http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.10_en.pdf

6. Ver el informe final de los trabajos de esta comisión en la que participé como representante del CADTM. Este informe existe en inglés y en español, y puede bajarse aquí: http://www.auditoriadeuda.org/ec/index.php?option=com_content&view=article&id=89

7. Ver CADTM - La actualidad de la doctrina de la deuda odiosa, publicado 8 de agosto de 2008, <http://www.cadtm.org/La-actualidad-de-la-doctrina-de-la>

8. Comisión para la «Verdad sobre la Deuda Griega», *Informe preliminar*, <http://www.cadtm.org/Informe-preliminar-del-Comite-de> en particular los capítulos 8 y 9. Ver igualmente «Comisión para la Verdad sobre la Deuda Griega, Ilegitimidad, Ilegalidad, Odiosidad e Insostenibilidad del MoU» de Agosto de 2015 y del Acuerdo de Préstamo, <http://www.cadtm.org/Ilegitimidad-Ilegalidad-Odiosidad>

9. Bonilla, 2011; Waibel, 2013; Lienau, 2014; King, 2016.





resultar afinada y reforzada, en muchos aspectos, la lucha contra las deudas odiosas.

Alexandre Sack no era un humanista que intentaba preservar a los pueblos o las naciones de la acción nefasta de los jefes de Estado o de los acreedores dispuestos a endeudar a la colectividad de forma fraudulenta, incluso criminal. Su objetivo principal no era poner ética o moral en las finanzas internacionales. Su objetivo era reforzar el orden internacional tal como existía, asegurar la continuidad del pago de las deudas y por tanto permitir a los acreedores recobrar sus créditos.

Sack abordó la cuestión de las deudas odiosas en un trabajo publicado en francés en 1927 en París.¹⁰ El título que eligió es importante: *Los efectos de las transformaciones de los Estados sobre sus deudas públicas y otras obligaciones financieras: tratado jurídico y financiero*. La cuestión inicial que se planteó Sack puede ser resumida de la forma siguiente: ¿En qué se convierten las deudas contraídas por un Estado tras una revolución que conduce a un cambio de régimen? Sack declara claramente desde el primer párrafo del prefacio de su libro, que:

La Revolución rusa de marzo de 1917 me ha conducido a examinar los efectos de una transformación política del Estado sobre su deuda pública.

En efecto, entre los principales acontecimientos que le marcaron y le llevaron a realizar un estudio en profundidad, la revolución de octubre de 1917 (que presenta como un «golpe de Estado bolchevique») y el repudio de las deudas zaristas por el gobierno bolchevique en enero de 1918 ocupan un lugar central.¹¹ Posteriormente amplió progresivamente el campo de sus investigaciones y estudió diferentes casos de sucesión de Estados y sus consecuencias en lo que se refiere a las obligaciones que ligan al nuevo Estado o al nuevo régimen a los acreedores del régimen precedente. Nicolas Politis,¹² el jurista y

10. Sack, 1927, op. cit.

11. La lista de las obras que publicó indica que no estudió seriamente la cuestión de las deudas públicas más que a partir de la Revolución rusa.

12. Nicolas Politis (Corfú 1872, París 1942) jurista, especialista de derecho internacional, diplomático y político. Doctor en derecho y ciencias políticas (en 1894); profesor agregado de derecho público internacional en las facultades de derecho de las universidades de Aix-en-Provence (de 1898 a 1903), Poitiers (de 1903 a 1910), luego París (de 1910 a 1914). Miembro del Institut de France; miembro fundador de la Academia de Atenas (en 1926). Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia en varias ocasiones (de 1916 a 1920, en 1922 y en 1936); repre-





hombre de Estado griego que introdujo la obra de Sack, muestra la amplitud del trabajo realizado:

No es exagerado decir que el Sr. Sack ha realizado la tarea que se había fijado con pleno éxito: ha logrado reunir una documentación de una rara riqueza [...] ha seguido muy de cerca la larga lista de los tratados de anexión y de pago de deudas concluidos desde hace 150 años y analizado una a una sus cláusulas; ha investigado la forma en que han sido aplicadas, las medidas legislativas, administrativas y judiciales a las que han dado lugar; ha recogido y clasificado la opinión de todos los autores que han escrito sobre la materia. En fin, ha sabido utilizar este enorme material con un sentido admirable de las necesidades prácticas para explicar, hasta en los menores detalles, la naturaleza jurídica de la sucesión de las deudas, las obligaciones de los deudores y los derechos de los acreedores, las relaciones entre Estados sucesores, los modos de reparto entre ellos de las deudas y los sistemas de establecimiento de sus partes alícuotas respectivas.

Solo al final de su libro Sack dedica, en el capítulo cuatro, una quincena de páginas a la deuda odiosa. Las 157 páginas precedentes tratan sobre la transferencia de las deudas públicas en diferentes supuestos: la conquista (la anexión) de un Estado por otro, la separación de un Estado respecto a otro, los efectos de una revolución que conduce a un cambio de régimen, etc.

sentante de Grecia en la Conferencia de Paz de 1919; embajador de Grecia en Francia (de 1924 a 1925 y de 1927 a 1940). Miembro y vicepresidente del Instituto de derecho internacional; vicepresidente de la Academia de Derecho Internacional de La Haya; miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya, como representante de Grecia. Delegado en la Sociedad de Naciones (en 1923), luego presidente de la Asamblea de la SDN (en 1932).: http://data.bnf.fr/13092602/nicolas_politis/

Es llamativo constatar que Nicolas Politis que fue Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia en tres ocasiones no mencione, en su introducción al libro de A. Sack, a Grecia como un ejemplo emblemático de deuda odiosa. En ninguna parte de su introducción hace alusión a la temática de la deuda odiosa que manifiestamente a sus ojos no constituye un elemento central del libro de Sack.





Para Sack, la naturaleza de un régimen importaba poco

Para el jurista ruso, dado un cambio de régimen como consecuencia de una anexión, una división o una revolución, el nuevo régimen debe cumplir con las deudas acumuladas por el régimen anterior. Por lo tanto existe una continuidad de las obligaciones del Estado hacia los acreedores incluso en el caso de un cambio profundo de la naturaleza del régimen. Esta posición conservadora y reaccionaria dominaba las relaciones internacionales en aquella época. Esa regla que favorece a los acreedores y refuerza el orden internacional dominante ya que impide a los Estados y a los pueblos liberarse de la carga de la deuda, a menudo se ha cuestionado tanto por la teoría ¹³ como por la práctica.

Además, la naturaleza (democrática o despótica) del antiguo régimen o del nuevo no influye en esta regla general. Lo que cuenta a ojos de Sack, es la existencia de un gobierno regular que ejerce el poder sobre el territorio del Estado:

Se debe considerar como gobierno regular el poder supremo que existe efectivamente en los límites de un territorio determinado. Que ese poder sea monárquico (absoluto o limitado) o republicano; que proceda de la «gracia de Dios» o de la «voluntad del pueblo»; que exprese la «voluntad del pueblo» o no, del pueblo entero o solo de una parte de este; que haya sido establecido legalmente o no, etc., todo esto no tiene importancia para el problema que nos ocupa. (p. 6)

Según Sack, el nuevo régimen puede poner en cuestión la validez de las deudas que debe heredar si se comprueba que las deudas en cuestión son odiosas. Si este es el caso, el nuevo régimen debe obtener la autorización internacional para hacer excepción a la regla de la continuidad de las obligaciones en materia de reembolso de la deuda. Veremos en el próximo capítulo que Sack establece una distinción entre

13. Recientemente, nuevos trabajos vuelven a poner en cuestión esta regla, en particular Odette Lienau, *Rethinking Sovereign Debt: Politics, Reputation, and Legitimacy in Modern Finance*, 2014, http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2583591 y <http://www.hup.harvard.edu/catalog.php?isbn=9780674725065>. En 2016, la Comisión para la Verdad sobre la Deuda Griega, cuyos trabajos coordiné, puso también en cuestión la obligación del reembolso de la deuda.





la naturaleza de la deuda y la naturaleza del gobierno. Así, se puede dar, según Sack, que un gobierno odioso puede suscribir títulos de préstamo con condiciones no odiosas, y un gobierno que no sería caracterizado como odioso, legítimo y democrático, puede suscribir deudas odiosas.

Para Sack, los derechos de los acreedores privados deben primar sobre los de la nación

Nicolas Politis había precisado en la introducción que:

[...] las antiguas doctrinas habían perdido de vista que la obligación de los Estados sucesores, igual que la del deudor originario, existe para con los acreedores y no para con su nación.¹⁴

Por lo tanto, Sack consideraba que el interés de los acreedores privados debía primar sobre el de la nación. La obra a la que se dedicó Sack fue la de convencer a la comunidad internacional de que había que dotarse de un código y de estructuras jurídicas internacionales que permitieran garantizar mejor los derechos de los acreedores privados frente a los Estados (p. XIV).¹⁵

14. Esa afirmación tan fuerte parece que estuviera en contradicción con la posición adoptada por el mismo autor en una obra escrita con A. de La Pradelle «La Pradelle y Politis», 1924). Menciono esta paradoja ya que, varias veces, Sack, en su libro con introducción de N. Politis, cita a A. de La Pradelle y N. Politis expresando su desacuerdo con esos autores. Para un mejor conocimiento de las posiciones de A. de La Pradelle y N. Politis, léase especialmente: «La Pradelle y Politis», 1924, pp.545-552.

15. Desde este punto de vista, esta propuesta de Sack ha conocido un éxito real. En el siglo XXI, los acreedores privados logran regularmente que los tribunales condenen a Estados en materia de deuda mientras que en el siglo XIX y a comienzos del XX, a menudo se desestimaban sus demandas. El ejemplo reciente más emblemático es la condena de Argentina por un tribunal de New York al que recurrió un fondo buitres. Sobre Argentina y los fondos buitres, ver Renaud Vivien, «Un buitre puede ocultar otros», in *Le Soir*, 23 junio 2014, <http://www.cadtm.org/Argentina-Un-buitre-puede-ocultar>; Éric Toussaint, «Comment lutter contre les fonds vautours et l'impérialisme financier?», <http://cadtm.org/Comment-lutter-contre-les-fonds>; Julia Goldenberg, Éric Toussaint, «Les fonds vautours sont une avant-garde», <http://cadtm.org/Les-fonds-vautours-sont-une-avant>. El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), una estructura del grupo del Banco Mundial encargada de arbitrar los conflictos entre un Estado y un inversor originario de otro Estado, está siendo también cada vez más solicitado por los acreedores para hacer que se condene a los Estados. Ver Stéphanie Jacquemont, «Los buitres que quieren la piel de Argentina»: <http://http://www.cadtm.org/Los-buitres-que-quieren-la-piel-de>. Por el contrario, la propuesta de Sack sobre la creación de un mecanismo internacional para resolver los litigios en materia de deudas odiosas no ha sido llevada a la práctica.





Sobre este punto central, la orientación de Sack se opone a la orientación de otros juristas tanto del siglo XIX como de sus contemporáneos.¹⁶ Luis Drago¹⁷ (Argentina), Carlos Calvo (Uruguay)¹⁸, y Gustave Rolin (Bélgica) consideraron que se trataba de proteger a los Estados deudores frente a los abusos de los acreedores privados a menudo apoyados por sus propios Estados. En efecto, en aquella época, los acreedores privados eran principalmente bancos y otras instituciones o personas privadas que residían en Gran Bretaña, en Francia, en Estados Unidos y también en Alemania, países cuyos gobiernos no dudaban en utilizar la política de la cañonera para recuperar las deudas.

16. Sack sostiene además «que empréstitos de Estado, como otros empréstitos públicos estén fundados en un contrato de venta y de compra de un título (o del crédito que se deriva de ese título), dado que las deudas de Estado se basan por completo, en cuanto a su contenido material, en las reglas del derecho privado. Los elementos de derecho público no figuran en estos contratos y el poder supremo del Estado no aparece en ellos. —Operando un empréstito, o vendiendo sus títulos, el gobierno recibe dinero de sus acreedores, o de los compradores de sus títulos, en virtud de un libre arreglo con ellos, igual que toda persona privada moral o física—. El contenido material de las reglas de derecho sobre las que se basa un empréstito de Estado es el mismo que en caso de empréstito contratado por cualquier persona privada física o moral» (p. 30-31). Otros eminentes juristas se oponen a esta interpretación. Según Alberto Wuarin, 1907: «El empréstito de Estado es pues un contrato sometido a ciertas reglas particulares de derecho público». Según Luis M. Drago (citado por Sack): «Los empréstitos de Estado son [...] actos jurídicos [...] de una naturaleza completamente especial que no puede ser confundida con ninguna otra. [...] Emitidos por un acto de soberanía que ningún particular podrá ejercer, no representan, en ningún caso, un compromiso respecto a personas determinadas » A. de La Pradelle y N. Politis: «El empréstito público ocupa [...] en el volumen de los contratos de Estado un lugar aparte; es una operación de crédito, hecha en virtud de actos soberanos, para asegurar la vida del país y facilitar el funcionamiento de sus servicios públicos» (citado por Sack, p.33). Sack comenta secamente las tres opiniones precedentes: «Ese punto de vista es evidentemente erróneo» (p. 33).

17. Luis María Drago (1859-1921), hombre político y diplomático argentino, ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina en 1902-1903.

18. Carlos Calvo (1824-1906) elaboró una doctrina de derecho internacional, conocida como la doctrina Calvo, que estipula que las personas que viven en un país extranjero deben hacer sus demandas, quejas y exigencias en el marco de la competencia de los tribunales locales, sin recurrir a la presión diplomática o a la intervención militar. Todas las vías jurídicas locales deben ser agotadas antes de contemplar recurrir a las vías diplomáticas internacionales. Esta doctrina ha sido incluida en varias constituciones de países de América Latina.





Una serie de juristas exponen argumentos muy diferentes pero toman la defensa de los Estados endeudados frente a los acreedores privados¹⁹

Luis María Drago ²⁰declaró durante la convención de La Haya de 1907:

No puede haber la menor duda en cuanto al hecho de que los empréstitos del Estado son actos jurídicos, pero de una naturaleza particular que no puede confundirse con ninguna otra. La ley civil común no les es aplicable. Emitido por un acto de soberanía que ningún particular podría ejercer, no representan, en ningún caso, un compromiso respecto a personas determinadas. En efecto, estipulan en términos generales que unos pagos serán efectuados, en una fecha dada, al portador que es siempre una persona indeterminada. El prestamista por su parte no adelanta dinero como en un contrato de préstamo; no hace sino comprar una obligación en el mercado; no hay en esto ni acto individual certificado ni relación directa con el gobierno deudor.

En contratos ordinarios, el gobierno actúa en virtud de derechos que son inherentes a la persona jurídica o a la entidad administrativa, ejerciendo lo que se llama *jus gestionis* o el derecho del que es investido el representante o administrador de cualquier sociedad por acciones.

En el segundo caso, actúa en función del *jure imperii*, en su calidad de soberano, planteando actos de los que solo es capaz la persona pública del Estado. En el primer caso comprendemos que el gobierno puede ser convocado ante los tribunales, como ocurre todos los días, a fin de responder de sus compromisos en derecho privado; no podemos concebir en el segundo caso que el ejercicio de la soberanía pueda ser puesto en cuestión ante un tribunal ordinario. Sería al menos necesario establecer la distinción práctica [...]; para contratos ordinarios, los tribunales son competentes; ningún tribunal es competente para préstamos públicos.

Si, por otra parte, se planteara que los préstamos nacionales implican claramente un contrato, como cualquier otro préstamo, en el sentido de que crean obligaciones por parte del Estado prestatario, la respuesta sería que no son los contratos solos quienes crean las obligaciones; pero que, incluso así, sería necesario reconocer que se trata de una categoría particular de contratos dotados de características bien reconocibles, y que por este hecho merecen ser colocados en una clase aparte.²¹

19. Una gran parte de las citas contenidas en este recuadro están sacadas de Borchard, 1951, y traducidas por Christine Pagnouille.

20. https://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Mar%C3%ADDa_Drago

21. Véase James Brown Scott, 1921, p. 557.





El jurista Gustave Hugo, a menudo presentado como el padre de la escuela histórica en derecho, escribió:

Una quiebra nacional no tiene nada de ilegal, y saber si es inmoral o poco prudente depende enteramente de las circunstancias. No es decentemente posible demandar a la generación actual que cargue sola con las consecuencias de la locura o de la falta de previsión de las que le han precedido, pues si no, finalmente, un país no tendría ya habitantes a causa del peso de sus deudas públicas.²²

Karl Salomo Zachariä von Lingenthal²³ escribió:

El Estado tiene el derecho de reducir sus deudas, incluso de repudiarlas por entero, en la medida en que no es ya capaz de conseguir los fondos, además de los gastos corrientes, necesarios para pagar los intereses y el capital de la deuda pública.

Según Edwin Borchard, Zachariä sostiene que un gobierno tiene un deber superior al pago de sus deudas, que es preservar la vida de sus ciudadanos, y que tiene que olvidar a los acreedores si no hay otra opción.

Friedrich Carl von Savigny,²⁴ probablemente influenciado por una ley prusiana de 1823 que estipulaba que el Estado no podía ser perseguido por sus deudas públicas, concluía que las deudas públicas no son de la competencia de un juez mientras que sí lo son en el derecho privado.

G. Rolin-Jaequemyns, un jurista belga, en la *Revue de droit international* 1869, p.146, es de la opinión de que contratar un préstamo es un acto soberano, igual que su pago. Añade que la injerencia de otro Estado esta fuera de cuestión.²⁵

Numerosos juristas franceses comparten esta opinión. Podemos citar a Louis Berr que declaraba:

El francés que celebra un contrato con un gobierno extranjero se somete por adelantado a las leyes de ese gobierno en lo que concierne a la jurisdicción y al derecho de sus tribunales; renuncia voluntariamente a la protección de sus propias leyes nacionales. Por consiguiente, las cuestiones que conciernen al pago y la liquidación de obligaciones dirigidas contra un Estado extranjero no pueden ser planteadas ante sus propios tribunales más que de acuerdo con las reglas del derecho público que tienen curso en el Estado deudor.²⁶

22. https://es.wikipedia.org/wiki/Gustav_von_Hugo

23. Zachariä von Lingenthal, 1830, p. 291.

24. *Obligationenrecht* II, Berlin, 1852, p. 110. Véase también https://fr.wikipedia.org/wiki/Friedrich_Carl_von_Savigny

25. https://fr.wikipedia.org/wiki/Gustave_Rolin-Jaequemyns

26. Louis Berr, 1880, p. 236.





Sir Robert Phillimore, en sus *Commentaries upon International Law*, escribió:

Los tribunales ingleses han decidido que obligaciones pagables al portador por el gobierno de un Estado crean una deuda que no es más que una deuda de honor, cuyo pago no puede ser impuesto por ningún tribunal extranjero ni por un tribunal del Estado prestatario, salvo consentimiento de su gobierno.

Carl Ludwig von Bar, jurista alemán, escribió:

Si todos los acreedores lograran obtener lo que se les debe embargando los bienes del Estado, podrían paralizar la máquina estatal. Por consiguiente, las deudas públicas, emitidas en función de un derecho especial, contratadas con un cierto número de acreedores, se apoyan en la condición que el Estado está en posición —de lo que el propio Estado es juez por legislación— de hacer frente a sus obligaciones. El Estado tiene, por decirlo así, un *beneficium competentia* en el sentido más amplio; debe en primer lugar preservarse él mismo, y el pago de sus deudas es una consideración secundaria.²⁷

Albert Wuarin:

Y sea por una ley (o por un decreto) como se autoriza el empréstito; será posteriormente por la promulgación de otra ley (o de otro decreto) como el Estado, sin explicación, se declarará liberado de todo compromiso o decretará la suspensión de la amortización del pago de los intereses, suprimirá las garantías. (Citado por Sack, p. 37.)

Albert de Geouffre de La Pradelle, jurista francés y Nicolas Politis:

La deuda resultante de un empréstito es también obligatoria en derecho como cualquier otra deuda, pero no es menos cierto que, contratada bajo un interés público, está sometida para su ejecución a las condiciones impuestas por las necesidades financieras y administrativas del Estado prestatario: nacida en virtud de medidas legislativas, puede ser modificada por otras medidas legislativas.

Los mismos autores anteriores continúan:

Los suscriptores, como los adquirientes ulteriores de los títulos del préstamo, no ignoran ni la naturaleza de la operación ni el riesgo que les hace correr, lo aceptan por adelantado; saben que, si bien el gobierno deudor tiene la obligación de pagarles, tendrá la libertad, si las

27. Carl Ludwig von Bar, 1889, II, p. 663.





circunstancias le obligan a ello, de diferir el plazo de su deuda, modificar sus modalidades, o incluso reducir su montante. Carente de una reglamentación internacional de las quiebras de Estado, su liquidación es hecha bajo la responsabilidad del deudor, que, sin embargo, si está preocupado por su reputación, y del interés de su crédito, deberá más bien proceder a ello más de acuerdo con sus acreedores que por vía de autoridad.²⁸

Grégoire Dimitresco:

El Estado tiene el derecho a sustraerse a la ejecución total o parcial del contrato que realiza con sus acreedores, o de modificar las cláusulas de ese mismo contrato, si lo juzga conveniente y si las circunstancias lo exigen; este derecho deriva para él de la naturaleza del contrato. Es en efecto incompatible con el papel y la función del Estado comprometerse en otras condiciones.

Evgeny Alexandrovich Korovin, del Instituto de Derecho soviético, va más lejos: era de la opinión de que la sucesión de las deudas no tiene tampoco lugar en caso de transformación política; había deudas personales del antiguo gobierno, para el nuevo deberían ser *res inter alios acta*,²⁹ y según ese principio, no tendría que hacerse cargo de ellas.³⁰

Sack cierra los ojos ante los comportamientos abusivos y fraudulentos de los banqueros

Sack era perfectamente consciente de situaciones en las que banqueros londinenses, franceses, alemanes o de otras grandes plazas financieras occidentales habían emitido títulos de deuda pública imponiendo condiciones leoninas a los Estados que demandaban su servicio y manipulando la cotización de esos títulos. Esos abusos de los banqueros estaban bien documentados. Comisiones de investigación parlamentaria, tanto en Gran Bretaña, en Francia como en Estados Unidos habían producido conclusiones demoledoras para los banqueros. También habían tenido lugar arbitrajes. Sack tenía también conocimiento del comportamiento especulador en la bolsa de instituciones privadas

28. La Pradelle y Politis, 1923, p. 547, citado por Sack, p. 39.

29. Locución latina: «una cosa hecha por otros».

30. *El derecho internacional de la época transitoria*, Moscú, 1924 (en ruso), p. 30, citado en M. Mirkine-Guetzévitch, R. G. D. I. P., 1925, p. 320.





detentadoras de títulos de deuda pública. Todo esto había sido objeto de numerosos debates públicos a lo largo de todo el siglo XIX hasta la época en la que Sack escribe su libro. Con ocasión de la elaboración de la Convención de La Haya de 1907 (ver más adelante la parte sobre la política de Estados Unidos), varios participantes como Luis M. Drago, jurista y ministro argentino, denunciaron el comportamiento de los acreedores. En ningún lugar de su obra Sack menciona la posibilidad de invalidar un contrato de endeudamiento, de declarar nulos títulos emitidos, en el caso en que esté probada la existencia de comportamientos abusivos y fraudulentos de los acreedores, comenzando por los bancos. Esto indica de qué lado estaba Sack.

Cuando Sack aborda finalmente el concepto de deuda odiosa, la única situación en la que considera posible repudiar una deuda caracterizada como odiosa es aquella en la que los acreedores habrían sido cómplices de los actos odiosos perpetrados por el régimen precedente. Y aunque eso sea totalmente justo, sigue siendo insuficiente. En efecto, al no tener en cuenta para nada la responsabilidad de los acreedores en el momento de la emisión de los títulos en los mercados financieros —ventas muy por debajo del valor nominal, comisiones exorbitantes, tasas de interés reales muy elevadas—, así como en la gestión de los mismos tras la emisión, es decir la especulación y la manipulación de las cotizaciones,³¹ Sack autoriza el comportamiento fraudulento, abusivo y deshonesto de los banqueros. Por el contrario, tal comportamiento debería ser firmemente condenado y combatido.

Esa voluntad de Sack de dejar la mayor libertad posible a los acreedores, sin considerar los casos donde los prestamistas generan deudas odiosas imponiendo condiciones abusivas a los prestatarios, da fe de su orientación política e ideológica en favor de los acreedores.

31. Recordemos que dos artículos del Código penal francés prohibían la especulación hasta 1885, fecha de su derogación bajo la presión de los medios de negocios de la época. Según el artículo 421, «las apuestas que hayan sido hechas sobre el alza o la baja de los efectos públicos [es decir, títulos de la deuda pública] serán castigadas con una prisión de al menos un mes y de como máximo un año.». El artículo 422 precisaba: «Será considerada como apuesta de este tipo cualquier convención para vender o entregar efectos públicos que el vendedor pueda probar de que no estuvieron a su disposición en el mismo tiempo de la convención o que los haya encontrado en el momento de la entrega». Ver Paul Jorion en *Financité*, noviembre 2013.





La anulación de algunas deudas odiosas considerada por Sack

A pesar de su toma de posición a favor de los acreedores, Sack considera que en casos excepcionales hay deudas que pueden ser anuladas. Según este jurista, los acreedores deberían aceptar la anulación de ciertas deudas si se demostrara que el gobierno que las contrajo utilizó el dinero recibido en contra de los intereses de la nación. Por lo tanto, Sack estableció una excepción importante a la sacrosanta regla de la continuidad del reembolso de la deuda y a los derechos casi ilimitados de los acreedores privados: a saber, que, en ciertas circunstancias, los acreedores deberán aceptar la anulación de sus créditos si se demuestra que la deuda es odiosa. E integra en esta excepción dos puntos fundamentales sobre los que se volverá más adelante: cuando hay presunción de deudas odiosas, corresponde a los acreedores demostrar su buena fe, y si no lo logran, sus actos podrán ser considerados como hostiles a la nación. Pero antes de llegar al concepto de deuda odiosa tal como la define Sack, veamos rápidamente cuál es su posición en relación a los derechos de los acreedores y de los Estados en circunstancias como las de una guerra.

La banalización de las guerras de conquista

Sack consideraba completamente normal que los Estados lleven a cabo guerras de conquista e impongan un tributo a los vencidos. En su opinión, en caso de guerra, los derechos de los acreedores pasan después de los del Estado.

El gobierno puede conducir una guerra que provocará grandes gastos, pérdidas de orden material, pérdidas de vidas humanas, etc. La guerra puede eventualmente conducir a condiciones de paz muy gravosas para el Estado que será gravado con una indemnización de guerra en especies y en material (material rodante de los ferrocarriles, navíos, artillería, etc.). Estos actos del gobierno con sus consecuencias, así como otros acontecimientos, pueden tener una influencia funesta sobre las finanzas y la capacidad de pago del Estado deudor. Todo esto constituyen riesgos a soportar por los acreedores que no pueden ni deberían atar al gobierno ni





en su derecho a disponer libremente del dominio privado y de las finanzas del Estado, ni en su derecho de guerra.» (p. 58).

Sack adopta manifiestamente una jerarquía de valores en cuyo seno los derechos de los pueblos a la autodeterminación y a la paz están excluidos. Y, como hemos señalado más arriba, frente al derecho de los Estados de hacer la guerra con todas sus consecuencias, considera que los acreedores no tienen sino que inclinarse ante la razón de Estado.

Cita sin criticarla una sentencia del Consejo de Estado francés, que indicaba claramente que el derecho de hacer una guerra incluye el derecho al bandolerismo:

El que un ejército francés se haya apoderado del dinero existente en las cajas públicas de un país ocupado (Venecia) ¿hace al Estado francés deudor de los mencionados fondos respecto a los acreedores del Estado ocupado? «Res-neg» No hay en ello sino un hecho de guerra que no permite ninguna reclamación. (p. 58)

Esta sentencia fragiliza la posición doctrinal de Sack que establece la continuidad de las obligaciones de los deudores públicos con respecto a los acreedores.

Recordemos que en la época en que Sack elabora su obra, el derecho de los pueblos a la autodeterminación se había convertido en un elemento de la doctrina oficial tanto de Estados Unidos como de la Unión Soviética³². Este derecho va en contra del colonialismo y de las anexiones de territorios de las naciones dominadas por las grandes

32. El presidente demócrata Woodrow Wilson hizo de él un elemento central de la política exterior de Washington y el Tratado de Versalles está impregnado en algunos lugares de este nuevo principio universal: el derecho de los polacos a recuperar su soberanía frente a los antiguos imperios ruso y alemán; el derecho de los pueblos africanos que habían sido sometidos a la dominación alemana a no pagar las deudas coloniales. Ver Odette Lienau, «Rethinking Sovereign Debt: Politics, Reputation, and Legitimacy in Modern Finance», 2014, p. 60-63.

Por su parte, Vladimir Lenin, que había hecho de él un principio fundamental de la política socialista, afirmaba: «El socialismo victorioso debe necesariamente instaurar una democracia integral y, por consiguiente, no solo instaurar una igualdad total en derechos de las naciones, sino también aplicar el derecho de las naciones oprimidas a disponer de sí mismas, es decir, el derecho a la libre separación política». Véase Lenin, «La revolución socialista y el derecho de las naciones a disponer de sí mismas», 1916. Sobre las posiciones de W. Wilson y de V. Lenin, véase «Odette Lienau, Rethinking Sovereign Debt: Politics, Reputation, and Legitimacy in Modern Finance», 2014, p. 60-63.





potencias. Ahora bien, como veremos más adelante, Sack está manifiestamente convencido de las «ventajas» de la política imperialista realizada por ejemplo por el antiguo imperio zarista hacia pueblos no rusos que dominaba y subyugaba o por el imperio alemán en sus colonias de África.

Sack y la continuidad de las obligaciones de los Estados en materia de deuda a pesar de un cambio de régimen

Alexander Nahum Sack dedicó una parte importante de su obra a la transferencia de las deudas en caso de cambio de régimen, como consecuencia de una revolución, un golpe de Estado o una guerra civil. Aprecia manifiestamente lo que ocurrió en Francia entre 1789 y la época en que elaboró su doctrina. Se felicita del hecho de que, a pesar de todos los cambios de régimen, la deuda pública haya sido todas las veces asumida por los sucesivos gobiernos.

La Revolución francesa de 1789, tras haber derrocado el antiguo régimen, no renegó sin embargo de las antiguas obligaciones financieras del Estado. Un decreto del 17 de junio de 1789, fecha en la que el Tercer Estado transformó los Estados Generales en Asamblea Nacional, colocaba a «los acreedores del Estado bajo la guardia del honor y de la lealtad de la nación francesa»; en su sesión del 13 de julio de 1789, la Asamblea Constituyente formuló como sigue su punto de vista sobre la deuda del Estado: «La Asamblea, intérprete de la nación, declara que habiendo estado la deuda pública bajo la guardia del honor y de la lealtad francesa y no negándose la nación a pagar sus intereses, ningún poder tiene derecho a pronunciar la infame palabra de bancarrota, ningún poder tiene derecho a faltar a la fe publica bajo cualquier forma y denominación que pudiera ser».

La Constitución del 3 al 14 de septiembre de 1791 (título V, art. 2) contiene el artículo siguiente: «Bajo ningún pretexto, los fondos necesarios para el pago de la deuda nacional podrán ser ni rechazados ni suspendidos.»

La constitución del 24 de junio de 1793, art. 122 «garantiza a todos los franceses la deuda pública».





Las obligaciones financieras del antiguo régimen fueron inscritas en el Gran Libro de la deuda pública, conforme a los decretos de los días 15, 16, 17 y 24 de agosto, 13 de septiembre de 1793, debiendo ser anulados los antiguos títulos de crédito (& 34). En el Gran Libro se abrió una cuenta de la nación (& 1, art. 5). Las consideraciones de oportunidad política jugaron también su papel: «Que la deuda contratada por el despotismo no pueda ser distinguida de la contratada desde la Revolución», decía Cambon en su célebre informe del 15 de agosto de 1793 sobre el Gran Libro de la deuda pública. «Veréis al capitalista —continuaba— que desea un rey, porque tiene un rey por deudor, y que teme la pérdida de su crédito, si su deudor no es restablecido, desear la República que se habrá convertido en su deudora, porque temerá perder su capital perdiéndola.³³ (p. 48-49).

En Francia, los cambios de régimen no han faltado: caída de la realeza (1789), final de la 1ª República en 1804, caída del Primer Imperio (1814), caída de la realeza en 1848, fin de la 2ª República en 1852, del Segundo Imperio en 1870... Sin olvidar el cambio de dinastía: los Orleáns suceden en 1830 a los Borbones que habían sido restablecidos en 1815. A pesar de esta inestabilidad política y de las embestidas revolucionarias, según Sack la regla de la transferencia de las deudas públicas entre regímenes diferentes había sido respetada (p.49-50).

Pero Sack cita solamente los elementos que van en el mismo sentido que sus argumentos. Es cierto que la Convención reconocía los tratados de naturaleza financiera y, por lo tanto, la deuda de la monarquía, mientras que no dudaba en repudiar los tratados de naturaleza política firmados por el Antiguo Régimen. Sin embargo, el peso del reembolso de la deuda pública, así como el rechazo del pueblo a ser el único en pagarla, tuvieron un papel importante en la revolución de 1789 en Francia. Desde entonces, las medidas tomadas durante la Revolución tenían por objetivo reducir, y redujeron, radicalmente el peso de la deuda pública. Thomas Piketty resume el encadenamiento de las reformas:

33. Ver el discurso de Cambon: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k56840w/f13.image>





Es bien conocida la incapacidad de la monarquía francesa para modernizar sus impuestos y poner fin a los privilegios fiscales de la nobleza, así como tampoco es ningún secreto que la salida revolucionaria final —con la convocatoria en 1789 de los Estados Generales— desembocó en la instauración de un nuevo sistema fiscal a partir de 1790 y 1791 (con un impuesto territorial que afectó, en esencia, al conjunto de los terratenientes y los derechos sucesorios, gravando la totalidad de los patrimonios heredados) y en la «bancarrotas de los dos tercios» en 1797 (lo que constituyó, en realidad, una suspensión de pagos aún más masiva, si tenemos en cuenta el episodio de los asignados³⁴ y de la inflación resultante); todo ello permitió saldar las cuentas del Antiguo Régimen. De este modo, a principios del siglo XIX la deuda pública francesa se vio súbitamente reducida a niveles muy bajos (a menos del 20 % del ingreso nacional en 1815).³⁵

Sack cita numerosos ejemplos de transferencias de deudas que tuvieron lugar a pesar de importantes cambios de régimen o a pesar de la conquista de la independencia. En el siglo XVIII, Estados Unidos, a la vez que declaran su independencia que obtienen por la guerra, asumieron sus deudas hacia la Gran Bretaña (p. 48). Bélgica que se separó en 1830 de Holanda retomó una parte de la deuda del Estado de los Países Bajos de la que formaba parte y pagó indemnizaciones (p.80 y 83-84). La mayor parte de las antiguas colonias españolas aceptaron pagar las deudas adquiridas bajo la dominación española (p. 52).

Este principio de continuidad en la transferencia de las deudas de un régimen a otro no se produjo, sin embargo, en todas partes. Lejos

34. «El origen de los asignados remonta al mes de diciembre de 1789 cuando fue creada la Caja de lo extraordinario. Esta debía recibir el producto de la venta de los bienes confiscados al clero. Los asignados eran simples anticipos sobre la venta de los bienes nacionales. Esos asignados producían un interés. Sin embargo, todo evolucionaría rápidamente. En septiembre de 1790, los asignados dejaron de pagar interés y se reciben como «especies sonantes en todas las cajas públicas y particulares». El monto de las emisiones se eleva, en un movimiento acelerado hasta 1796. Frente a esa proliferación de papel moneda, la garantía de los dominios nacionales a los que se continúa haciendo referencia se vuelve ilusoria y el valor de los asignados se desploma». (Facultad de Ciencias Económicas de Poitiers, *Du franc à l'euro: changements et continuité de la monnaie*, «Les assignats de la République» [secco.univ-poitiers.fr/Frank/assignats.htm].)

35. Piketty, 2014, Segunda parte, La metamorfosis del capital, (El Reino Unido: Deuda pública y fortalecimiento del capital privado), pp.145-146.





de eso, hemos visto que en 1861 y en 1867 las autoridades mexicanas repudiaron las deudas contraídas por gobiernos precedentes. Examinaremos como, en el siglo XIX y a comienzos del siglo XX, varios Estados repudiaron sus deudas con éxito luego de cambios de régimen.³⁶

Pero, en primer lugar, estudiaremos la doctrina de la deuda odiosa tal como fue elaborada por Sack. A pesar de sus evidentes límites, debidos a la orientación [política y económica] de su autor, esa doctrina inspiró a una serie de movimientos que buscaron en los trabajos de Sack un medio para combatir las deudas ilegítimas, ilegales, insostenibles u odiosas. Es el caso del Comité para la abolición de las deudas ilegítimas, del que presentaremos su posición doctrinal con respecto a la deuda odiosa. Se trata de sobrepasar la doctrina de Sack, conservando lo que funciona, y eliminando todo aquello que, desde el comienzo, es inaceptable, e integrando los elementos ligados a conquistas sociales y democráticas que influyeron en la evolución del derecho internacional desde la Segunda Guerra Mundial.

36. Véanse los capítulos 10, 11 y 12.





IX. LA DEUDA ODIOSA SEGÚN SACK Y SEGÚN EL CADTM

Ahora se trata de precisar algunos criterios que, según Sack permiten definir una deuda como odiosa.

Tenemos aquí la parte más citada del libro de Sack:

Si un poder despótico contrae una deuda no para las necesidades y los intereses del Estado, sino para fortificar su régimen despótico, para reprimir a la población que le combate, etc., esta deuda es odiosa para la población de todo el Estado [...] Esta deuda no es obligatoria para la nación; es una deuda de régimen, personal del poder que la contrajo, y, en consecuencia, deja de tener validez cuando ese poder cae (p. 157).

La razón por la cual estas deudas «odiosas» no pueden ser consideradas como gravando el territorio del Estado, es que esas deudas no responden a una de las condiciones que determinan la regularidad de las deudas de Estado, es decir, esta: las deudas del Estado deben ser contraídas y los fondos que provienen de ellas utilizados para las necesidades y en el interés del Estado (*supra*, § 6). Las deudas «odiosas, contraídas y utilizadas para fines que, a sabiendas de los acreedores, son contrarios a los intereses de la nación, no comprometen a esta última —en caso en que llegue a librarse del gobierno que las había contraído— [...] Los acreedores han cometido un acto hostil hacia el pueblo; no pueden por tanto contar con que la nación liberada de un poder despótico asuma las deudas «odiosas», que son deudas personales de ese poder. (p. 158).





Muchos comentaristas de este pasaje dedujeron que, según Sack, para que una deuda pueda ser caracterizada como odiosa, debía haber sido contraída por un régimen despótico. Pero esa no es la posición de Sack. En efecto, el jurista, quien precisa que la deuda debe haberse contraído con fines contrarios al interés del pueblo, considera que hay varias situaciones en las que una deuda puede ser considerada odiosa. La cita precedente es un caso paradigmático, pero hay otros.

El Comité para la Abolición de las Deudas ilegítimas cometió el error de pensar que Sack consideraba que la naturaleza despótica del régimen era una condición necesaria. Estamos en desacuerdo con la doctrina de Sack sobre ese punto y hemos escrito muchas veces que la naturaleza despótica del régimen no podía constituir una condición necesaria, que era una condición opcional aunque agravante. En realidad, sobre este punto había un malentendido debido a algunas formulaciones utilizadas por Sack pero, sobre todo, la interpretación más difundida de su doctrina. Por su parte, autores como Sarah Ludington, G. Mitu Gulati y Alfred L. Brophy señalaron este error de interpretación, a pesar de que ellos mismos parecen pensar que Sack hacía, equivocado, de la naturaleza despótica del régimen una condición necesaria. Estos autores afirman, por otro lado, que en el caso Tinoco, que será abordado en el próximo capítulo, aunque el juez estadounidense Taft había arbitrado a favor del repudio de una deuda odiosa, tuvo el cuidado de no señalar el carácter despótico del régimen. En su artículo sobre «La doctrina de la deuda odiosa en el derecho internacional», la jurista Sabine Michalowski resume correctamente los criterios definidos por Sack y no incluye el carácter despótico del régimen.³⁷

Cinco páginas más adelante de la cita precedente, Sack define de forma más general los criterios que permiten determinar si una deuda es odiosa o no. En esta definición general, no retiene como condición la naturaleza del régimen:

Por consiguiente, para que una deuda, regularmente contraída por un gobierno regular (v. *supra*, § 1 y 5), pueda ser considerada indudablemente como odiosa, con todas las consecuencias indi-

37. Michalowski, 2009. Este artículo forma parte de una obra colectiva en la que participó el CADTM: *How to challenge Illegitimate Debt Theory and Legal Case Studies*.





cadav anteriormente que resultan de ello, convendría que fueran establecidas las condiciones siguientes (v. también *supra*, § 6 *in fine*):

1. El nuevo gobierno debería probar y un tribunal internacional reconocer como establecido:
 - a) que las necesidades, para cuya atención el antiguo gobierno había contratado la deuda en cuestión, eran «odiosas» y francamente contrarias a los intereses de la población de todo o parte del antiguo territorio y,
 - b) que los acreedores, en el momento de la emisión del préstamo, habían estado al corriente de su destino odioso.
2. Establecidos estos dos puntos, correspondería a los acreedores la tarea de probar que los fondos producidos por los citados préstamos habían sido de hecho utilizados no para necesidades odiosas, dañinas para la población de todo o parte del Estado, sino para necesidades generales o especiales de ese Estado, que no ofrecen un carácter odioso (v. también *infra* p. 170).

En este extracto, Sack considera el supuesto más general y afirma claramente, desde la primera frase, la posibilidad de que deudas contraídas por un gobierno regular sean deudas odiosas de acuerdo a esas características.

Recordemos que Sack definía un gobierno regular de la siguiente manera:

Se debe considerar como gobierno regular el poder supremo que existe efectivamente en los límites de un territorio determinado. Que ese poder sea monárquico (absoluto o limitado) o republicano; que proceda de la «gracia de Dios» o de la «voluntad del pueblo»; que exprese la «voluntad del pueblo» o no, del pueblo entero o solo de una parte de este; que haya sido establecido legalmente o no, etc., todo eso no tiene importancia para el problema que nos ocupa. (p. 6).

Así pues, no hay duda posible sobre la posición de Sack: el hecho de que el régimen sea despótico no es una condición necesaria para establecer la naturaleza odiosa de la deuda, que, por lo tanto, es susceptible de ser anulada.³⁸ Según Sack, todos los gobiernos regulares,

38. Otra cita de Sack confirma claramente que es opuesto a que la naturaleza (despótica)





sean despóticos o democráticos, bajo diferentes variantes, pueden ser acusados de haber contraído deudas odiosas.³⁹

¿Cuáles son los criterios que permiten establecer que una deuda es odiosa? Retomemos la lista de Sack:

El nuevo gobierno debería probar y un tribunal internacional reconocer como establecido:

- a) que las necesidades, para cuya atención el antiguo gobierno había contraído la deuda en cuestión, eran «odiosas» y francamente contrarias a los intereses de la población de todo o parte del antiguo territorio y,
- b) que los acreedores, en el momento de la emisión del préstamo, habían estado al corriente de su destino odioso.

En resumen, se puede decir que según Sack, una deuda es odiosa si ha sido contraída para satisfacer necesidades inequívocamente contrarias a los intereses de la población y si, en el momento de conceder el crédito, los acreedores eran conscientes de ello.

En una tribuna publicada por la revista del FMI «Finance et développement», Michael Kremer y Seema Jayachandran definían en 2002 de la siguiente manera la doctrina de la deuda odiosa:

La doctrina de la deuda «odiosa» enuncia que la deuda soberana contraída sin el consentimiento de las poblaciones y sin beneficio para ellas no debe ser transferida al Estado sucesor, en particular si los acreedores tenían conocimiento de ese estado de cosas.⁴⁰

del gobierno sea una condición *sine qua non* a cumplir para identificar una deuda odiosa: «La aplicación de otras condiciones que la que hemos establecido (p. 6-7) provocaría la parálisis de todo el sistema internacional del crédito público, pues juicios arbitrarios, variados y contradictorios sobre el carácter de tal o cual gobierno (si tal tipo de juicios tuvieran un peso real en la cuestión del reconocimiento o no reconocimiento de las deudas como deudas de Estado) privarían al mundo de los beneficios del crédito público». (p. 11).

39. ¿Qué es un gobierno no regular según Sack? Respuesta: un gobierno que no ejerce el control sobre todo el territorio, por ejemplo una coalición rebelde que intenta derrocar al gobierno regular en pie. El ejemplo emblemático para Sack: los Estados sudistas que se rebelaron contra Estados Unidos no constituían un gobierno regular. Por consiguiente, las deudas que contrataron son deudas personales de los insurgentes. No son deudas que el Estado deba asumir. Si los «sudistas» (conocidos como «confederados») hubieran vencido a los nordistas (es decir Estados Unidos) en el curso de la Guerra de Secesión en 1861-1865, se habrían convertido en el nuevo gobierno regular. El gobierno regular nordista habría desaparecido.

40. FMI, Michael Kremer et Seema Jayachandran, «La dette odieuse», *Finances et développement*, juin 2002, Washington DC, <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/fre/2002/06/pdf/kremer.pdf>





Este resumen es a primera vista convincente y no contiene como condición obligatoria la naturaleza despótica del régimen. Pero en segunda lectura, nos damos cuenta de que una de las condiciones emitidas por los dos autores no está presente en la definición de Sack.⁴¹ En efecto, Sack no menciona «*la ausencia de consentimiento de las poblaciones*» como una de las condiciones que deben estar necesariamente reunidas para que una deuda sea odiosa. El hecho de que Sack no haya indicado esta condición es completamente coherente con su posición puesto que excluye claramente la naturaleza del gobierno de los criterios.

Si quedaran dudas sobre la lógica que aplica Sack en su doctrina con respecto a los regímenes despóticos, en el pasaje siguiente las elimina:

Aunque un poder despótico fuera derrocado por otro, no menos despótico y que tampoco responde a la voluntad del pueblo, las deudas «odiosas» del poder derrocado siguen siendo sus deudas personales y no son obligatorias para el nuevo poder. (p. 158)

Vemos perfectamente que lo que cuenta para Sack es únicamente la utilización que se hace de las deudas y el grado de conocimiento que de eso tenían los prestamistas.

Los comentarios de Sack concernientes a varios repudios o anulaciones de deuda

Como ejemplo de deudas odiosas, Sack incluye deudas que han servido para el enriquecimiento personal de miembros del gobierno:

Se podría igualmente colocar en esta categoría de deudas los préstamos contratados con intenciones manifiestamente interesadas y personales de los miembros del gobierno o de las personas y grupos ligados al gobierno —intenciones que no tienen ninguna relación con los intereses del Estado. (p. 159)

41. Evidentemente, Michael Kremer y Seema Jayachandran tiene completo derecho a añadir ellos mismos esta condición suplementaria. Pero parece evidente que el consentimiento es regularmente obtenido por la manipulación de la opinión pública. Es posible también encontrarse ante una situación en la que una mayoría fanatizada de la población de su consentimiento para que sean llevadas a cabo políticas odiosas y criminales, como fue el caso bajo el régimen nazi por ejemplo.





Y declara inmediatamente después, que es sobre ese fundamento que se repudiaron deudas en Estados Unidos en los años 1830:

Los casos de repudio de ciertos préstamos por diversos Estados de América del Norte. Una de las principales razones que justifican esos repudios fue el derroche del dinero prestado: lo más frecuente, se había pedido prestado para el establecimiento de bancos o la construcción de ferrocarriles; sin embargo esos bancos quebraron y las líneas de ferrocarril no fueron construidas. Esas operaciones sospechosas fueron a menudo resultado de un acuerdo entre miembros poco escrupulosos del gobierno y acreedores deshonestos. (p. 159)

En este caso preciso, en el que cuatro Estados diferentes se beneficiaron del repudio de sus deudas, veremos que no se trataba de deudas contraídas por gobiernos despóticos.

Luego, Sack da otro ejemplo de deudas que considera odiosas:

Cuando el gobierno contrae deudas a fin de sojuzgar a la población de una parte de su territorio o de colonizarla por ciudadanos de la nacionalidad dominante, etc., esas deudas son odiosas para la población indígena de esa parte del territorio del Estado deudor. (p. 159)

Sack menciona varios ejemplos y los comenta. Comienza por recordar que entre las razones invocadas para justificar el repudio de las deudas reclamadas por España a Cuba, Estados Unidos declararon que esas deudas habían servido para mantener al pueblo cubano bajo la dominación colonial.

Luego, aborda dos anulaciones de deudas decididas en aplicación del Tratado de Versalles, firmado el 28 de junio de 1919.

La primera anulación concierne a las deudas contraídas por Prusia y luego por el Imperio Alemán para colonizar Polonia e instalar allí alemanes en tierras compradas a polacos. Como consecuencia de la derrota alemana, es restaurada la Polonia independiente. El Tratado de Versalles declara que las deudas que sirvieron para colonizar Polonia no debían ser endosadas a ese país liberado. Sack emite reservas con respecto a esta decisión: en esencia, considera que una parte al menos de esa deuda no era odiosa y no debería haber sido anulada:





Los préstamos que el gobierno prusiano pudo emitir durante los treinta años de su actividad colonizadora tenían como objetivo las necesidades generales del presupuesto o, al menos, no tenían como objetivo necesidades «odiosas». Estos préstamos no deberían ser considerados como odiosos. (p. 164)

Sack comenta luego otra anulación de deudas prevista en el Tratado de Versalles. Las colonias alemanas en África, cuyas deudas fueron anuladas, se repartieron entre los países vencedores. A propósito de esto, Sack cita una parte de la respuesta dada por los Aliados a Alemania, que no estaba dispuesta a aceptar esta anulación de deudas, pues eso suponía que debería asumir los costes. Los Aliados respondieron:

Las colonias no deberían ser coaccionadas a pagar ninguna parte de la deuda alemana, y deberían ser liberadas de cualquier obligación de reembolsar a Alemania los gastos realizados por la administración imperial del protectorado. De hecho, sería injusto abrumar a los indígenas haciéndoles pagar gastos manifiestamente emprendidos en interés de Alemania, y no sería menos injusto hacer pesar esta responsabilidad sobre las potencias mandatarias que, en la medida en que han sido designadas por la Sociedad de Naciones, no sacarán ningún beneficio de esa tutela.

Sack razona de manera diferente:

Podemos preguntarnos si es completamente justo, de una parte, que los préstamos coloniales no hayan sido transferidos a las colonias respectivas, aunque se hubiera efectuado, por cuenta de esos préstamos, buen número de gastos productivos en esas mismas colonias. (p. 161)

[...]

Estas consideraciones no parecen del todo bien fundamentadas. Si los gastos en favor de las colonias hubieran sido hechos en el interés de Alemania, de ello no se deduce que hayan sido odiosos para las colonias [...] (p. 162)





Mucho nos dice sobre la mentalidad conservadora, eurocéntrica y colonialista de Sack, el hecho de que no criticara que los Aliados afirmaran (en forma totalmente hipócrita) que «no sacarían ningún beneficio de la tutela» que ejercerían sobre las antiguas colonias alemanas. Además, consideraba que los gastos en las colonias habían sido productivos cuando habían servido para sojuzgar a pueblos y para sacar un máximo de ganancias en favor de la metrópolis colonial.

¿Es pertinente hablar de una doctrina de la deuda odiosa elaborada por Sack?

Si se considera que una doctrina designa de una forma global los trabajos que contienen las opiniones expresadas por juristas, como resultado de una reflexión sobre una regla o una situación, por lo tanto, cuando se trata de elaborar una doctrina conviene presentar:

Una construcción jurídica, definirla, situarla en el conjunto de las relaciones del derecho, indicar sus límites, las condiciones de su puesta en práctica, precisar sus efectos sobre la vida de las sociedades, hacer a la vez un examen sistemático, analítico, crítico y comparativo.⁴²

Entonces, se justifica considerar que Sack elaboró una doctrina de la deuda odiosa.

Para hacerlo, se basó en una amplia lista de tratados internacionales que trataban particularmente sobre arbitrajes en materia de pagos de deudas concluidos entre finales del siglo XVIII y las dos primeras décadas del siglo XX; analizó la forma en que los litigios en materia de deuda fueron tratados, las medidas legislativas, administrativas y judiciales a las que dieron lugar; recogió y clasificó la opinión de numerosos autores (de hecho, únicamente europeos y americanos) que habían escrito sobre la materia. Utilizó esos trabajos de investigación para construir su visión de la naturaleza jurídica de la sucesión de las deudas, de las obligaciones de los deudores y de los derechos de los acreedores, las relaciones entre Estados sucesores, los modos de reparto de las deudas

⁴². Serge Braudo, *Dictionnaire du droit privé*, <http://www.dictionnaire-juridique.com/definition/doctrine.php>





entre los mismos, los efectos de cambios de régimen y definió los criterios que permitían establecer el carácter odioso de una deuda.

Su doctrina es criticable, contiene debilidades, da la prioridad a los derechos de los acreedores, no tiene en cuenta los derechos humanos, pero hay que reconocer que tiene una cierta coherencia. Es necesario igualmente subrayar que, aunque criticada por poderosos detractores (la gran prensa, el Banco Mundial, numerosos gobiernos), inspira a una serie de movimientos que buscan en los trabajos de Sack una fuente para encontrar soluciones en casos de deudas nefastas. Los dos criterios seleccionados por Sack para determinar la existencia de una deuda odiosa, que una nación se puede negar a pagar, son operativos y justificados: la ausencia de beneficio para la población y la complicidad de los acreedores.

A partir de ahora, se trata de superar la doctrina de Sack guardando lo que es operativo, eliminando lo que desde el comienzo es inaceptable e integrando elementos que tienen que ver con conquistas sociales y democráticas que se ven reflejadas en la evolución del derecho internacional desde la Segunda Guerra Mundial. Igualmente, es necesario integrar directamente en la doctrina de la deuda odiosa la responsabilidad de los acreedores porque están regularmente en el origen de las violaciones de los tratados y de los demás instrumentos internacionales de protección de derechos. El FMI y el Banco Mundial han impuesto a los países deudores políticas que violan deliberadamente y de forma repetida una serie de derechos humanos fundamentales. La Troika, compuesta por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, que se instituyó en 2010 para imponer a Grecia políticas de austeridad brutales, ha dictado al gobierno griego leyes que contradicen varias convenciones internacionales y disposiciones nacionales que garantizan los derechos fundamentales de los individuos y de los pueblos. Es así como en algunos casos, los acreedores no son sencillamente cómplices de actos ilegales o criminales cometidos por los gobiernos, sino que están en el origen de esos actos. Son sus comanditarios.

La experiencia acumulada desde que Sack realizó sus trabajos conduce a modificar varias de sus opciones. Uno de los puntos fundamentales que hay que rechazar en su posición, que es coherente con el orden dominante, es el principio de la continuidad de las obligaciones de los Estados hacia los acreedores incluso en caso de cambio de régimen.





Ciertamente, Sack está a favor de añadir una excepción —la deuda odiosa— pero es insuficiente. Otro punto que hay que rechazar, en la posición de Sack, es el apoyo al sistema de crédito internacional tal como existe. En fin, Sack considera que un Estado soberano no puede repudiar deudas que ha identificado como odiosas sin el acuerdo previo de un tribunal internacional que se debería instaurar. Desde que Sack hizo esa propuesta, jamás se estableció un tribunal internacional en materia de deuda. Se realizaron numerosas propuestas, pero ninguna salió adelante. La experiencia demuestra que hay que optar por otra vía: el Estado soberano que está confrontado a una deuda odiosa debe y puede decidir un acto unilateral de repudio de esa deuda. Como primer paso en esa dirección, puede comenzar por la suspensión unilateral del pago de esa deuda y por la realización de una auditoría con participación ciudadana, sin incluir representantes de los acreedores, siguiendo el ejemplo de lo que hizo Ecuador en 2007-2009.

Es necesario elaborar una doctrina diferente de las deudas ilegítimas, odiosas, insostenibles e ilegales. Movimientos, como el CADTM, se dedican a ello asociándose a un máximo de organizaciones de diferente tipo y reuniendo un gran número de competencias. Este es un largo extracto de la posición del CADTM adoptada en 2008 sobre la deuda odiosa y que sigue completamente de actualidad:

Varios autores trataron de continuar los trabajos de Sack para fijar esta doctrina en el contexto actual. El Centro para el Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible de la Deuda (CISDL) de la universidad McGill de Canadá propone, por ejemplo, esta definición general: «Las deudas odiosas son aquellas que han sido contraídas contra los intereses de la población de un Estado, sin su consentimiento y con total conocimiento de la situación por parte de los acreedores»⁴³. Jeff King se fundamenta en tres criterios (falta de consentimiento, ausencia de beneficio, conocimiento de los acreedores), considerados de manera acumulativa, para proponer un método para la caracterización de las deudas odiosas.⁴⁴

43. Khalfan et al., «Advancing the Odious Debt Doctrine», 2002, citado en Global Economic Justice Report, Toronto, julio de 2003.

44. Jeff King, 2016.





A pesar de que los argumentos de King son interesantes en muchos aspectos⁴⁵ no son, según nuestro criterio, suficientes porque no permiten incluir todas las deudas que deberían calificarse de odiosas. En efecto, según King el mero hecho de que un gobierno se haya instaurado mediante elecciones libres es suficiente para que sus deudas no puedan ser consideradas odiosas. Sin embargo, la historia ha mostrado, con Hitler en Alemania, F. Marcos en Filipinas y Fujimori en Perú, que gobiernos elegidos democráticamente pueden devenir dictaduras violentas y cometer crímenes contra la humanidad.⁴⁶

Por lo tanto, es necesario tener en cuenta el carácter democrático del gobierno del Estado deudor más allá de su forma de designación: cualquier préstamo concedido a un régimen que, aunque haya sido elegido democráticamente, no respete los principios básicos del derecho internacional, tales como los derechos humanos fundamentales, la igualdad soberana de los Estados o la renuncia al recurso a la fuerza, debe ser considerado odioso. En el caso de una dictadura notoria, los acreedores no pueden argumentar ignorancia y no pueden exigir el pago de la deuda. En ese caso, el destino del préstamo no es fundamental para la caracterización de la deuda. En efecto, apoyar financieramente a un régimen criminal, aunque este apoyo sea para hospitales o escuelas, sirve para consolidarlo y permitir su continuidad. En primer lugar, los fondos para ciertas inversiones útiles (carreteras, hospitales, etc.) pueden ser destinados a fines odiosos, como, por ejemplo, sufragar el esfuerzo bélico. Además, el principio de fungibilidad de los préstamos puede hacer que un gobierno que se endeuda con fines útiles para la población o para el Estado —como es oficialmente, casi siempre, el caso— libere fondos para fines inconfesables.

Por otra parte, más allá de la naturaleza del régimen, el destino de los fondos tendría que ser suficiente para caracterizar una deuda

45. King propone en particular la realización de auditorías para determinar la ausencia o no de beneficios.

46. Sin embargo, señalemos que con respecto a la toma de poder por parte de los nazis en Alemania, Adolf Hitler fue designado canciller después de negociaciones entre bastidores entre industriales y hombres de Estado alemanes. Su partido había obtenido una mayoría relativa de escaños en el parlamento gracias a unas elecciones que siguieron a una campaña de terror llevada a cabo por las milicias nazis, que tenían como objetivo principal eliminar físicamente a la izquierda sindical y política.





odiosa cuando se utilizan contra el interés superior de la población o cuando directamente van a enriquecer al círculo del poder. En este caso, la deuda resulta una deuda personal, no del Estado, que no compromete al pueblo y sus representantes. Recordemos también una de las condiciones de la regularidad de las deudas, según Sack: «Las deudas del Estado tienen que ser contraídas y los fondos provenientes de ellas utilizados para las necesidades y en interés del Estado.» Así, las deudas multilaterales contraídas en el marco de un ajuste estructural caen en la categoría de deudas odiosas, tanto más cuanto el carácter perjudicial de esas medidas políticas ha sido claramente denunciado, en particular por organismos de las Naciones Unidas.⁴⁷

En la práctica, para tener en cuenta los progresos del derecho internacional desde la primera teorización de la deuda odiosa, en 1927, como mínimo se podría calificar de odiosas las deudas contraídas por los gobiernos que violen los grandes principios del derecho internacional, tales como los que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los dos pactos sobre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales de 1966 que la complementan, así como las normas imperativas del derecho internacional (*jus cogens*).⁴⁸ Esta afirmación fue confirmada por la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, que prevé la nulidad de los actos contrarios al *jus cogens*, en su artículo 53, que incluye, entre otras, las siguientes normas: prohibición de las guerras de agresión, prohibición de practicar la tortura, prohibición de cometer crímenes contra la humanidad y el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

Igualmente es en este sentido que apuntaba la definición propuesta por el relator especial Mohammed Bedjaoui en su proyecto de artículo sobre la sucesión en materia de deudas de Estado para

47. Véase Eric Toussaint, 2002.

48. El artículo 53 dispone: «Es nulo todo tratado que, en el momento de su conclusión, entre en conflicto con una norma imperativa del derecho público internacional. Para los fines de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto, en tanto que es norma a la cual no se permite ninguna derogación y que no puede ser modificada más que por una nueva norma del derecho internacional general que tenga el mismo carácter.»





la Convención de Viena de 1983: «Desde el punto de vista de la comunidad internacional, se podría entender que es odiosa toda deuda que se contrae para fines no conformes al derecho internacional contemporáneo, y más particularmente a los principios del derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas.

Así, las deudas contraídas bajo el régimen del apartheid, en Sudáfrica, son odiosas, ya que dicho régimen violaba la Carta de las Naciones Unidas, que define el marco jurídico de las relaciones internacionales. La ONU, mediante una resolución adoptada en 1964, había, por otra parte, pedido a sus agencias especializadas, y por lo tanto al Banco Mundial, que terminaran con el sostén financiero a Sudáfrica. Sin embargo, el Banco Mundial ignoró esta resolución y continuó financiando al régimen del apartheid, demostrando de este modo su desprecio por el derecho internacional.⁴⁹

En el caso de las deudas surgidas de una colonización, el derecho internacional prevé también su no transferibilidad a los Estados que obtuvieron su independencia, conforme al artículo 16 de la Convención de Viena de 1978, que dispone: «Un nuevo Estado independiente no está obligado a mantener en vigencia un tratado ni ser parte de este por el solo hecho de que, en la fecha de sucesión de los Estados, el tratado estaba en vigencia con respecto al territorio al que se refiere la sucesión de los Estados». El artículo 38 de la Convención de Viena de 1983 sobre la sucesión de bienes, de archivos y de deudas de Estado (todavía no vigente) es explícito al respecto:

1. Cuando el Estado sucesor es un Estado de nueva independencia, ninguna deuda de Estado del predecesor se transfiere al nuevo Estado, a menos que un acuerdo entre ambos disponga otra cosa, considerando la relación entre la deuda de Estado del predecesor ligada a su actividad en el territorio al que se refiere la sucesión de Estados y de los bienes, derechos e intereses que pasan al nuevo Estado independiente.
2. El acuerdo mencionado en el párrafo 1 no debe afectar al principio de la soberanía permanente de cada pueblo sobre

49. Véase Eric Toussaint, 2007.





sus riquezas y sus recursos naturales, ni su ejecución poner en peligro los equilibrios económicos fundamentales del nuevo Estado independiente.

Conviene recordar que el Banco Mundial está implicado directamente en algunas deudas coloniales, puesto que durante los años cincuenta y sesenta concedió préstamos a las potencias coloniales para proyectos que permitían a las metrópolis optimizar la explotación de sus colonias. También hay que señalar que las deudas contraídas con el Banco Mundial por las autoridades belgas, inglesas y francesas para sus colonias fueron rápidamente transferidas a los países que accedían a la independencia sin el consentimiento de los mismos.

Por otra parte, el Banco Mundial se negó a aplicar la resolución adoptada en 1965 por la ONU, que lo obligaba a dejar de apoyar a Portugal mientras este no renunciara a su política colonial.

Es necesario además calificar como odiosas todas las deudas contraídas con el objetivo de reembolsar deudas consideradas odiosas. La New Economic Foundation⁵⁰ asimila, y con razón, los préstamos destinados a reembolsar deudas odiosas a una operación de blanqueo. Una auditoría debería permitir determinar la legitimidad o ilegitimidad de estos préstamos.

Por supuesto no existe unanimidad en la definición de deuda odiosa, pero el hecho de que este elemento del derecho sea debatido no le quita en absoluto su pertinencia y su buen fundamento. Más bien debemos ver un signo de los problemas que representa esta cuestión, tanto para los acreedores como para los deudores, y la transferencia al ámbito jurídico de un conflicto entre intereses divergentes. Además, muchos casos demostraron que este argumento puede ser legítimamente invocado para el no pago de la deuda.

50. Ver el informe de la New Economic Foundation, *Odious Lending: Debt Relief as if Moral Mattered*, p. 2: «El resultado es un círculo vicioso de la deuda, que hace que los sucesivos gobiernos deban tomar nuevos préstamos para satisfacer el servicio de las deudas odiosas, y esto efectivamente «blanquea» el préstamo original. Estos préstamos defensivos pueden otorgar una cobertura de legitimidad a deudas que fueron originariamente el resultado de préstamos odiosos.» Disponible en <http://www.jubileeresearch.org/news/Odiouslendingfinal.pdf>





Una larga lista de anulaciones o repudios de deudas

Existe una larga la lista de anulaciones o repudios de deudas que, de alguna manera, se basan en el argumento de la ilegitimidad o del carácter odioso de dichas deudas. Sin pretender ser exhaustivo, podemos citar: las tres olas de repudio de deudas en Estados Unidos, en los años 1830, 1860 y 1870; el repudio de deudas por Portugal en 1837; los repudios de deuda practicados por México en 1861, 1867 1883 y luego en los años 1910; el repudio realizado por Perú de la deuda reclamada por la banca Dreyfus de París en 1886; el repudio de la deuda reclamada por España a Cuba en 1898; el repudio de las deudas de los Boers por parte del Reino Unido durante la conquista del Transvaal en 1899-1900; el repudio de las deudas zaristas por parte de la Rusia bolchevique en 1918; la anulación de las deudas contraídas por Alemania para colonizar Polonia y sus colonias de África en 1919; la anulación por el gobierno bolchevique de las deudas de las tres repúblicas bálticas en 1920, y las de Polonia, Persia y Turquía en 1921; el repudio de la deuda contraída con el Banco Real de Canadá por parte de Costa Rica en 1922-1923; la anulación de todos los actos firmados entre el antiguo gobierno zarista y China en 1924; la anulación de la mayoría de las deudas de Brasil y de México en 1942-1943; el repudio de sus deudas por parte de la China revolucionaria en 1949-1952; el repudio de las deudas contraídas con los Países Bajos por parte de Indonesia en 1956; el repudio de sus deudas por parte de Cuba en 1959-1960; el repudio de las deudas coloniales por parte de Argelia en 1962; el repudio de las deudas contraídas por el sha de Persia para armamento por Irán en 1979; el repudio por parte de las tres repúblicas bálticas de las deudas con la URSS en 1991; la anulación de la deuda de Namibia contraída con la República Sudafricana por el gobierno de Nelson Mandela en 1994; la anulación de la deuda colonial de Timor Oriental en 1999-2000; la anulación del 80 % de la deuda de Iraq en 2004; el repudio por parte de Paraguay de deudas contraídas con los bancos suizos en 2005;⁵¹ la anulación por parte de Noruega de las acreencias de cinco países (Ecuador, Perú, Egipto, Sierra Leona y Jamaica) correspondientes a

51. Hugo Ruiz Díaz Balbuena, 2008.





un contrato de venta de barcos de pesca en 2006;⁵² la anulación en 2009 de una parte de la deuda ecuatoriana identificada como ilegítima por la comisión de auditoría en 2007-2008...⁵³

52. CADTM: «El CADTM celebra la iniciativa de Noruega sobre la deuda y pide a todos los acreedores de ir todavía más lejos» publicado el 13 de octubre de 2006 en <http://www.cadtm.org/El-CADTM-celebra-la-iniciativa-de>

53. Una parte de esos ejemplos están citados en el libro de King, 2016.





X. EL REPUDIO DE DEUDAS ENTRE 1830 Y 1930

Los gobiernos que decidieron el repudio de las deudas durante el siglo XIX y comienzos del siglo XX, ya habían cuestionado la legitimidad de la deuda y denunciado su carácter odioso.

Esas excepciones concretas a la norma de la continuidad de los contratos que ligan a un Estado a sus acreedores condujeron a Sack a establecer el concepto jurídico de «deuda odiosa» y los criterios que la permiten definir realmente. Desde su punto de vista, se trata de examinar y clasificar los actos de repudio para prevenir a los acreedores de los riesgos que corren al conceder créditos que podrían, posteriormente, corresponder a criterios de deuda odiosa. El presente capítulo presenta un panorama de deudas repudiadas durante el período cubierto por la obra de Sack.

El capítulo 12 de este libro está dedicado al repudio de la deuda zarista por parte del gobierno soviético en 1918. Recordemos simplemente aquí que Sack piensa que es un repudio infundado; así mismo, según Sack, el gobierno soviético debería haber reclamado a Polonia, liberada del yugo zarista y alemán después de la Primera Guerra Mundial, una parte de las deudas del Imperio ruso que la había anexo. El caso de México, tema del capítulo 3 y del 11, tampoco lo citamos en este capítulo.

El repudio de la deuda por Portugal en 1837

La batalla por la sucesión, que duró desde 1831 hasta 1834, debilitando la monarquía portuguesa, permitió a María II de Portugal el repudio de





un empréstito emitido en 1833 por el autoproclamado rey Miguel I^o. En efecto, para la reina María II, Miguel I^o había usurpado la corona, y los banqueros actuaron erróneamente cuando le concedieron el préstamo. El empréstito se emitió en París en 1833 por la intermediación de los banqueros Outrequin y Jauche por un importe de 40 millones de francos a reembolsar en treinta y dos años al 5 % de interés. Los banqueros no dudaron en asumir los riesgos puesto que habían organizado el lanzamiento del empréstito en París, mientras Portugal estaba en plena guerra civil.

Los banqueros, como en otros préstamos, habían deducido de la suma prestada a Miguel I^o, en nombre de Portugal, los intereses correspondientes a un período de un año y medio que inmediatamente fueron abonados a los poseedores de los títulos. Derrocado en 1834, Miguel I^o fue incapaz de continuar con el pago. La reina María, que había retomado el poder, suspendió el pago en 1835 y 1836, y luego procedió al repudio puro y simple de esa deuda en 1837.

Los poseedores de los títulos constituyeron un comité que multiplicó las iniciativas para obtener el reembolso, pero no logró ningún resultado positivo durante cincuenta y cuatro años.¹ En 1891, Carlos I^o de Portugal, nieto de la reina María, acabó concediendo un ridículo pago de 2,5 millones de francos (mientras que la deuda inicial, recordemos, se elevaba a 40 millones), y con la condición de que se anulase el resto a pagar. Esos 2,5 millones correspondían a la suma que la reina María II pudo recuperar de las cajas del usurpador, Miguel I^o.

Es interesante señalar que a pesar de la suspensión de pago y el repudio de la deuda, y a pesar de las protestas que suscitó, Portugal consiguió nuevos préstamos de París y Londres desde los años 1836 y 1837. No obstante, Portugal entró, de nuevo, en suspensión de pagos muy rápidamente, lo que no impidió que entre 1856 y 1884 se emitiesen 14 nuevos empréstitos por un importe total de 58,4 millones de libras esterlinas.

Señalemos que Sack no menciona este repudio victorioso. Sin duda, este episodio desmoronaba su argumento a favor del principio de la continuidad de las obligaciones del Estado en materia de deuda.

1. Por otra parte los poseedores de los títulos perdieron el primer proceso que entablaron en Francia contra Portugal en 1879. Todas las informaciones sobre el repudio de deudas por parte de Portugal provienen de William Wynne, *State Insolvency and Foreign Bondholders. Selected Case Histories of Governmental Foreign Bond Defaults and Debt Readjustments*, vol. 2, New Haven, Yale University Press, 1951, pp. 361-386.





Tres olas de repudio de deudas públicas en Estados Unidos durante el siglo XIX

En los años 1830 cuatro Estados de Estados Unidos repudiaron sus deudas; se trataba de Misisipi, Arkansas, Florida y Míchigan. Los acreedores eran principalmente británicos. Sack escribió sobre ello:

Una de las principales razones que justifican esos repudios fue el derroche del dinero prestado: con mucha frecuencia se había pedido prestado para el establecimiento de bancos o la construcción de ferrocarriles; sin embargo esos bancos quebraron y las líneas de ferrocarril no fueron construidas. Esas operaciones sospechosas fueron a menudo resultado de un acuerdo entre miembros poco escrupulosos del gobierno y acreedores deshonestos. (p. 158)

No fueron admitidas las denuncias que los acreedores intentaron llevar ante la justicia federal de Estados Unidos sobre los Estados que habían repudiado sus deudas. Para fundamentar ese rechazo, la justicia federal se basó en la 11ª enmienda a la Constitución de Estados Unidos que prescribe que:

El poder judicial de Estados Unidos no puede llevar a cabo ningún proceso civil o en equidad en contra de uno de los Estados de Estados Unidos, intentado por un ciudadano de otro Estado o por ciudadanos o súbditos de Estados extranjeros.

Ese acto unilateral de repudio fue coronado por el éxito. Una vez más, Sack no menciona esa decisión de la justicia federal, probablemente porque ello debilitaría su alegato en favor de la instauración de un derecho internacional que garantice a los acreedores la posibilidad de obtener una condena de un Estado que no paga sus deudas. Los motivos del repudio eran el mal uso de los fondos prestados y la falta de honestidad tanto de los prestamistas como de los prestatarios,² y sobre ese punto el resumen presentado por Sack es correcto.

La segunda gran ola de repudios se realizó tras la derrota de los Estados confederados en la Guerra de Secesión (1861-1865). El gobierno federal obligó a los Estados sudistas a repudiar las deudas que habían

2. Jeff King, 2016.





contraído para llevar a cabo la guerra, ratificando la 14ª enmienda de la Constitución de Estados Unidos, que estipula que:

Ni Estados Unidos, ni ningún Estado asumirá o pagará una deuda o una obligación contratada para ayudar a una insurrección o una rebelión contra Estados Unidos [...] esas deudas, obligaciones y reclamaciones serán consideradas nulas y sin efecto.

Los acreedores habían comprado en Londres y en París principalmente títulos emitidos por banqueros europeos por cuenta de los Estados sudistas. Entre esos acreedores estaba la banca Erlanger de París, así como su filial londinense, que organizó en 1865 la suscripción de un «empréstito Erlanger», que permitía a los poseedores de títulos hacerse reembolsar a costa del producto de la venta de algodón del sur de Estados Unidos, siempre y cuando los Estados confederados ganaran la guerra. Esta apuesta estaba remunerada con un tipo de interés del 7 % al año, relativamente elevado para la época. El empréstito también era negociable en Londres.

Ahora bien, la retención del algodón organizada por los Estados del Sur, durante la Guerra de Secesión, disparó las cotizaciones hasta un récord histórico de 1,89 dólares la libra. Esa subida representaba multiplicar por veinte la cotización en algunos meses, sin embargo los industriales británicos habían tenido el tiempo necesario para constituir un buen stock. En 1870, cinco años después del final de la guerra, el algodón americano había vuelto casi a su nivel de producción y el país seguiría siendo líder mundial del algodón hasta 1931, como lo había sido desde 1803.

No obstante, los tenedores de obligaciones no fueron jamás reembolsados, dado el repudio decretado por el gobierno federal y la aplicación de la sección 4 de la 14ª enmienda a la Constitución. La motivación del repudio era que los préstamos habían servido para financiar la rebelión de los Estados del Sur, reagrupados en la Confederación, contra Estados Unidos. No se trataba sobre la naturaleza, despótica u otra, del régimen de los Estados del Sur. Fue la finalidad de los préstamos la que fue invocada y sobre todo el hecho de que habían sido contratados por fuerzas rebeldes.

Una tercera ola de repudios tuvo lugar en Estados Unidos después de 1877. Ocho Estados del Sur³ repudiaron sus deudas decretando que

3. Se trata de Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Luisiana, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Tennessee. Para más detalles ver Sarah Ludington, G. Mitu Gulati, Alfred L. Brophy, op. cit.





los empréstitos realizados durante el período que se extiende entre el fin de la Guerra de Secesión y 1877 habían dado lugar a empréstitos ilícitos efectuados por políticos corruptos (entre ellos esclavos liberados) que estaban apoyados por los Estados del Norte. Por lo tanto, ese repudio fue decidido por gobernantes racistas, de los que la mayoría pertenecía al Partido demócrata, de nuevo en el poder tras la retirada de las tropas federales que ocuparon el Sur hasta 1877. Sack no menciona ese repudio.

Perú fue condenado cuando repudió una deuda ilegal y odiosa

Algunos años más tarde, después de los repudios de deudas en Estados Unidos cuando, entre los relativamente jóvenes Estados latinoamericanos, México ya había sabido enfrentar con éxito a sus acreedores, también Perú repudió sus deudas. Sin embargo, Perú aceptó someter el litigio con Francia, que apoyaba a sus deshonestos banqueros, al Tribunal Arbitral de La Haya. Y así fue condenado a reembolsar la deuda, aunque esta cumpliera con los criterios de odiosa: no había beneficiado a la población y los acreedores tenían pleno conocimiento de ello.

Según el artículo 10 de la Constitución de Perú, del 10 de noviembre de 1860 e incluso en la constitución de 1839:

Son nulos los actos de quienes han usurpado las funciones públicas y los empleos confiados bajo las condiciones prescritas por la constitución y las leyes.

En diciembre de 1879, el gobierno de Perú fue derrocado por Nicolás de Pierola que se apoderó del poder y se proclamó presidente de la República. Su gobierno fue reconocido por Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica.

El nuevo gobernante estaba corrompido por los banqueros franceses, en particular por el banco Dreyfus, que había obtenido de Pierola, cuando era ministro de Finanzas (1868-1871), el monopolio de la explotación y de la exportación del guano, un fertilizante natural muy apreciado en esa época en Europa. El banquero Dreyfus se comprometió a entregar 365 millones de francos a cambio de dos millones de toneladas de guano, cuyo valor de reventa era de 625 millones





de francos. Por otra parte, ¡al banco Dreyfus se le había atribuido la gestión de la deuda externa peruana! Dicho de otra forma, Dreyfus se comprometió a hacer adelantos de fondos al gobierno por un monto de 75 millones de francos el primer año y de 67 millones los años siguientes y a asegurar el servicio de la deuda peruana. El artículo 32 del contrato preveía que el gobierno hipotecara todas las rentas de la nación si el guano no bastaba para pagar esos adelantos. El acuerdo fue ratificado en Perú el 17 de agosto de 1869.

Considerando que las rentas que sacaba del guano no eran suficientes para continuar el pago, el banco Dreyfus decidió suspender el pago de la deuda externa de Perú a comienzos de 1876.⁴ Se demostró que Pierola era un defensor de los intereses de los banqueros franceses y británicos, y de una parte de la oligarquía local.

Tras la caída del dictador y la vuelta al orden constitucional, la ley peruana del 25 de octubre de 1886 anuló todos los actos anteriores a su gobierno.

El asunto fue llevado ante un tribunal arbitral internacional. Esto demuestra la debilidad de la afirmación de Sack según la cual las relaciones de los acreedores privados con los Estados remiten al derecho privado y no al derecho público. En efecto, dado que los acreedores privados no llegaban —todavía— a presentar una denuncia contra un Estado ante un tribunal por no respetar un contrato, estos demandaban a «su» Estado (en este caso el Estado francés) que defendiera sus intereses contra el Estado deudor. En el litigio que nos ocupa, fue el Estado francés quien, tomando la defensa de los banqueros franceses, compareció ante un tribunal de arbitraje internacional para obtener un fallo contra el Estado deudor, es decir, Perú.

En el curso de un arbitraje entre Francia y Chile,⁵ el tribunal arbitral, en su sentencia del 5 de julio de 1901, formuló sobre el gobierno de Nicolás de Pierola las conclusiones siguientes:

La capacidad de un gobierno para representar al Estado en las relaciones internacionales no depende en ningún grado de la legi-

4. Véase Carlos Marichal, 1992.

5. Chile, que había tenido el litigio con Francia, estuvo en guerra con Perú y por ello se encontraba también en el litigio Francia-Perú. No vale la pena resumir aquí el litigio específico entre Francia y Chile. Lo importante es que una parte de la sentencia concierne al gobierno peruano.





timidad de su origen. El usurpador que tiene de hecho el poder, con el asentimiento expreso o tácito de la nación, actúa y concluye válidamente en nombre del Estado tratados que el gobierno legítimo restaurado está obligado a respetar.

El Tribunal arbitral de La Haya, en el curso del arbitraje entre Francia y Perú, pronunció, en su sentencia del 11 de octubre de 1921, que la ley adoptada por Perú el 25 de octubre de 1886 importaba poco, puesto que no podía ser opuesta a los extranjeros que habían negociado de buena fe. Está claro, por esa sentencia, que el tribunal de La Haya favoreció los intereses de los banqueros franceses y británicos.

El ejemplo de Perú, al compararlo con otros actos de repudio de deudas, demuestra que es preferible para un nuevo gobierno, confrontado a un litigio con acreedores que reclaman una deuda odiosa, recurrir a un acto unilateral de repudio fundado en argumentos de derecho nacional y de derecho internacional en lugar de recurrir a un arbitraje internacional. En efecto, generalmente un arbitraje no da la razón al débil (un país deudor del Sur) contra el poderoso (del Norte), salvo si una superpotencia (del Norte) toma partido por el débil, para satisfacer sus propios intereses. Es lo que veremos en el arbitraje que se produjo en el conflicto entre Costa Rica y Gran Bretaña en los años 1920. Los arbitrajes al cabo de los cuales el país endeudado resultó perdedor frente a las potencias acreedoras fue (y es) muy superior a los que concluyeron con una solución favorable al país deudor.

Pero antes, y a fin de respetar la cronología, abordemos el repudio por parte de Estados Unidos de las deudas reclamadas por España a propósito de Cuba, tras la guerra de 1898.

El repudio por Estados Unidos de la deuda reclamada a Cuba por España

Estados Unidos declaró la guerra a España a mediados del año 1898, y envió su marina de guerra y sus tropas para «liberar» a Cuba del yugo español. España salió derrotada, y se inició en París la negociación de un tratado de paz, que se firmó finalmente en diciembre de 1898.⁶

6. La exposición que sigue se basa en el estudio de Sarah Ludington, Mitu Gulati, Alfrid L. Brophy «Applied Legal History Desmytifying doctrine of Odious Debts», 2009, http://scholarship.law.duke/cgi/viewcontent.cgi?article=5511&context=faculty_scholarship





Durante esas negociaciones, las autoridades españolas defendían la posición siguiente: dado que Estados Unidos se había apoderado de Cuba, debía asumir las deudas que su ex colonia tenía con España. En efecto, esa regla invocada sobre su colonia constituía una práctica corriente en el siglo XIX. Un Estado que anexaba otro Estado debía asumir las deudas de este. Sack dio múltiples ejemplos sobre esos casos.

Pero Estados Unidos se negaba alegando que no quería anexarse a Cuba. En suma, declaraba: «Hemos liberado Cuba y hemos proporcionado ayuda a los independentistas que se batían contra vosotros desde hace muchos años.»

Los españoles respondían que si Cuba se había independizado, debía asumir su deuda, como habían aceptado hacerlo mediante tratados todas las otras colonias españolas, que se habían independizado en el siglo XIX.

Estados Unidos rechazó categóricamente la pretensión española de pedir a Cuba que pagara. Finalmente, España firmó en París el tratado de paz con Estados Unidos y renunció al reembolso de la deuda.

La versión más corriente de lo que había pasado tiende a decir que Estados Unidos rechazó el pago de la deuda reclamada a Cuba por España porque esa deuda había servido para mantener a Cuba y al pueblo cubano bajo el yugo español. Sin embargo, analizando el contenido de las negociaciones, la explicación es muy diferente. Es verdad que Estados Unidos invocó este argumento, pero entre tantos otros que hicieron valer para justificar su posición. ¿Cuáles eran esos argumentos?

1. España había emitido en Europa títulos españoles en bancos franceses y británicos en nombre de Cuba. Era España quien garantizaba la emisión de esos títulos, presentando como garantía los beneficios de las aduanas y otros ingresos. La mayoría, cuando no la totalidad de los préstamos emitidos por España en nombre de Cuba se quedaron en España, enriqueciendo al reino.
2. En realidad, no se debería hablar de una deuda cubana, dado que Cuba, siendo una colonia, no tenía derecho a emitir títulos por iniciativa propia, o en su propio nombre. Las finanzas de la isla estaban controladas exclusivamente por el gobierno español.





3. No hay ninguna prueba de que los títulos garantizados por los ingresos de Cuba hayan servido para servicios útiles para la isla. Por el contrario, la historia de las finanzas de Cuba como colonia muestra que los ingresos de la isla eran absorbidos por el presupuesto nacional español. Fue así como hasta 1861, Cuba produjo beneficios muy superiores a los gastos del gobierno cubano designado por España. Los excedentes financieros con respecto a los gastos eran transferidos en gran parte a la metrópoli. Luego, cuando España se comprometió en unas costosas expediciones militares en México, en Santo Domingo y en el combate a los independentistas cubanos, el presupuesto cubano comenzó a ser deficitario. En otras palabras, Cuba llegó a deudor porque España utilizaba los ingresos cubanos para financiar sus guerras coloniales, tanto en el territorio cubano como fuera del mismo. Las expediciones españolas hacia México y Santo Domingo partían de Cuba.
4. Como consecuencia de los argumentos 1 y 3, Estados Unidos afirmó que Cuba era una ficción, como prestataria, pues las deudas asignadas a Cuba en realidad ocultaban el endeudamiento de España. Estados Unidos argumentó que el presupuesto español absorbía el excedente producido por la isla poniendo a su cargo unos préstamos que servían a sus intereses y no a los de Cuba.

No fue hasta después de haber utilizado los argumentos precedentes que Estados Unidos agregó el bien conocido argumento moral:

Desde un punto de vista moral, la propuesta de hacer pagar a Cuba esta deuda es así mismo insostenible. Si, como se afirma a veces, la lucha por la independencia de la isla fue llevada y apoyada solamente por una minoría, imponer al conjunto de la población el coste ocasionado por la represión de las rebeliones sería castigar al conjunto por la transgresión de unos pocos. Si, en cambio, como sostenían los emisarios estadounidenses, esas luchas representaban las esperanzas y las aspiraciones del conjunto del pueblo cubano, cargar sobre la población el fardo creado por España en su tentativa de oponerse a la independencia sería aún más injusto. [...] La carga de lo que se denomina «la deuda cubana», impuesta a la población





de Cuba sin su consentimiento y por la fuerza de las armas, era uno de los principales elementos contra los cuales se efectuaron las luchas por la independencia cubana.⁷

Ante estos argumentos de Estados Unidos, España modificó su táctica en la negociación. Propuso que la deuda cubana fuera sometida a un arbitraje internacional con el fin de determinar qué parte fue realmente utilizada en interés de Cuba. España se proponía tomar a su cargo la parte de la deuda que no había servido a Cuba, y pedía a Estados Unidos que asumiera la otra parte o que la transfiriera al nuevo estado cubano independiente. Los negociadores de Estados Unidos telegrafaron al presidente McKinley pidiéndole su opinión. Este respondió claramente que Estados Unidos no aceptaría ninguna deuda cubana y que no alentaría a Cuba a aceptarlas.

En conclusión, Estados Unidos repudió la deuda reclamada por España a Cuba, pura y simplemente.

En 1909, después de que Estados Unidos retirara sus tropas de Cuba, España demandó al gobierno «independiente» de Cuba que pagara una parte de su deuda. Sin sorpresa, Cuba se negó, argumentando que el Tratado de París de 1898, que ponía fin al conflicto entre España y Estados Unidos, había anulado todas las deudas y, por lo tanto, España tenía que negociar con sus acreedores franceses y británicos.

Además, hay que señalar que, en primer lugar, Estados Unidos en ningún momento invitó a los cubanos a que asistieran a las negociaciones que tuvieron lugar en París; y en segundo lugar, que Estados Unidos solo había invocado secundariamente el argumento del carácter despótico del régimen colonial. Se había concentrado en el uso que España había hecho de los préstamos, supuestamente cubanos, para mostrar que esta era la beneficiaria en primer término. También habían demostrado que era España que había realizado esos empréstitos y no Cuba.

7. Fuente de esta cita: J. B. Moore, *Digest International Arbitrations*, vol. I, pp. 358-359. Citado por Lugington, Gulati y Brophy, 2010, p. 8.





¿Qué relación tiene el repudio de la deuda cubana por parte de Estados Unidos en 1898 y la situación de Grecia en el siglo XXI?

No resisto la tentación de comparar todo esto con la situación actual en Europa. En efecto, la comparación con el conflicto Washington-Madrid-La Habana en 1898 es de gran importancia si consideramos la situación de Grecia y de otros países, como Chipre y Portugal, en los años 2010.

En efecto, después del año 2010, numerosos estudios recientes demuestran que las sumas cargadas a Grecia no fueron transferidas a las autoridades griegas⁸. Sirvieron principalmente para reembolsar a unos bancos privados extranjeros, en particular franceses y alemanes. Desde el año 2010 los créditos a Grecia fueron otorgados por catorce Estados de la Eurozona, por el FMI, por el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), al cual sucedió el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE), y esto porque Grecia ya no tiene acceso a los mercados financieros (como en otro contexto Cuba bajo el dominio español). Son entonces unos terceros (la Troika + MEE) los que reciben los préstamos, que luego los ponen a cargo de Grecia con unas condiciones extremadamente rigurosas. Menos del 10 % de deudas puestas a cargo de Grecia, desde el año 2010, transitaron por su presupuesto, y esos escasos montos se utilizaron para financiar contrarreformas y privatizaciones. Los prestatarios antes mencionados se financian con bancos privados europeos y utilizan su crédito para reembolsarlos, sin que las sumas prestadas pasen por el Tesoro griego. Se ha verificado que este dinero no benefició al pueblo griego, y tampoco mejoró la situación económica y financiera del país, todo lo contrario.

Se debe agregar que, al principio, los catorce países de la eurozona que concedieron crédito a Grecia obtuvieron beneficios a su costa, aplicando unos intereses abusivos entre los años 2010 y 2012 (con un tipo de interés de entre un 4 y un 5,5 %). También, obtuvo beneficios a costa de Grecia el FMI, así como el BCE.⁹

8. Rocholl, J., y A. Stahmer (2016). <https://www.esmt.org/where-did-greek-bailout-money-go>. Véase también Michel Husson, 2016 «El mea culpa del FMI» [*Viento Sur*].

9. Véanse los detalles en el capítulo 3 del *Informe preliminar de la Comisión para la Verdad sobre la deuda pública griega*: <http://www.cadtm.org/Informe-preliminar-del-Comite-de>. El FMI exige a Grecia tipos de interés del orden del 5%. El BCE se hace reembolsar por Grecia





El recurso de Grecia a los préstamos se convirtió en una ficción, desde 2010, que sirve a los intereses de las principales potencias de la zona euro, comenzando por Alemania y Francia. Estas grandes potencias defienden asimismo los intereses de sus grandes empresas, ya sean bancarias, industriales (en particular las empresas de armamento) o comerciales. Además, convencieron a otros doce países miembros de la zona euro y al FMI de poner en marcha esta ficción, con la complicidad de las autoridades griegas. También participan en este montaje el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE) y el BCE. El gran capital griego (bancario, comercial —armadores—, ...) saca provecho de la situación.

El repudio unilateral de las deudas por Costa Rica defendido por Washington

En enero de 1917 el Gobierno de Costa Rica, bajo la presidencia de Alfredo González, fue derrocado por el secretario de Estado de Guerra, Federico Tinoco, que convocó nuevas elecciones e instauró una nueva constitución en junio de 1917. El golpe de Estado de Tinoco fue apoyado por la oligarquía, que rechazaba la política del Gobierno anterior. Y con razón, dicho Gobierno había decidido imponer un impuesto a la propiedad y un impuesto progresivo a las rentas.¹⁰ Tinoco recibió también el apoyo del patrono de la tristemente célebre multinacional estadounidense *United Fruit Company* (a partir de 1989 *Chiquita Brands International*), famosa por haber contribuido a derrocar a varios gobiernos latinoamericanos con el fin de maximizar sus beneficios.

El gobierno de Tinoco fue reconocido inmediatamente por varios Estados latinoamericanos, así como por Alemania, Austria, España y Dinamarca. Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia, por su parte, se negaron a reconocerlo.

En agosto de 1919 Tinoco abandonó el país llevándose una fuerte suma de dinero que acababa de pedir prestado, en nombre de su país, a un banco británico, el Banco Real de Canadá. El Gobierno de

unos títulos al 100% de su valor nominal, mientras que los había adquirido al 60 o 70% de su valor en el mercado secundario. Asimismo exige un tipo superior al 6% sobre estos títulos, mientras que los presta a un tipo del 0% a los bancos privados de la eurozona.

10. Véase Odette Lienau, *Rethinking Sovereign Debt: Politics, Reputation, and Legitimacy in Modern Finance*, Harvard, 2014, p. 101.





Tinoco cayó en septiembre de 1919. Entonces, un Gobierno interino restableció la antigua constitución y convocó nuevas elecciones. La ley n° 41 del 22 de agosto de 1922 anuló todos los contratos anteriores entre el poder ejecutivo y personas privadas, con o sin aprobación del poder legislativo, entre el 27 de enero de 1917 y el 2 de septiembre de 1919; también anulaba la ley n° 12 del 28 de junio de 1919 que había autorizado al Gobierno a emitir 16 millones de colones (moneda de Costa Rica) en papel moneda. Es interesante señalar que el nuevo presidente de la república, Julio Acosta, en un principio vetó la ley de repudio de las deudas, arguyendo que iba en contra de la tradición de respetar las obligaciones internacionales contraídas con los acreedores. Pero el Congreso constituyente, bajo la presión popular, mantuvo su posición y finalmente el presidente retiró su veto. La ley de repudio de las deudas y de todos los contratos firmados por el régimen anterior constituye una ruptura evidente con la tradición de la continuidad de las obligaciones de los Estados a pesar de un cambio de régimen. Esa decisión unilateral soberana de Costa Rica se parece de forma clara a la decisión tomada en 1867 por el presidente Benito Juárez, apoyado por el Congreso y el pueblo mexicano, de repudiar las deudas reclamadas por Francia.¹¹ La decisión se inscribe también en la línea del decreto bolchevique de repudio de las deudas zaristas adoptado en 1918.

Gran Bretaña amenazó a Costa Rica con una intervención militar si no indemnizaba a las empresas británicas afectadas por el repudio de las deudas y otros contratos. Se trataba del Banco Real de Canadá y de la sociedad petrolera British Controlled Oilfields Ltd. Para aumentar la presión, Londres envió un barco de guerra a las aguas territoriales de Costa Rica.¹²

Costa Rica mantuvo su postura de rechazo proclamando firmemente:

La nulidad de todos los actos del régimen de Tinoco ha sido regulada definitivamente por un decreto de la Asamblea Constituyente

11. Esta decisión unilateral soberana tiene relación con la decisión tomada por el Congreso de Estados Unidos de repudiar tras la Guerra de Secesión (1861-1865) las deudas contraídas por los confederados con acreedores tanto extranjeros como nacionales, incluso si en ese caso no se trataba de un cambio de régimen.

12. Odette Lienau, 2014, p. 108.





de Costa Rica, que es la mayor y más alta autoridad competente en la materia y su decisión sobre este asunto, realizada en el ejercicio de los derechos soberanos del pueblo de Costa Rica, no puede ser modificada por una autoridad extranjera.¹³

Con el fin de buscar una solución Costa Rica aceptó dirigirse a un árbitro internacional en la persona de William H. Taft, presidente del Tribunal Supremo de Estados Unidos, para que dictaminara sobre los dos principales litigios con Gran Bretaña, el asunto del Banco Real de Canadá y el de una concesión petrolera que había acordado el dictador Tinoco a la empresa British Controlled Oilfields Ltd.

Al dirigirse a William H. Taft, que fue presidente de Estados Unidos de 1909 a 1913, Costa Rica contaba con la baza del interés de Washington para marginar a Gran Bretaña en la región. Y es efectivamente eso lo que pasó.

La decisión de Taft consistió en rechazar la demanda de indemnización exigida por Londres. Es importante fijarse en los argumentos de Taft. En primer lugar estableció claramente que la naturaleza despótica del régimen de Tinoco no tenía ninguna importancia.

En su sentencia William H. Taft declaró especialmente:

Pretender que un gobierno que se establece y ejecuta de forma armoniosa su administración con el beneplácito de la población durante un período sustancial no puede convertirse en un gobierno de hecho si no es conforme a la constitución vigente, lleva a pretender que en el marco del derecho internacional una revolución contraria al derecho fundamental del Gobierno establecido no puede establecer un nuevo gobierno.

Lo que significaba que Taft rechazaba el argumento de Costa Rica con respecto a la naturaleza del régimen de Tinoco. Según Taft, Tinoco, que ejercía *de facto* el control del Estado, incluso aunque no hubiera respetado la constitución, tendría derecho a contraer deudas en nombre del Estado. E incluso agregó que tenía el apoyo de la población.

Ese argumento de Taft abría el camino al reconocimiento de gobiernos revolucionarios que llegaban al poder sin respetar la constitución.

13. Traducción del autor de una cita hecha por Odette Lienau, 2014, p. 105.





Taft declaraba que si se excluye la posibilidad de que un gobierno inconstitucional se convierta en un gobierno regular el derecho internacional impediría a un pueblo que ha realizado una revolución establecer un nuevo gobierno legítimo, lo que según Taft no es concebible. Por supuesto, en la práctica, lo que ha ocurrido más a menudo en los últimos dos siglos ha sido el reconocimiento —con el apoyo del Gobierno de Washington en particular— de regímenes dictatoriales que derrocaron a regímenes democráticos, así como el apoyo a dichos regímenes dictatoriales para financiarse en el extranjero y el ejercicio de una presión sobre los regímenes democráticos que los sucedieron para que asuman las deudas contraídas por las dictaduras. Eso marca la diferencia entre la teoría basada en la historia del nacimiento de Estados Unidos, que se rebeló contra el régimen constitucional británico en 1776, y la práctica ulterior de Estados Unidos.

El juicio de Taft contiene un párrafo que afirma que hay que respetar la regla de la continuidad de las obligaciones de los Estados a pesar de un cambio de régimen:

Los cambios de gobierno o de política interna de un Estado no afectan a su posición con respecto al derecho internacional [...]. A pesar de los cambios de gobierno, la nación subsiste sin que sus derechos y obligaciones se modifiquen [...] El principio de la continuidad de los Estados tiene resultados importantes. El Estado está obligado a respetar los compromisos que adquirieron los gobiernos que dejaron de existir. En general el gobierno restaurado debe respetar los compromisos adquiridos por el usurpador [...].¹⁴

Esto señala muy claramente la posición conservadora de Taft.

Sin embargo Taft dio la razón a Costa Rica contra Gran Bretaña basándose en otros argumentos importantes. Afirmaba que las transacciones entre el banco británico y Tinoco estaban plagadas de irregularidades y que el banco era responsable. Añadía que:

El caso del Banco Real no depende simplemente de la forma de la transacción, sino de la buena fe del banco cuando prestó dinero

14. Odette Lienau, 2014, p. 110.





para uso del Gobierno costarricense bajo el régimen de Tinoco. El banco debe demostrar que el dinero se prestó al Gobierno para usos legítimos. Y no lo ha hecho.

Retomemos el razonamiento de Taft: Tinoco podía contraer deudas aunque tomó el poder violando la constitución, pero debía hacerlo en el interés del Estado. Taft afirma que Tinoco tomó los préstamos con el Banco Real de Canadá para su beneficio personal¹⁵. Añade que el Banco lo sabía perfectamente y por lo tanto es directamente cómplice. Precisemos que, según el razonamiento de Taft, si Tinoco hubiera tomado el dinero prestado para desarrollar los ferrocarriles, el régimen que le sucedió habría estado obligado a pagarlo.

Las motivaciones de Estados Unidos

La motivación de Estados Unidos en ambos repudios que acabamos de analizar (Cuba en 1898 y Costa Rica en los años 1920) está clara, se trataba de aumentar su influencia y su poder en la región. Cuba ocupa un lugar estratégico para Washington, esta rica isla está a tiro de piedra de las costas de Estados Unidos. Junto a Puerto Rico, que Estados Unidos también arrebató a España en 1898, Cuba era la última colonia española en América. En cuanto a Costa Rica, forma parte de la América Central, a la que Estados Unidos considera como su patio trasero. Hasta entonces Gran Bretaña era la potencia financiera dominante en toda la región. Estados Unidos se sintió muy satisfecho de cortar las alas a un gran banco británico del país y lanzar una advertencia a todos los demás: podrían aparecer otros repudios, ya que los bancos británicos, como los franceses, participaban en negocios llenos de irregularidades que endeudaban a los países latinoamericanos. Los bancos de Estados Unidos estaban muy impacientes con la idea de ocupar su lugar.

En 1912 Taft, entonces presidente de Estados Unidos, afirmó en un discurso:

No está lejos el día en el que tres banderas estrelladas señalarán en tres puntos equidistantes la extensión de nuestro territorio: una en

15. Tinoco arbitration, 1. R.I.A.A. P. 394. Véase Sarah Ludington, G. Mitu Gulati, Alfred L. Brophy, 2010, p. 267.





el Polo Norte, otra en el canal de Panamá y la tercera en el Polo Sur. Todo el hemisferio será efectivamente nuestro, como ya lo es moralmente, en virtud de la superioridad de nuestra raza.¹⁶

El presidente Taft apoyaba activamente la expansión de los bancos estadounidenses en América Latina en general y en América Central en particular¹⁷. En diciembre de 1912 declaró en el Congreso:

La doctrina de Monroe es más vital en el vecindario del canal de Panamá y la zona del Caribe que en otros lugares. Por lo tanto es esencial desembarazar a los países de esta región de los peligros derivados de la sobrecarga de una deuda externa asociada a una gestión caótica de las finanzas nacionales y del peligro siempre presente que suscitan los disturbios internos. Por esta razón Estados Unidos se siente satisfecho de alentar y apoyar a los bancos estadounidenses que están dispuestos a participar en la rehabilitación financiera de esos países.

Está claro que la sentencia favorable a Costa Rica emitida por Taft estaba muy calculada. Rechazó ahondar, en el caso de Costa Rica, en lo que concernía al carácter despótico e inconstitucional del régimen de Tinoco,¹⁸ aunque era fácil recurrir a este argumento puesto que Washington y Londres habían rechazado el reconocimiento de su régimen. Pero Taft eligió otros argumentos. No quería establecer un precedente basado en la naturaleza democrática o no de un régimen. Sabía perfectamente que Washington y sus empresas estadounidenses apoyaban a dictadores y los apoyarían en el futuro. Sin hablar de los casos en los que Estados Unidos contribuía activamente a implantarlos.

16. Cita sacada de Gregorio Selser, *Diplomacia, garrote y dólares en América Latina*, Buenos Aires, 1962 y retomada por Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*.

17. Sarah Ludington, G. Mitu Gulati, Alfred L. Brophy, 2010, p. 266.

18. Incluso, como hemos visto, toma la defensa del régimen de Tinoco con el pretexto de que un pueblo puede derrocar de forma revolucionaria un régimen establecido e implantar uno nuevo sin respetar la constitución anterior.





Algunos argumentos de Taft podrían inspirar a Grecia, Argentina, Túnez, etc.

Hay argumentos de Taft que son útiles para la causa del pueblo griego y otros, también sometidos al yugo de la deuda.

Taft afirma que las deudas y otras obligaciones contraídas por Tinoco son nulas porque no respetó la constitución que él mismo impuso después de su golpe. Esa constitución prescribía que el tipo de obligaciones contraídas por Tinoco requerían un voto común del Senado y de la Cámara de Diputados, pero solo la Cámara de Diputados se pronunció a favor de la concesión petrolera y de la exención de tasas acordada a la empresa británica. En consecuencia, según Taft, el contrato no tenía ningún valor.¹⁹

Como han indicado numerosos juristas griegos y también la Comisión para la Verdad sobre la Deuda Griega, los artículos 28 y 36 de la Constitución griega se violaron en el momento de la adopción del memorándum de 2010, que implicó la acumulación de una nueva deuda por 120.000 millones de euros.²⁰ Poco importa la naturaleza democrática o no del régimen griego, el hecho es que ha contraído obligaciones con los acreedores violando la Constitución griega, por sí mismo es un argumento de nulidad. Obviamente hay numerosos argumentos que se añaden a ese para fundamentar en el derecho el repudio de las deudas reclamadas por los actuales acreedores de Grecia.

Si nos desplazamos a otro punto del planeta, el argumento también podría utilizarse en Argentina para justificar el repudio de las obligaciones contraídas con acreedores extranjeros por diferentes regímenes democráticos que se sucedieron desde la caída de la dictadura en 1983. La Constitución argentina excluye la posibilidad de atenerse a la justicia de otro Estado cuando la nación contrae deudas u otro tipo de obligaciones.

Otro argumento del juicio emitido por Taft es útil:

El banco debe demostrar que el dinero se prestó al Gobierno para usos legítimos.

19. Odette Lienau, 2014, p. 113.

20. La Comisión ha presentado dos informes de auditoría (en junio y en septiembre de 2015): Informe preliminar (junio de 2015) y segundo informe (septiembre de 2015).





Es evidente que los acreedores que concedieron préstamos a Grecia, a Portugal, Chipre, Irlanda o España desde 2010 son incapaces de demostrar «que el dinero se prestó al Gobierno para usos legítimos», porque el dinero sirvió principalmente para rescatar a los bancos de los principales países prestamistas y se concedió con la condición de implantar políticas contrarias a los intereses del país.

Este argumento se aplica también a las deudas contraídas por Túnez y Egipto tras la caída de las dictaduras en 2011. Las deudas no se contrajeron en interés de las poblaciones y de la nación. No se contrajeron para usos legítimos.

En conclusión, el interés de la sentencia de Taft es que no basa la nulidad de las deudas reclamadas a Costa Rica en el carácter despótico del régimen que las contrajo. La sentencia de Taft se basa en la utilización que se hizo del dinero prestado y en el respeto de las normas jurídicas internas del país. La sentencia de Taft afirmaba que, aunque en principio permanecen las obligaciones de los Estados incluso en el caso de un cambio de régimen, esas obligaciones pueden repudiarse si el dinero prestado no se utilizó de forma legítima. Añade que si los contratos implican falta de respeto a las reglas internas vigentes (por ejemplo una violación de la constitución) o contienen irregularidades un país tiene derecho a repudiar esos contratos.

No tenemos ninguna simpatía por Taft, es evidente que sus motivaciones eran de todo menos desinteresadas. Pero nos guste o no el arbitraje de Taft, este constituye una referencia internacional en materia de aplicación del derecho con respecto a las deudas y otras obligaciones. Es fundamental que los Estados ejerzan su derecho a repudiar como mínimo las deudas ilegales, odiosas e ilegítimas.

La política de Estados Unidos con respecto a sus vecinos de América

En 1823, el gobierno de Estados Unidos adoptaba la doctrina Monroe, denominada así por el nombre de un Presidente republicano de Estados Unidos, James Monroe. Esta doctrina condenaba cualquier intervención europea en los asuntos «de las Américas». En realidad, la doctrina Monroe servirá para justificar una política de conquista cada vez más agresiva por parte de Estados Unidos en detrimento de los nuevos Estados latinoamericanos independientes, comenzando





por la anexión de una gran parte de México en los años 1840 (Texas, Nuevo México, Arizona, California, Colorado, Nevada, Utah). Recordemos que las tropas norteamericanas ocuparon la capital, México, en septiembre de 1847. Hay que subrayar también que el gobierno de Estados Unidos intentó exterminar a todos los pueblos autóctonos que se negaban a someterse. Quienes se sometieron fueron igualmente víctimas de atrocidades, desposeídos de sus tierras y, finalmente, acabaron prisioneros en las reservas.

En 1898, como hemos visto, Estados Unidos declaró la guerra a España y tomó el control de Cuba y Puerto Rico.

En 1902, en contradicción con la doctrina Monroe, Washington no participó en la defensa de Venezuela que sufría una agresión armada por parte de Alemania, Gran Bretaña, Italia y Holanda. Agresión cuyo objetivo era obligar a ese país a pagar su deuda. Luego, Estados Unidos intervino diplomáticamente con el fin de que Caracas reanudara el reembolso de esa deuda. Esa actitud de Washington dio lugar a una gran controversia con diferentes gobiernos latinoamericanos y en particular con el ministro de Asuntos Exteriores argentino, Luis M. Drago, que declaró:

En una palabra, el principio que querría ver reconocido es el de que la deuda pública no puede dar lugar a una intervención armada, ni menos a la ocupación material del suelo de las naciones americanas por una potencia europea.²¹

Este principio formaba parte de la teoría que posteriormente se conocerá como la doctrina Drago. Los debates entre gobiernos dieron lugar a una conferencia internacional en La Haya que llevó, en particular, a la adopción de la Convención Drago-Porter (del nombre de H. Porter, militar y diplomático de Estados Unidos) en 1907. Preveía que el arbitraje debía ser el primer medio para resolver conflictos: todo Estado que formara parte de la Convención debía, a partir de entonces, aceptar someterse a un procedimiento de arbitraje y participar en él de buena fe, de lo contrario, el Estado que reclamaba el reembolso de su crédito recuperaba el derecho a utilizar las fuerzas armadas para

21. <http://www.liceus.com/cgi-bin/ac/pu/Luis%20Maria%20Drago.pdf>; Bra, Gerardo, «La doctrina Drago». Artículo publicado en *Todo es historia*, n° 195, agosto de 1983.





conseguir sus fines. Las consecuencias prácticas de esa convención fueron limitadas, ya que solamente fue firmada por diecisiete Estados.

En 1903, el presidente Theodore Roosevelt organizaba la creación de Panamá, separado de Colombia contra la voluntad de esta. Se trataba de poder construir el canal de Panamá bajo control de Washington.

En 1904, el mismo presidente anuncia que Estados Unidos se consideraba como el gendarme de las Américas. Enuncia lo que se llama el corolario Roosevelt de la doctrina Monroe:

La injusticia crónica o la impotencia que resulta de una distensión general de las reglas de la sociedad civilizada puede exigir, a fin de cuentas, en América o en otros lugares, la intervención de una nación civilizada y, en el hemisferio occidental, la adhesión de Estados Unidos a la doctrina de Monroe puede forzar a Estados Unidos a su pesar, sin embargo, en casos flagrantes de injusticia y de impotencia, a ejercer un poder de policía internacional.

En 1915, Estados Unidos invadió Haití con el pretexto de recuperar deudas y ocupó el país hasta 1934.

Estados Unidos ocupó Haití durante veinte años, y en ese país negro que había sido el teatro de la primera revuelta victoriosa de los esclavos, introdujo la segregación racial y el régimen de los trabajos forzados, mató a mil quinientos obreros durante una de sus operaciones de represión (según una investigación del Senado americano en 1922) y cuando el gobierno local se negó a convertir el Banco Nacional en sucursal de la National City Bank de New York, suspendió el pago de las indemnizaciones habitualmente pagadas al Presidente y a sus ministros para obligarles a reflexionar.²²

Tuvieron lugar, en la misma época, otras intervenciones militares de Estados Unidos, pero una lista exhaustiva sería demasiado larga para reproducir aquí.

Este breve resumen de la intervención y de la política de Estados Unidos en las Américas en el siglo XIX y a comienzos del XX permite

22. Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, España, Madrid, 2014.





comprender las motivaciones reales de Washington en el repudio de las deudas de Cuba en 1898 y de Costa Rica en los años 1920.

En 1935, el Mayor General Smedley D. Butler, que participó en muchas expediciones estadounidenses en las Américas, resumía a su manera, cuando estaba jubilado, la política de Washington:

He pasado treinta y tres años y cuatro meses como militar en la fuerza más eficaz de este país: la infantería de marina. He subido todos los escalones de la jerarquía, desde el grado de subteniente al de general de división. Y durante todo este período, he pasado la mayor parte del tiempo como sicario de primera clase para los altos negocios, para Wall Street y los banqueros. En una palabra, he sido un criminal a sueldo, al servicio del capitalismo... Por ejemplo, en 1914, ayudé a que México, y más en especial Tampico, fuera una presa fácil para los intereses petroleros americanos. Ayudé a que Haití y Cuba se convirtieran en lugares convenientes para el cobro de las rentas del National City Bank. En 1909-1912, ayudé a depurar Nicaragua para el banco internacional Brown Brothers. En 1916, llevé la luz a la República Dominicana en nombre de los intereses azucareros norteamericanos. En 1903, ayudé a pacificar Honduras, en beneficio de las compañías fruterías norteamericanas.²³

23. Publicado en *Common Sense*, noviembre 1935. Ver Leo Huberman, *Man's Wordly Goods. The Story of the Wealth of Nations*, Nueva York, 1936.

Esta traducción de la cita proviene de Eduardo Galeano, op.cit. p.150. A señalar que una base militar americana situada en Okinawa lleva el nombre del jefe militar Smedley D. Butler. Su testimonio hace indudablemente pensar en el de John Perkins, *Confesiones de un gangster financiero: la cara oculta del imperialismo americano*, Books4Pocket, Ed. Urano, Madrid, 2009.





XI. LA VICTORIA DE MÉXICO SOBRE SUS ACREEDORES (1914-1942)

A partir de 1914 y por más de treinta años, México, bajo la presión de una auténtica revolución popular, suspendió otra vez el pago de la deuda. Durante ese período, con una movilización popular más o menos intensa, se llevaron a cabo profundas reformas económicas y sociales y, después de la Segunda Guerra Mundial, la economía mexicana se fortaleció.

Esta historia muy poco conocida merece una atención particular ya que debería inspirar, en estos momentos, a los pueblos. Efectivamente, se demuestra que la decidida lucha de un país dominado contra las grandes potencias y las finanzas internacionales permite importantes progresos sociales.

La revolución mexicana de 1910-1920

La revolución mexicana fue profunda. Del lado popular, el movimiento más importante fue el del campesinado indígena (que constituía la mayoría de la población), mientras que el movimiento obrero tuvo un papel real pero secundario. No obstante, la represión de los mineros de Cananea en el Estado de Sonora y de los obreros de Río Blanco, en Veracruz en 1906, exacerbó el descontento de la población y contribuyó a crear condiciones favorables al estallido de la revolución.





Los comienzos del movimiento obrero mexicano

Durante el *porfiriato*, el movimiento obrero estaba organizado, en un principio, en los sectores de minas y de ferrocarriles. En esos casos, el proletariado se inspiraba en las luchas sociales en Estados Unidos que se apoyaban en un sindicalismo revolucionario. El movimiento obrero también tenía las influencias de las otras luchas de la clase obrera a escala mundial, especialmente la experiencia de La Comuna de París, en 1871. Los órganos de prensa socialistas hicieron su aparición: *El Socialista* en 1872; *La Comuna* en 1874, que más tarde será *La Comuna mexicana*. 1872 es también el año de la aparición de la primera central obrera, llamada el Gran Círculo de los obreros, implantado principalmente en las industrias textiles y en el artesanado. Esa organización se desintegrará a partir de 1879, al dividirse por el apoyo a dos candidatos de la burguesía en 1880. Adolfo Gilly escribió:

Esa desintegración del Gran Círculo marcó el fin de una época y coincidió con los comienzos de ese período de desarrollo impetuoso del capitalismo de los años 1880-1890, que veía como el joven proletariado industrial se organizaba de una manera más auténticamente sindical, sobre todo los obreros ferroviarios, los textiles y los mineros. (p. 41).

Así que, pese a la terrible represión del régimen de Porfirio Díaz, se contabilizaron 250 huelgas entre 1876 y 1911. Aunque salieran exitosas o derrotadas, permitieron la organización política de las fuerzas productivas frente a las contradicciones del capitalismo, y prepararon la explosión revolucionaria de 1910. Durante la revolución, la corriente anarquista ejerció una verdadera influencia. Estaba especialmente representada por los hermanos Flores Magón que sostenían un programa libertario. En 1911, uno de los hermanos Flores Magón participó, apoyado por anarquistas de diversas nacionalidades, entre los cuales un centenar de internacionalistas de la organización estadounidense *Industrial Workers of the World*, en la toma militar de dos pueblos mexicanos próximas de la frontera con Estados Unidos: Mexicali (300 habitantes) y Tijuana (100 habitantes) que estaban poco o nada defendidos. Durante cinco meses, hicieron vivir sobre pocos kilómetros cuadrados la Comuna de Baja California, experiencia comunista libertaria: abolición de la propiedad privada, trabajo colectivo de la tierra, formación de grupos de productores, etc. antes de ser abatidos militarmente, y eso marcó el fin de la tentativa de establecer una república socialista libertaria.





El movimiento dirigido por Emiliano Zapata fue el más popular: masivo en el estado de Morelos, de donde Zapata era originario, y conocido como la Comuna de Morelos. Emiliano Zapata y su movimiento defendieron, desde noviembre de 1911, el plan Ayala, mucho más radical que el programa del presidente Madero conocido como el Plan de San Luis de Potosí.

Mientras que Madero se limitaba a prometer la revisión de los juicios por los que el *porfiriato* había expoliado enormes superficies de tierras a costa de las comunidades campesinas indígenas y de los pequeños campesinos independientes, Emiliano Zapata y sus comandantes llamaban a tomar las armas para acabar con los grandes latifundios. El plan Ayala, cuyo lema era «Reforma, Libertad, Justicia y Ley», preveía el reparto de tierras, su atribución a los que las trabajaban, su restitución a las comunidades que habían sido despojadas por leyes liberales que remontaban a 1856, y que habían sido agresivamente aplicadas durante el *porfiriato*. Madero organizó la represión contra el movimiento zapatista al que buscaba destruir, así como contra las organizaciones socialistas y anarquistas, especialmente en el norte del país. La eliminación de Madero por el general Huerta en 1913 fue bienvenida por la antigua clase dirigente porfirista, por la iglesia católica y por los militares. La represión contra el movimiento popular se intensificó. Venustiano Carranza, un dirigente liberal, admirador de Benito Juárez, hizo un llamamiento a derrocar al general Huerta y para ello se alió momentáneamente con el Ejército de liberación del sur de Emiliano Zapata y con la División del Norte que Pancho Villa¹ había creado, cerca de la frontera con Estados Unidos.

Carranza repudió la deuda contraída por Huerta durante su último empréstito de 1913. Mientras tanto, en Estados Unidos, el demócrata

1. Pancho Villa (1872-1923) era un ex campesino que había tenido problemas con la justicia como consecuencia de conflictos con grandes propietarios. Siempre en el ostracismo, había ejercido múltiples ocupaciones, incluida la de cuatrero en la montaña. Fue en esa lucha desigual contra los guardias rurales de Porfirio Díaz que este proscrito desarrolló sus inmensas cualidades de combatiente. Además de su aptitud para el combate, Villa demostró rápidamente su agudo sentido para la organización militar, no solo en relación con los soldados campesinos que componían su ejército, sino también con los oficiales de su estado mayor. Ese talento organizador incluso le permitió suscitar la adhesión de los sectores obreros del Norte, principalmente mineros y ferroviarios que se unieron a su ejército. Y eso fue mucho más que una anécdota: los ferroviarios que se ganó Pancho Villa tuvieron un papel irremplazable en la organización de los movimientos de trenes y desplazamiento de las tropas revolucionarias. Fuente: A. Gilly, p. 90.





Woodrow Wilson, que había sucedido a Taft en la presidencia, adoptó una política diferente a la de su predecesor con respecto a Huerta. Lo consideró un usurpador y, aunque respaldaba a Carranza, esperaba la evolución de la situación para decidir finalmente a quien reconocería Estados Unidos. En abril de 1914, con el fin de influir sobre los acontecimientos, envió 44 buques de guerra para bloquear y ocupar el puerto de Veracruz, con el pretexto de impedir la llegada de armas provenientes de Alemania y destinadas a Huerta.

Si bien las ideas y objetivos de Pancho Villa eran menos avanzados en el plano social² que los del movimiento de Zapata, ambos líderes llegaron a realizar acuerdos con el fin de influir en el proceso que se desarrollaba. Sus ejércitos de liberación se encontraron en la capital México a fines de noviembre de 1914 y los dos dirigentes se reunieron en el palacio presidencial el 6 de diciembre de 1914. Puesto que ninguno de los dos buscaba ejercer el poder, abandonaron rápidamente la capital para combatir a las tropas de Venustiano Carranza.

Pancho Villa y Emiliano Zapata no quieren ejercer el poder

El diálogo entre Pancho Villa y Emiliano Zapata durante su primer encuentro, el 4 de diciembre de 1914, fue mecanografiado. La discusión muestra que no tenían ninguna intención de ejercer el poder y que preferían dejar a los políticos profesionales («esa gente», en el diálogo siguiente) que se encargaran de ello, pero eso sí vigilándolos de cerca y reservándose el derecho de destituirlos en el caso de que se opusieran a la voluntad popular. He aquí extractos de ese diálogo:

Villa: Yo no necesito puestos públicos porque no los sé lidiar [...]. Vamos a ver por donde están estas gentes. Nomás vamos a encargarles que no den quehacer.

Zapata: Por eso yo les advierto a todos los amigos que mucho cuidado, si no, les cae el machete. [risas]

Serratos [*general zapatista*]: Claro.

Zapata: Pues yo creo que no seremos engañados. Nosotros hemos estado limitando a estarlos arriando, cuidando, cuidando, por un lado, y por el otro, a seguirlos pastoreando.

2. No obstante, cuando Pancho Villa fue designado gobernador del estado de Chihuahua en 1913, puso en práctica una serie de medidas radicales a favor del pueblo y contra las clases dominantes locales. Véase Paco Ignacio Taibo II, *Pancho Villa. Una biografía narrativa*, Planeta, Barcelona, 2007.





Villa: Yo muy bien comprendo que la guerra la hacemos nosotros los hombres ignorantes, y la tienen que aprovechar los gabinetes: pero que no nos den quehacer.

Zapata: Los hombres que han trabajado más son los menos que tienen que disfrutar de aquellas banquetas. No más puras banquetas. Y yo lo digo por mí: de que ando en una banqueta, hasta me quiero caer.

Villa: Ese rancho está muy grande para nosotros; está mejor por allá afuera. Nada más que se arregle esto, para ir a la campaña del Norte. Allá tengo mucho quehacer. Por allá van a pelear duro todavía.³

Finalmente, después de una serie de batallas en las que sus fuerzas armadas luchaban tanto contra las fuerzas de Huerta como contra las de Pancho Villa, enemigas entre sí, Carranza logró imponerse. Huerta fue obligado a exiliarse en julio de 1914 y Washington reconoció a Carranza como presidente *de facto*.

A partir de ese momento, Estados Unidos interviene directamente para terminar con Pancho Villa y Emiliano Zapata cuyas reivindicaciones amenazaban los intereses de la empresas privadas estadounidenses (plantaciones, minas, petróleo...).

En 1915, con el fin de ayudar a Carranza a destruir la base popular de Zapata y de asesinarlo, Estados Unidos le suministró 53.000 fusiles. Carranza se lanzó hacia una tentativa de exterminación de la resistencia zapatista: ejecuciones y deportaciones masivas, destrucciones de pueblos, construcción de una trinchera de 100 km. para proteger la capital de una ofensiva zapatista, utilización de armas químicas provistas por Washington...⁴ A pesar de la amplitud de las atrocidades cometidas, fue un fracaso patente. El ejército zapatista se reconstituyó en menos de un año.

Por otro lado, Estados Unidos envió, el 15 de marzo de 1916, un cuerpo expedicionario de 12.000 soldados (algunos autores hablan de 5.000) al Estado de Chihuahua para eliminar a Pancho Villa. El general Pershing dirigía ese ejército estadounidense y entre sus oficiales estaban los futuros generales Patton (el de la batalla de las Ardenas en el invierno de 1944), que proponía en esa época la anexión de Méxi-

3. Adolfo Gilly, 1994, p. 180 (capítulo VI)

4. Véase, Jan Martínez Ahrens, «Toda la munición contra Zapata», El País, 24 de diciembre de 2016. http://cultura.elpais.com/cultura/2016/12/20/actualidad/1482199810_385787.html





co, y Eisenhower, futuro presidente de Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial. Esa intervención militar fue un fiasco, la guerrilla de Pancho Villa resistió.

El fracaso que tuvieron los que quisieron aplastar a las fuerzas de Pancho Villa y al movimiento de Emiliano Zapata indica claramente el enorme apoyo popular que tenían. La atroz represión no alcanzó su objetivo, mientras el ímpetu revolucionario del pueblo subsistió, hasta los años 1918-1919.

Con el fin de consolidar su poder, Carranza tomó medidas de justicia social tanto en el ámbito rural como urbano. Se dio cuenta de que, para luchar contra la influencia zapatista, era necesario satisfacer, aunque de forma parcial, las demandas provenientes de los sectores populares.

Cuando se retomó la capital sin combates, después de la partida voluntaria de las tropas zapatistas y villistas a fines de diciembre de 1914 (tanto Zapata como Villa nunca tuvieron la intención de tomar el poder ni de ocupar o tomar la capital), Carranza concluyó acuerdos con los sindicatos, incluida la distribución de ayuda humanitaria. Apoyó al sindicato de electricistas contra su patrón. Detuvo a comerciantes y a 180 curas. Los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial (sindicatos anarquistas) firmaron un acuerdo con Carranza y con el general Obregón, que tenía un papel clave en el entorno del presidente, por el cual se comprometían a participar en la guerra contra Pancho Villa a cambio de concesiones políticas.⁵ El 6 de enero de 1915, Carranza promulgó una ley de reforma agraria. Su alcance era limitado pero tenía el fin de alienar una parte de la base campesina de Zapata y Villa.

Un año después del pacto firmado con los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial, Carranza acabó con las concesiones ya que habían dejado de serle necesarias: la división del Norte había sido definitivamente destruida. La represión antiobrera y antisindicalista comenzó de nuevo. En respuesta, el 31 de julio de 1916 se desencadenó una huelga general en México contra la política de Carranza, que comenzó

5. Según Adolfo Gilly, esa decisión de firmar un pacto no había podido ser aprobada por la Asamblea General del 8 de febrero de 1915. Hubo una fuerte oposición, pero, a pesar de eso, parece que 9.000 «obreros» participaron en los batallones rojos del ejército de Obregón que luchaba contra la División del Norte. Incluso, hubo un «grupo sanitario anarquista». Véase A. Gilly, 1994. Véase también https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_mexicana, que confirma el relato de Gilly.





masivamente pero que la aplastó la represión.⁶ En julio-agosto de 1916, en el momento en que Carranza reprimía y aplastaba al movimiento obrero en México, se realizó una ofensiva masiva contra los zapatistas en Morelos. A pesar de esas acciones trágicas e impopulares, Carranza, en enero de 1917, para consolidar su poder y darle legitimidad, hizo adoptar la Constitución más avanzada en lo social para la época y para todo el planeta. Esa constitución retomaba elementos del plan Ayala. Afirmaba que la nación debía poder disponer de sus riquezas naturales, que el campesinado debía poder disponer de la tierra, e instituía numerosos derechos sociales. Anunciaba una reforma agraria y leyes sociales (jornada de ocho horas, derecho de asociación en sindicatos, derecho de huelga, salario mínimo, limitación del trabajo de las mujeres y de los niños).

La carta de Emiliano Zapata sobre la revolución rusa con fecha del 14 de febrero de 1918

Habríamos estado equivocados si hubiéramos creído que Emiliano Zapata limitaba el alcance de su combate al territorio mexicano y a las masas campesinas. Estos extractos de su carta sobre la Revolución rusa indican de manera evidente la importancia que atribuía, por una parte, a la solidaridad entre las dos grandes revoluciones en curso y, por otra parte, la necesidad de la alianza entre obreros y campesinos.

Mucho ganaríamos, mucho ganaría la humana justicia, si todos los pueblos de nuestra América y todas las naciones de la vieja Europa comprendiesen que la causa del México revolucionario y la causa de la Rusia irredenta, son y representan la causa de la humanidad, el interés supremo de todos los pueblos oprimidos.

Aquí como allá hay grandes señores, inhumanos, codiciosos y crueles que de padres a hijos han venido explotando hasta la tortura, a grandes masas de campesinos. Y aquí como allá, los hombres esclavizados, los hombres de conciencia dormida empiezan a despertar, a sacudirse, a agitarse, a castigar.

No es de extrañar, por lo mismo, que el proletariado mundial aplauda y admire la Revolución rusa, del mismo modo que otorgará toda su adhesión, su simpatía y su apoyo a esta Revolución mexicana al darse cabal cuenta de sus fines.

6. A. Gilly, 1994.





Por eso es tan interesante la labor de difusión y de propaganda emprendida por usted en pro de la verdad; por eso deberá acudir a todos los centros y agrupaciones obreras del mundo, para hacerles sentir la imperiosa necesidad de acometer a la vez y de realizar conjuntamente las dos empresas: educar al obrero para la lucha y formar la conciencia del campesino.

Es preciso no olvidar que en virtud y por efecto de la solidaridad del proletariado, la emancipación del obrero no puede lograrse si no se realiza a la vez la liberación del campesino.

De no ser así, la burguesía podría poner estas dos fuerzas, la una frente a la otra, y aprovecharse, por ejemplo, de la ignorancia de los campesinos para combatir y refrenar los justos impulsos de los trabajadores ciudadanos; del mismo modo que, si el caso se ofrece, podrá utilizar a los obreros poco conscientes y lanzarlos contra sus hermanos del campo.»

Al leer la carta, nos damos mejor cuenta de por qué las clases dominantes mexicanas y el gobierno de Estados Unidos querían acabar con Emiliano Zapata.

En abril de 1919, Carranza consiguió, mediante engaños, hacer asesinar a Emiliano Zapata.

Pero, en 1920, Carranza fue finalmente derrocado por el general Obregón. Unos meses después del derrocamiento de Carranza, el general Álvaro Obregón fue elegido presidente por más de un millón de votos en la elección de septiembre de 1920. El 1 de diciembre accedió oficialmente al puesto de presidente. Estaba apoyado por los dirigentes sindicales, especialmente, los de la Confederación Regional Obrera mexicana (CROM), un sindicato fundado en 1918. En 1920, Obregón consiguió convencer a Pancho Villa para que depusiera las armas y licenciara a las últimas tropas que todavía le eran fieles, proponiéndole una renta vitalicia y el reconocimiento de su grado de general de división del ejército federal. Sin embargo, ordenó su asesinato en 1923.

A partir de 1918-1919, la dinámica revolucionaria había terminado. Los elementos más revolucionarios y los más visionarios como Emiliano Zapata y sus partidarios fueron eliminados o recuperados por el sistema.

El país estaba dotado de una Constitución muy avanzada pero solo fue parcialmente puesta en práctica. En consecuencia, las clases





dominantes locales trataron de revertir las importantes concesiones que habían tenido que acordar durante la revolución.

Los gobernantes que se sucedieron enterraron progresivamente las grandes conquistas sociales de los años 1911-1917, aunque, a partir de 1934, surgieron de nuevo con fuerza. Los gobiernos también intentaron llegar a compromisos con los acreedores de la deuda externa desde 1921.

Las renegociaciones de la deuda a partir de 1921

Entre 1922 y 1942 se realizaron largas negociaciones con un consorcio de acreedores dirigido por uno de los directores del banco JP Morgan de Estados Unidos.

En febrero de 1919, se constituyó un cártel de banqueros acreedores de México con el nombre de Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México (International Committee of Bankers on Mexico). Estaba presidido por T. W. Lamont representante de JP Morgan de Nueva York, y reunía a bancos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Países Bajos, Bélgica, Suiza y Alemania.

En 1921, el presidente Álvaro Obregón invitó a T. W. Lamont a México con el fin de entablar negociaciones que llegaron, en junio de 1922, a un acuerdo.⁷ Se trató de un acuerdo funesto para el país que mostraba claramente el cambio de orientación política del gobierno. Se aproximaba a la política del *porfiriato* en materia de endeudamiento, es decir, la sumisión a los intereses de las clases dominantes locales y a los bancos internacionales poseedores de la deuda externa e interna.

Por este acuerdo, el presidente Obregón y su gobierno reconocían una deuda pública que se elevaba a 500 millones de dólares, mientras que en 1910 la deuda era de 220 millones de dólares y que los empréstitos suplementarios realizados después de esa fecha, o sea, los realizados por el usurpador Huerta entre 1911 y 1913, representaban un saldo de 30 millones de dólares (efectivamente, los 20 millones prestados por el banco Speyer habían sido reembolsados gracias a un empréstito realizado en París en 1913). El presidente Obregón aceptaba, por lo tanto, reconocer un monto de deuda que era el doble de

7. W. Wynne, 1951, pp. 66-67.





lo que se debía.⁸ Además, aceptaba agregarle 200 millones de intereses atrasados.⁹ Una verdadera traición a los intereses del país y del pueblo mexicano. Tanto más que la deuda contraída por el dictador Porfirio Díaz (220 millones de dólares) así como los empréstitos realizados por el usurpador Huerta (30 millones de dólares) correspondían claramente a una deuda odiosa puesto que se habían acumulado contra el interés de la población y que los bancos acreedores eran concientes de ello.

El Congreso de México controlado por el presidente ratificó el acuerdo y el país inició los reembolsos en 1923, pero las sumas a pagar eran tan elevadas y el déficit presupuestario tan grave que, el 30 de junio de 1924, Obregón suspendió el pago de la deuda.

México retomó las negociaciones con Lamont de JP Morgan, terminando en un nuevo acuerdo en 1925, y que el Congreso, una vez más, ratificó. Con el fin de retomar los pagos, el nuevo presidente mexicano Plutarco Elías Calles (presidente desde diciembre de 1924 hasta noviembre de 1928) negoció una línea de crédito con el Comité de Banqueros. Se hicieron algunos pagos en 1926, y luego en 1927, pero México de nuevo suspendió el reembolso de la deuda.

El Comité de banqueros envió en 1928 una comisión de expertos con el fin de analizar la situación. En su informe, los expertos criticaron la realización, por parte del gobierno, de demasiados gastos sociales, en particular, en la educación pública. Consideraron también que México efectuaba demasiadas inversiones en el sistema de riego y en el establecimiento de un sistema de crédito público para los campesinos. Reconocieron que, para evitar una nueva revolución, era necesario realizar algunos gastos públicos pero los que había hecho el gobierno eran, según los expertos, exagerados.¹⁰

Se retomaron las negociaciones entre el gobierno y el Comité de banqueros. Un nuevo acuerdo fue adoptado en 1930 pero, por primera vez desde 1922, un importante número de parlamentarios se opuso a su ratificación. Además, cuatro de los diputados del estado de Chihuahua presentaron un proyecto de ley con el fin de declarar una moratoria

8. J. Bazant, 1995, p. 239. J. Bazant que, en general, se mostró muy favorable a todos los compromisos que se habían acordado con los acreedores, declaró que esa suma de 500 millones de dólares era increíble.

9. W. Wynne, 1951, p. 68.

10. W. Wynne, 1951, p. 77.





de diez años en el reembolso de la deuda, para utilizar las sumas así ahorradas en gastos útiles para la sociedad.¹¹ El gobierno decidió no correr el riesgo de quedar en minoría en el Congreso y no se atrevió a someter a votación el acuerdo pactado con el Comité de banqueros.

Mientras tanto, los efectos de la crisis de Wall Street de octubre de 1929 se hicieron sentir fuertemente y el proyecto de retomar el pago de la deuda se volvió más y más impopular. En enero de 1932, el Congreso aprobó una ley que anulaba el último acuerdo pactado por el gobierno con el Comité de banqueros. Finalmente, el 1 de septiembre de 1933, el presidente Abelardo Rodríguez anunció que México no retomaría el pago de su deuda externa.

El presidente Lázaro Cárdenas entre 1934 y 1940 preparaba la victoria de 1942 contra los acreedores

En diciembre de 1934, Lázaro Cárdenas comenzó un mandato presidencial que se prolongó hasta diciembre de 1940. Durante ese período de seis años, Lázaro Cárdenas realizó importantes reformas de izquierda, y algunas de ellas permitieron por primera vez poner en práctica algunas aspiraciones revolucionarias de los años 1910-1917 y de la Constitución de 1917.

Lázaro Cárdenas comenzó su mandato en un contexto de luchas sociales y, especialmente, de huelgas obreras, y adoptó una línea política que rompía con la dominante desde 1920. Se opuso a su predecesor Plutarco Elías Calles y rechazó retomar las negociaciones con el Comité Internacional de Banqueros.

Una de las primeras medidas de Cárdenas fue sobre la reforma de la educación pública. La reforma del artículo 3 de la Constitución que entró en vigencia en diciembre de 1934 decía:

La educación de la cual es responsable el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permitan crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

11. W. Wynne, 1951, p. 82. Véase también el *New York Times* del 30 de noviembre de 1930.





Se puede leer en la explicación de los fundamentos del proyecto de ley presentada a la Cámara de diputados:

La instauración de la enseñanza socialista en la República mediante la aprobación de la reforma del artículo 3, no significa la transformación económica inmediata del régimen en el cual vivimos; significa la preparación del material humano que necesita la revolución para continuar y consolidar su obra. El futuro del país pertenece a la infancia y a la juventud socialista que se orienta y cultiva ahora en los establecimientos educativos. Será esa juventud la que realice definitivamente las aspiraciones del proletariado y de las clases oprimidas de México.

Aunque la aplicación de esos principios fuera limitada debida a la inercia del sistema, marcó a la sociedad mexicana durante décadas.

Reforma agraria

En virtud de una de las disposiciones del artículo 27 de la Constitución de 1917, que preveía la posibilidad de expropiar tierras para restituirlas a los *ejidos*,¹² Lázaro Cárdenas expropió 18 millones de hectáreas pertenecientes a latifundistas mexicanos y a firmas extranjeras. Distribuyó las tierras en beneficio de las comunidades agrarias indígenas que se organizaban en propiedades colectivas tradicionales conocidas como *ejidos*. Las tierras por lo tanto no eran atribuidas a un propietario privado. El objetivo, además de retomar la demanda expresada por Emiliano Zapata y el plan Ayala, era devolver, de alguna manera, a las comunidades lo que les había sido robado y, más allá, favorecer el desarrollo de una agricultura de subsistencia con el fin de satisfacer las necesidades del mercado local. Las comunidades campesinas que recibían las tierras podían valorizarlas, como decidieran, pero no po-

12. Un *ejido* designa en México a una propiedad comunitaria atribuida a un grupo de campesinos para efectuar allí trabajos agrícolas. En principio, en el régimen de *ejido*, los miembros de la comunidad se benefician del usufructo de las tierras sin posibilidad legal de venderlas o cederlas. En 1993, el presidente Salinas de Gortari, profundizando la política neoliberal de sus predecesores, hizo reformar la Constitución con el fin de permitir la venta masiva de los *ejidos*. Uno de los objetivos de la sublevación zapatista del 1 de junio de 1994 era la de cuestionar esa política del gobierno.





dían venderles. Las comunidades *ejidales* se dotaron de estructuras de decisión para administrar las tierras. El gobierno de Lázaro Cárdenas fundó un banco público, Banco Nacional de Crédito Ejidal (Banjidal). El gobierno financiaba también la formación de los técnicos para mejorar el uso de las tierras. La reforma agraria *cardenista* se diferenciaba de las políticas aplicadas por los gobiernos anteriores en la medida en que aquellos se limitaron a retornar tierras (por otra parte, en cantidades muy limitadas) a propietarios individuales privados.

Nacionalización de los ferrocarriles y del petróleo

La huelga de ferroviarios de 1936 desembocó en la nacionalización completa de los ferrocarriles.

Dos años después, en 1938, tuvo lugar la nacionalización del petróleo gracias a las numerosas huelgas de los obreros de ese sector. La explotación petrolera que había comenzado al final del *porfiriato* estaba totalmente en manos de compañías británicas y estadounidenses. El apartado 4 del artículo 27 de la Constitución de 1917 disponía que las reservas de los campos petrolíferos eran propiedad de la nación. En 1937, los trabajadores del petróleo entraron en un conflicto muy duro con los propietarios de las empresas petroleras que rechazaban conceder el aumento salarial exigido por los huelguistas. El 18 de marzo de 1938, Lázaro Cárdenas anunció al país que intervenía en el conflicto para ponerle fin, expropiando las empresas petroleras. Precisó que en el término de diez años los propietarios extranjeros tendrían una compensación. Eso desató la ira de los capitalistas extranjeros y de Gran Bretaña que rompió relaciones diplomáticas con México con el fin de ejercer una presión máxima sobre el gobierno.¹³ Lázaro Cárdenas se mantuvo firme. Creó la empresa pública Petróleos Mexicanos (PEMEX). Esa decisión levantó un enorme entusiasmo en la población. Y señalemos que PEMEX fue privatizada setenta y cinco años después, en 2013, en el marco de una profundización de las políticas neoliberales.

13. Las relaciones diplomáticas fueron restablecidas entre los dos países en octubre de 1941 ya que Londres buscaba aliados frente a la Alemania nazi y temía un acercamiento entre México y Berlín.





Política internacional

En relación con la política de Cárdenas, también hay que mencionar que su gobierno fue uno de los pocos en haber suministrado armas a los republicanos españoles oponiéndose al bloqueo decretado contra los republicanos por los gobiernos británicos y francés. El gobierno de Cárdenas también recibió y sostuvo financieramente a 40.000 republicanos españoles después de la derrota por las tropas franquistas, armadas masivamente por la Alemania nazi y la Italia fascista. Cárdenas acogió también a Trotsky, ese revolucionario ruso perseguido por Stalin a quien ningún gobierno de Europa quería concederle un visado ni un derecho de residencia prolongada. Cárdenas mantuvo, por otro lado, relaciones amistosas con el exiliado ruso, lo que no impidió que agentes de Stalin lo asesinaran en México, en agosto de 1940.

Lázaro Cárdenas también fue muy popular ya que, desde que accedió a la presidencia, se bajó su sueldo a la mitad y abandonó el tradicional palacio presidencial (el castillo de Chapultepec, antigua residencia de los virreyes de Nueva España) para cambiar su residencia a Los Pinos, menos ostentosa, y transformó el antiguo castillo en el Museo Nacional de Historia de México. Al final de su mandato, sus conciudadanos pudieron darse cuenta de que no se había enriquecido.

La victoria de 1942 contra los acreedores

El rechazo de Lázaro Cárdenas a retomar el pago de la deuda o incluso a volver a las negociaciones con el Comité Internacional de Banqueros desembocó en una victoria. Para sucederle, su ex ministro de Defensa, Manuel Ávila Camacho fue elegido presidente y Lázaro Cárdenas se convirtió en el ministro de Defensa del nuevo gobierno.

A partir de 1941, con el fin de mejorar las relaciones con México, el presidente de Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt, presionó a los banqueros de su país, comenzando por *JPMorgan*, para que capitularan ante el gobierno mexicano. Washington estaba por entrar en la Segunda Guerra Mundial a partir de diciembre de 1941, y tenía necesidad de que su vecino mexicano (al igual que Brasil que también estaba en suspensión de pagos) fuera un aliado sólido.

El acuerdo que puso fin al conflicto entre el Comité Internacional de Banqueros y México constituye un verdadero acto de capitulación de los bancos.





Aunque el Comité Internacional de Banqueros exigía el pago de una deuda evaluada en 510 millones de dólares (capital e intereses incluidos), el acuerdo final preveía el pago de un poco menos de 50 millones de dólares, o sea, una reducción de más del 90 %. Además, lo increíble es el tipo de interés aplicado para la compensación en relación a los intereses atrasados: 1/1000 para los intereses atrasados anteriores a 1923, 1/100 para el período 1923-1943.¹⁴ Sin embargo, en numerosos acuerdos de reestructuraciones de deuda que datan del siglo XIX o de la primera mitad del siglo XX, los intereses atrasados eran convertidos en su totalidad en el capital que se debía. Recordemos que el acuerdo firmado en 1922 por Obregón y el Comité Internacional de Banqueros, implicaba el reconocimiento por parte de México de una deuda de 500 millones de dólares. Pero habían pasado veinte años. Al aceptar reembolsar una deuda de 50 millones de dólares (capital más intereses atrasados), México obtuvo una victoria extraordinaria.

Y no fue todo: los tenedores de los títulos estaban obligados a presentar sus títulos y registrarlos y estampillarlos ante las autoridades mexicanas, antes de poder pretender una compensación. Los banqueros debían registrar sus títulos ante el gobierno mexicano: eso no se había visto jamás. Señalemos que los bancos alemanes que formaban parte del Comité Internacional de Banqueros no fueron autorizados a presentar sus títulos ya que se consideraban cómplices de una potencia enemiga.

Además, Washington, a partir de 1940, intentaba comprar petróleo mexicano, aunque hasta ese momento no había habido ninguna compensación petrolera pagada por México. La sociedad petrolera *Sinclair* comenzó a comprar petróleo a la empresa pública *Pemex*. *Sinclair* que había exigido una compensación de 32 millones de dólares, aceptó finalmente una compensación de ocho millones que sería pagada con una parte de los dólares que *Sinclair* debía pagar a *Pemex* por comprarle 20 millones de barriles de petróleo en un período de cuatro años. Finalmente se llegó a un acuerdo general y México prometió pagar 23 millones de dólares para indemnizar al conjunto de sociedades petroleras estadounidenses expropiadas en 1938.¹⁵

Gracias al acuerdo sobre la deuda, a los otros aspectos de la política llevada a cabo durante el mandato de Cárdenas y al contexto de

14. W. Wynne, 1951, p. 97 y la tabla p. 106.

15. W. Wynne, 1951, pp. 94-95.





la posguerra, México pudo implementar una política de desarrollo económico, aplicando estrictas medidas proteccionistas hasta los años 1950. México no comenzó a demandar préstamos a los bancos privados hasta finales de la década de 1950.

Reflexiones finales sobre México

México es la única excolonia que, en el siglo XIX y en la primera mitad del XX, logró por sus propios medios imponer humillantes derrotas a sus acreedores. México repudió en 1861 una gran parte de la deuda que le era reclamada y obtuvo una victoria total en 1867. Luego, un poco menos de veinte años más tarde, las clases dominantes y el dictador Porfirio Díaz consiguieron que México diera marcha atrás. Es el caso típico de complicidad y pasividad de las clases dominantes de un país sometido cuyos intereses giran constantemente en torno a la sumisión a las potencias imperialistas europeas y a Estados Unidos.

Cuando Porfirio Díaz finalmente fue derrocado y estalló una auténtica revolución popular, México suspendió, nuevamente, el pago de la deuda. La suspensión duró más de treinta años (desde 1914 hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial) y fue acompañada por la puesta en marcha de profundas reformas económicas y sociales. La victoria frente a los acreedores fue completa, lo que no quiere decir definitiva.

Si en este capítulo y en el capítulo 3 sobre México, nos hemos concentrado solamente en la historia mexicana desde su independencia, conquistada en 1821, hasta inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, ha sido porque es a la vez única y ejemplar en varios sentidos. Los otros países que repudiaron exitosamente las deudas pertenecían a la categoría de grandes potencias —es el caso de Estados Unidos— o estaban directamente protegidos por alguna de ellas —como el caso de Costa Rica, protegido por Estados Unidos frente a Gran Bretaña a comienzos de los años 1920—. Y por ello, la experiencia mexicana es excepcional y deber ser conocida. Sin embargo, hay muy poco escrito sobre todo esto. Por parte de la historiografía dominante, hay mucho interés en alterar la historia real de México. Por parte de la izquierda occidental, hay una gran laguna y es de esperar que este libro contribuya a llenarla.

El otro país que repudió con éxito su deuda, contando solamente con sus fuerzas, fue la joven Rusia soviética en 1918. El punto común





con México es la coincidencia entre los procesos revolucionarios y el repudio de las deudas. Por el contrario, existen diferencias fundamentales. En primer lugar, el gobierno bolchevique pura y llanamente repudió todas las deudas zaristas de una sola vez; en segundo lugar, en el momento del estallido de la revolución Rusia figuraba, a pesar de su reciente declive, entre las potencias imperialistas, mientras que México era una excolonia española codiciada por los crecientes imperialismos europeos y estadounidense.







XII. EL REPUDIO DE LAS DEUDAS POR PARTE DE LOS SÓVIETS

El repudio de las deudas en el corazón de las revoluciones de 1905 y de 1917

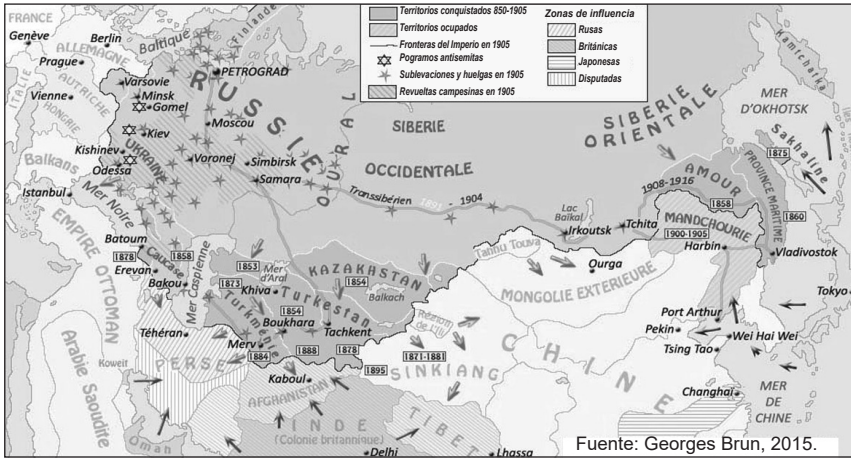
En febrero de 1918, el repudio por parte del gobierno soviético de la deuda nacional heredada del Imperio ruso sacudió a las finanzas internacionales. Esa decisión fue unánimemente condenada por los gobiernos de las grandes potencias. Era la continuación del primer gran movimiento de emancipación social que socavó al Imperio ruso en 1905. El levantamiento había sido provocado por una coyuntura de varios factores: la derrota militar de Rusia frente a Japón, la cólera de los campesinos que exigían tierras, el rechazo a la autocracia, las reivindicaciones de los obreros... El movimiento, que comenzó con las huelgas en Moscú en octubre de 1905, se extendió por todo el Imperio adoptando diferentes tipos de lucha. En el transcurso del proceso de autoorganización de las masas populares nacieron los consejos elegidos por cada sector de la sociedad. Así había sóviets (palabra transcrita del ruso que quiere decir consejos) de campesinos, obreros, soldados...

En su autobiografía, León Trotsky, que presidió el sóviet de San Petersburgo, explicó que la detención de toda su dirección, el 3 de diciembre de 1905, fue provocada por la publicación de un manifiesto en el que los miembros de ese consejo llamaban al repudio de las deudas contraídas por el régimen del Zar. Explicó igualmente que ese llamamiento de 1905 al no pago de la deuda acabó por ser concretado a comienzos del año 1918, cuando el gobierno de los sóviets aprobó el decreto de repudio de las deudas zaristas:





El imperio ruso en 1905



A mí me detuvieron al día siguiente de haberse publicado el llamado «Manifiesto financiero», en que proclamábamos que la bancarrota de la Hacienda zarista era inevitable, declarando categóricamente que el pueblo victorioso no reconocería las deudas contraídas por los Romanov.

«La autocracia no ha tenido jamás la confianza del pueblo, ni ha recibido de este mandato alguno», decía en aquella declaración el sóviet de los diputados obreros. «Decretamos, por tanto, que no hemos de consentir que sean saldadas las deudas nacidas de todos esos empréstitos emitidos por el Gobierno zarista, en abierta guerra contra el pueblo ruso». A los pocos meses, la Bolsa francesa contestaba a nuestro manifiesto abriendo al Zar un nuevo empréstito de 3.250 millones de francos. La prensa reaccionaria y la liberal burlábanse de aquella amenaza fanfarrona que los sóviets dirigían a la Hacienda zarista y a los banqueros europeos. Pasado algún tiempo, el manifiesto cayó en olvido. El mismo se encargó de aflorar nuevamente a la memoria del mundo, en un momento oportuno. Él derrumbamiento militar del zarismo fue acompañado por la bancarrota financiera del régimen, que venía gestándose desde muy atrás. Al triunfar la revolución, los Comisarios del pueblo, el 10 de febrero de 1918, decretaron que quedaban canceladas totalmente las deudas zaristas. Este decreto





sigue en vigor.¹⁶ Se equivocan los que dicen que la revolución rusa viene a dejar incumplidas las obligaciones. ¡Las suyas, no! La obligación que contrajo ante el país el día 2 de diciembre de 1905, con el manifiesto de los diputados obreros de Petrogrado, quedó cumplida íntegramente el 10 de febrero de 1918. Y la revolución puede decir con justicia a los acreedores del zarismo: «¿De qué os quejáis, señores? ¡Bien a tiempo se os advirtió!»

En esto, como en otras muchas cosas, el año 1905 no hizo más que preparar el advenimiento del 17.¹⁷

En el libro titulado *1905*, L. Trotsky describe la sucesión de acontecimientos que llevó a la adopción del Manifiesto financiero por el que el sóviet, órgano de la democracia revolucionaria, llamaba a rechazar el pago de las deudas contraídas por el Zar.

Un amplio campo de actividad se abría pues ante el Sóviet; en su derredor se extendían inmensos baldíos políticos, que solamente hubiera sido preciso trabajar con el fuerte arado revolucionario pero faltaba el tiempo. La reacción, febrilmente, forjaba cadenas y podía esperarse, de hora en hora, un primer golpe. El comité ejecutivo, a pesar de la masa de trabajos que tenía que realizar cada día, se apresuraba en ejecutar la decisión adoptada por la asamblea el 27 de noviembre 1905. Lanzó un llamamiento a los soldados y en una conferencia con los representantes de los partidos revolucionarios aprobó el texto del manifiesto financiero [...].

El 2 de diciembre 1905 el manifiesto fue publicado en ocho periódicos de San Petersburgo, cuatro socialistas y cuatro liberales. He aquí el texto de este documento histórico:

El gobierno llega a la bancarrota. Ha hecho del país un montón de ruinas, lo ha sembrado de cadáveres. Agotados, hambrientos, los campesinos ya no están en situación de pagar los impuestos. El gobierno se ha servido del dinero del pueblo para abrir créditos a los propietarios. Ahora no sabe qué hacer con las propiedades que le sirven de garantías. Ni los talleres ni las

16. Fuente: <https://www.marxists.org/espanol/trotsky/1930s/mivida/15.htm>

17. Idem.





fábricas funcionan. Falta el trabajo. Por todas partes vemos el marasmo comercial. El gobierno ha empleado el capital de los empréstitos extranjeros en construir ferrocarriles, una flota, fortalezas, en hacer provisión de armas. Al agotarse las fuentes extranjeras, los pedidos del Estado no se reciben más. El comerciante, el gran proveedor, el empresario, el fabricante que ha cogido la costumbre de enriquecerse a expensas del Estado, son privados de sus beneficios y cierran sus despachos y sus fábricas. Las quiebras se suceden y se multiplican. Los bancos se derrumban. Todas las operaciones comerciales se han restringido hasta el último límite.

“La lucha del gobierno contra la revolución suscita perturbaciones incesantes. Nadie está seguro del día siguiente.

“El capital extranjero pasa en sentido contrario la frontera. El capital «puramente ruso» también se esconde en los bancos extranjeros. Los ricos venden sus bienes y emigran. Las aves de rapiña huyen del país, llevándose lo que es del pueblo.

“Desde hace tiempo el gobierno gasta todos los ingresos del Estado en mantener el ejército y la flota. No hay escuelas. Las carreteras están en un estado espantoso. A pesar de lo cual, falta el dinero, incluso para la alimentación del soldado. La guerra nos ha dado la derrota, en parte porque carecíamos de municiones. En todo el país son señaladas sublevaciones del ejército reducido a la miseria y hambriento.

[...]

“El gobierno ha dilapidado las cajas de ahorro y ha hecho uso de los fondos depositados para el sostenimiento de los bancos privados y de empresas industriales que, con frecuencia, son absolutamente dudosas. Con el capital del pequeño ahorro, juega a la bolsa, exponiendo los fondos a riesgos cotidianos.

[...]

“Aprovechando que las finanzas carecen de todo control, el gobierno acordó tiempo atrás empréstitos que sobrepasaban en mucho la solvencia del país. Mediante nuevos préstamos, paga los intereses de los precedentes.

[...]





“Solo una Asamblea Constituyente puede poner fin a este saqueo de la Hacienda, después de haber derribado a la autocracia. La Asamblea someterá a una investigación rigurosa las finanzas del Estado y establecerá un presupuesto detallado, claro, exacto y verificado de los ingresos y los gastos públicos.

El temor del control popular que revelaría al mundo entero la incapacidad financiera del gobierno fuerza a este a fijar siempre para más tarde la convocatoria de los representantes populares.

[...]

“No hay más que una salida: es preciso derribar al gobierno, arrebatarle sus últimas fuerzas. Es necesario cerrar la última fuente de donde extrae su existencia: los ingresos fiscales.

“Esto es necesario no solo para la emancipación política y económica del país, sino, en particular, para la puesta en orden de la economía financiera del Estado.

“En consecuencia, decidimos que:

“No se efectuará ninguna entrega de dinero por rescate de tierras ni pago alguno a las cajas del Estado. Se exigirá, en todas las operaciones como pago de salarios y contratos, moneda de oro y cuando se trate de una suma de menos de cinco rublos, se reclamará moneda sonante.

“Se retirarán los depósitos hechos en las cajas de ahorro y en el Banco del Estado, exigiendo el reembolso íntegro.

“La autocracia nunca ha gozado de la confianza del pueblo y no estaba en modo alguno fundada en ella.

“Actualmente el gobierno se conduce en su propio Estado como en país conquistado.

“Por estas razones decidimos no tolerar el pago de las deudas sobre todos los empréstitos que el gobierno del Zar ha concertado mientras llevaba a cabo una guerra abierta contra todo el pueblo».

[firmado por]

El Sóviet de diputados obreros,

El Comité Principal de la Unión Panrusa de Campesinos,

El Comité Central y la Comisión de Organización del Partido

Obrero Socialdemócrata Ruso;





El Comité Central del Partido Socialista Revolucionario;
El Comité Central del Partido Socialista Polaco.»

Trotsky añadió un comentario final:

Lógicamente, este manifiesto no podía por sí mismo derrocar el zarismo ni a sus finanzas. [...] El manifiesto financiero del sóviet no podía servir más que de introducción a los levantamientos de diciembre 1905. Apoyado por la huelga y por los combates que se libraron en las barricadas, encontró un poderoso eco en todo el país. Mientras que, para los tres años precedentes, los depósitos hechos en las cajas de ahorro en diciembre rebasaban los reembolsos en 4 millones de rublos, en diciembre de 1905 los reembolsos superaron a los depósitos en 90 millones: ¡El manifiesto había sacado de la reservas del Estado, en un mes, 94 millones de rublos! Cuando la insurrección fue aplastada por las hordas zaristas, el equilibrio se restableció en las cajas de ahorro. (Fuente: https://issuu.com/centromarx/docs/trotsky_1905, pp. 212-215)

La denuncia del carácter ilegítimo y odioso de las deudas zaristas tuvo un papel fundamental en las revoluciones de 1905 y de 1917. El llamamiento a no pagar la deuda acabó por concretarse en el decreto de repudio de la deuda zarista adoptado por el gobierno soviético en 1918.

De la Rusia zarista a la revolución de 1917 y al repudio de las deudas

Rusia surgió después del fin de las guerras napoleónicas como una gran potencia europea e incluso participó en la Santa Alianza. Esta fue constituida el 26 de septiembre de 1815, en París, a instigación del zar Alejandro I, por tres monarquías europeas victoriosas del imperio napoleónico con el fin de reafirmar sus posiciones y de prevenirse contra las revoluciones. Constituida en un primer momento por el Imperio ruso, el Imperio austriaco y el Reino de Prusia, Francia se le unió en 1818 —la monarquía había sido restaurada— y fue apoyada, de hecho, por Londres.





La Rusia zarista: una gran potencia europea

Por otro lado, recordemos que el Imperio ruso formó parte de la Troika que puso en el trono griego a un príncipe bávaro en 1830 y encadenó a Grecia a una deuda odiosa e insostenible. Para Moscú, el desmantelamiento progresivo del Imperio otomano constituía un reto muy importante, ya que estaban en juego los intereses rusos en los Balcanes así como la circulación entre el mar Negro y el Mediterráneo.

Hasta los años 1870, los banqueros londinenses fueron los principales financieros de los zares. A partir de la proclamación del Imperio alemán, el 18 de enero de 1871 en Versalles, después de su victoria sobre Francia, los banqueros alemanes sustituyeron a los británicos. Desde ese momento, Alemania se convirtió en el principal socio comercial de Rusia. En vísperas de la primera guerra mundial, el 53 % de las importaciones de Rusia provenían de Alemania y el 32 % de sus exportaciones estaban destinadas al país germano. Por el contrario, en el ámbito financiero, desde fines del siglo XIX, los banqueros franceses suplantaron a los banqueros alemanes. En ese momento, cuando estaba por estallar la guerra, el 80 % de la deuda rusa estaba en posesión de los «inversores» de Francia y la mayor parte de los empréstitos rusos en vigencia habían sido emitidos en la plaza de París.

Resumiendo, los capitalistas franceses prestaban y realizaban inversiones en Rusia —los capitalistas belgas, en particular los «industriales», invertían también de manera importante en ese país—¹⁸ mientras que los capitalistas alemanes colocaban allí una parte de su producción y al mismo tiempo se aprovisionaban de materias primas.

18. En 1914, había tranvías explotados por empresas belgas en 26 ciudades rusas. Según el ministro belga, Henri Jaspar, que evocaba en el parlamento belga los intereses de Bélgica en la Rusia de antes de la guerra: «la fundición que fabricamos en Rusia representaba 1/3 de la producción total de fundición rusa; vigas, laminados, durmientes representaban el 42 % de la producción total rusa; los productos químicos fabricados por los belgas en Rusia representaban el 75 % de los productos químicos fabricados en toda Rusia; los vidrios representaban el 50 % de la producción rusa, y el vidrio plano el 30 %. Según ese ministro, 161 empresas belgas estaban presentes en Rusia antes de la guerra. Fuentes: *Annales parlementaires*, Chambre, 1921-1922, p. 883-884; sesión del 23 de mayo de 1922. Véase también *Documents parlementaires*, Sénat, 1928-1929, n° 88, *Rapport de la Commission des Affaires étrangères*, p. 37-38. Estos documentos son citados por Jean Stengers, *Belgique et Russie, 1917-1924: gouvernement et opinion publique*, *Revue belge de philologie et d'histoire*, Año 1988, Volumen 66, Número 2 pp. 296-328 http://www.persee.fr/doc/rbph_0035-0818_1988_num_66_2_3628





Francia buscaba conseguir su revancha sobre Alemania y, especialmente, reconquistar Alsacia y Lorena anexadas por los germanos a raíz de la derrota francesa de 1871. Gran Bretaña, Francia y Rusia querían también extender sus dominios coloniales, en particular, sobre las ruinas del Imperio otomano.

La izquierda, en los diferentes países beligerantes, había denunciado, desde hacía varios años, los preparativos para esta guerra. En el Congreso de Stuttgart (1907) de la Internacional socialista, la resolución votada por unanimidad afirmaba:

Solamente en el caso de que estalle la guerra, (los partidos socialistas) tienen el deber de actuar para que esta cese rápidamente y de utilizar con todas sus fuerzas la crisis económica y política creada por la guerra para agitar a las masas populares más profundas y precipitar la caída de la dominación capitalista.

En 1913, en el Congreso extraordinario de Basilea, la Internacional había dirigido una advertencia solemne a los gobiernos:

Que los gobiernos sepan bien que en el estado actual de Europa y en el sentir de la clase obrera, no podrán jamás, sin peligro para ellos mismos, desencadenar la guerra.¹⁹

Jean Jaurès, resumió ese mensaje en la frase final de su discurso en el Congreso de Basilea:

Al acentuar los peligros de la guerra, los gobiernos deberían ver que los pueblos podrían fácilmente hacer sus cuentas: su propia revolución les costaría menos muertos que la guerra de los otros.

En el momento decisivo, en agosto de 1914, varios grandes partidos socialistas (el partido socialdemócrata de Alemania, el de Austria, los de Bélgica, el de Francia y el de Gran Bretaña) votaron con la burguesía los créditos para financiar la guerra. El coste en vidas humanas fue extremadamente elevado. El total de muertos debido al conflicto

19. J. Longuet, *Le mouvement socialiste international*, París, 1931, p. 58.





mundial se eleva a 18,6 millones, de los que 9,7 millones fueron militares y 8,9 millones, civiles. Entre 1914 y febrero de 1917, el número de muertos en Rusia debido a la participación del Zar en la Primera Guerra Mundial llegó a los 3.300.000, de los que 1.800.000 eran militares y 1.500.000 civiles.²⁰

De la Revolución de febrero de 1917 a la Revolución de octubre

En 1917, el 23 de febrero según el calendario juliano (8 de marzo en el calendario actual), con ocasión de la Jornada Internacional por el derecho de las mujeres,²¹ varios miles de mujeres, estudiantes, obreras, empleadas, se declararon en huelga y convergieron hacia el centro de Petrogrado, reclamando pan, el acceso a la tierra para decenas de millones de campesinos que no tenían nada, el fin de la guerra, que nunca había sido librada en el interés de la población, y la instauración de una república, reforzando así la movilización comenzada algunos días antes con las mismas exigencias.

El nuevo régimen, dirigido por el socialista moderado Kerensky,²² se negó a distribuir tierra entre los campesinos, quiso continuar la guerra y fue incapaz de alimentar a la población. Además, se comprometió a reembolsar las deudas contraídas por el régimen zarista ante los acreedores extranjeros y contrajo nuevos empréstitos con el fin de proseguir con la guerra.

La insatisfacción provocada por la política de Kerensky originó, en noviembre de 1917, una segunda revolución. Dan, uno de los principales dirigentes mencheviques opuestos al partido bolchevique, describió la ebullición revolucionaria en los meses que precedieron a la Revolución de octubre:

20. Los países más afectados, además de Rusia, fueron el Imperio alemán, con 2 millones de muertos militares y 420.000 muertos civiles; Francia (colonias incluidas), con 1,4 millones militares y 300.000 civiles; Austria-Hungría, con 1,1 millón militares y 470.000 civiles; Reino Unido (colonias incluidas), 885.000 militares y 110.000 civiles; el Imperio otomano, 800.000 militares y 4,2 millones civiles; y el Reino de Serbia, con 1.250.000 víctimas, de las que 800.000 eran civiles, o sea un tercio de su población. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Guerras_por_n%C3%BAmero_de_muertos

21. Véase León Trotsky, 1967.

22. Alexander Fiódorovich Kérensky (1881-1970), abogado, laborista (su partido: Trudovik), fue jefe del gobierno provisional en 1917.





[Las masas] comenzaron, cada vez con mayor frecuencia, a expresar su descontento y su impaciencia mediante movimientos impetuosos, y acabaron [...] por volcarse al comunismo [...]. Se sucedieron huelgas. Los obreros buscaron responder a la rápida alza del costo de la vida aumentando sus salarios. Pero todos los esfuerzos fracasaron a raíz de la devaluación continua del papel moneda. Los comunistas lanzaron en sus filas el lema del «control obrero», y les aconsejaron tomar posesión de la dirección de las empresas con el fin de impedir el «sabotaje» por parte de los capitalistas. Por otro lado, los campesinos comenzaron a tomar las tierras, a expulsar a los terratenientes y a incendiar sus mansiones...

El nuevo gobierno,²³ apoyado por el congreso de los sóviets, se comprometió a restablecer la paz, distribuir las tierras y, para conseguir los medios para relanzar la economía del país, repudiar la deuda y nacionalizar el sector bancario.²⁴

El repudio de las deudas

A comienzos de enero de 1918, el gobierno soviético suspendió el pago de la deuda externa y a inicios de febrero de 1918, decretó el repudio de todas las deudas zaristas, así como las deudas contraídas por el gobierno provisional destinadas a la continuación de la guerra, entre febrero y noviembre de 1917. Al mismo tiempo, decidió expropiar todos los haberes de los capitalistas extranjeros en Rusia con el objetivo de restituirlos al patrimonio nacional. La deuda pública rusa en 1913 se elevaba a 930 millones de libras (o sea, prácticamente el 50% del PIB). Entre el comienzo de la guerra y el momento en que los bolcheviques llegan al poder con sus aliados socialistas revolucionarios de izquierda, la deuda se había multiplicado por 3,5 y alcanzaba los 3.385 millones de libras.

Al repudiar las deudas, el gobierno soviético ponía en práctica la decisión tomada en 1905 por el sóviet de Petrogrado y los diferentes partidos que lo sostenían. Este hecho provocó una protesta unánime de las capitales de las grandes potencias aliadas.

23. El gobierno estaba formado por una alianza entre el partido bolchevique y los socialistas revolucionarios de izquierda.

24. Edward Hallett Carr, 1974.





Decreto sobre la Paz

El gobierno soviético proponía una paz sin anexión y sin compensaciones ni reparaciones. Y agregaba la aplicación de unos principios totalmente innovadores o revolucionarios en las relaciones entre Estados: por ejemplo, el derecho de autodeterminación de los pueblos. Se constató que esa política del gobierno soviético contrarió, y al mismo tiempo influyó, la del presidente Woodrow Wilson²⁵ quien había hecho del derecho de autodeterminación de los pueblos un elemento central de la política exterior de Estados Unidos.²⁶ Las motivaciones de los bolcheviques y las del gobierno de Estados Unidos eran ciertamente diferentes. Estados Unidos, que no poseía ningún dominio colonial importante, tenía muchísimo interés en debilitar los imperios británico y alemán, las potencias coloniales belgas, francesas, holandesas... con el fin de ocupar su lugar mediante otros métodos. El mejor argumento diplomático y humanitario era el derecho a la autodeterminación de los pueblos africanos, caribeños, asiáticos que todavía estaban sometidos al yugo colonial. Para los bolcheviques, se trataba de poner fin al Imperio zarista que denunciaban como una prisión para los pueblos.

La voluntad de hacer la paz constituyó una de las causas fundamentales que habían provocado el levantamiento revolucionario de 1917. Una aplastante mayoría de soldados rusos se negaban a continuar la guerra. Eran, casi todos, campesinos que deseaban volver con sus familias y trabajar la tierra. Además, desde hacía largos años, mucho antes del comienzo efectivo de la guerra, los bolcheviques, en el marco de la Internacional socialista de la que formaron parte hasta la traición de 1914, se habían opuesto a la política de preparación de la guerra, al mismo tiempo que afirmaban que era necesario un combate común para acabar con el capitalismo y su fase imperialista, así como con la dominación colonial.

25. Thomas Woodrow Wilson, nacido en Staunton el 28 de diciembre de 1856 y fallecido en Washington, D. C. el 3 de febrero de 1924. Fue el vigésimo octavo presidente de Estados Unidos, elegido por dos mandatos consecutivos de 1913 a 1921.

26. Odette Lienau, 2014, pp. 62-63.





El Tratado de Brest-Litovsk



Fuente: Andrea Graziosi, *Histoire de l'URSS*, PUF 2010.

Para poner en práctica estas ideas, el gobierno soviético estuvo obligado a entablar negociaciones separadas con Berlín y sus aliados ya que, en 1917, Londres, París y Washington querían continuar la guerra. Trató con ahínco de llevar a esas capitales aliadas a una mesa de negociación pero no tuvo éxito. Después de haber firmado un armisticio con el Imperio





alemán a mediados de diciembre de 1917, alargó las negociaciones con Berlín durante cinco meses. Tenía la esperanza de ver a varios pueblos de Europa, y en primer lugar al pueblo alemán, levantarse contra sus gobiernos para conseguir la paz. También esperó en vano que el presidente Wilson aportara un sostén a la Rusia soviética frente a Alemania.²⁷ Igualmente, quería demostrar a la opinión pública internacional que deseaba una paz general tanto al Oeste como al Este, y que solo sería un último recurso lo que le llevaría a firmar una paz separada con Berlín.

Desde diciembre de 1917, el gobierno soviético comenzó a hacer públicos numerosos documentos secretos que mostraban cómo las grandes potencias europeas se preparaban para el reparto de territorios y pueblos en detrimento de sus derechos a la autodeterminación. Especialmente, se trataba de un acuerdo entre París, Londres y Moscú, de 1915, que preveía que con la victoria, el Imperio zarista tendría el derecho de tomar Constantinopla, Francia recuperaría Alsacia-Lorena y Londres tomaría el control de Persia.²⁸ A comienzos de marzo de 1918, el gobierno soviético firmaba el Tratado de Brest-Litovsk con Berlín. El precio fue elevado. El Imperio alemán se adjudicaba una gran parte del territorio occidental del Imperio ruso: parte de los países bálticos, parte de Polonia y de Ucrania. En resumen, ese tratado amputaba a Rusia del 26 % de su población, del 27 % de la superficie cultivada y del 75 % de la producción de hierro y de acero.

La intervención de las potencias aliadas contra la Rusia soviética

El llamamiento del gobierno soviético para realizar la revolución en todo el mundo, junto a su voluntad de poner fin a la guerra, de repudiar las deudas reclamadas por las potencias aliadas y de llevar adelante sus medidas de nacionalización, decidió a los dirigentes occidentales lanzar una agresión masiva contra la Rusia soviética con el fin de de-

27. En enero-febrero de 1918, el presidente Wilson había adoptado una actitud aparentemente benevolente con respecto a la Rusia soviética. Véase especialmente el punto 6 de su declaración de 14 puntos en el Congreso de Estados Unidos, el 8 de enero de 1918. Pero en la práctica, Wilson no quiso aportar ayuda a los soviéticos y lanzó su ejército en una agresión contra los sóviets a partir del verano de 1918. Las tropas de Estados Unidos participaron en los ataques en Rusia septentrional al lado de las tropas británicas y francesas.

28. Edward Hallett Carr, 1975.





rocar al gobierno revolucionario y restaurar el orden capitalista. La intervención extranjera comenzó durante el verano de 1918 y terminó hacia fines de 1920, cuando las capitales occidentales constataron su fracaso, y tuvieron que reconocer que el gobierno soviético y el ejército rojo habían conseguido el control del territorio. Catorce países participaron con sus tropas en esa agresión. Francia envió 12.000 soldados (al mar Negro y al Norte), Londres envió 40.000 (principalmente al Norte), Japón 70.000 (a Siberia), Washington 13.000 (al Norte junto a franceses y británicos), Polonia 12.000 (a Siberia y a Múrmansk), Grecia 23.000 (al mar Negro), Canadá 5.300. Hay que señalar que la intervención japonesa se prolongó hasta octubre de 1922. Según Winston Churchill, ministro de Guerra en el gobierno británico, las tropas extranjeras aliadas alcanzaron los 180.000 efectivos.

El gobierno francés fue, desde el comienzo, el que se opuso con más violencia al gobierno soviético por varias razones. Por una parte, tenía miedo de que el movimiento revolucionario llegara a Francia, y la población francesa se oponía fuertemente a la continuación de la guerra. Por otra parte, la decisión soviética de repudiar la deuda afectaba a Francia más que a ningún otro país, ya que los empréstitos rusos habían sido emitidos en París y la mayoría de los títulos estaban en posesión de residentes en Francia.

Se pudo constatar que el gobierno francés, había entablado conversaciones secretas con Berlín en 1917, con el fin de llegar a un acuerdo de paz, que preveía dejar que el Imperio alemán se extendiera al Este en detrimento de la Rusia revolucionaria, con la condición de que fueran restituidas a Francia Alsacia y Lorena. Berlín se negó a hacer esa concesión a París y, por consiguiente, puso fin a esa negociación.²⁹

El armisticio del 11 de noviembre de 1918 firmado entre las capitales occidentales y Berlín preveía que las tropas alemanas podían quedarse provisoriamente en los territorios «rusos» que ocupaban al final de la guerra. En virtud del artículo 12 del armisticio, Alemania debía evacuar todos los antiguos territorios rusos:

29. David Lloyd George (1934) que informó de esas negociaciones en sus memorias. https://es.wikipedia.org/wiki/Intervenci%C3%B3n_aliada_en_la_Guerra_Civil_Rusa





[...] desde el momento en que los aliados lo juzgaran conveniente, de acuerdo a la situación interna de esos territorios.³⁰

Eso tenía por objetivo impedir al gobierno soviético recuperar el territorio concedido a Alemania por el Tratado de Brest-Litovsk. La idea de los aliados era permitir a las fuerzas antibolcheviques tomar el control de esos territorios y de hacer allí un punto de apoyo para derrocar al gobierno soviético.

El historiador británico E. H. Carr muestra hasta qué punto la intervención contra la Rusia soviética era impopular:

Cuando los hombres de Estado aliados se reunieron en París para la conferencia de Paz, en enero de 1919, discutieron sobre la ocupación de Rusia por las tropas aliadas; el primer ministro británico, Lloyd George, declaró a sus colegas que «si él intentaba actualmente enviar un millar de soldados británicos a ocupar Rusia, la tropas se amotinarían» y que «si se emprendiera una operación militar contra los bolcheviques, Inglaterra se volvería bolchevique». Lloyd George, como de costumbre, buscaba impactar, pero, al mismo tiempo, su intuición percibía bien los síntomas. A comienzos de 1919, hubo graves motines en la flota francesa y en las unidades militares francesas desembarcadas en Odessa, así como en otros puertos del mar Negro; a comienzos de abril, esas tropas fueron precipitadamente evacuadas. En cuanto a las tropas multinacionales bajo comandancia inglesa en el frente de Arkhangelsk, el director de las operaciones militares, en el Ministerio de Guerra inglés, hizo saber que la moral de las tropas era «tan baja que constituían una presa fácil para la propaganda bolchevique, muy activa e insidiosa, que el enemigo difunde con una energía y una habilidad que aumentan sin cesar». Mucho más tarde, los informes oficiales estadounidenses revelaron el detalle de la situación. El 1 de marzo de 1919, las tropas francesas que habían recibido la orden de avanzar se amotinaron. Algunos días antes, una compañía de infantería británica «se niega ir al frente». Poco después, una compañía estadounidense «se niega durante un cierto tiempo a volver al frente». Ante estos acontecimientos, el

30. Edward Hallett Carr, 1975.



gobierno británico decidió en marzo de 1919 evacuar el norte de Rusia —evacuación que fue completada seis meses más tarde—.³¹

**Principales intervenciones de la Entente
y de los generales blancos contra la Rusia bolchevique**



Fuente: manuel d'histoire-géographie de 3^e, édition Hatier, Francia, 2012.

31. Edward H. Carr, 1975, cap. 28.



En el campo occidental, Winston Churchill era uno de los principales halcones. Aprovechándose de la ausencia de Lloyd George y del presidente de Estados Unidos, durante una conferencia en la cumbre celebrada en París el 19 de febrero de 1919, Churchill habló para convencer a los otros gobernantes de completar la intervención en la Rusia soviética mediante un apoyo directo a las fuerzas de los generales rusos blancos. Propuso enviar «voluntarios, técnicos de armas, municiones tanques, aeroplanos, etc.» y «armar las fuerzas antibolcheviques».³²

Los aliados contra la Rusia bolchevique intentaron convencer a las nuevas autoridades alemanas (pro-occidentales) de participar en su intervención. A pesar de una fortísima presión de las capitales occidentales, en octubre de 1919, el Reichstag —parlamento alemán con una mayoría compuesta por los socialistas (ADP) y los liberales— votó unánimemente contra la adhesión de Alemania al bloqueo decretado por los aliados contra la Rusia soviética. Para completar, se debe agregar que en ese mismo tiempo, algunos generales alemanes como Ludendorff y, en particular, Von der Goltz, que dirigían los últimos restos organizados del antiguo ejército imperial, sostenían acciones militares al Este para ayudar a los generales rusos blancos antibolcheviques.³³

Es evidente que tanto los gobiernos occidentales como los de las potencias centrales derrotadas (Imperio alemán y austro-húngaro) temían la extensión de la revolución a sus países. Al comienzo del año 1919, Lloyd George escribía en un documento confidencial:

Europa entera ha sido conquistada por el espíritu revolucionario. Existe entre los obreros un sentimiento profundo, no solo de descontento, sino también de cólera y de rebelión contra las condiciones de vida de antes de la guerra. El orden establecido bajo sus aspectos políticos, sociales, económicos es cuestionado por las masas de la población de un extremo al otro de Europa.³⁴

Ese temor a la revolución no era imaginario y explica ampliamente la violencia de la agresión contra la Rusia bolchevique.

La intervención extranjera sostuvo los ataques de los generales rusos blancos y prolongó la guerra civil que fue muy sangrienta —esa guerra

32. Edward H. Carr, 1975 cap. 13.

33. Carr, 1975, p. 316.

34. Carr, 1975.





civil provocó más muertos que la guerra mundial—. ³⁵ El coste de la intervención extranjera en vidas humanas y en daños materiales era enorme y el gobierno soviético exigió más tarde que esa cuestión fuera considerada en las negociaciones internacionales a propósito del repudio de la deuda.

El bloqueo del oro ruso

A partir de 1918, la Rusia soviética fue objeto de un bloqueo por parte de las potencias aliadas. El gobierno soviético estaba decidido a pagar en oro la importación de bienes absolutamente necesarios. Pero ninguno de los grandes bancos y ningún gobierno del mundo podían aceptar el oro soviético sin entrar en conflicto directo con los gobiernos aliados. En efecto, París, Londres, Washington y Bruselas consideraban que el oro ruso debía serles devuelto con el fin de indemnizar a los capitalistas que habían sido expropiados en Rusia y pagar las deudas. Fue un obstáculo muy difícil de superar para el comercio soviético.

Hay que añadir que después de la capitulación alemana de noviembre de 1918, Francia consiguió recuperar la fuerte recompensa en oro que Berlín había obtenido de Rusia en aplicación del Tratado de Brest-Litovsk firmado en marzo de 1918. ³⁶ Francia no quería hacer una retrocesión del oro a Rusia, al considerar que se trataba de una parte de las reparaciones que Alemania debía pagar a París. El bloqueo del oro ruso continuó parcialmente durante años. Es así como Francia logró todavía obtener en 1928, de las autoridades de Washington, que prohibiesen un pago en oro ruso por un contrato entre Rusia y una sociedad privada estadounidense.

Los tratados con las repúblicas bálticas, Polonia, Persia, Turquía...

El Tratado de Versalles finalmente fue firmado el 28 de junio de 1919 sin que la Rusia soviética formara parte del mismo. No obstante, el

³⁵. Sobre la guerra civil rusa, leed a Jean-Jacques Marie, *La guerre civile russe (1917-1922)*, 2005.

³⁶. *The New York Times*, 2 de abril de 1921, citado por Alexander N. Sack; Les réclamations diplomatiques contre les soviets (1918-1939), *Revue de droit international et de législation comparée*, p. 301.





Tratado de Versalles anulaba el Tratado de Brest-Litovsk. En virtud del artículo 116 del Tratado de Versalles, Rusia podía demandar reparaciones de guerra a Alemania. Lo que no hizo, puesto que quería ser coherente con su posición a favor de una paz sin anexiones y sin demandas de indemnizaciones. En cierta forma, lo que le importaba es que el Tratado de Brest-Litovsk fuera abolido y que los territorios anexados por Alemania en marzo de 1918 fueran devueltos a los pueblos que habían sido expoliados (pueblos bálticos, polaco, ucraniano, ruso...), de acuerdo con el principio de autodeterminación defendido por el nuevo gobierno soviético.

Ese derecho estaba invocado en los primeros artículos de cada uno de los tratados de paz firmados entre la Rusia soviética y los nuevos Estados bálticos en 1920: Estonia el 2 de febrero, Lituania el 12 de julio y Letonia el 11 de agosto. Esos tratados de paz son similares y la independencia de esos Estados —integrados por la fuerza en el Imperio zarista— era sistemáticamente afirmada en el primero o en el segundo artículo. Por medio de esos tratados, Rusia reafirmaba su oposición a la dominación del capital financiero y su decisión de repudiar la deuda zarista. Efectivamente, el tratado firmado el 2 de febrero con Estonia enunciaba:

Estonia no tendrá ninguna parte de responsabilidad en las deudas y en cualquier otra obligación de Rusia [...]. Todas las reclamaciones de los acreedores de Rusia con respecto a deudas que conciernan a Estonia deben ser dirigidas únicamente contra Rusia.

Hubo disposiciones similares con respecto a Lituania y a Letonia en los tratados firmados con esos Estados. Además de reafirmar que los pueblos no deberían tener que pagar las deudas ilegítimas contraídas en su nombre, pero no en su interés, la Rusia soviética reconocía también el papel de opresor que había tenido la Rusia zarista en relación a las naciones minoritarias que formaban el Imperio.

Coherente con los principios que proclamaba, la Rusia soviética iba más lejos. En esos tratados de paz, Rusia se comprometía a restituir a las naciones bálticas oprimidas los bienes acaparados por el régimen zarista (y especialmente, los bienes culturales y académicos como las escuelas, bibliotecas, archivos, museos), así como bienes individuales que habían sido evacuados de los territorios bálticos durante la Primera





Guerra Mundial. Como reparación por los daños causados durante esa guerra, en la que la Rusia zarista había participado, la Rusia soviética anunciaba en los tratados su voluntad de conceder 15 millones de rublos-oro a Estonia, tres millones de rublos-oro a Lituania y cuatro millones de rublos-oro a Letonia, así como el derecho para esos tres Estados de explotar la madera de los bosques rusos próximos a sus fronteras. Mientras que las acreencias del Estado ruso respecto de los ciudadanos de los Estados bálticos fueron transferidas a las nuevas autoridades independientes, los tratados de paz firmados con Lituania y Letonia precisaban que las deudas de los pequeños propietarios campesinos ante los ex bancos inmobiliarios rusos, ya nacionalizados, no serían transferidas a los nuevos gobernantes sino «pura y simplemente anuladas». Estas disposiciones se extendieron también a los pequeños propietarios estonios en virtud del artículo 13 del tratado de paz firmado con Estonia, que previó que las «exoneraciones, derechos o privilegios particulares» acordados a un nuevo Estado surgido del Imperio zarista o a sus ciudadanos, se extendiera también a Estonia o a sus ciudadanos.

Al firmar esos tratados, la Rusia soviética, que aplicaba totalmente los principios que quería defender, buscaba salir del aislamiento al que las potencias imperialistas la habían sometido desde la Revolución de octubre. Los Estados bálticos son los primeros en romper el bloqueo impuesto a Rusia, y esos acuerdos de paz abren la vía a intercambios comerciales entre las diferentes partes. En marzo de 1921, un acuerdo de paz similar fue firmado entre Rusia, Ucrania y Bielorrusia por una parte y Polonia por la otra. Ese documento descargaba a Polonia de cualquier responsabilidad concerniente a las deudas contraídas en su nombre por el Imperio ruso, preveía la restitución de bienes acaparados por la Rusia zarista, y el pago de reparaciones a Polonia por Rusia y Ucrania hasta 30 millones de rublos-oro. La firma de ese tratado era aún más significativa que la de los Estados bálticos: Polonia era una potencia clave en el aislamiento de Rusia deseado por las potencias capitalistas aliadas.

El tratado de amistad firmado entre la Rusia soviética y Persia el 26 de febrero de 1921 es otro signo más de la voluntad de la Rusia soviética de favorecer la emancipación de los oprimidos por medio de su derecho a la autodeterminación. Por ese tratado, Rusia declaraba romper con la «política de tiranía de los gobiernos colonizadores» de la Rusia zarista, y renunciaba a los territorios y a los intereses económicos que poseía en Persia. Desde el primer artículo del documento, se indicaba que:





El conjunto de los tratados y convenciones contratados entre Persia y la Rusia zarista, que aplastaron los derechos del pueblo persa, son nulos e inválidos.

Luego, el artículo 8 denunciaba claramente las deudas reclamadas a Persia por el régimen zarista: el nuevo Gobierno ruso renunciaba a la política económica del régimen zarista en Oriente,

[...] que consistía en prestar dinero al Gobierno persa, no con el objetivo de participar en el desarrollo económico del país, sino con objetivos de sumisión política.

Y, por lo tanto, se anulaban las acreencias rusas con Persia.

Algunas semanas más tarde, el Gobierno soviético renunciaba a todas las obligaciones, incluso las monetarias, de Turquía con respecto a Rusia en virtud de los acuerdos firmados por el Gobierno zarista.³⁷¹

La prensa francesa a sueldo del Zar

Desde fines del siglo XIX, la plaza financiera de París era privilegiada por el Imperio zarista como lugar de emisión de sus empréstitos. Los títulos eran comprados por numerosos pequeños rentistas franceses. A comienzos del siglo XX, esos empréstitos eran tanto más importantes para el régimen zarista —Rusia se consideraba una gran potencia pero económicamente poco desarrollada— puesto que se había quedado atrapado en una guerra con Japón, entre 1904 y 1905, y buscaba contener el descontento, reprimiendo de ese modo el movimiento revolucionario de 1905. En 1906, saliendo de la derrota de la guerra contra Japón, el régimen emitió un importante empréstito en París. Arthur Raffalovich, diplomático y consejero secreto del Ministerio de Finanzas ruso en París, fue el encargado hasta la Primera Guerra Mundial de promover los empréstitos rusos en París. Su correspondencia con la jerarquía del Gobierno del Zar, que fue consultada por Boris Souvarine, permitió revelar el entramado de corrupción y de chantaje que implicaba a muchos grandes periódicos, en particular, parisinos (como *Le Figaro*, *Le Petit Journal*, *Le Temps*, o incluso *Le Matin*), a grandes

37. Edward Hallett Carr, 1975.





bancos franceses (especialmente los bancos Crédit Lyonnais y Banque de Paris et des Pays-Bas), senadores y ministros franceses.³⁸ Entre ellos se encontraba Raymond Poincaré, acusado por el papel que tuvo cuando era jefe de Gobierno y ministro de Relaciones Exteriores en 1912 —fue también acusado su ministro de Finanzas, Louis-Lucien Klotz—. Poincaré, después de haber sido presidente de Francia entre 1913 y 1920, volvió a ser jefe de gobierno y ministro de Relaciones Exteriores en el momento en que estalla el escándalo. Sin embargo, ese asunto no le incomodaba, ya que quedó como jefe de gobierno hasta 1924 y volvió a serlo en 1926, además con una prima: ¡la cartera de Finanzas! El papel del síndico de los agentes de cambio de París, quienes vendían los títulos de la deuda a los inversores, fue determinante en el chantaje al que se sometía al Gobierno del Zar. Entre 1900 y 1914, el Gobierno ruso habría pagado 6,5 millones de francos a la prensa francesa.

Cuando se reveló el escándalo, la corrupción de la prensa y su connivencia con el mundo financiero no era una novedad: a fines del siglo XIX, se había revelado que el empréstito que debía financiar la construcción del canal de Panamá, y emitido en Francia, había sido promovido mediante los mismos métodos. En el asunto de los empréstitos rusos, el Gobierno zarista y los bancos franceses que emitían los títulos compraban «publicidad» en los grandes diarios, que alababan la situación financiera rusa y la sostenibilidad de la deuda del Zar. Según la correspondencia del agente zarista Raffalovich, esa publicidad comportaba también actos de censura, ya que acontecimientos como la mala posición de Rusia en su guerra contra Japón o el movimiento revolucionario de 1905 no daban una buena imagen ante los potenciales inversores. ¡Esos documentos incluso indicaban pagos ficticios a algunos diarios!

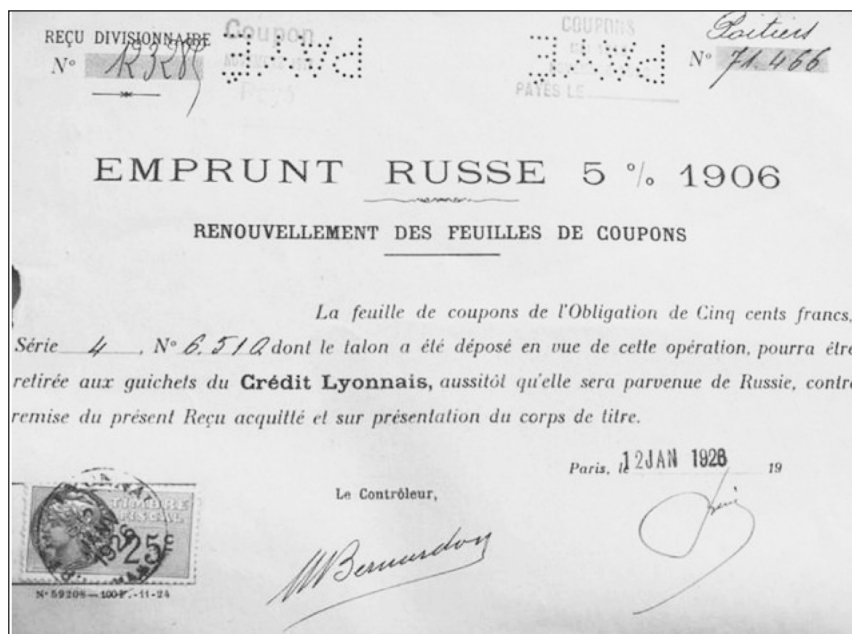
Los empréstitos rusos nunca mueren

A pesar de que los títulos rusos fueron repudiados por el Gobierno soviético en febrero de 1918, continuaron siendo objeto de transacciones

38. Este caso fue denunciado por Boris Souvarine, militante comunista franco-ruso, en una serie de artículos titulados: «L'abominable vénalité de la presse française» (La abominable venalidad de la prensa francesa) y publicado por L'Humanité durante más de dos meses, entre fines de 1923 y comienzos de 1924 (se anunció el 29 de noviembre de 1923 que la publicación sería diaria a partir del 5 de diciembre [Archivos de la Biblioteca Nacional de Francia]).



hasta los años ;1990! Una parte de la política del Gobierno francés, y de otros gobernantes, estuvo directamente ligada a esa vida después de la muerte.



En 1919, el Gobierno francés efectuó una lista de tenedores de títulos rusos en Francia: 1.600.000 personas declararon poseer títulos rusos. Parece ser que estos títulos representaban el 33% de las obligaciones extranjeras que los y las residentes en Francia poseían. Y además constituía el 4,5% del patrimonio de los franceses. O sea que entre el 40 y el 45% de la deuda rusa se encontraba en Francia. Uno de los principales títulos rusos que se intercambiaban en la Bolsa de París era el famoso empréstito de 1906 que había sido denunciado anticipadamente por el sóviet de Petrogrado en diciembre de 1905. Ese empréstito masivo fue emitido en París en junio de 1906 por un monto de 2.250 millones de francos. Estaba destinado a permitir al régimen zarista continuar reembolsando las antiguas deudas y restablecer las finanzas después del desastre de la guerra ruso-japonesa. El Crédit Lyonnais,³⁹ el banco francés que se había

39. Fundado en 1863, Le Crédit Lyonnais es sobre todo conocido por el escándalo que



especializado en la emisión de la deuda rusa, obtenía de esos empréstitos el 30 % de sus ingresos antes de 1914.

Durante el período que precedió y que siguió al repudio de las deudas por parte del Gobierno soviético, el 72 % de los títulos del empréstito de 1906 se encontraban en Francia y eran objeto de transacciones en la Bolsa de París.

Un nivel de complicidad muy alto unía al régimen zarista, al Gobierno francés, a los banqueros franceses que emitían los títulos rusos (Crédit Lyonnais en primera línea, y también la Société Générale y la Banque de l'union parisienne),⁴⁰ a los grandes agentes de cambio y a la prensa francesa que había sido comprada por el emisario del Zar.

Los banqueros hacían grandes beneficios gracias a las comisiones percibidas en el momento de la emisión y gracias a las operaciones especulativas de compraventa con los títulos rusos. Realizaban todo eso sin correr demasiados riesgos, contrariamente a los pequeños inversores. Los propietarios de los diarios, así como los miembros más importantes del gobierno, recibían los sobornos distribuidos por el emisario del Zar. En el plano político y diplomático, el Zar era un aliado de primer orden para el gobierno de Francia y para los grandes grupos capitalistas franceses que invertían en Rusia —al igual que los capitalistas belgas.

Durante la guerra, el Gobierno francés se hizo cargo del pago de los intereses a los que tenía derecho cada tenedor de título. El interés era del 5 %. El monto de los intereses pagados por el Gobierno francés, en lugar de por el Imperio ruso, era inmediatamente sumado a la deuda que Rusia debía a Francia. El derrocamiento del Zar por el pueblo ruso en febrero de 1917 constituyó un mal asunto para el Gobierno francés, que puso sus esperanzas en el Gobierno provisional porque este había afirmado que honraría las deudas contraídas por el Zar. Las cosas verdaderamente empeoraron cuando los sóviets llevaron al gobierno a los bolcheviques y sus aliados, los socialistas revolucionarios de izquierda, en noviembre de 1917. Y al suspender el Gobierno soviético el pago de la deuda en enero de 1918, el Gobierno francés

rodeó su rescate por el Estado francés a fines del siglo pasado. En una situación de casi bancarota en los años 1990, debido a la crisis inmobiliaria, el banco fue nacionalizado y recapitalizado antes de pasar a ser controlado por el *Crédit Agricole* en 2001. Su rescate habría costado un total de 14.700 millones de euros a la población.

40. Banco de negocios fundado en 1904, que se fusionó en 1973 con el *Crédit du Nord*.





pagó de nuevo los intereses de los títulos rusos a sus tenedores. Pero, cuando el Gobierno soviético repudió todas las deudas del Zar y las del Gobierno provisional, Francia decidió utilizar todos los medios y se preparó para enviar tropas a Rusia. Desde julio de 1918, cuatro meses antes de que se firmara el armisticio con el Imperio alemán, el gobierno francés envió tropas para que se unieran a las tropas británicas que habían tomado Múrmansk en el norte de Rusia. Poco después, se enviaron más militares para ocupar Arkhangelsk. Posteriormente a la firma del armisticio con Berlín, Francia envió tropas al Mar Negro para bombardear a partir de sus barcos de guerra las posiciones del Ejército rojo. Eso provocó un motín entre los marineros franceses. La ofensiva contra la Rusia soviética no era, por supuesto, solamente motivada por el repudio de la deuda, las diferentes potencias que participaron en esa agresión querían acabar con un foco de contagio revolucionario, aunque los intereses financieros de Francia y sus capitalistas constituyeron un importante motor. Las autoridades francesas sostenían financieramente a los generales blancos, en su lucha para derrocar a los bolcheviques, ya que habían proclamado que reconocerían las deudas del Zar. Cuando, a partir de 1920, los soviéticos firmaron con las repúblicas bálticas y Polonia los tratados por los cuales esos países no debían hacerse cargo de ninguna de las deudas zaristas, París lo tomó muy mal.

¿Qué pasó con los tenedores de títulos rusos después del repudio de las deudas hecho público en febrero de 1918?

En Francia, en septiembre de 1918, el Gobierno propuso un intercambio de títulos rusos contra títulos de la deuda francesa. Los tenedores de títulos rusos podían adquirir títulos del nuevo empréstito que estaba realizando el Gobierno francés. Podían devolver sus títulos rusos para recibir a cambio títulos franceses. En julio de 1919, el Gobierno francés renovó la operación. Las autoridades de Roma, Londres y Washington hicieron lo mismo: intercambiaron títulos rusos contra títulos italianos, británicos o estadounidenses, respectivamente. El Gobierno japonés indemnizó al 100 % a los tenedores japoneses de títulos rusos.⁴¹

41. Landon-Lane J., Oosterlinck K., 2006, pp. 507-535.





Está claro que al proceder de esa manera, los gobiernos de esos países fueron en ayuda de los banqueros que tendrían que haber sido responsabilizados de la financiación del régimen zarista y pagar por las consecuencias del repudio de unas deudas odiosas. En el caso francés, el gobierno había sido activamente corresponsable con esos banqueros y había sistemáticamente empujado a una parte de su base social, los rentistas de clase media, a adquirir títulos rusos.

Sin embargo, en Francia, una gran parte de los títulos rusos no fueron cambiados contra títulos franceses. Los títulos rusos ofrecían un rendimiento superior a los títulos franceses. El tipo de interés para los títulos rusos de 1906 se elevaba al 5 % mientras que el tipo medio de los títulos del Estado francés era del 3 %. Una parte de los tenedores de títulos prefería quedarse con los títulos rusos con la esperanza de que en un futuro obtuvieran un mejor interés.

Entre 1918 y 1922, numerosos rumores difundidos por la prensa financiera y por el Gobierno dejaban entender que el Gobierno soviético iba a caer y que su sucesor iba a asumir la deuda zarista. Además, durante la conferencia de Génova y también en otros momentos, la misma prensa dejaba entender que Moscú finalmente iba a aceptar el reconocimiento de la deuda. Se asistía a una situación surrealista: títulos emitidos por un Gobierno que había dejado de existir, títulos repudiados, continuaban comprándose y vendiéndose en la Bolsa de París. Es un ejemplo perfecto de capital ficticio.

Entre 1918-1919, el precio de reventa de los títulos rusos oscilaba entre un 56,5 % y el 66,25 % de su valor nominal —al comienzo se habían vendido al 88 % de su valor nominal—. El precio de los títulos soberanos franceses en la misma época oscilaba entre el 61 y el 65 % de su valor nominal. Por lo tanto, había una escasa diferencia entre el precio de los títulos rusos repudiados y el de los títulos franceses. Es cierto que el especulador, y los banqueros eran los primeros de la lista, se hacía un muy buen negocio si se compraba al 56 %, cuando los pequeños tenedores los vendían espantados por uno u otro rumor lanzado por la prensa (y por detrás los banqueros) si los podía revender al 66 %.

El gran juego diplomático alrededor del repudio de las deudas rusas

En la primavera de 1922, durante cinco semanas, se celebró una importante conferencia de muy alto nivel en Génova. El primer ministro





británico Lloyd George tuvo un papel determinante y también Louis Barthou, ministro del presidente francés, Raymond Poincaré. El objetivo principal era convencer a la Rusia soviética⁴² de que reconociera las deudas repudiadas en 1918 y, al mismo tiempo, de que abandonara sus llamamientos a la revolución mundial.

Figuraban otros puntos en la agenda de esa conferencia que reunió a delegados de treinta y cuatro países, a excepción de Estados Unidos, pero no fueron objeto de grandes debates. Entre esos puntos estaban: adoptar reglas en materia monetaria, especialmente a propósito del *Gold-exchange standard* (patrón oro de cambio) que había sido adoptado ese mismo año. Dada la ausencia de Estados Unidos, las decisiones sobre ese tema se tomaron en otro sitio.

Las potencias que invitaron a esta conferencia eran cinco: Gran Bretaña (la ex principal potencia mundial que había sido desplazada por Estados Unidos), Francia (la tercera potencia mundial luego de la derrota de Alemania), Bélgica (que antes de la guerra había sido la quinta potencia mundial en exportaciones), Japón (cuyo imperio estaba en plena expansión en Asia del Este) e Italia.

De las cinco potencias anfitrionas había una, Japón, que todavía tenía tropas de ocupación en la Siberia soviética. Solo las retiró seis meses después del fin de la conferencia, en octubre de 1922. Los otros doce países que habían enviado tropas, en 1918, con el fin de derrocar al régimen soviético y de terminar con la experiencia revolucionaria, pusieron fin a la ocupación a finales de 1920. Las tropas extranjeras, cuya moral guerrera había caído muy bajo, habían sido retiradas efectivamente después de que sus respectivos gobiernos hubieran constatado, con pena, que los generales blancos habían sido vencidos en forma definitiva por el Ejército rojo y que la intervención extranjera era incapaz de remediarlo. Por consiguiente, en esos momentos se trataba de obtener por vías diplomáticas y por el chantaje, lo que las armas no habían podido conseguir.

42. Cuando se reunió la Conferencia de Génova, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) todavía no había nacido. Fue creada en diciembre de 1922 y fue disuelta en 1991. En la Conferencia de Génova, la delegación soviética representaba oficialmente a la República Socialista Federal de los Sóviets de Rusia, para simplificar utilizamos la expresión Rusia soviética.





La negociación de Génova en 1922

Las grandes potencias pensaron que, durante la conferencia, el gobierno soviético terminaría reconociendo las deudas repudiadas, ya que la situación económica y humanitaria rusa era dramática. La guerra civil había dejado un país desangrado y a partir del verano de 1921, unas cosechas catastróficas habían causado una hambruna. Las capitales occidentales pensaban que el Gobierno soviético estaría de rodillas y que, por lo tanto, conseguirían sus objetivos condicionando la concesión de préstamos y de inversiones a que Rusia reconociera previamente sus deudas, y otorgara reparaciones a las empresas occidentales que habían sido expropiadas.

Francia, que continuaba siendo la potencia más agresiva con respecto a la Rusia soviética —mantenía la misma actitud con Alemania—,⁴³ recibía el apoyo de las autoridades belgas. Por su parte, Gran Bretaña había sido menos afectada por el repudio de las deudas y estaba más abierta a un diálogo con Moscú. Además había firmado en marzo de 1921 un acuerdo comercial anglo-ruso que ponía fin al bloqueo y significaba un reconocimiento *de facto*⁴⁴ de la Rusia soviética.

Por su parte, el gobierno soviético estaba, eventualmente, dispuesto a aceptar el reembolso de una parte de las deudas contraídas por el Zar si, a cambio, las otras potencias reconocían oficialmente la Rusia soviética, concediéndole préstamos de Estado a Estado, alentando a las empresas privadas, afectadas por la expropiación de sus filiales y de sus bienes en Rusia, a aceptar como indemnización la concesión de explotaciones de recursos naturales, en particular, en las zonas desérticas de Siberia. El gobierno soviético quería, de esa manera, que los capitalistas extranjeros invirtieran con capitales nuevos en actividades que permitieran la consolidación de la economía soviética. El gobierno

43. Las tropas francesas habían ocupado Dusseldorf, una de las principales ciudades de la región de Renania, en marzo de 1921 (véase Carr, T.3). De enero de 1923 a julio de 1925, las tropas francesas y belgas ocuparon el valle del Ruhr y sus lugares de producción industrial con el fin de apropiarse de las materias primas (carbón y minerales) y los productos industriales como pago de reparaciones que Alemania tardaba en pagar. https://es.wikipedia.org/wiki/Ocupaci%C3%B3n_del_Ruhr

44. El reconocimiento de un nuevo Estado puede ser definitivo, y se habla entonces de un reconocimiento *de iure* (de pleno derecho), o provisional/limitado, y entonces es un reconocimiento *de facto* (de hecho). Gran Bretaña reconoció *de facto* la Rusia soviética en 1921, y *de iure* en 1924.





rechazaba además el establecimiento de organismos multilaterales para gestionar los préstamos, las inversiones o los litigios que pudieran originarse. Quería que el poder soviético conservara su autonomía frente a las potencias extranjeras. No era cuestión de renunciar al ejercicio de la soberanía.

Si se reunían esas condiciones, Moscú estaba dispuesto a prometer que retomaría el pago de una parte de la deuda zarista en un plazo de treinta años. La delegación soviética afirmó claramente, y varias veces en el curso de la conferencia, que se trataba de una concesión que estaba preparada a realizar con el fin de llegar a un acuerdo pero, que en el fondo, consideraba que la Rusia soviética tenía, perfectamente, todo el derecho de haber repudiado la deuda zarista —así como aquella contraída por el Gobierno provisional entre febrero y octubre de 1917—. Finalmente la conferencia se terminó sin ningún acuerdo y la delegación soviética mantuvo el repudio de las deudas.

Para comprender el desarrollo de la conferencia, conviene también tener en cuenta la particular relación establecida entre Berlín y Moscú después del Tratado de Versalles de junio de 1919.

El gobierno de Berlín estaba compuesto de una coalición entre socialistas (SPD), centristas (antecesor de la CDU de Angela Merkel) y liberales (antecesor del FDP actual). Era fundamentalmente pro occidental y antisoviético. Pero como estaba afectado por el pago de enormes reparaciones de guerra impuestas por el Tratado de Versalles y se hundía bajo la deuda que eso originaba, estaba inclinado al diálogo y a realizar acuerdos con Moscú. Esa tendencia era reforzada por la voluntad de las grandes firmas industriales alemanas (entre ellas AEG y Krupp) de derivar una parte de su producción hacia el mercado ruso, del que había sido principal socio comercial a partir de los años 1870, como ya hemos visto. En su viaje de Moscú a Génova, la delegación soviética hizo una parada prolongada en Berlín para entablar negociaciones con las autoridades alemanas.

Es muy interesante volver sobre el desarrollo de la Conferencia de Génova, sobre las negociaciones que allí se hicieron y sobre los argumentos que fueron utilizados por una y otra parte.

Las grandes potencias convocantes querían presionar al máximo a la delegación soviética, indicándoles que un objetivo fundamental de la conferencia consistía en:





[...] el reconocimiento por todos los países de sus deudas públicas y la concesión de compensaciones.

Las grandes potencias afirmaban en su convocatoria que:

[el] sentimiento de seguridad solamente puede ser restablecido cuando las naciones (o los gobiernos de las naciones) que deseen obtener créditos extranjeros se comprometan libremente a reconocer todas las deudas y obligaciones públicas que fueron o serán contraídas o garantizadas por el Estado, las municipalidades y otros organismos públicos, y a reconocer igualmente la obligación de restituir, restaurar o, en su defecto, indemnizar a todos los intereses extranjeros por las pérdidas o los daños que les haya causado el hecho de la confiscación o del secuestro de la propiedad.

De entrada, Gueorgui Chicherin, el jefe de la delegación soviética replicó:

La obra de la reconstrucción económica de Rusia, y, con ella, el trabajo que trata de poner fin al caos económico europeo, se dirigirán hacia una vía falsa y fatal, si las naciones económicamente más potentes, en lugar de crear las condiciones necesarias al renacimiento económico de Rusia y de facilitarle su marcha hacia el porvenir, la aplastan bajo el peso de exigencias que sobrepasan sus fuerzas, vestigios de un pasado que le es odioso.

En la discusión frente a los soviéticos que afirmaban que el pueblo y su nuevo gobierno no habían podido asumir las deudas contraídas por el régimen tiránico anterior, Lloyd George respondió:

Cuando un país asume obligaciones contractuales hacia otro país o hacia sus nacionales por valores recibidos, ese contrato no podría ser denunciado, cada vez que un país cambia de Gobierno, o, al menos, sería necesario que ese país restituyera los valores recibidos.⁴⁵

45. SND, 1922; «Compte rendu de la première séance plénière», 10 de abril, p. 13.





Las exigencias occidentales con respecto a Moscú

Los gobiernos occidentales presentaron un programa completo de exigencias con el fin de resolver a su favor el contencioso concerniente al repudio de las deudas y las expropiaciones decretadas por el Gobierno soviético. Fueron presentadas en Génova el 15 de abril de 1922, cinco días después del comienzo de la conferencia, en un documento titulado «Informe del comité de expertos de Londres sobre la cuestión rusa».

El artículo 1 decía:

El Gobierno Soviético ruso deberá aceptar las obligaciones financieras de sus predecesores, es decir del Gobierno Imperial ruso y del Gobierno provisional ruso, con respecto a las Potencias extranjeras y a sus ciudadanos.

La forma y el contenido de todo el documento indicaban muy claramente que se trataba de una serie de obligaciones que las potencias occidentales querían imponer al poder soviético.

También, en ese primer artículo, se encontraba una disposición que iba directamente en contra de los tratados que la Rusia soviética había firmado en 1920-1921, con las repúblicas bálticas y con Polonia:

Lo mismo pasa con la cuestión de saber si, y en qué medida, los nuevos Estados surgidos de Rusia y actualmente reconocidos, así como los Estados que hayan adquirido una parte del territorio ruso, deberán soportar una parte de las obligaciones consideradas en las presentes disposiciones.

El artículo 3 hacía deudor al Gobierno soviético de los actos ejecutados por el Gobierno zarista.

El Gobierno Soviético ruso deberá comprometerse a asumir la responsabilidad de todos los daños materiales y directos, nacidos o no con ocasión de contratos y sufridos por los ciudadanos de otras potencias, si son debidos a los actos o a la negligencia del Gobierno Soviético o de sus predecesores...





Evidentemente, estaba en contradicción total con la posición de Moscú.

El artículo 4 daba casi todos los poderes, que correspondían a las autoridades soviéticas, a los organismos extranjeros:

Las responsabilidades previstas por los artículos precedentes serán fijadas por una Comisión de la deuda rusa y por Tribunales Arbitrales Mixtos que se deben crear.

El anexo I precisaba la composición de la Comisión de la deuda rusa y sus competencias. El Gobierno soviético estaría claramente en minoría en dicha Comisión:

Comisión de la deuda rusa.

1. Será constituida una Comisión de la deuda rusa, formada por miembros nombrados por el Gobierno ruso, miembros nombrados por las otras potencias y un Presidente independiente, que será elegido entre los otros miembros y fuera de ellos, o que, si no hubiera acuerdo, será designado por la Sociedad de las Naciones, que se expresaría a través de su Consejo o de la Corte de Justicia Internacional.

La Comisión, dominada por los acreedores, debía tener poderes extraordinarios que irían hasta determinar qué recursos de Rusia deberían ser utilizados para pagar la deuda.

Determinar, si hay lugar, en el conjunto de recursos de Rusia aquellos que deberán ser especialmente afectados al servicio de la deuda; por ejemplo, una retención sobre algunos impuestos o sobre los pagos o tasas que afectan a las empresas en Rusia. Controlar, llegado el caso, si la Comisión lo juzga necesario, la percepción de todos o una parte de esos recursos afectados, y gestionar el producto.

Para las potencias convocantes, se trataba de hacer aceptar a la Rusia soviética una institución de tutela montada sobre el modelo de lo que se había impuesto a Túnez, a Egipto, al Imperio otomano y a Grecia durante la segunda mitad del siglo XIX.¹ Y es muy parecido a lo que se le impuso a Grecia a partir de 2010.





El anexo III otorgaba plenos poderes en lo concerniente a la emisión de deuda rusa a la Comisión, en la cual las autoridades soviéticas quedaban marginadas.

Mientras el gobierno soviético había dicho muy claramente que rechazaba el pago de las deudas contraídas después del 1 de agosto de 1914 para hacer la guerra, el texto del anexo III afirmaba:

Debido a la muy grave situación económica en la que se encuentra Rusia, los mencionados Gobiernos acreedores están preparados a rebajar el monto de las deudas de guerra que Rusia había contraído con ellos.

El contraataque soviético: el Tratado de Rapallo de 1922

En plena conferencia de Génova, mientras las potencias convocantes adoptaban una postura intransigente con respecto a Moscú, se produjo un giro sorprendente: las delegaciones alemana y soviética, reunidas en la vecina ciudad de Rapallo habían firmado un importante acuerdo bilateral.

Adolf Iofe, uno de los responsables de la delegación soviética, telefoneó a los alemanes a la una de la mañana del domingo de Pascua, 16 de abril de 1922, para proponerles un encuentro inmediato con el fin de tratar de llegar a un acuerdo bilateral. La biografía de Walter Rathenau,⁴⁶ el ministro alemán de Economía, cuenta que los miembros de la delegación alemana se reunieron en pijama en su habitación de hotel para decidir si aceptaban la invitación soviética. La aceptaron y catorce horas más tarde, el domingo 16 de abril de 1922, a las 17:00 horas, el Tratado de Rapallo era firmado entre Alemania y la Rusia soviética.⁴⁷ Ese tratado comportaba la renuncia mutua a cualquier exigencia de orden financiero, incluidas las reclamaciones alemanas correspondientes a los decretos soviéticos de nacionalización

46. Walter Rathenau, nacido el 29 de septiembre de 1867 en Berlín, era un industrial, escritor y político liberal alemán. De familia judía, se consideró a sí mismo el ejemplo de una exitosa asimilación cultural y nacional. Fue asesinado el 24 de junio de 1922 en Berlín por la organización de extrema derecha Cónsul.

47. Carr, 1975, T. 3.





[...] a condición de que el Gobierno de la R.S.F.S.R. no dé satisfacción a reclamaciones similares introducidas por otros Estados.⁴⁸

Hay que señalar que la Rusia soviética era coherente en eso con la posición que el gobierno soviético había adoptado en materia de propuesta de paz desde el día después de la revolución: una paz sin anexiones y sin reparaciones. Recordemos que el Imperio alemán había impuesto a Rusia en marzo de 1918 condiciones draconianas, cuando la firma del Tratado de Brest-Litovsk, anexando territorios rusos y exigiendo una compensación de guerra muy fuerte. Ese tratado había sido anulado en junio de 1919 por el de Versalles, por el que las potencias occidentales imponían a la República alemana una amputación de su territorio y fuertes reparaciones. Por su lado, por el Tratado de Rapallo, la Rusia soviética firmaba un tratado de paz que contenía un renunciamiento mutuo a las reparaciones y eso a pesar de que el artículo 116 del Tratado de Versalles le daba derecho a Rusia a obtener indemnizaciones financieras por parte de Alemania. Esa gestión de la Rusia soviética era también coherente con los tratados que había firmado en 1920-1921 con las repúblicas bálticas y con Polonia.

Otra cláusula del Tratado de Rapallo preveía que Alemania financiaría la creación de empresas mixtas destinadas a reforzar el comercio entre los dos países.

En resumen, el Tratado de Rapallo, firmado a iniciativa de la delegación soviética, constituyó una respuesta firme a la actitud muy agresiva y dominadora de las potencias occidentales.

A continuación, la delegación soviética se tomó su tiempo para comunicar su respuesta oficial a las potencias occidentales, en reacción a las exigencias formuladas el 15 de abril por las mismas.

En Génova (1922), las contrapropuestas soviéticas frente a las imposiciones de las potencias acreedoras

El 20 de abril de 1922, Chicherin comunicó la respuesta soviética a las propuestas occidentales del 15 de abril:

48. Tratado de Rapallo, 16 de abril de 1922, artículo 2, citado por Alexander N. Sack, «Les réclamations diplomatiques contre les soviets» (1918-1938), *Revue de droit international et de législation comparée*, p. 288. Para la versión inglesa véase: <http://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.hoil/dipclssov0001&div=1>





La delegación rusa reitera su opinión que la situación económica actual de Rusia y las circunstancias que la han llevado justifican plenamente, para Rusia, su liberación total de todas sus obligaciones citadas en las propuestas antes mencionadas, como consecuencia del reconocimiento de sus contra reclamaciones.⁴⁹

A pesar de su desacuerdo con las exigencias desmesuradas de las potencias occidentales, la delegación rusa se presentaba preparada a hacer concesiones concernientes a la deuda contraída por el Zar antes de la entrada en guerra el 1 de agosto de 1914. La delegación adelantaba una serie de propuestas.

En el caso de que hubiera un acuerdo, se comprometía a comenzar el pago de la deuda treinta años más tarde:

La reanudación de los pagos que deriven de los compromisos financieros aceptados por el Gobierno de Rusia [...], comprendido el pago de los intereses, comenzará después de un período de treinta años transcurridos a partir del día de la firma del presente acuerdo.

La delegación rusa decía que solo firmaría un acuerdo con los otros gobiernos si estos reconocían plenamente al Gobierno soviético y si los créditos de Estado a Estado no eran acordados para reembolsar su deuda, sino para permitirle reconstruir su economía. Concretamente, eso significaba que el Gobierno soviético pedía recibir el dinero primero para poder relanzar la economía del país, lo que le permitiría, después de un plazo de treinta años, comenzar el reembolso de una parte de la deuda contraída por el régimen zarista antes del 1 de agosto de 1914.

Las contrapropuestas occidentales sobre la deuda rusa

El 2 de mayo de 1922, las potencias convocantes hicieron nuevas propuestas a la delegación rusa pero, aunque sobre algunos puntos hicieran pequeñas concesiones (especialmente al proponer un retraso de cinco años antes de la reanudación del pago de la deuda), introdujeron nuevas condiciones inaceptables, en particular, en el plano político.

49. SDN, 1922 «Réponse de la délégation russe aux propositions des gouvernements alliés con fecha del 15 de abril», 20 de abril, p.195.





La cláusula 1 precisaba:

En conformidad con los términos de la resolución de Cannes, de la que se desprende que todas las naciones deberían comprometerse a abstenerse de hacer cualquier propaganda subversiva del orden y del sistema político establecidos en otros países, el gobierno soviético ruso no intervendrá de ninguna manera en los asuntos interiores, y se abstendrá de cualquier acto susceptible de alterar el *statu quo* territorial y político en otros Estados.

Eso significaba, especialmente, que el Gobierno soviético debía renunciar a alentar a los pueblos coloniales a que se respetara su derecho a la autodeterminación. En concreto, debería autoprohibirse sostener la independencia de colonias como la India, las colonias africanas de diferentes imperios, en particular los imperios británico y francés. Habría sido necesario también que el Gobierno soviético dejara de aportar su apoyo a las huelgas y otras formas de lucha en otros países.

La cláusula I agregaba:

También suprimirá en su territorio cualquier tentativa de ayuda a movimientos revolucionarios en otros Estados.⁵⁰

Eso prácticamente significaba que debería dejar de sostener a la Internacional comunista (conocida también como la Tercera Internacional o *Komintern*) que había sido creada en 1919 y tenía su sede en Moscú.

En materia de deuda, la cláusula II reafirmaba la posición de las potencias occidentales:

Que el Gobierno Soviético ruso reconocería todas las deudas y obligaciones públicas, que habían sido contraídas o garantizadas por el Gobierno Imperial Ruso o por el Gobierno provisional ruso o por él mismo con respecto a las potencias extranjeras.

El punto 2 de la cláusula II rechazaba la demanda soviética que consistía en hacer valer su derecho a indemnizaciones por las pérdidas materiales y humanas causadas a Rusia por la agresión a la que

50. SDN, 1922, «Note ádrese a la délégation russe», Cláusula II, 2 de mayo, p. 205.





las potencias extranjeras la habían sometido durante y después de la revolución:

Los Aliados no pueden admitir la responsabilidad invocada en su contra por el Gobierno soviético ruso, por las pérdidas y daños sufridos durante la revolución en Rusia después de la guerra.

La cláusula VI exigía el establecimiento de una comisión arbitral internacional:

Esta Comisión estará compuesta por un miembro nombrado por el Gobierno Soviético ruso, un miembro nombrado por los acreedores extranjeros, dos miembros y un Presidente que serán nombrados por el Presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos o, en su defecto, por el Consejo de la Sociedad de las Naciones o el Presidente de la Corte Permanente Internacional de Justicia de La Haya. Esa Comisión decidirá todas las cuestiones concernientes a los intereses no pagados así como a los modos de pago del capital y de los intereses, teniendo en cuenta la situación económica y financiera de Rusia.⁵¹

En resumen, las potencias convocantes reemplazaban la comisión de la deuda rusa, propuesta por las mismas el 15 de abril, por una comisión arbitral que dispondría de poderes muy extensos y en la que Rusia tendría una posición minoritaria.

La respuesta soviética reafirmaba el derecho al repudio de la deuda

El 11 de mayo de 1922, la delegación soviética comunicó su respuesta, que ratificaba el fracaso de las negociaciones de Génova y que reafirmaba con fuerza el derecho al repudio de las deudas.

Chicherin afirmó que:

[...] más de uno entre los Estados presentes a la Conferencia de Génova repudió en el pasado deudas y obligaciones contraídas por el mismo, más de un Estado confiscó y secuestró bienes de ciu-

51. Ídem, p. 208.





dadanos extranjeros o de sus propios ciudadanos sin que por ello hayan sido objeto del ostracismo aplicado a la Rusia de los sóviets.

Chicherin subrayó que un cambio de régimen por la vía de una revolución conllevaba la ruptura de las obligaciones tomadas por el régimen anterior.

No corresponde a la delegación rusa legitimar ese gran acto del pueblo ruso ante una asamblea de potencias de la que muchas cuentan en su historia con más de una revolución; pero la Delegación rusa está obligada a recordar ese principio de derecho: que las revoluciones, que son una ruptura violenta con el pasado, aportan nuevas normas jurídicas en las relaciones exteriores e interiores de los Estados. Los gobiernos y los regímenes surgidos de la revolución no están obligados a respetar las obligaciones de los gobiernos derrocados.

«La soberanía de los pueblos no está ligada a los tratados de los tiranos»

Chicherin proseguía:

La Convención francesa, de la que Francia se reclama como su heredera legítima, proclamó el 22 de septiembre de 1792 que la «soberanía de los pueblos no está ligada a los tratados de los tiranos».

Chicherin, sobre la base de esos precedentes históricos, sostuvo que la Rusia soviética tenía el derecho de proceder a las nacionalizaciones de los bienes extranjeros en su territorio:

Por otra parte, los gobiernos de los Estados vencedores, durante la guerra y sobre todo cuando se concluyeron los tratados de paz, no dudaron en confiscar los bienes de los ciudadanos de los Estados vencidos situados en sus territorios e incluso en territorios extranjeros. Conforme a esos precedentes, Rusia no puede estar obligada a asumir una responsabilidad cualquiera con respecto a las potencias extranjeras y a sus ciudadanos por la anulación de las deudas públicas y por la nacionalización de los bienes privados.





Chicherin concluía de este modo esa parte de su argumentación:

Así que desde el punto de vista del derecho, la Rusia soviética no está en absoluto obligada a pagar deudas del pasado, a restituir bienes o a indemnizar a sus antiguos propietarios, ni tampoco a pagar indemnizaciones por los otros daños sufridos por los ciudadanos extranjeros, ya sea por la legislación que Rusia, en ejercicio de su soberanía, se ha dotado, ya sea por el hecho de los acontecimientos revolucionarios.

A continuación, el responsable de la delegación soviética reafirmó la disposición de la Rusia soviética a hacer concesiones de manera voluntaria con el fin de intentar llegar a un acuerdo.

Sin embargo, con un espíritu de conciliación y para llegar a un acuerdo con todas las potencias, Rusia ha aceptado [reconocer una parte de la deuda].

Chicherin mostró su dominio de la jurisprudencia al afirmar:

La práctica y la doctrina están de acuerdo para imponer la responsabilidad de los daños causados por la intervención y el bloqueo a los gobiernos autores de esos hechos.

Para no citar otros casos, nosotros nos contentaremos con recordar la decisión de la Corte Arbitral de Ginebra del 14 de septiembre de 1872, que condenaba a Gran Bretaña a pagar a Estados Unidos 15 millones de dólares por los daños causados a estos últimos por el corsario Alabama City que, durante la guerra civil entre los Estados del Norte y los Estados del Sur, había ayudado a estos últimos.

La intervención y el bloqueo de los aliados y de los neutros contra Rusia constituían por parte de estos últimos actos de guerra oficiales. Los documentos publicados en el anexo II del primer Memorando ruso prueban con evidencia que los jefes de los ejércitos contrarrevolucionarios no lo eran más que en apariencia y que sus verdaderos comandantes eran los generales extranjeros enviados especialmente a ese efecto por algunas potencias.

Esas potencias no solo tomaron parte directa en la guerra civil, sino que son las autoras.⁵²

52. SDN, 1922, «Réponse de la délégation russe au Mémoire du 2 mai 1922», pp.221-223.





En un documento anexo suministrado por la delegación soviética, se desarrollaba el razonamiento siguiente:

Las deudas de antes de la guerra contraídas por Rusia al extranjero están más que compensadas por los enormes y duraderos daños causados a nuestra riqueza nacional por la intervención, bloqueo y guerra civil, organizados por los Aliados. [...] Pero lo que fue hecho por una mano (empréstitos de antes de la guerra) fue destruido por la otra (intervenciones, bloqueo, guerra civil). Por eso, la única medida equitativa sería considerar las deudas de antes de la guerra como amortizadas por los daños causados y abrir una nueva era de relaciones financieras.

Chicherin reafirmaba que Rusia estaba preparada para hacer concesiones si se le concedían créditos reales:

[...] en su deseo de obtener un acuerdo práctico, la delegación rusa [...] ha entrado en la vía de más amplias concesiones y se ha declarado dispuesta a renunciar condicionalmente a sus contra pretensiones y a aceptar los compromisos de los gobiernos derrocados a cambio de una serie de concesiones por parte de las potencias, de la que la más importante es la puesta a disposición del Gobierno ruso de créditos reales de una suma previamente determinada. Desgraciadamente este compromiso de las potencias no se ha mantenido.

En respuesta a la instauración de una comisión internacional de arbitraje, Chicherin respondió que:

La soberanía del Estado ruso se convierte en un juego de azar. Puede ser puesta en jaque por las decisiones de un tribunal arbitral mixto compuesto por cuatro extranjeros y un ruso que deciden en última instancia si los intereses de los extranjeros deben ser restaurados, restituidos o indemnizados.

Finalmente, Chicherin denunciaba el hecho de que potencias, como Francia, exigían encarnizadamente que la Rusia soviética indemnizara a algunos capitalistas sin tomar en consideración la masa de pequeños tenedores de títulos rusos que Rusia estaría dispuesta a indemnizar:





La delegación rusa constata que los Estados interesados, al reservar toda su solicitud para un grupo restringido de capitalistas extranjeros y haciendo prueba de una intransigencia doctrinaria inexplicable, han sacrificado los intereses [...] de la multitud de pequeños tenedores de créditos rusos y de pequeños propietarios extranjeros cuyos bienes fueron nacionalizados o secuestrados, y que el Gobierno ruso tenía la intención de integrarlos entre los reclamantes de los que reconocía la justicia y la validez. La Delegación rusa no se puede privar de expresar su sorpresa de que potencias como Francia, que posee la mayoría de pequeños portadores de créditos rusos, hayan mostrado la mayor insistencia para la restitución de bienes, subordinando los intereses de los pequeños tenedores de créditos rusos a aquellos de algunos grupos que exigían la restitución de sus bienes.

Chicherin concluyó sobre la responsabilidad de las potencias convocantes en el fracaso de la negociación: afirmaba que para que se alcanzara un acuerdo habría sido necesario que:

[...] las potencias extranjeras que organizaron la intervención armada en Rusia renuncian a hablar a Rusia con el lenguaje de un vencedor a un vencido, [ya que] Rusia no ha sido vencida. El único lenguaje que hubiera podido llevar a un acuerdo común habría sido el que tiene uno respecto a otro de los Estados contratantes en pie de igualdad.

[...]

Las masas populares de Rusia no aceptarían un acuerdo en el que las concesiones no tuvieran su contrapartida en ventajas reales.»⁵³

Deuda: Lloyd George contra los sóviets

En sesión plenaria, Lloyd George respondió de una manera que dice mucho:

53. SDN, 1922 «Réponse de la délégation russe au Mémoire du 2 mai 1922», pp. 223-226.





Rusia podría obtener ayuda en manera abundante, pero si quiere obtenerla, no es necesario que se lo tome de esa manera, y que tenga, en cierto modo, el aire de provocar y ultrajar expresamente los sentimientos, apelando a los prejuicios, a los sentimientos de una vasta mayoría de gente [...].

He hablado de prejuicios. Les citaré dos o tres, puesto que fueron pisoteados en vuestro memorando del 11 de mayo. En Europa occidental, cuando un hombre vende una mercadería a otro, tiene un prejuicio curioso: le gusta que le paguen. Otro prejuicio es este: si un hombre presta dinero a su vecino, a su demanda, contra una promesa de reembolso, él espera que le paguen. Y todavía otro prejuicio: si ese vecino va a verlo y le pide de nuevo ayuda, naturalmente, el primero le pregunta: «¿Realmente tiene intención de reembolsarme? Págueme primero lo que le he prestado.» Si a eso, el prestatario responde: «Pero mis principios no me permiten pagar», aunque le parezca muy extraño a la delegación rusa, ese occidental está tan lleno de prejuicios que, muy probablemente, no le querrá volver a prestar dinero. No es una cuestión de principios —sé que son principios revolucionarios— pero fuera de Rusia, ¿qué le vamos a hacer?, ¡hay gente rara, con ideas muy raras! Y si ustedes quieren tener negocios con nosotros, nos tienen que tomar como somos. Esas son ideas que, de alguna manera, hemos mamado, que heredamos de generaciones de antepasados honestos y laboriosos, y aquí deseo advertir a la delegación rusa que no tiene que esperar, en esta ruta que tomaremos juntos hacia la paz final, que dejaremos caer sin más nuestros prejuicios al borde del camino. Esos prejuicios, esas ideas, hunden sus raíces profundamente en el suelo de la Europa occidental. Hace miles de años que están arraigadas allí. [...] Cuando ustedes escriben a alguien para obtener nuevas sumas de dinero, no es realmente el medio para lograrlo el de consagrar la mayor parte de vuestra carta a una sabia disertación para justificar el repudio de las deudas. No es eso lo que los ayudará a obtener créditos. Puede ser que sea una doctrina muy sólida, pero no es diplomática.

[...] Para terminar, les quería implorar, hablando como un hombre que ha estado siempre a favor de la idea de ir en ayuda de esta noble nación, pedirle [a la delegación rusa], cuando venga a La Haya, que deje de buscar la forma de pisotear nuestras ideas de Occidente.





Chicherin, después de haber deplorado que le «hubieran impedido plantear ante la Conferencia la cuestión del desarme», respondió a Lloyd George:

El Sr. Primer Ministro de la Gran Bretaña me dice que si mi vecino me ha prestado dinero, yo debo pagarle, y bien estoy de acuerdo en ese caso, buscando la conciliación, pero cuando agregó que si ese vecino hubiera irrumpido en mi casa y, habiendo matado a mis hijos, rompiera mi mobiliario, quemara mi casa, él debería, por lo menos, comenzar por restituirme lo que destruyó.⁵⁴

Es necesario precisar también que en el curso de la negociación del resto de la agenda de la Conferencia de Génova, la delegación soviética intervino varias veces para que fueran tomadas decisiones con el fin de organizar un desarme general. Francia reaccionó violentamente, rechazando pura y llanamente que ese punto fuera discutido. Para el gobierno de Francia, no era cuestión de reducir los gastos de armamento. Por supuesto, esa orientación estaba muy lejos de la del pueblo francés, pero se tenía que lidiar con un gobierno belicista de derecha que dirigía su agresividad, a la vez, contra Alemania y contra Rusia (sin hablar de los pueblos colonizados). En 1921, Francia todavía trataba de establecer una alianza con Rumania (que había anexo Besarabia, una parte del antiguo imperio ruso) y con Polonia en contra de la Rusia soviética. Incluso, Francia pensaba declarar con esos dos países la guerra a la Rusia soviética.⁵⁵

Por otro lado, la delegación soviética había propuesto que todas las naciones fueran invitadas a la conferencia de Génova. Era necesario, especialmente, que los pueblos colonizados pudieran estar representes en forma directa. También las organizaciones obreras habrían tenido que ser invitadas. La delegación soviética criticaba las propuestas generales en materia económica.

Chicherin declaraba que:

La delegación rusa considera la jornada de ocho horas como el principio fundamental del bienestar del trabajador, y nuestra dele-

54. Ídem, p. 126.

55. Véase Carr, 1975, T. 3.





gación eleva una objeción formal contra la libertad explícitamente dada a los gobiernos para no aplicarla.

Ante el fracaso de las negociaciones de Génova, las potencias convocantes y Rusia se pusieron de acuerdo para volverse a ver un mes después en La Haya con el fin de tratar de llegar a un acuerdo de última oportunidad. La cita tuvo lugar, pero también terminó en un fracaso el 20 de julio de 1922. Francia y Bélgica apoyadas, esta vez entre bastidores, por Washington que estaba ausente, habían endurecido aún más su posición.⁵⁶

La reafirmación del repudio de las deudas acaba con éxito

Antes de la celebración de la Conferencia de Génova, la Rusia soviética había logrado firmar tratados bilaterales con Polonia, las repúblicas bálticas, Turquía, Persia... Pero, sobre todo, había conseguido firmar un acuerdo comercial con Gran Bretaña. Ese acuerdo, firmado en 1921, había convalidado las leyes soviéticas de nacionalización ante los tribunales británicos y las empresas que comerciaban con Rusia ya no corrían el riesgo de ser molestadas.⁵⁷ Durante la Conferencia de Génova, Rusia también había obtenido éxito en la firma de un tratado con Alemania por el que cada parte renunciaba a pedir reparaciones.

Se podría haber pensado que el fracaso de las Conferencias de Génova y de La Haya podía llevar a las potencias capitalistas a endurecer su posición con respecto a Moscú. Pero pasó lo contrario. El Gobierno soviético había hecho, manifiestamente, un buen cálculo. Los diferentes países capitalistas consideraron por separado que era necesario hacer acuerdos con Moscú, ya que el mercado ruso ofrecía un importante potencial, así como los recursos naturales del país. Cada capital, bajo la presión de las empresas privadas locales, quiso celebrar un acuerdo con

56. Carr, 1975, T. 3.

57. El artículo 9 del acuerdo anglo ruso decía: «El Gobierno británico declara que no intentará ninguna acción con fines de embargar o tomar posesión de cualquier oro, fondos, títulos o mercaderías y de cualquier otro artículo que no pueda ser identificado como propiedad del Gobierno británico, que podrían ser exportados de Rusia en pago de las importaciones o como garantías para tales pagos, o no importa qué otra propiedad mobiliaria o inmobiliaria que podría ser adquirida por el Gobierno soviético ruso en el territorio del Reino Unido.» Citado por Sack, p. 301. Véase también a este propósito Carr, 1975, T. 3.





Moscú con el fin de no dejar que las otras potencias se aprovecharan del mercado ruso.

En 1923-1924, a pesar del fracaso de la Conferencia de Génova, el gobierno de los soviets fue reconocido *de jure* por Inglaterra, Italia, los países escandinavos, Francia, Grecia, China y algunos otros países. En 1925, fue el turno de Japón.

París redujo fuertemente sus exigencias. En Francia un decreto del 29 de junio de 1920 había creado una comisión especial para la liquidación de los asuntos rusos, que tenía por misión

[...] liquidar y recuperar todos los fondos del antiguo Estado ruso, cualquiera sea su origen.

El 18 de octubre de 1924, seis días antes de reconocer al gobierno de los soviets, el Gobierno francés suprimía esa comisión. Una verdadera victoria para Moscú.

Algunos meses antes, el Gobierno británico había realizado un acuerdo con la URSS por el cual los británicos aceptaban las reclamaciones soviéticas por los daños causados por la intervención británica en la guerra civil entre 1918 y 1920.⁵⁸ Sin embargo, Lloyd George había declarado en Génova que sobre ese asunto no había nada que hablar. El Gobierno prometía otorgar, bajo ciertas condiciones, su garantía para la emisión de un empréstito soviético en el mercado financiero de Londres.

Apenas dos años después del fracaso de Génova, mientras la URSS mantenía el repudio de la deuda, el Gobierno británico se aprestaba a dar su garantía para ¡un empréstito soviético! El dirigente soviético Kámenev podía escribir en el *Pravda*, el 24 de septiembre de 1924:

El tratado con Inglaterra es una base efectiva para el reconocimiento explícito de nuestra nacionalización de la tierra y de las empresas, del repudio de las deudas y de todas las otras consecuencias de nuestra revolución.⁵⁹

58. Sack, 1939, pp. 306-307.

59. Idem, nota 209, p. 307.





Finalmente cuando los conservadores volvieron al poder algunos meses más tarde, rechazaron ratificar ese tratado pero, no obstante, una empresa británica importante se comprometió a invertir en las minas de oro, renunciando a cualquier demanda de indemnización por la nacionalización que había sufrido en 1918.

A partir de 1926, a pesar del repudio de las deudas, algunos banqueros privados europeos y algunos gobiernos comenzaron a conceder créditos a la URSS

El 26 de junio de 1926, la URSS firmaba un acuerdo de crédito con bancos alemanes. En marzo de 1927, la municipalidad de Viena le concedía un crédito de 100 millones de chelines austriacos. En 1929, Noruega autorizaba un préstamo de 20 millones de coronas.

Los dirigentes republicanos de Estados Unidos despotricaban. El secretario de Estado Kellogg denunció la actitud conciliadora de los europeos, en su discurso del 14 de abril de 1928, ante el Comité Nacional Republicano:

Ningún Estado ha sido capaz de obtener el pago de las deudas contraídas por Rusia bajo sus gobiernos precedentes, o la compensación de sus ciudadanos por la propiedad confiscada. Por lo tanto, debemos creer que el reconocimiento de los Sóviets y la apertura de negociaciones no tienen otro efecto que el de alentar a los amos actuales de Rusia en su política de repudio y de confiscación...

Finalmente Estados Unidos, en noviembre de 1933, bajo la presidencia de Franklin Roosevelt reconoció *de jure* a la URSS. El 13 de febrero de 1934, el Gobierno de Estados Unidos creó el Export and Import Bank con el objetivo de financiar el comercio con la Unión Soviética. Algunos meses más tarde, Francia, con el fin de no quedar excluida del mercado soviético, proponía también créditos a la URSS para que le comprase productos franceses.

Alexander Sack, que se había opuesto al repudio de las deudas y que era extremadamente antisoviético, concluía su estudio sobre las reclamaciones diplomáticas contra los sóviets con estas frases que indicaban claramente que es totalmente posible repudiar deudas, sin por eso caer en el aislamiento y en la quiebra, por el contrario:





En el momento del vigésimo aniversario del régimen soviético, las reclamaciones extranjeras en su contra presentan el cuadro melancólico de una petrificación, o de un abandono. La Unión Soviética se vanagloria de ser actualmente uno de los países más industrializados; tiene una balanza comercial favorable; ocupa el segundo lugar en la producción de oro en el mundo. Su Gobierno es, en este momento, universalmente reconocido y le son concedidos créditos comerciales, prácticamente todos los que quiera. A pesar de eso, la Unión no ha reconocido, ni pagado ninguna de las deudas como consecuencia de sus decretos de repudio, de confiscación y de nacionalización.⁶⁰

Conclusión

Este estudio se centró en el repudio de las deudas por parte del gobierno soviético. Mostró que esa decisión remontaba a un compromiso tomado durante la revolución de 1905. El contexto internacional ha sido analizado: los tratados de paz, la guerra civil, el bloqueo, la Conferencia de Génova y los numerosos acuerdos de préstamos que continuaron a pesar del mantenimiento del repudio de las antiguas deudas.

No se ha tratado la evolución del régimen soviético: la asfixia progresiva de la crítica, la degeneración burocrática y autoritaria del régimen,⁶¹ las políticas catastróficas en materia agrícola (especialmente la colectivización forzosa ordenada por Stalin) y también en materia industrial. Ni tampoco, la imposición por Stalin de un régimen de terror en los años 1930.

Los diplomáticos soviéticos de Génova víctimas de la represión de Stalin

El destino de los miembros de la delegación que representó al Gobierno soviético en Génova ilustra la evolución dramática del régimen y los efectos de la política representada por Stalin. La delegación estaba formada

60. Ídem, p. 321-322.

61. Esa situación se analizó en: Éric Toussaint, «Lenin y Trotsky frente a la burocracia y a Stalin» «Revolución rusa y sociedad de transición», publicado el 25/01/2017, <http://vientosur.info/spip.php?article12143>





por: Gueorgui Chicherin, Adolf Iofe, Maksim Litvínov, Cristian Rakovski, Leonid Krasin. Aparte de este último que murió en Londres en 1926 a causa de una enfermedad, el destino de los otros es significativo. Chicherin cayó en desgracia en 1927-1928.

Adolf Iofe se suicidó el 16 de noviembre de 1927, dejando una carta de adiós a Trotsky, verdadero testamento político. Su entierro fue una de las últimas grandes manifestaciones públicas «autorizadas» de la oposición estalinista.

Maksim Litvínov, el 3 de mayo de 1939 fue separado de sus funciones en circunstancias violentas: la GPU rodeó su ministerio, sus asistentes fueron apaleados e interrogados. Litvínov, siendo judío y ardiente partidario de la seguridad colectiva fue reemplazado por Molotov, lo que incrementó el margen de maniobra de Stalin y facilitó la negociación con los nazis. Estas terminaron en el pacto germano-soviético en agosto de 1939 que tuvo funestas consecuencias. Después del ataque nazi de 1941 contra la URSS, Litvínov sería repuesto.

Cristian Rakovsky, camarada de Trotsky desde antes de la Primera Guerra Mundial, que se opuso a la burocracia desde el comienzo de los años 1920, fue ejecutado en 1941 por la GPU, por orden de Stalin.

Epílogo

En 1997, seis años después de la disolución de la URSS, Boris Yeltsin firmaba un acuerdo con París para terminar definitivamente con el contencioso de los títulos rusos. Francia obtuvo de la Federación de Rusia, entre 1997 y 2000, 400 millones de dólares que solo representaban cerca del 1 % de las sumas reclamadas a la Rusia soviética por los portavoces de los acreedores franceses representados por el Estado.⁶² También hay que señalar que el acuerdo entre Rusia y el Reino Unido, del 15 de julio de 1986, permitió la indemnización de los tenedores británicos del 1,6 % del valor actualizado de los títulos. Ese porcentaje de indemnización es insignificante e indica una vez más que un país puede repudiar su deuda, sin sufrir verdaderos perjuicios.

En agosto de 1998, afectada por la crisis asiática y los efectos de la restauración del capitalismo, Rusia suspendió unilateralmente el pago

62. Véase en la web del Senado francés: «Acords relatifs au règlement définitif des créances entre la France et la Russie antérieures au 9 mai» 1945 <http://www.senat.fr/seances/s199712/s19971210/sc19971210010.html>





de su deuda durante seis meses. La deuda pública externa se elevaba a 95.000 millones de euros, de los que 72.000 millones eran debidos a bancos privados extranjeros (30.000 millones a bancos alemanes y 7.000 millones a bancos franceses, entre ellos el *Crédit Lyonnais*) y el resto principalmente al Club de París así como al FMI. La suspensión total de pago seguida de una suspensión parcial durante los años siguientes llevó a diferentes acreedores a aceptar una reducción que osciló entre el 30 y el 70 % según los casos. Rusia, que estaba en recesión antes de decretar la suspensión de pagos, tuvo luego una tasa de crecimiento anual del orden del 6 % (período 1999-2005). Joseph Stiglitz, que fue entre 1997 y 2000 el economista jefe del Banco Mundial, señala:

Empíricamente, hay muy pocas pruebas que acrediten la idea de que una cesación de pagos conlleve un largo período de exclusión de acceso a los mercados financieros. Rusia pudo pedir de nuevo préstamos en los mercados financieros dos años después de su cesación de pagos —la de 1998— que había sido decretada unilateralmente, sin una consulta previa a los acreedores. [...] Por consiguiente, en la práctica, la amenaza de ver el grifo del crédito cerrado no es real.

Resumido en dos frases: es posible repudiar o suspender unilateralmente el pago de la deuda y relanzar la economía. No es una condición suficiente para solucionar todos los problemas pero es, a la vez, indispensable y extremadamente útil en determinadas circunstancias.





CONCLUSIÓN

El estudio de la crisis de la deuda de los últimos dos siglos indica claramente que no son los países endeudados periféricos los que provocan las crisis de la deuda soberana. Las crisis estallan en los países capitalistas más poderosos y provocan como consecuencia suspensiones de pagos y efectos nefastos en los países periféricos endeudados. Las condiciones de los acreedores son generalmente abusivas desde la emisión de los primeros empréstitos. Una gran parte de las crisis de la deuda y de sus desenlaces fueron originadas por la acción de los grandes bancos de las principales potencias económicas y por los gobiernos que los sostienen.

En un número importante de casos, las grandes potencias capitalistas tomaron el control directo de Estados independientes endeudados —Túnez, Egipto, Grecia desde su creación, Haití a partir de 1915— o se les ha impuesto condiciones que llevaron a la subordinación y debilitamiento (Imperio otomano, China en el siglo XIX, Grecia a partir de 2010 por citar solo unos ejemplos). Con frecuencia, la sumisión a las grandes potencias va unida a tratados de libre comercio, que han contribuido al bloqueo del desarrollo de las fuerzas productivas locales.

La deuda externa y la deuda interna están íntimamente ligadas. Las clases dominantes de los países periféricos promueven el endeudamiento tanto interno como externo y se benefician en gran forma de ello, lo que refuerza su carácter parasitario. Los grandes bancos privados de las potencias capitalistas dominantes controlan los préstamos a los países periféricos.

Una gran parte de los contratos de empréstitos es claramente ilegítima y odiosa.

En numerosas ocasiones en la historia de los últimos dos siglos, los Estados repudiaron sus deudas. Hemos presentado diferentes casos





de repudio unilateral: Portugal en 1837, Estados Unidos tres veces en el siglo XIX, México en 1861, 1867, 1883 y 1914, Costa Rica poco después de la Primera Guerra Mundial, y la Rusia soviética en 1918. Contrariamente a la opinión más difundida, el repudio de una deuda no acaba en la pérdida definitiva del acceso al crédito internacional.

Recíprocamente, para numerosos países, es muy difícil y con mayor frecuencia imposible, comenzar un camino de emancipación si se continúa con el pago de deudas ilegítimas u odiosas. Los ejemplos no faltan en la historia. El último, muy cercano: el sometimiento de Grecia a los dictados de los acreedores desde 2010 y los efectos terribles de la capitulación, en julio de 2015, de un gobierno que pretendía proseguir los pagos con el fin de obtener una reducción de su deuda tan letal.



Cronología

| Crisis económicas | América Latina (Gran Colombia, México, Cuba, Costa Rica, etc.) | Estados Unidos | Mediterráneo (Grecia, Túnez, Egipto, Imperio otomano) | Rusia | Aspectos jurídicos del cuestionamiento y del repudio de las deudas ilegítimas |
|--|---|--|--|---|---|
| <p>Primera mitad de los años 1820: sobrecalentamiento económico en Gran Bretaña, principal economía occidental, aumento de la especulación financiera y de los créditos internacionales.</p> <p>Diciembre de 1825: la primera gran crisis capitalista internacional estalla en Londres. Los bancos cierran el grifo del crédito internacional. Algunos quiebran.</p> | <p>Primera mitad de los años 1820: los líderes independentistas latinoamericanos solicitan créditos a Londres.</p> <p>1824-1825: México demanda un préstamo a Goldsmith y Barclay.</p> <p>1828: todos los países latinoamericanos independientes, desde México hasta Argentina, están en suspensión de pagos de sus deudas.</p> | <p>En los años 1830, cuatro Estados de Estados Unidos repudiaron sus deudas; se trataba de Mississipi, Arkansas, Florida y Michigan.</p> | <p>1824-1825: Grecia demanda créditos a Londres para financiar su guerra de independencia contra el Imperio otomano.</p> <p>1826: Grecia suspende el pago de su deuda.</p> <p>1830: Francia, el Reino Unido y Rusia (Troika) instauran una monarquía en Grecia y le imponen el pago de la deuda correspondiente a 1824-1825.</p> <p>1832: la Troika firma con el rey de Baviera el padre de Otón, futuro rey de Grecia, un acuerdo que obliga al nuevo Estado «independiente» a dar la prioridad absoluta al pago de la deuda.</p> <p>1833: primer préstamo odioso endosado por la Troika a Grecia</p> | <p>En 1815, se constituyó la Santa-Alianza (Rusia, Prusia, Austria), bajo la instigación del zar Alejandro 1^{er}, para reafirmar sus posiciones y protegerse contra las revoluciones. Las monarquías francesa y británica se unen a esta alianza reaccionaria.</p> | <p>El jurista alemán Karl Zachariä von Lingenthal escribe en 1830: «El Estado tiene el derecho de reducir sus deudas incluso de repudiarlas por completo en la medida en que ya no tienen capacidad para recaudar los fondos, además de los gastos corrientes, necesarios para pagar los intereses y el capital de la deuda pública.»</p> <p>1837: Portugal repudia la deuda contraída por el</p> |



| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| | <p>1847: guerra de conquista de Estados Unidos contra México.</p> <p>1855: revolución de Ayutla en México. Luchas por el poder entre liberales y conservadores.</p> <p>1858 Benito Juárez, liberal, es derrocado y los usurpadores contratan empréstitos.</p> <p>1861: Benito Juárez retoma el poder con un gran apoyo popular. Repudio de los títulos emitidos entre 1858 y 1860 y suspensión del pago de la deuda por 2 años.</p> <p>1862: Francia invade México y pone en el trono a un príncipe austríaco. Las fuerzas de Benito Juárez resisten.</p> <p>1865: la Triple-Alianza (Argentina, Uruguay y Brasil, reunidos y financiados por el Reino Unido) ataca el Paraguay para impedir continuar su política de desarrollo autocentrado sin endeudamiento exterior.</p> <p>1865-1867: derrota de Francia y de su cuerpo expedicionario de 35.000 soldados en México. Retorno al poder de Benito Juárez. Repudio de las deudas externas contraídas por Maximiliano de Austria y repudio de las deudas internas del período 1858 – 1860.</p> | <p>1861-1865: guerra de Secesión. Después de la victoria de los nordistas, el gobierno federal obligó a los Estados sudistas a repudiar sus deudas que habían contraído para hacer la guerra.</p> | <p>En 1838 y en 1843, la monarquía griega suspende el pago de la deuda.</p> <p>1843: memorando impuesto por la Troika con el fin de aplicar una política dura de austeridad.</p> <p>1850-1876: aumento considerable de la deuda egipcia. El servicio de la deuda absorbe 2/3 de los ingresos del Estado.</p> <p>1859-1860: en Túnez, los gastos públicos y la deuda interna se aumentan por la compra de armas.</p> <p>1863-1867: sucesión de préstamos extranjeros en Túnez que constituyen una deuda claramente odiosa.</p> <p>1867: Túnez suspende parcialmente el pago de su deuda interna y externa.</p> <p>1869: creación de la Comisión Internacional Financiera que debe tomar el control de las finanzas de Túnez.</p> | | <p>rey usurpador Miguel 1º que había realizado un empréstito en París.</p> <p>Importantes juristas alemanes, franceses y belgas afirman que los Estados soberanos tienen el derecho de cuestionar la deuda pública.</p> <p>Las potencias europeas utilizan el pretexto de la deuda para realizar agresiones militares contra países de América latina, países del Mediterráneo (Grecia, Túnez, Egipto; por ejemplo) y China.</p> <p>Durante el siglo XIX, las Cajas de la deuda controladas por las potencias acreedoras fueron impuestas a diferentes países endeudados: a partir de 1869 en Túnez, 1876 en Egipto, 1881 en el Imperio otomano, 1898 en Grecia.</p> |
|--|--|---|---|--|--|





| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>1873: fuerte crisis bancaria en Nueva York, Fráncfort, Berlín y Viena.</p> | <p>1876: once países de América Latina en suspensión de pago.</p> | <p>1876: Egipto suspende el pago de su deuda. Creación de la Caja de la deuda pública dirigida por los representantes del Reino Unido y de Francia.</p> | <p>1879: un tribunal francés da la razón a Portugal contra el comité de acreedores franceses que reclaman el pago de la deuda repudiada en 1837.</p> |
| | | <p>1878: acuerdo sobre la deuda griega. Grecia se endeuda en los mercados para poder reembolsar los préstamos precedentes. El objetivo de los acreedores es relanzar un nuevo ciclo de endeudamiento y de expansión del capital de los países imperialistas.</p> | |
| | | <p>1881: conquista de Túnez por Francia; creación del protectorado. El tratado del Bardo (1881) y la convención de la Marsa (1883) firmados entre Túnez y Francia contienen disposiciones muy claras en lo que concierne la deuda como herramienta de sometimiento y de expolio.</p> | |
| <p>1882: crisis bursátil en París.</p> | <p>1883: confirmación del repudio de las deudas determinadas por Benito Juárez; renegociación de las otras deudas; adopción de un marco obligatorio para los nuevos préstamos con el fin de garantizar la soberanía nacional.</p> | <p>A partir de 1877: ocho Estados del Sur repudian sus deudas al decretar que los préstamos del período que va entre el fin de la Guerra de Secesión y 1877 habían sido contraídos por políticos corruptos.</p> | |
| | | <p>1882: en Egipto, las medidas impopulares de la Caja de la deuda pública provocan una rebelión. El Reino Unido ataca militarmente Egipto e impone su dominación.</p> | |





| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| <p>1890 – 1893: crisis bancaria internacional.</p> | <p>1898: guerra de Estados Unidos contra España para tomar el control de Cuba. Repudio de la deuda reclamada por España a Cuba.</p> <p>1902: intervención militar contra Venezuela para exigir el pago de la deuda. El ataque con barcos de guerra lo realizan Alemania, Reino Unido e Italia.</p> | <p>1898: Estados Unidos repudia la deuda reclamada a Cuba por España.</p> <p>1903: Estados Unidos organiza la creación de Panamá, separándolo de Colombia contra la voluntad de esta. Se trataba de poder crear de inmediato el canal de Panamá bajo control de Washington.</p> <p>En 1904, el presidente anuncia que Estados Unidos se considera como el gendarme de las Américas.</p> <p>1907: Crisis bancaria en Estados Unidos.</p> | <p>1893: crisis de la deuda griega. Suspensión de pagos.</p> <p>1897: la monarquía griega y las clases dominantes locales se lanzan a un conflicto militar contra el Imperio otomano.</p> <p>1898: nuevo préstamo concedido a Grecia para indemnizar al Imperio otomano, cuyos acreedores son los mismos para ambos países. Creación de la Comisión Financiera Internacional que pone a Grecia bajo la tutela financiera de los acreedores.</p> | <p>1905: primera Revolución rusa. Fines de noviembre: adopción del manifiesto financiero del sòviet de Petrogrado denunciando las deudas zaristas.</p> <p>1906: nuevo empréstito internacional de Rusia en París.</p> | <p>1898: Tratado de París entre España y Estados Unidos sobre Cuba.</p> <p>Al comienzo del siglo xx, la doctrina Calvo se introduce en varias constituciones de países de América Latina. Esta doctrina de derecho internacional, elaborada en 1868 por el jurista uruguayo Carlos Calvo (1824-1906), estipula que las personas que viven en un país extranjero deben dirigir sus denuncias a los tribunales locales de los países prestatarios, sin recurrir a la presión diplomática o a la intervención militar.</p> <p>1907: conferencia internacional de La Haya sobre la deuda. Convención Drago (Argentina) - Porter (Estados Unidos): los Estados deben privilegiar la diplomacia i el arbitraje para solucionar los conflictos en materia de deudas.</p> |
|--|--|---|---|---|---|





| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | <p>1910 - 1920: revolución mexicana.</p> <p>1914: México repudia la deuda contraída por el presidente Huerta en 1913.</p> <p>1919: repudio de la deuda reclamada por el Reino Unido a Costa Rica, contraída por el dictador Tinoco. En 1922-1923, durante un arbitraje, Estados Unidos apoya a Costa Rica contra Londres.</p> | <p>1915: Estados Unidos invade Haití con el pretexto de recuperar deudas y ocupa el país hasta 1934.</p> <p>1917: el presidente demócrata Woodrow Wilson defiende el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.</p> <p>1922-1923: Estados Unidos arbitra a favor del repudio de la deuda por Costa Rica.</p> | <p>1922: derrota de Grecia en su guerra contra Turquía. La Sociedad de las Naciones (SDN) concede préstamos a Grecia entre 1924 y 1928 por un monto total equivalente al 20 % del PIB griego de la época, a cambio de la aplicación de una dura política de austeridad.</p> | <p>1917: Derrocamiento revolucionario del Zar en febrero (el 8 marzo en el calendario actual). Nueva revolución más radical en octubre (el 7 de noviembre en el calendario actual).</p> <p>Febrero de 1918: decreto de repudio de las deudas zaristas y de las deudas contraídas entre febrero y octubre de 1917 por el gobierno provisorio para proseguir la guerra contra el Imperio alemán.</p> <p>1918-1919: intervención extranjera contra Rusia para intentar acabar con el gobierno revolucionario y restaurar el orden capitalista. Guerra civil muy cruenta.</p> <p>La situación cambia en 1921, cuando el Ejército rojo toma de forma definitiva el control del territorio y las tropas extranjeras se retiran.</p> <p>A partir de 1924: a pesar del repudio de las deudas, numerosos países capitalistas conceden créditos públicos a la URSS. Es una victoria para los soviets.</p> | <p>1916: Lenin pone en relieve el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.</p> <p>En la misma época, el presidente demócrata Woodrow Wilson defiende también ese derecho. Estos dos posicionamientos van en contra de los intereses de las potencias coloniales.</p> <p>Marzo de 1918: Tratado de Brest-Litovsk entre el Imperio alemán y la Rusia soviética.</p> <p>1919: Tratado de Versalles.</p> <p>Entre 1920 y 1922, la Rusia soviética firma diferentes tratados con Estados que habían formado parte del Imperio ruso. Por esos tratados, Rusia renuncia a reclamaciones de deudas.</p> <p>Abril de 1922: Tratado de Rapallo entre la República alemana y la Rusia soviética. Los dos Estados renuncian mutuamente a las reparaciones.</p> <p>Abril-mayo de 1922: fracaso de la conferencia de Génova entre Rusia y las otras potencias europeas. El poder soviético reafirma el repudio de las deudas.</p> <p>1922 - 1923: sentencia de Taft a favor del repudio de la deuda por parte de Costa Rica.</p> |
|--|---|---|---|---|---|





| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| <p>1929: crisis de Wall Street.</p> <p>Comienzo de una profunda crisis económica internacional que marca toda la década de 1930.</p> <p>1931: gran crisis bancaria en Europa que estalla con la quiebra del banco austríaco Kreditanstalt.</p> <p>1932: Alemania suspende el pago de su deuda con respecto a los acreedores privados. El Reino Unido, Francia, Bélgica, Italia y otros países suspenden el reembolso de deudas bilaterales de guerra entre ellas y con respecto a Estados Unidos. Hungría, Letonia, Rumanía y Yugoslavia están también en suspensión de pagos. Sin olvidar 14 países de América Latina.</p> <p>1933: la Alemania nazi suspende totalmente el pago de la deuda externa.</p> | <p>En 1934, en Cuba, menos de un año después del derrocamiento del dictador G. Machado, el gobierno popular suspende el pago de la deuda. Una comisión oficial de auditoría propone el repudio de la deuda considerada como ilegal y odiosa.</p> <p>1942: victoria total de México ya que obtiene una anulación de más del 90 % de su deuda.</p> <p>1946: éxito de Brasil, que estaba en suspensión parcial de pagos desde 1931, y que realiza una auditoría de la deuda y que obtiene una reducción del 50 % de la deuda.</p> <p>1959-1960: el gobierno revolucionario cubano repudia sus deudas.</p> | <p>1933: gran crisis bancaria en Estados Unidos. En marzo Roosevelt decreta el cierre de los bancos durante una semana.</p> <p>1932: Grecia decreta una moratoria pero continúa efectuando reembolsos de su deuda bajo la dirección de la CFI.</p> <p>1940: supresión de la Caja de la Deuda pública en Egipto.</p> <p>1952: derrocamiento de la monarquía egipcia por jóvenes militares progresistas dirigidas por Gamel Abdel Nasser y nacionalización del Canal de Suez en 1956.</p> <p>1962: repudio de las deudas coloniales por Argelia.</p> | <p>En los años 1930, el régimen estalinista organiza una política de terror que incluye a toda la población y acaba firmando en 1939 un pacto con la Alemania nazi.</p> | <p>1927: según Alexandre Sack, una deuda es odiosa si ha sido contraída para satisfacer necesidades francamente contrarias a los intereses de la población y si, en el momento de conceder el crédito, los acreedores eran conscientes de ello.</p> <p>1949-1952: la China revolucionaria repudia sus deudas.</p> <p>1953: Acuerdo de Londres sobre la deuda alemana. Victoria para la Alemania occidental que se beneficia de una importante anulación de su deuda.</p> <p>1956: Indonesia repudia sus deudas odiosas.</p> |
|--|--|--|---|---|





| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| <p>1980 – 1992: recesión económica mundial.</p> | <p>A partir de 1982: suspensión del pago de la deuda por varios países latinoamericanos.</p> <p>2005: El Paraguay repudia sus deudas contraídas con bancos suizos.</p> <p>2007-2008: Ecuador realiza una auditoría integral de la deuda que permite identificar la parte ilegítima. Después, Ecuador suspende unilateralmente el pago de una parte de la deuda a partir de noviembre de 2008 y vuelve a comprar el 91% de los títulos al 30 % de su valor.</p> | <p>Crisis bancaria en 1985 y rescate de bancos de depósito (<i>Savings and Loans</i>).</p> | | <p>Anulaciones o repudios de deudas ligados a su carácter odioso o ilegítimo: el repudio por Irán en 1979 de las deudas del Shah ligadas a la compra de armas; el repudio de las deudas de la URSS por parte de las tres repúblicas bálticas; la anulación de Namibia con respecto a Sudáfrica en 1994; la anulación de la deuda colonial de Timor oriental en 1999-2000; la anulación del 80% de la deuda iraquí en 2004; la anulación por parte de Noruega en 2006 de sus acreencias en 5 países.</p> |
|---|--|--|--|---|







BIBLIOGRAFÍA

Libros

- ACOSTA, Alberto, 1994, *La deuda eterna: una historia de la deuda externa ecuatoriana*, Libresa, Quito.
- ADAMS, Patricia, 1991, *Odious Debt. Loose Lending, Corruption and the Third World's Environmental Legacy*, Probe International-Earthscan.
- ADDA, Jacques, 1998, *La globalización de la economía: orígenes y desafíos*, Ediciones Sequitur, Madrid.
- ALAMAN, Lucas, 1849, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, t. I, J. M. Lara [archive.org].
- 1845, *Liquidación general de la deuda exterior de la República Mexicana hasta fin de diciembre de 1841*, I. Cumplido.
- AMIN, Samir, 1973, *Le développement inégal. Essai sur les formations sociales du capitalisme périphérique*, Minit.
- En castellano: *El desarrollo desigual*, ed. Fontanella, Barcelona 1978 (no disponible) y en ed. Planeta De Agostini, Barcelona, 1986 (no disponible)
- ANDERSON, Perry, 1978 [1974] *El estado absolutista*, Siglo XXI de España, Madrid, 2007 <https://lahistoriadeldia.files.wordpress.com/2016/02/anderson-perry-el-estado-absolutista.pdf>, (descarga gratuita)
- BAIROCH, Paul, 1999 [1993], *Mythes et paradoxes de l'histoire économique*, La Découverte.
- BAR, Carl Ludwig von, 1889, *Theorie und Praxis des internationalen Privatrechts*, t. II, Hahn'sche Buchhandlung.
- BATOU, Jean, 1990, *Cent ans de résistance au sous-développement. L'industrialisation de l'Amérique latine et du Moyen-Orient face au défi européen. 1770-1870*, Université de Genève-Droz.
- BAZANT, Jan, 1995 [1968], *Historia de la deuda exterior de México, 1823-1946*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos [cervantesvirtual.com].





- BERR, Louis, 1880, *Étude sur les obligations*, París.
- BONILLA, Stephania, 2011, *Odious Debt: Law-and-Economics Perspectives*, Gabler.
- BORCHARD, Edwin, 1951, *State Insolvency and Foreign Bondholders. General Principles*, vol. I: *General Principles*, Yale University Press.
- BRITTO GARCIA, Luis, 2010, *El pensamiento del Libertador. Economía y sociedad*, Banco Central de Venezuela.
- BUJARIN, Nicolai, 1971 [1917], <https://es.scribd.com/doc/102176505/La-economia-mundial-y-el-imperialismo-Bujarin-Nicolai>: *Descarga o lectura digital gratuita* Free download as PDF File (.pdf), Text File (.txt).
- CALVO, Thomas, 1996, *Iberoamérica de 1570 a 1910*, Editorial Península, Barcelona.
- CARR, Edward H., 1974 [1952], *La revolución bolchevique (1917-1923): Tomo 2. El orden económico*, Alianza Editorial, Madrid, 1973-1974.
- 1975 [1952], *El socialismo en un solo país (1924-1926): La lucha en el partido, el orden soviético. Historia de la Rusia soviética*, (t.III), Alianza editorial, Madrid, 1975
- *La Revolución Rusa: de Lenin a Stalin (1917-1929) [Un resumen de la historia de la Rusia Soviética (1917-1929)]*, Alianza editorial, Madrid, 2007.
- CORM, Georges, 1982, «El endeudamiento de los países en vías de desarrollo: origen y mecanismo», en Sánchez Arnau, J.C. (coord.) 1982, *Deuda externa y desarrollo*, Editorial Tercer Mundo, Bogotá.
- DELORME, Olivier, 2013, *La Grèce et les Balkans, du Ve siècle à nos jours*, Gallimard, «Folio Histoire».
- DÍAZ, Fuentes, 1951, *El problema ferrocarrilero en México*, edición del autor.
- DRIAULT, Édouard y Lhéritier, Michel, 1926, *Histoire diplomatique de la Grèce de 1821 à nos jours*, t. IV, Presses universitaires de France.
- FRANK, André Gunder, 1972, *Le développement du sous-développement: l'Amérique latine*, F. Maspero. En castellano un ensayo del autor (1991) sobre el tema: *El desarrollo del subdesarrollo*. IEPALA Editorial, 1992 - 179 páginas
- 1967. *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*. Disponible y descargar en: http://www.archivochile.cl/Ideas_Autores/gunderfa/gunderfa0006.pdf
- GALEANO, Eduardo, 1993, *Las venas abiertas de América latina*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1993
- GANIAGE, Jean, 1959, *Les origines du protectorat français en Tunisie. 1861-1881*, PUF-Institut des hautes études de Tunis. También en Maison tunisienne de l'édition, Túnez, 1968.
- GIANNINI, Amadeo (ed.), 1922, *Les Documents de la Conférence de Gênes*, Libreria di scienze e lettere [archive.org].





- GILBART, James William, 1834, *The History and Principles of Banking*, Longman, Rees, Orme, Brown, Green, and Longman.
- GILLY, Adolfo, 1994, *La revolución interrumpida*, Ediciones Era, México (DF), 1994.
- GLONER, Prosper, 1896, *Les finances des États-Unis mexicains d'après les documents officiels*, Puttkammer & Mühlbrecht.
- HANOTAUX, Gabriel, 1910, *Histoire de la France contemporaine. 1871-1900*, Ancienne Librairie Furne, 4 volumes.
- HILFERDING, Rudolf, 1970 [1910], *Le Capital financier*, Minuit.
- HUBERMAN, Leo, 2006 [1936], *Man's Wordly Goods. The Story of the Wealth of Nations*, Hesperides Press.
- HUGO, Gustav, 1819, *Lehrbuch des Naturrechts*, August Mylius, 2e édition.
- HUSSON, Michel, 2014, Postface à Mandel 2014.
- KÉRATRY, Émile de, 1867, *La créance Jecker : les indemnités françaises et les emprunts mexicains*, Librairie internationale [gallica.bnf.fr].
- KING, Jeff, 2016, *The Doctrine of Odious Debt in International Law. A Restatement*, Cambridge University Press, «Cambridge Studies in International and Comparative Law».
- KOFAS, Jon, 1981, *Financial Relations of Greece and the Great Powers. 1832-1862*, East European Quaterly.
- LA PRADELLE, Albert Geouffre de y Politis, Nicolas, 1923, *Recueil des arbitrages internationaux*, t. II: 1856-1872, Pedone [archive.org].
- LÉNINE, Vladimir, 1916a, *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, Fundación Federico Engels, Madrid, 2007.
- , 1916b, *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, Debarris, Barcelona, 2000; *El dret d'autodeterminació de les nacions*, Fundación Federico Engels, Madrid, 2014.
- LIENAU, Odette, 2014, *Rethinking Sovereign Debt : Politics, Reputation, and Legitimacy in Modern Finance*, Harvard University Press.
- LLOYD GEORGE, David, 1934, *War Memoirs*, t. IV, Little, Brown.
- LONGUET, Jean, 1913, *Encyclopédie socialiste syndicale et coopérative de l'Internationale ouvrière*, t. V: *Le mouvement socialiste international*, Quillet.
- LUXEMBURGO, Rosa, 1969 [1913], *La acumulación del capital*; <http://grupgerminal.org/?q=system/files/LA+ACUMULACIÓN+DEL+CAPITAL.pdf>
- MADER, Max y Rothenbühler, André (éd.), 2009, *How to Challenge Illegitimate Debt Theory and Legal Case Studies*, Aktion Finanzplatz Schweiz (AFP) [asso-sherpa.org].
- MANDEL, Ernest, 2014 [1978], *Las ondas largas del desarrollo capitalista: una interpretación marxista*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1980/1986. ISBN 84-323-0558-3 El libro de Ernest Mandel sobre las ondas largas se puede leer en la web en <http://digamo.free.fr/ondaslargas.pdf>.





- *El capitalismo tardío*. México: Ediciones Era, 1972/1979. ISBN 968-411-009-0.
- 1992, *Octubre 1917. ¿Golpe de Estado o revolución social?*, Viento Sur, <http://vientosur.info/spip.php?article12178>.
- MARICHAL, Carlos, 2003, «Deuda externa y política en México, 1946-2000» en Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (dir.), *Una historia contemporánea de México. Transformaciones y permanencias*, vol. I: *Transformaciones y permanencias*, Océano, p. 451-491.
- *Historia de la deuda externa de América Latina*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- MARIE, Jean-Jacques, 2005, *La guerre civile russe. 1917-1922*, Autrement.
- MARTOV, Julius, 1926, *Geschichte der russischen Sozialdemokratie. Mit einem Nachtrag von Th. Dan : Die Sozialdemokratie Russlands nach dem Jahre 1908*, Berlín.
- MARX, Karl, 1963 [1867], *El capital*, Libro 1, Ediciones Akal, Madrid, 2000
- y Engels, Friedrich, 1978, *La Crise*, Colección 10/18, Union générale d'éditions, 1978.
- MEDINA, Pablo et al., 1996, *ABC de la deuda externa*, BNV.
- MOORE, John Bassett, 1898, *History and Digest of International Arbitrations to Which the United States Has Been a Party*, vol. III, Government Printing Office.
- PANTELAKIS, Nicolas, «Crédits de guerre et rapports franco-helléniques. 1917-1928», en *La France et la Grèce dans la Grande Guerre*, actas del coloquio que tuvo lugar en noviembre de 1989 en Tesalónica, Universidad de Tesalónica, 1992, p. 165-175.
- PARISH, Woodbine, Sir, 1852, *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1853. Citado por Eduardo Galeano, op. cit., Segunda Parte, «Historia de la muerte temprana».
- PERCHELLET, Sophie, 2010, *Haïti. Entre colonisation, dette et domination*, CADTM-PAPDA.
- PERKINS, John, 2005, *Confesiones de un gángster económico: la cara oculta del imperialismo americano*, Books4pocket (Ediciones Urano), Madrid, 2009.
- PHILLIMORE, Robert, Sir, 1882 [1854], *Commentaries upon International Law*, vol. II, Butterworth's.systeme.
- PIKETTY, Thomas, 2013, *El capital en el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- POMERANZ, Kenneth, 2001 [2000], *The Great Divergence. China, Europe, and the making of the Modern World Economy*, Princeton University Press, Jersey.
- REINHARDT, Carmen y Rogoff, Kenneth, 2010, *Esta vez es distinto: ocho siglos de necesidad financiera*, Fondo de Cultura Económica de España, Madrid 2011.





- SACK, Alexander Nahum, 1927, *Les effets des transformations des États sur leurs dettes publiques et autres obligations financières*, Recueil Sirey. Véase el documento completo en descarga libre en la web del CADTM: http://cadtm.org/IMG/pdf/Alexander_Sack_DETTE_ODIEUSE.pdf Para ejemplos concretos de la aplicación de la doctrina de la deuda odiosa, véase https://es.wikipedia.org/wiki/Deuda_odiosa y <http://cadtm.org/La-posicion-del-CADTM-Belgica>
- SAVIGNY, Friedrich Carl von, 1853, *Obligationenrecht*, vol. II, Berlín.
- SCOTT, James Brown (dir.), 1920-1921, *The Proceedings the Hague Peace Conferences. The Conference of 1907*, Oxford University Press.
- SELSER, Gregorio, 1962, *Diplomacia, garrote y dólares en América Latina*, Editorial Palestra, Buenos Aires, 1962.
- SISMONDI, Jean de, 1827 [1819], *Nuevos principios de economía política, o de la riqueza en sus relaciones con la población*. Traducción y edición a cargo de Humberto Mazzei, Icaria editorial, Barcelona, 2016. Libro cuarto, cap. IV, pp. 202-203.
- SOUVARINE BORIS (1931), «*L'abominable vénalité de la presse...*». *D'après les documents des Archives russes (1897-1917)*, Librairie du travail.
- STIGLITZ, Joseph, 2010, «Sovereign Debt. Notes on Theoretical Frameworks and Policy Analyses», dans Barry Herman, José Antonio Ocampo et Shari Spiegel, *Overcoming Developing Country Debt Crises*, Oxford University Press, «Institute for Policy Dialogue Series».
- 2003, *El malestar en la globalización*, Taurus, Barcelona, 2003 /en Archivo de internet, Taurus, 2010/ Punto de lectura, Barcelona, 2007.
- TAIBO II, Paco Ignacio, 2012, *Pancho Villa: una biografía narrativa*, Editorial Planeta, S. A., Barcelona.
- TOUSSAINT, Éric, 2006, *Banco Mundial: el golpe de Estado permanente*, El Viejo Topo (Ediciones de Intervención cultural S.L.) Mataró (Barcelona).
- 2002, *La bolsa o la vida, las finanzas contra los pueblos*, Tercera Prensa, Hirugarren Prentsa, S.L., Donostia-San Sebastián, 2002.
- TROTSKY, Léon, 1967 [1930], *Historia de la revolución rusa*, Tomo 1, en archivo digital, descarga gratuita: <https://www.marxists.org/espanol/trotsky/1932/histrev/tomo1/index.htm>,
- 2007, *Historia de la Revolución Rusa*, Fundación Federico Engels, Madrid/ Veintisiete letras, Madrid.
- 1930, *Mi vida*, Fundación Federico Engels, Madrid, 2010/ Editorial Debate, Barcelona, 2006.
- 1909, *1905*, archivo pdf. Descarga gratuita: <http://www.elsoca.org/index.php/publicaciones/libreria/1385-la-revolucion-de-1905-por-leon-trotsky>
- TSOUKALAS, Constantin, 1969, *The Greek Tragedy*, Penguin, Londres, 1969.





- WAIBEL, Michael, 2013, *Sovereign Defaults before International Courts and Tribunals*, Cambridge University Press, «Cambridge Studies in International and Comparative Law».
- WESSELING, Henri, 2002 [1991], *Divide y vencerás: el reparto de África (1880-1914)*, RBA Libros, Barcelona, 2010
- WUARIN, Albert, 1907, *Essai sur les emprunts d'États, et la protection des droits des porteurs de fonds d'États étrangers*, Larose et Tenin.
- WYNNE, William, 1951, *State Insolvency and Foreign Bondholders. Selected Case Histories of Governmental Foreign Bond Defaults and Debt Readjustments*, Yale University Press, vol. II.

Artículos, Informes y documentos de trabajo

- ABELLARD, Louise, 2013, «L'Empire ottoman face à une «troïka» francoanglo-allemande: retour sur une relation de dépendance par l'endettement», 17 de octubre [cadtm.org].
- AUGUSTE, Yves Louis, 1996, «La doctrine de Monroe, couverture de l'impérialisme», *Revue de la Société haïtienne d'histoire et de géographie*, septiembrediciembre.
- BATOU, Jean, 1991, «L'Égypte de Muhammad-'Alí. Pouvoir politique et développement économique, 1805-1848», *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, vol. 46, no 2, p. 401-428 [persee.fr].
- BEDJAOU, Mohammed, 1977, «Neuvième rapport sur la succession dans les matières autres que les traités», en el *Annuaire de la Commission du droit international*, vol. II, 1re partie, p 49-126 [legal.un.org/ilc, A/CN.4/301 et Add. I].
- BOUVIER, Jean, 1960, «Les intérêts financiers et la question d'Égypte (1875-1876)», *Revue historique*, vol. 224, p. 75-104.
- CAMBON, Joseph, 1793, Rapport sur la dette publique, sur les moyens à employer pour l'enregistrer sur un grand livre et la consolider, pour admettre la dette consolidée en paiement des domaines nationaux qui sont en vente... Fait à la séance du 15 août 1793, l'an deuxième de la République une et indivisible, au nom de la commission des finances par Cambon, suivi du Décret qui a été adopté par la Convention, Imprimerie nationale [gallica.bnf.fr].
- CHAMKHI, Fathi, 2011, «Aux origines du colonialisme. La question de la dette en Tunisie», 4 de mayo [blog].
- CHARREL, Marie, 2015, «Quand la France et l'Allemagne mirent la Grèce sous tutelle... en 1898», *Le Monde Économie*, 16 de julio [lemonde.fr].
- GOLDENBERG, Julia y Toussaint, Éric, 2014, «Los fondos buitres son una vanguardia» entrevista, página 12, 28 de septiembre [cadtm.org y pagina12.com.ar].





- GOTTINIAUX, Pierre, 2016, «Puerto Rico en lutte contre la dette et les fonds voutours», 19 de mayo [cadm.org].
- HOFFSTETTER, Matthieu, 2015, «La Grèce a déjà fait faillite six fois dans l'histoire», *Bilan*, 20 de junio.
- HOWSE, Robert, 2007, «The Concept of Odious Debt in Public International Law», CNUCED-UNCTAD, Discussion papers no 185, juillet [unctad.org].
- HUSSON, Michel, 2016, <http://vientosur.info/spip.php?article11675>, «El mea culpa del FMI», 10 de septiembre de 2016
- JACQUEMONT, Stéphanie, 2012, «Los buitres que quieren la piel de Argentina» <http://www.cadm.org/Los-buitres-que-quieren-la-piel-de>
- JORION, Paul, 2013, «Pour et contre la séparation», entrevista con Amandine Clout, *Financité*, no 32, diciembre.
- KHALFAN, Ashfaq et al., 2002, «Advancing the Odious Debt Doctrine», Centre for International Sustainable Development Law, document de travail.
- KING, Jeff, 2007, «Odious Debt: The Terms of Debate», *North Carolina Journal of International Law*, vol. 32, no 4.
- KREMER, Michael y Jayachandran, Seema, 2002, «La dette odieuse», *Finances et Développement*, vol. 39, no 2, junio, p. 36-39 [Voir aussi: Michael Kremer y Seema Jayachandran, «Odious Debt», Conference on Macroeconomic Policies and Poverty Reduction, avril 2002].
- LADD, William, 1839, «The War between France and Mexico», *The Advocate of Peace (1837-1845)*, vol. 2, no 15, p. 241-253.
- LANDON-LANE, John S. y Oosterlinck, Kim, 2006, «Hope Springs Eternal: French Bondholders and the Soviet Repudiation (1915-1919)», *Review of Finance*, vol. 10, no 4, p. 507-535.
- LUDINGTON, Sarah, Gulati, Mitu y Brophy, Alfred L., 2010, «Applied Legal History: Demystifying the Doctrine of Odious Debts», *Theoretical Studies in Law*, vol. 11, no 1, p. 247-281 [scholarship.law.duke.edu].
- LUMINA, Cephas, 2009, «Promotion et protection de tous les droits de l'homme, civils, politiques, économiques, sociaux et culturels, y compris le droit au développement», Rapport de l'expert indépendant chargé d'examiner les effets de la dette extérieure et des obligations financières internationales connexes des États sur le plein exercice de tous les droits de l'homme, en particulier des droits économiques, sociaux et culturels, Assemblée générale des Nations unies, Conseil des droits de l'homme [documents.un.org, côte A/HRC/11/10].
- MADDISON, Angus, *La economía mundial 1820-1992: análisis y estadística*, OCDE, París, 1997
- MARTÍNEZ AHRENS, Jan, 2016, «Toda la munición contra Zapata», *El País*, 20 diciembre de 2016.
- MICHALOWSKI, Sabine, 2009, «The Doctrine of Odious Debts in Interna-





- tional Law», en Max Mader y André Rothenbühler (ed.), *How to Challenge Illegitimate Debt Theory and Legal Case Studies*, Aktion Finanzplatz Schweiz [asso-sherpa.org].
- NEHRU, Vikram y Thomas, Mark, 2008, «The Concept of Odious Debt: Some Considerations», World Bank (Banco Mundial), Policy Research Working Paper no 4676.
- POLAK, Émilie, 2014, «Le protectorat britannique en Égypte», *Les Clés du Moyen-Orient*, 10 de enero.
- RAJAN, Raghuram, 2004, «Odieuse ou insidieuse ?», *Finances et Développement*, vol. 41, no 4, diciembre, p. 54-55.
- RAFALLOVI, Artur Germanovi, «*L'abominable vénalité de la presse...*», *D'après les documents des Archives russes (1897-1917)*, Librairie du travail, 1931.
- REINHARDT, Carmen M. y Sbrancia, M. Belen, 2015 [2011], «The Liquidation of Government Debt», *Economic Policy*, vol. 30, no 82, p. 291-333.
- , y Trebesch, Christoph, 2015, «The Pitfalls of external dependence: Greece, 1829-2015», *Brooking Papers on Economic Activity*, vol. 2015, no 2, p. 307-328.
- ROCHOLL, Jörg y Stahmer, Axel, 2016, «Where did the Greek bailout money go?», European School of Management and Technology, White Paper no WP-16-02 [esmt.org]. <https://www.esmt.org/where-did-greek-bailout-money->
- ROLIN-JAEQUEMYS, Gustave, 1869, «Chronique du droit international», *Revue de droit international et de législation comparée*, vol. I.
- RUIZ DÍAZ BALBUENA, Hugo, 2008, «Decision soberana de declarar la nulidad y/o la suspensión de pago de la deuda: un derecho del estado ante las violaciones graves de normas internacionales y de los derechos humanos. La cuestión de la ilegitimidad y de la ilegalidad de la deuda» 8 de septiembre de 2008. <http://www.cadtm.org/Decision-soberana-de-declarar-la>
- SACK, Alexander Nahum, 1939, «Les réclamations diplomatiques contre les soviets (1918-1938)», *Revue de droit international et de législation comparée*, p. 301.
- STENGERS, Jean, 1988, «Belgique et Russie, 1917-1924 : gouvernement et opinion publique», *Revue belge de philologie et d'histoire*, vol. 66, no 2, p. 296-328 [persee.fr].
- STOSKOPF, Nicolas, 1998, «Alphonse Pinard et la révolution bancaire du Second Empire», *Histoire, Économie et Société*, vol. 17, no 2, p. 299-317 [persee.fr]. Disponible en: http://www.persee.fr/doc/hes_0752-5702_1998_num_17_2_1987
- TOUSSAINT, Éric, 2014, «¿Cómo enfrentar a los fondos buitres y el imperialismo financiero» Discurso pronunciado en el Seminario Internacional que tuvo lugar en Caracas (Venezuela) el 12 de agosto de 2014: «Alter-





- nativas al imperialismo financiero y los fondos buitres». Véase: <http://cadtmtravaux.free.fr/?Como-enfrentar-a-los-fondos-buitre,10675>, 19 de septiembre de 2014.
- , 2016, «La deuda odiosa según Alexandre Sack y según el CADTM», 26 de noviembre de 2016, <http://www.cadtm.org/La-deuda-odiosa-segun-Alexander>.
- , 2017, «Lenin y Trotsky frente a la burocracia. Revolución rusa y sociedad de transición» en <http://kaosenlared.net/lenin-y-trotsky-frente-a-la-burocracia-y-a-stalin-revolucion-rusa-y-sociedad-de-transicion/> y se puede descargar el texto en <https://lahistoriadeldiablo.wordpress.com/2017/01/27/revolucion-rusa-y-sociedad-de-transicion-lenin->
- UGARTECHE, Oscar, 2007, «Genealogía de la arquitectura financiera internacional. 1850-2000», Tesis de doctorado en filosofía, Universidad de Bergen.
- VIVIEN, Renaud, 2014, «Argentina: Un buitres puede ocultar otros» <http://www.cadtm.org/Argentina-Un-buitre-puede-ocultar>
- VOGÜÉ, Eugène-Melchior de, 1898, «Livres jaunes», *Le Figaro*, 2 de mayo.
- ZACHARIÄ VON LINGENTHAL, Karl Salomo, 1830, «Über das Schuldenwesen der Staaten des heutigen Europa», *Jahrbüchern der Geschichte und Staatskunde*, Leipzig.

Instituciones y organismos

- BANCO MUNDIAL, 2008, «*Problèmes conceptuels et opérationnels de la responsabilité des prêteurs au niveau de la dette souveraine*», *rapport sur la table ronde qui s'est tenue le 14 avril 2008 à Washington* [go.worldbank.org/IBJ8QF3D90].
- COMISIÓN DE LA AUDITORÍA INTEGRAL DEL CRÉDITO PÚBLICO DE ECUADOR, 2008, Informe final. Se puede descargar en http://www.auditoriadeuda.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=89
- COMISIÓN PARA LA VERDAD SOBRE LA DEUDA GRIEGA 2015a, *La verdad sobre la deuda griega: informe de la comisión para la verdad sobre la deuda pública griega* Icaria editorial, Barcelona, 2015 [Informe preliminar: <http://www.cadtm.org/Informe-preliminar-del-Comite-de>]
- , 2015b, Análisis de la ilegalidad, ilegitimidad, odiosidad e insostenibilidad del Tercer Rescate a Grecia de agosto de 2015. http://www.auditamos-grecia.org/wp-content/uploads/2015/11/3MOU_v4.pdf «Analyse de la légalité du mémorandum d'août 2015 et de l'accord de prêt en droit grec et international» [http://www.cadtm.org/Analyse-de-la-legalite-du-Comité para la abolición de las deudas ilegítimas \(CADTM\), 2008a, «La position du CADTM Belgique sur la doctrine de la dette odieuse et sa stratégie juridique pour l'annulation de la dette», <http://www.cadtm.org/La-position-du-CADTM-Belgique-sur>, 20 de junio de 2008](http://www.cadtm.org/Analyse-de-la-legalite-du-Comite-para-la-abolicion-de-las-deudas-ilegitimas-(CADTM),-2008a,-La-position-du-CADTM-Belgique-sur-la-doctrine-de-la-dette-odieuse-et-sa-strategie-juridique-pour-l-annulation-de-la-dette)





- , 2008b, «Dette illégitime: l'actualité de la dette odieuse. Position du CADTM», www.cadtm.org/Dette-illegitime-l-actualite-de-la, 28 de agosto de 2008.
- , 2006, «El CADTM celebra la iniciativa de Noruega sobre la deuda y pide a todos los acreedores de ir todavía más lejos» http://www.cadtm.org/IMG/article_PDF/article_2126.pdf, 11 de octubre de 2006.
- MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, 1898a, *Affaires d'Orient: négociations pour la paix, traité gréco-turc : mai-décembre 1897*, Imprimerie nationale [gallica.bnf.fr].
- , 1898b, *Arrangement financier avec la Grèce, travaux de la Commission internationale chargée de la préparation du projet*, Imprimerie nationale, p. 33 [gallica.bnf.fr].
- MINISTÈRE DE LA GUERRE, 1898, *L'expédition militaire en Tunisie. 1881-1882*, editor militar Henri-Charles Lavauzelle, p. 10 y sig. [gallica.bnf.fr].
- NACIONES UNIDAS, 1978, Anuario de la Comisión de derecho internacional 1977, vol. II, 1ª parte. legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/spanish/ilc_1978_v2_p1.pdf
- , 1980, Anuario de la Comisión de derecho internacional 1979, vol. II, 1ª parte. legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/spanish/ilc_1980_v2_p1.pdf
- New Economics Foundation, 2006, «Odious Lending. Debt Relief as if Moral Mattered», rapport [neweconomics.org].
- SÉNAT (Senado francés), 1997, Informes de los debates, «Accords relatifs au règlement définitif des créances entre la France et la Russie antérieures au 9 mai 1945», sesión del 10 de diciembre [senat.fr/seances].
- SOCIEDAD DE LAS NACIONES, 1922, *Les Documents de la conférence de Gênes*, Libreria di scienze e lettere [archive.org].



ÍNDICE ANALÍTICO

- Administración de la Deuda Pública otomana 95, 118
- Alemania 12, 72, 92, 95, 98, 100, 103, 104, 109, 144, 157, 175, 179, 183, 189, 196, 204, 210, 215, 219, 220, 231, 232, 233, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 253, 258, 259, 268, 280, 282
- Alí ben Ghedahem 129, 137
- Alí, Mohammed 32, 113, 114, 123
- Austria-Hungría 35, 59, 234
- Banque des Pays-Bas 134
- Bélgica 12, 34, 92, 95, 109, 124, 157, 167, 215, 231, 232, 233, 282
- ben Ghedahem, Alí 129
- bey Mustafá 123
- Bolívar, Simón 24, 26, 31, 37, 38, 39, 40
- Brasil 15, 19, 32, 35, 41, 66, 183, 220, 278, 282
- Caja de la Deuda Pública 119, 120, 121, 122
- Caja de la Deuda Pública (Egipto) 119
- Calvo, Carlos 157, 280
- Canal de Suez 117, 282
- Cárdenas, Lázaro 217, 218, 219, 220
- Carranza, Venustiano 209, 210
- Carta de las Naciones Unidas 180, 181
- Chicherin, Gueorgui 255
- China 11, 12, 13, 16, 22, 32, 114, 183, 270, 275, 278, 282, 288
- Chipre 22, 121, 144, 195, 203
- Churchill, Winston 239, 242
- Club de París 274
- Colombia 24, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40, 205, 277, 280
- Comisión Financiera Internacional (Grecia) 96, 99, 102, 109, 119, 143, 280
- Comisión Internacional Financiera (Túnez) 134, 138, 139, 278
- Comptoir d'escompte* de París 134
- Conferencia de Génova (1922) 252, 254, 262, 268, 269, 270, 272
- Convención de La Haya (1907) 162
- Convención de La Marsa (1883) 147, 148
- Convención de Viena (1978) 181
- Convención de Viena (1983) 181
- corolario Roosevelt de la doctrina Monroe 205
- Costa Rica 9, 93, 183, 191, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 206, 222, 276, 277, 281
- Crédit Lyonnais 115, 118, 247, 248, 249, 274
- Cuba 9, 15, 19, 40, 174, 183, 191, 192, 193, 194, 195, 200, 204, 206, 277, 280, 282
- Decreto del bey de Túnez instituyendo la Comisión Internacional Financiera 139
- Deuda odiosa 5, 7, 9, 86, 134, 141, 148, 151, 152, 154, 162, 163, 168, 170, 172, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 185, 191, 216, 231, 289, 293
- Doctrina Drago 204
- Doctrina Monroe 26, 203, 204, 205
- Drago, Luis 157
- Egipto 5, 7, 9, 11, 12, 17, 32, 58, 72, 105, 107, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 132, 136, 144, 183, 203, 257, 275, 277, 278, 279, 282
- Empréstito Barclay 47
- Empréstito Goldsmith 47, 50, 58
- Erlanger, Émile 125, 141, 142
- es-Sadok, Mohammed 124
- Estados Unidos 12, 15, 16, 19, 21, 22, 26, 34, 41, 47, 50, 55, 57, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 96, 97, 108, 109, 157, 161, 162, 164, 167, 172, 174, 183, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 220, 222, 232, 236, 238, 242, 252, 262, 264, 271, 276, 277, 278, 280, 281, 282
- Estonia 244, 245
- Ferry, Jules 114, 145, 146, 147
- FMI 14, 87, 195, 291, 297
- Francia 5, 11, 12, 13, 24, 26, 32, 35, 40, 41, 44, 48, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 77, 79, 82,



- 83, 84, 88, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 105, 106, 108, 109, 113, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 154, 157, 161, 165, 166, 186, 189, 190, 191, 196, 197, 215, 230, 231, 232, 233, 234, 238, 239, 243, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 263, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 273, 277, 278, 279, 282, 297
- Grecia 5, 7, 9, 11, 17, 22, 28, 47, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 114, 119, 153, 154, 177, 195, 196, 202, 203, 231, 239, 257, 270, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 293
- Guerra civil (Rusia) 281
- Guerra de Secesión 172, 187, 188, 189, 197
- Huerta, Victoriano 72
- Imperialismo 21, 93, 107, 206, 286, 287, 288, 292, 293
- Imperio alemán 231, 232, 234, 237, 238, 239, 242, 250, 259, 281
- Imperio otomano 11, 12, 17, 88, 96, 98, 99, 103, 104, 107, 117, 118, 125, 129, 231, 232, 233, 234, 275, 277, 278, 280
- Imperio ruso 12, 185, 225, 230, 231, 232, 238, 245, 249, 281
- Iofe, Adolf 258, 273
- Italia 12, 98, 100, 109, 129, 138, 196, 204, 220, 232, 252, 270, 280, 282
- Japón 12, 113, 225, 232, 239, 246, 247, 252, 270
- Jaurès, Jean 233
- Jecker, Jean-Baptiste 56
- JP Morgan (banco) 97
- Juárez, Benito 15, 20, 32, 47, 48, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 65, 197, 209, 278, 279
- Jus cogens 180
- Kámenev, Lev 270
- Kerensky, Alexander 234
- Khaznadar, Mustafá 124, 129, 135, 142, 143
- Kheredine 143
- Lenin, Vladimir 164
- Letonia 109, 244, 245, 282
- Lituania 244, 245
- Lloyd George 239, 240, 242, 252, 255, 266, 268, 270, 287
- Luxemburgo, Rosa 13, 14, 32, 93, 122
- Mandel, Ernest 17, 21, 93, 287
- Marx, Karl 142
- Maximiliano de Austria 48, 57, 58, 59, 63, 65, 278
- Mediterráneo 88, 120, 121, 136, 144, 231, 277, 278
- México 5, 7, 9, 10, 15, 19, 20, 26, 29, 30, 32, 35, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 93, 133, 136, 183, 185, 189, 193, 204, 206, 207, 210, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 276, 277, 278, 281, 282, 285, 286, 287, 288
- Nacionalismo 88, 91
- Napoleón III 56, 58, 136, 141
- Nasser, Gamel Abdel 282
- Obregón, Álvaro 214, 215
- Ondas largas 17, 20, 287
- Oppenheim (banqueros) 58, 131, 132, 134
- Otón 1º 78, 91, 100
- Pacha, Ismael 115, 117
- Persia 183, 238, 243, 245, 246, 269
- Perú 19, 24, 26, 28, 35, 39, 40, 93, 118, 179, 183, 189, 190, 191
- Pinard, Alphonse 133, 134, 139, 141, 142, 292
- Plan Ayala 209, 213, 218
- Poincaré, Raymond 247, 252
- Politis, Nicolas 153, 154, 156, 160
- Polonia 174, 183, 185, 238, 239, 243, 245, 250, 256, 259, 268, 269
- Porfirato 48
- Portugal 9, 17, 22, 34, 41, 87, 98, 182, 183, 185, 186, 195, 203, 276, 277, 279
- Puerto Rico 16, 22, 40, 200, 204, 291
- Raffalovich, Arthur 246
- Rathenau, Walter 10, 258





- Reino Unido 40, 76, 77, 79, 82, 84, 95, 106,
114, 117, 119, 120, 121, 122, 124, 129, 136,
138, 167, 183, 234, 269, 273, 277, 278, 279,
280, 281, 282
- Repudio de deudas 5, 183, 185, 186, 187, 191
- Roosevelt, Franklin 271
- Roosevelt, Theodore 205
- Rothschild (banco) 27, 97
- Rusia 9, 12, 35, 77, 79, 83, 84, 88, 96, 97, 98, 99,
100, 114, 125, 183, 213, 222, 223, 225, 230,
231, 232, 233, 234, 235, 238, 239, 240, 241,
242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 252,
253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261,
262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271,
273, 274, 276, 277, 280, 281, 286
- Sack, Alexander 7, 9, 86, 271
- Segundo Imperio (Francia) 144, 166
- Sociedad de las Naciones (sdn) 281
- Société Générale (banco) 72, 115, 118, 134,
142, 148, 249
- Sóviet 227
- Taft, William H. 72, 198
- Tercera República 144
- Tinoco, Federico 196
- Tratado de Brest-Litovsk (1918) 238, 240, 243,
244, 259, 281
- Tratado del Bardo (1881) 147
- Tratado de París (1898) 194, 280
- Tratado de Rapallo (1922) 10, 258, 259, 281
- Tratados de libre comercio 143, 275
- Trotsky, León 225, 234
- Túnez 5, 7, 9, 11, 96, 119, 121, 123, 124, 125,
126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136,
137, 138, 139, 141, 142, 144, 145, 146, 147,
148, 149, 202, 203, 257, 275, 277, 278, 279
- Turquía 99, 100, 183, 243, 246, 269, 281
- Ucrania 22, 238, 245
- URSS 183, 237, 252, 270, 271, 273, 281, 283
- Valor nominal 14, 28, 30, 37, 54, 56, 65, 76, 77,
117, 126, 131, 145, 162, 196, 251
- Venezuela 15, 16, 24, 28, 37, 38, 41, 204, 280,
286, 292, 297
- Villa, Pancho 10, 209, 210, 211, 212, 214, 289
- Villet, Victor 126, 127, 132, 141
- von Bismarck, Otto 144
- Waddington, Henry 120
- Wilson, Woodrow 164, 210, 236, 281
- Zapata, Emiliano 10, 71, 72, 209, 210, 211, 212,
213, 214, 218
- Zuloaga, Félix María 47, 54, 59







OBRA DE ÉRIC TOUSSAINT EN ESPAÑOL

- 2014 *Bancocracia*, Icaria editorial, Barcelona.
- 2013 *Proceso a un hombre ejemplar. Jacques de Grootte, director ejecutivo del FMI y del Banco Mundial durante 20 años*, edición digital, 2014.
- 2012 *Neoliberalismo. Breve historia del infierno*, Le Monde diplomatique, Buenos Aires.
- 2011 *La deuda o la vida: Europa en el ojo del huracán* (con Damien Millet), Icaria editorial, Barcelona.
- 2010 *La Crisis global*, Editorial de las Madres de la Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2010; Ediciones de Intervención Cultural, Mataró, Barcelona, 2010; Ciencias Sociales, La Habana.
- 2010 *Una mirada al retrovisor. El neoliberalismo desde sus orígenes hasta la actualidad*, Editorial Icaria, Barcelona.
- 2007 *Banco del sur y Nueva crisis internacional*, Editorial Viejo Topo (Barcelona); Editorial Abya-Yala (Quito); Editorial Observatorio DESC, La Paz.
- 2007 *Banco mundial: el golpe de estado permanente* Editorial Viejo Topo (Barcelona), 2007, Abya Yala, Quito, 2007 y CIM, Caracas.
- 2009 Con Damien Millet de *60 preguntas/ 60 Respuestas sobre la deuda, el FMI y el Banco mundial*, Icaria-Intermon, Barcelona.
- 2005 Con Damien Millet de *Los Tsunamis de la deuda*, Icaria/Intermon, Barcelona, 2005 y Ciencias Sociales, La Habana, 2006. Ediciones en la India y en Francia.
- 2004 *La Bolsa o la Vida*, Editorial CLACSO, Buenos Aires, 2004. 19 ediciones diferentes en ocho idiomas desde la primera edición en 1998 en Venezuela (Editorial Nueva Sociedad).
- 2002 Con Arnaud Zacharie, *Salir de la Crisis. Deuda y ajuste*, Editorial Paz con Dignidad, Madrid (otras ediciones por CDES en Quito, 2003, y por La Fragua, en Buenos Aires, 2004).





Con otros autores

- 2015 Pierre Gottiniaux, Daniel Munevar, Antonio Sanabria y Éric Toussaint, *Las cifras de la deuda 2015 CADTM*, 2015 (disponible en pdf. edición digital)
- 2012 *Ocupemos el mundo! Occupy the world!* con Miguel Urbán, Joseba Fernández, Carlos Sevilla, Esther Vivas... Icaria, Barcelona.
- 2008 *Ecuador en la encrucijada*, con Benoit Boucher, Virginie de Romanet, Stéphanie Jacquemont, Cécile Lamarque, Hugo Ruiz Díaz Balbuena, Ediciones Abya-Yala, Quito.









